



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de julio de 2004

Núm. 63

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- 184/000188** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre contactos mantenidos con la Generalidad de Cataluña y los municipios costeros de la comarca del Maresme afectados por la decisión de la Ministra de Medio Ambiente de no regenerar las playas que pierdan arena por culpa de los puertos deportivos u otras instalaciones** (núm. reg. 11083) 45
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)
- 184/000196** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre actuaciones previstas para acelerar la construcción de las canalizaciones de las rieras de Tiana-Montgat, Teià, Arenys de Munt, Canet y Mataró (Barcelona)** (núm. reg. 11084) 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)
- 184/000308** Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones en relación con la construcción de veinte plantas desalinizadoras y de tratamiento de aguas en el litoral mediterráneo** (núm. reg. 11085) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)
- 184/000364** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 2000232280001 «Actuaciones en abastecimiento y saneamiento en las cuencas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir»,**

	Páginas
recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén (núm. reg. 10900).....	48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
184/000367 Autor: Gobierno	
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1988172287026 «Material de transporte», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén (núm. reg. 10900).....	48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
184/000370 Autor: Gobierno	
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1988172287240 «Adquisición de mobiliario y enseres de oficinas», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén (núm. reg. 10900).....	48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
184/000432 Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre situación del proyecto de segunda fase de itinerario de visita dels Aiguamolls a l'Estartit (núm. reg. 10901).....	48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
184/000433 Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre medidas para que la concesión de explotación de la playa de Empuriabrava se ajuste a las prescripciones de la Ley de Costas (núm. reg. 10901).....	48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
184/000434 Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre previsiones acerca del rescate de la concesión de la explotación de la playa de Empuriabrava, así como de que el Ministerio de Medio Ambiente se haga cargo de los costes de limpieza y socorrismo de dichas playas hasta que se rescinda la concesión a Mediterráneo Azul (núm. reg. 10901).....	48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
184/000435 Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre medidas para prevenir los desprendimientos de piedras y tierras en las calas de Santa Cristina d'Aro (núm. reg. 10901).....	48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
184/000438 Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre situación del proyecto de carril para bicicletas y peatones entre el Riuet en l'Escala y el río Fluvià en el linde de la zona marítimo-terrestre entre las dunas litorales y los «Aiguamolls» (núm. reg. 10901).....	48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	

	Páginas
184/000439 Autor: Gobierno Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre proyecto existente para evitar los desperfectos que se producen en la zona central del paseo marítimo de Sant Antoni de Calonge (Girona) (núm. reg. 10901) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	48
184/000440 Autor: Gobierno Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre situación del proyecto de paseo de ronda bajo la zona del Cap Roig, en el término municipal de Calonge (Girona) (núm. reg. 10901) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	48
184/000441 Autor: Gobierno Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre posición del Ministerio de Medio Ambiente ante la solicitud del Ayuntamiento de Portbou (Girona) de dragar su bahía retirando las arenas que han depositado los últimos temporales de levante y afectan el calado del mismo (núm. reg. 10901) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	48
184/000442 Autor: Gobierno Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre posición del Ministerio de Medio Ambiente en relación a la financiación o cofinanciación de la limpieza de playas, especialmente en casos de aportación de residuos provenientes del mar o de los ríos en temporales de levante (núm. reg. 10901) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	48
184/000443 Autor: Gobierno Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre situación del nuevo proyecto de Camino de Ronda de Port de la Selva (Girona) (núm. reg. 10901)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	48
184/000444 Autor: Gobierno Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre situación del proyecto de restauración del sistema de dunas de las playas del municipio de Pals (Girona) (núm. reg. 10901) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	48
184/000445 Autor: Gobierno Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre situación del proyecto de consolidación de los desprendimientos en la Platja Fonda y la Illa Roja del municipio de Begur (Girona) (núm. reg. 10901) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	48
184/000450 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Puig Cordón (GER-ERC) sobre actuaciones previstas para proteger las playas de Blanes (Girona) de los continuos temporales (núm. reg. 11086) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	49
184/000456 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Puig Cordón (GER-ERC) sobre actuaciones previstas en relación con los desprendimientos en los acantilados de la costa catalana (núm. reg. 11086)	49

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)
184/000458	49
Autor: Gobierno	
Contestación a don Joan Puig Cordón (GER-ERC) sobre actuaciones previstas para solucionar los problemas de erosión de las playas de la costa catalana (núm. reg. 11086)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)
184/000462	49
Autor: Gobierno	
Contestación a don Joan Puig Cordón (GER-ERC) sobre relación de las actuaciones realizadas en Cataluña a través del 1% cultural (núm. reg. 10991).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)
184/000485	49
Autor: Gobierno	
Contestación a don Joan Puig Cordón (GER-ERC) sobre inversiones previstas para mejorar el estado de los caminos de Ronda en la Costa Brava (núm. reg. 11086)...	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)
184/000498	52
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones en relación con la cesión de la propiedad «Torre de Fusileros» al Ayuntamiento de Canfranc (Huesca) (núm. reg. 10902).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)
184/000510	52
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre consideraciones de las demandas de la Asociación para el Desarrollo Integral del Núcleo de Barasona, en La Puebla de Castro (Huesca), de facilitar un acceso a la urbanización Lago Barasona desde la carretera N-123 (núm. reg. 10992)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)
184/000525	52
Autor: Gobierno	
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre inversiones previstas para las tres rutas jacobeanas que atraviesan la provincia de Lugo (núm. reg. 11087)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)
184/000531	53
Autor: Gobierno	
Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca de la realización del proyecto de ejecución de un sendero entre las playas de «Son Xoriguer» y «Cala Galdana», en el sur de la isla de Menorca (núm. reg. 11088).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)
184/000532	53
Autor: Gobierno	
Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca de la realización del proyecto de recuperación del frente marítimo de la playa de Punta Prima, en el término municipal de Sant Lluís, en la isla de Menorca (núm. reg. 11088)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)

	Páginas
184/000536 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca de la construcción de una desaladora en el municipio de Ciutadella de Menorca (núm. reg. 10903) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	53
184/000566 Autor: Gobierno Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) sobre previsiones acerca de la construcción del pantano de Castrovido, en Burgos (núm. reg. 10904) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	53
184/000570 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre previsiones acerca del inicio de las obras para completar el paseo marítimo de Algarrobo, en Málaga (núm. reg. 11089) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	54
184/000571 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre previsiones acerca del inicio de las obras para completar el paseo marítimo de Torrox, en Málaga (núm. reg. 11089) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	54
184/000573 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre previsiones acerca de desinfectar las casas situadas junto a la playa en Pedregalejo y El Palo, en el municipio de Málaga (núm. reg. 10905) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	54
184/000574 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre actuaciones para evitar riesgos y daños en las casas de Lagos (Vélez-Málaga) con ocasión de los temporales marítimos (núm. reg. 11089) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	54
184/000586 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre previsiones acerca del inicio de las obras del nuevo colector de aguas residuales de Ronda (Málaga) (núm. reg. 11090) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	54
184/000591 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre actuaciones previstas de regulación del río Genal (núm. reg. 11091) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	55
184/000592 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre previsiones acerca del comienzo de las obras del saneamiento integral previstas en el municipio de Istán (Málaga) (núm. reg. 11090) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	54

	Páginas	
184/000596	Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre previsiones acerca de las Sociedades Estatales constituidas en las cuencas hidrográficas para la ejecución de los principales programas inversores en materia hidráulica (núm. reg. 10993). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	55
184/000645	Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre plazo previsto para la ejecución de las obras y la puesta en servicio del enlace de las Virreinas, de la Ronda de la Circunvalación Oeste de Málaga (núm. reg. 10994) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	55
184/000664	Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre fecha prevista para acometer el acceso norte al aeropuerto de Málaga (núm. reg. 11092) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	55
184/000673	Autor: Gobierno Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre previsiones en relación con la conservación de la perdiz roja en nuestro país (núm. reg. 11093)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	55
184/000681	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre alternativa al Plan Hidrológico Nacional (núm. reg. 11094)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	56
184/000682	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) sobre personas acogidas a la orden de protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 10729) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	56
184/000686	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce, doña Ana Belén Vázquez Blanco y a don Armando González López (GP) sobre licitación y comienzo de las obras de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Caldo en el lugar de Riocaldo, en Lobios (Ourense) (núm. reg. 11095) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	57
184/000706	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas previstas para reparar los daños provocados por el temporal del día 09/11/2003 en la playa de Gandía (Valencia) (núm. reg. 11096)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	57
184/000743	Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre actuaciones para atender al incremento de las necesidades de abastecimiento de agua en Málaga y la Costa del Sol (núm. reg. 11097) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	57

	Páginas
<p>184/000744 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre actuaciones para culminar el Plan Guaro (núm. reg. 11090) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	54
<p>184/000802 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) sobre créditos totales del ejercicio 2003, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 10730) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)</p>	57
<p>184/000803 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) sobre créditos totales del ejercicio 2004, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas hasta el 31/03/2004 en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 10731) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)</p>	61
<p>184/000804 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre créditos totales del ejercicio 2003, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 que afectan a la provincia de Cádiz (núm. reg. 10732) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)</p>	66
<p>184/000805 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre créditos totales del ejercicio 2004, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas hasta el 31/03/2004 en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 que afectan a la provincia de Cádiz (núm. reg. 10733) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)</p>	69
<p>184/000806 Autor: Gobierno Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre créditos totales del ejercicio 2003, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 que afectan a la provincia de Lleida (núm. reg. 10734) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)</p>	73

	Páginas
184/000807 Autor: Gobierno Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre créditos totales del ejercicio 2004, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas hasta el 31/03/2004 en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 que afectan a la provincia de Lleida (núm. reg. 10735) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	76
184/000810 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre previsiones en relación con los proyectos de embalses en el río Navia (núm. reg. 11098)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	80
184/000818 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre ejecución del subtramo Vilagarcía- Padrón del Eje Atlántico de alta velocidad (núm. reg. 10736)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	82
184/000820 Autor: Gobierno Contestación a don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio (GV-EAJ-PNV) sobre medidas que se aplican para controlar la eficacia de los Organismos Autónomos adscritos a los diferentes Departamentos ministeriales (núm. reg. 10737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	82
184/000821 Autor: Gobierno Contestación a don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio (GV-EAJ-PNV) sobre medidas que se aplican para controlar la eficacia de las Entidades Públicas Empresariales adscritas a los diferentes organismos públicos de la Administración del Estado (núm. reg. 10737)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	82
184/000843 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre declaraciones de la Ministra de Cultura manifestando su apoyo a la candidatura de Córdoba como «Capital Europea de la Cultura» en el año 2016 (núm. reg. 10463)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	94
184/000874 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre políticas reales de empleo previstas para lograr el pleno derecho de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (núm. reg. 11099) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	94
184/000875 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre empleos para jóvenes que se prevé crear con las políticas que se van a poner en marcha (núm. reg. 11100) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	96

	Páginas
184/000880 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre previsiones acerca de la ampliación de los servicios de atención a domicilio y de la teleasistencia, así como de la oferta de plazas en las residencias de ancianos y centros de día (núm. reg. 10906) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	96
184/000934 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre recursos económicos que prevé el Gobierno aportar a la Comunidad Valenciana destinados a ayudar a las víctimas de violencia doméstica (núm. reg. 10738)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	97
184/000943 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) sobre previsiones acerca de desmantelar las instalaciones en desuso de «Radio Liberty» en el municipio de Pals (Girona) (núm. reg. 11101)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	98
184/000946 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) sobre inversiones para mejorar la fachada marítima de la localidad de Lloret de Mar (Girona) (núm. reg. 11102)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	98
184/000954 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre actuaciones en el tramo medio del río Guadalhorce para evitar riadas e inundaciones (núm. reg. 11103) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	98
184/000983 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre mantenimiento del proyecto de la adecuación de los servicios de la cala S'Algar del término municipal de San Luis, isla de Menorca (núm. reg. 11104) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	98
184/000984 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre mantenimiento del proyecto de «Recuperación del litoral de Menorca» (núm. reg. 11104) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	98
184/000992 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Castellano Rodríguez (GP) sobre previsiones acerca del respeto de la vigencia de las actuaciones relacionadas en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional por aportar una solución a las necesidades hidráulicas de Canarias (núm. reg. 11105) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	99
184/000993 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Castellano Rodríguez (GP) sobre persona a la que se refería el Ministro de Justicia ante la Cámara al aludir al déficit de la calidad democrática en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como medidas para paliar ese déficit (núm. reg. 10907).....	99

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)
184/000997	99
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre plazo previsto para el traspaso de las competencias de Justicia a la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 10739)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)
184/001040	100
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas para triplicar los recursos humanos y materiales de las unidades centrales del Cuerpo Nacional de Policía así como unidades beneficiarias de dicho objetivo (núm. reg. 10995)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)
184/001052	101
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre embajadas de España en las que hay destinados miembros del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil en tareas superiores a las de custodia de edificios y seguridad de personas (núm. reg. 10908)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)
184/001053	102
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre registros estadísticos oficiales en los que se basa el Ministro del Interior para afirmar que «España es uno de los tres países de la Unión Europea con peores registros en materia de criminalidad» (núm. reg. 10740)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)
184/001055	103
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre forma prevista para mejorar las condiciones profesionales de los policías (núm. reg. 10464)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)
184/001061	103
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre evaluación de las condiciones de seguridad en las que se efectúan actualmente los traslados de presos y detenidos cuando han de asistir a actuaciones en sede de órganos jurisdiccionales (núm. reg. 10741)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)
184/001109	103
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP) sobre intención de aumentos de la aportación destinada a financiar programas orientados a la prevención y el tratamiento del maltrato infantil desarrollados por Organizaciones no Gubernamentales (núm. reg. 11106)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)
184/001135	104
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre mejoras salariales previstas para los miembros del Cuerpo Nacional de Policía (núm. reg. 10742)	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)
184/001174	104
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre novedad que supone la aplicación de la prisión provisional como medida para la prevención de la violencia de género (núm. reg. 10909)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001176	104
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre medidas aprobadas por el Consejo de Ministros en relación con la violencia doméstica y previsiones en relación con la presentación del anteproyecto de Ley integral contra la violencia doméstica (núm. reg. 10743).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001184	106
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre novedad que supone la medida aprobada de que se considere prioritaria la persecución de los delitos relacionados con la violencia de género (núm. reg. 11107).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001185	106
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre novedad que supone frente a las medidas de orden cautelar existentes, la adopción de medidas cautelares dirigidas a la suspensión, en los casos más graves, del régimen de visitas a los hijos establecido a favor del agresor (núm. reg. 10910).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001186	107
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre previsiones acerca de desarrollar el reglamento de coordinación en relación con la prevención de la violencia de género (núm. reg. 10911)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001187	107
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre novedades que presenta el protocolo de denuncia contemplado por el Gobierno como nueva medida contra la violencia de género (núm. reg. 10912)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001194	108
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre nuevas medidas en relación con la Renta Activa de Inserción al colectivo de víctimas de violencia de género (núm. reg. 11108)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001215	108
Autor: Gobierno	
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) sobre previsiones en relación con la creación de un plan de emergencias para la intervención en accidentes marítimos (núm. reg. 11109)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)

	Páginas
184/001218 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) sobre previsiones acerca de adoptar alguna medida dirigida a mejorar la calidad de las inspecciones de buques extranjeros realizadas en el marco del «Control por el Estado del Puerto» (núm. reg. 11110).....	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	
184/001229 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) sobre plan de inversiones previsto para el período 2004-2007 (núm. reg. 11111).....	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	
184/001242 Autor: Gobierno Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) sobre medidas previstas o adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 17 de la Decisión Marco de la Unión Europea de 15 de marzo de 2001, que obliga a los Estados miembros a adoptar las disposiciones legales y administrativas necesarias para poner en marcha la mediación en la jurisdicción penal antes del 22/03/2006 (núm. reg. 11117)	111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	
184/001287 Autor: Gobierno Contestación a don Domingo Miguel Tabuyo Romero y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre causas del accidente ferroviario del día 21/05/2004 en la estación de Linarejos entre Zamora y Ourense (núm. reg. 10744)	111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	
184/001295 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112)	113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	
184/001296 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112)	113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	
184/001297 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112)	113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	
184/001298 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112)	113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	

	Páginas
184/001299 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Autónoma de Galicia, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	113
184/001300 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Autónoma de Canarias, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	113
184/001301 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	113
184/001302 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	113
184/001303 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Región de Murcia, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	113
184/001304 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	113
184/001305 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	113
184/001306 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)	113
184/001307 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional y del Pacto del Agua en la Comunidad Autónoma de Aragón, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112).....	113

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001308	113
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Valenciana, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001309	113
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001310	113
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fecha 31/03/2004 (núm. reg. 11112)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001319	113
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre cantidad «asumible» por el Ministerio del Interior para financiar los gastos del nuevo Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (núm. reg. 10745).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001327	113
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones en relación con el refuerzo del número de fiscales destinados en la provincia de Valencia (núm. reg. 10746)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001334	114
Autor: Gobierno	
Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre Juzgados y Secciones específicas de lo Mercantil de las Audiencias Provinciales que han propuesto al Consejo General del Poder Judicial, que se creen en cada una de las provincias andaluzas, en aplicación de la Ley Concursal (núm. reg. 10747).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001387	114
Autor: Gobierno	
Contestación a don Aitor Esteban Bravo (GV-EAJ-PNV) sobre presentación del libro «Bocabulario para hablar con nazionalistas baskos» de Pedro Fernández Barbadillo en la Biblioteca Nacional (núm. reg. 10748)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)
184/001389	114
Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre naufragio del pesquero «O Bahía» en la Costa da Morte y necesidad de mejorar las inspecciones de los barcos realizadas por Capitanía Marítima (núm. reg. 11113)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 15 de junio de 2004.)

	Páginas
184/001397 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent y a don Miguel Ángel Martín Soledad (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de «Acondicionamiento del frente marítimo del Arenal-Lluchmajor», en el término municipal de Lluchmajor (Mallorca) (núm. reg. 11114).....	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001398 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de «Acondicionamiento del borde litoral de S'Illot», en el término municipal de Manacor (Mallorca) (núm. reg. 11114)	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001399 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent y a don Miguel Ángel Martín Soledad (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de «Frente marítimo El Toro», en el término municipal de Calviá (Mallorca) (núm. reg. 11114).....	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001400 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent y a don Miguel Ángel Martín Soledad (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de «Conexión del paseo marítimo del Molinar con el paseo marítimo de Ciudad Jardín», en el término municipal de Palma de Mallorca (núm. reg. 11114)	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001401 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent y a don Miguel Ángel Martín Soledad (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de «Desarrollo integral de la bahía de Sóller», en la isla de Mallorca (núm. reg. 11114)	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001402 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de «Acondicionamiento accesos y rehabilitación de las dunas de la cala Águila», en el término municipal de Capdepera (Mallorca) (núm. reg. 11114).....	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001403 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent y a don Miguel Ángel Martín Soledad (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de «Conservación del sistema de dunas en Cala Mesquida», en el término municipal de Capdepera (Mallorca) (núm. reg. 11114).....	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001404 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de «Acondicionamiento espacio húmedo de la Gola, en el puerto de Pollença», en el término municipal de Pollença (Mallorca) (núm. reg. 11114)	116

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001412	117
Autor: Gobierno	
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce, a doña Ana Belén Vázquez Blanco y a don Armando González López (GP) sobre previsiones en relación con la utilización de nuevo de locomotoras Talgo en la línea ferroviaria entre Galicia y Madrid (núm. reg. 10749).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001418	117
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Concepción González Gutiérrez (GP) sobre previsiones en relación con la obra, a cargo del 1% cultural, denominada Plan Ribera de Gata (Puente Viejo y su entorno) en Moraleja (Cáceres) (núm. reg. 11115).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001419	117
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre previsiones en relación con el Pacto de Estabilidad (núm. reg. 11116).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001445	118
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre contratos indefinidos y a tiempo parcial suscritos por mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 1993 (núm. reg. 10750)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001448	119
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre empresas creadas en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2003, así como empleos creados por las mismas (núm. reg. 11118)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001449	119
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre empresas cerradas en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2003, así como empleados perdidos por dicho motivo (núm. reg. 11118).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001453	119
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre personas que cobran el salario mínimo interprofesional en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel (núm. reg. 11119)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001454	119
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre cuantía económica que supone en la Comunidad Autónoma de Aragón el incremento del salario mínimo interprofesional aprobado por el Consejo de Ministros (núm. reg. 11119)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)

	Páginas
184/001479 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre inversiones previstas en los paradores ubicados en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 10996). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	120
184/001482 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre expedientes en tramitación en la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la concesión del título de Fiesta de Interés Turístico Nacional (núm. reg. 10997)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	121
184/001489 Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) sobre forma en la que impulsará y promoverá el Ministerio de Sanidad y Consumo el derecho a la intimidad, dignidad y autonomía de los pacientes (núm. reg. 11120) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	121
184/001503 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás García y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre gasto efectuado por parte del Ministerio del Interior en la provincia de Málaga en instituciones penitenciarias, proyecto uniprovincial: Málaga, en el año 2003 (núm. reg. 10998)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	121
184/001515 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz, doña Ana María Fuentes Pacheco, don José Andrés Torres Mora, don Luis Juan Tomás García y doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre deuda actual de las empresas públicas del Ayuntamiento de Málaga con Hacienda (núm. reg. 10751). (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 59, de 22 de julio de 2004.)	122
184/001516 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz, doña Ana María Fuentes Pacheco, don José Andrés Torres Mora, don Luis Juan Tomás García y doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre deuda actual de las empresas públicas del Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga) con Hacienda (núm. reg. 10751)..... (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 59, de 22 de julio de 2004.)	122
184/001517 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz, doña Ana María Fuentes Pacheco, don José Andrés Torres Mora, don Luis Juan Tomás García y doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre deuda actual de las empresas públicas del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) con Hacienda (núm. reg. 10751)..... (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 59, de 22 de julio de 2004.)	122
184/001518 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz, doña Ana María Fuentes Pacheco, don José Andrés Torres Mora, don Luis Juan	

	Páginas
Tomás García y doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre deuda actual de las empresas públicas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) con Hacienda (núm. reg. 10751).....	122
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 59, de 22 de julio de 2004.)	
184/001519 Autor: Gobierno	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz, doña Ana María Fuentes Pacheco, don José Andrés Torres Mora, don Luis Juan Tomás García y doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre deuda actual de las empresas públicas del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) con Hacienda (núm. reg. 10751).....	122
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 59, de 22 de julio de 2004.)	
184/001520 Autor: Gobierno	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz, doña Ana María Fuentes Pacheco, don José Andrés Torres Mora, don Luis Juan Tomás García y doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre deuda actual de las empresas públicas del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) con Hacienda (núm. reg. 10751).....	122
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 59, de 22 de julio de 2004.)	
184/001521 Autor: Gobierno	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz, doña Ana María Fuentes Pacheco, don José Andrés Torres Mora, don Luis Juan Tomás García y doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre deuda actual de las empresas públicas del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) con Hacienda (núm. reg. 10751).....	122
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 59, de 22 de julio de 2004.)	
184/001583 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jordi Ramón Torres (GER-ERC) sobre previsiones en relación con la cesión de la línea férrea Lleida-La Pobra de Segur a la Generalidad de Cataluña (núm. reg. 10752).....	122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001591 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, don Manuel Atencia Robledo, doña Ángeles Muñoz Uriol y don Federico Souvirón García (GP) sobre previsiones acerca de liberalizar suelo del puerto de Málaga para la construcción de viviendas de protección pública (núm. reg. 11121).....	122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001594 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, don Manuel Atencia Robledo, doña Ángeles Muñoz Uriol y don Federico Souvirón García (GP) sobre dificultades para organizar visitas al Museo Picasso de Málaga y previsiones acerca de la promoción de Málaga como destino cultural (núm. reg. 10753).....	123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001612 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, don Manuel Atencia Robledo, doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) sobre previsiones acerca del aeropuerto de Málaga (núm. reg. 11122).....	124

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001613	124
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero, don Manuel Atencia Robledo, doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) sobre situación laboral de los profesores de la Escuela Municipal de Música de Vélez-Málaga (núm. reg. 10465)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001617	124
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas previstas para hacer realidad la afirmación del Secretario General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de que «para el Ministerio la agricultura mediterránea es una prioridad política» (núm. reg. 11123)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001621	125
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas previstas para reforzar la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía en la localidad de Paterna (Valencia) (núm. reg. 11124).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001623	127
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre inversiones previstas en relación con el mantenimiento y mejora de los faros marítimos de la costa de la provincia de Valencia (núm. reg. 11125)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001626	127
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas previstas para no cortar el paso a nivel de Renfe en la Poble Llarga (Valencia) mientras duran las obras del AVE Madrid-Valencia (núm. reg. 10999)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001627	127
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas previstas en relación con pasajeros en tránsito y cargas en el puerto marítimo de Valencia, a partir del 01/07/2004 (núm. reg. 11126).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001628	128
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración de la operatividad y rentabilidad actual del aeropuerto de Manises (Valencia) (núm. reg. 11127)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001629	128
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones estratégicas y de inversión en relación con el futuro inmediato del aeropuerto de Manises (Valencia) (núm. reg. 11128).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)

	Páginas
184/001630 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración de la evolución del movimiento de pasajeros en el aeropuerto de Manises (Valencia) en los tres últimos años (núm. reg. 11129) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	128
184/001634 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre fecha prevista para el funcionamiento del nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia (núm. reg. 10466) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	129
184/001635 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que el Ministerio de Sanidad y Consumo no ha consensuado con la Comunidad Valenciana las medidas integrantes del Plan de prevención contra una posible ola de calor (núm. reg. 10754) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	129
184/001636 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que el Gobierno no ha comunicado aún a los Ayuntamientos de la provincia de Valencia las medidas integrantes del plan de choque contra la ola de calor (núm. reg. 10754) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	129
184/001641 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre vacantes en la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía destinada en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 11124) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	125
184/001642 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre compromisos alcanzados en relación con las necesidades policiales y materiales de la Comunidad Valenciana en la reunión mantenida con el Delegado del Gobierno en dicha Comunidad el día 02/06/2004 (núm. reg. 10755) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	130
184/001653 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre interpretación de las afirmaciones de la Ministra de Cultura sobre que el Gobierno está dispuesto a asumir la pérdida de ingresos derivada de una reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre música y libros (núm. reg. 10756) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	130
184/001663 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre elementos de información de la Base Común de Datos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil que se pondrán a disposición de las Policías autonómicas (núm. reg. 10467) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	130

	Páginas
184/001665 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre razones políticas por las que el Gobierno decidió que el nuevo Director General de la Guardia Civil debía ser un militar (núm. reg. 10757).....	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001666 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que no se eligió al nuevo Director de la Guardia Civil entre los Generales en activo del citado Cuerpo (núm. reg. 10757).....	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001670 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre diferencias existentes entre la llamada «Mesa de Coordinación Policial» y la actual estructura del «Comité Ejecutivo del Mando Unificado» (núm. reg. 10758).....	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001671 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre traductores que piensa incorporar de manera urgente el Ministerio del Interior (núm. reg. 10468).....	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001675 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre contenido del proyecto de «crear sendas bases operativas permanentes en España y Marruecos para una mayor represión de la inmigración clandestina» (núm. reg. 10759).....	132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001715 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre existencia de algún protocolo de actuación en materia de emergencia nuclear (núm. reg. 10840).....	132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001716 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre nuevos contenidos que piensa introducir el Ministerio del Interior en la reforma del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, sobre medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (núm. reg. 11130)	133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001719 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas para reordenar las actividades de la Administración General del Estado en materia de protección civil y emergencias (núm. reg. 10913).....	134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001731 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas previstas para abordar la revisión del vigente Plan de Infraestructuras Penitenciarias (núm. reg. 10841)...	134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	

	Páginas	
184/001737	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre internos en centros penitenciarios que realizaban trabajos remunerados en el año 1995 (núm. reg. 11131) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	134
184/001738	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre internos en centros penitenciarios que realizaban trabajos remunerados, a fecha 31/12/2003 (núm. reg. 11132)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	134
184/001751	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que se hacía necesario crear una nueva estructura burocrática denominada «Comité Ejecutivo del Mando Único», para constatar que existe una buena sintonía personal entre el Director General de la Guardia Civil y el Director General de la Policía (núm. reg. 10842)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	135
184/001752	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas para desarrollar el programa de integración efectiva del personal y medios de la seguridad privada en la prevención del delito (núm. reg. 11133) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	135
184/001753	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca de la asunción de competencias en materia de seguridad por parte de las Policías locales (núm. reg. 10843) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	136
184/001761	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas para potenciar los cauces de participación de los representantes sindicales de los funcionarios policiales en la determinación de las condiciones sociolaborales de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía (núm. reg. 10844)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	136
184/001765	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre criterios a aplicar en la revisión del régimen disciplinario vigente en el Cuerpo Nacional de Policía (núm. reg. 10845) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	136
184/001771	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre forma en que se piensa reforzar las Unidades de Información Exterior (núm. reg. 10846) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	137
184/001797	Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre valoración del Gobierno sobre la intervención policial en la detención de dos militares británicos en mi-	

	Páginas
sión secreta realizada por la Policía local de Málaga el día 18/05/2004 (núm. reg. 11000)	137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001800 Autor: Gobierno	
Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) sobre informes de ejecución definitivos remitidos a la Comisión Europea correspondientes al año 2002 de los dos programas plurirregionales del Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP) (núm. reg. 11135)	137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001801 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) sobre diferencias existentes entre el nuevo Plan de Vivienda y el vigente (núm. reg. 11136)	138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001827 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de aumentar la capacidad de regulación de la cuenca del Ebro (núm. reg. 11137)	138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001856 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre programas de promoción cultural de la ciudad de Valencia previstos coincidiendo con las actividades deportivas y sociales de la Copa América de Vela (núm. reg. 10914)	138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001857 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración del rechazo del proyecto de patrullas conjuntas hispano-marroquíes para vigilar las fronteras (núm. reg. 10847)	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001859 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de la declaración de la Ministra de Cultura según la cual «el dinero público no es de nadie» (núm. reg. 10848)	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001864 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca del Plan Director del Castillo de Sagunto (Valencia) (núm. reg. 10915)	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001877 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que en los controles de seguridad de acceso de pasajeros en los aeropuertos no existen cabinas para realizar los cacheos personales aleatorios en las debidas condiciones de respeto al derecho a la intimidad (núm. reg. 10469)	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	

	Páginas
184/001911 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valencia en los sectores de la hostelería, el comercio y la construcción en los años 2003 y 2004 (núm. reg. 10849).....	140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001912 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre cantidad que prevé invertir la sociedad estatal Correos y Telégrafos en la Comunidad Valenciana en el año 2004, así como inversión realizada a 01/06/2004 (núm. reg. 11001)	140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001920 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre asignación recibida por el Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia) en concepto de compensación por almacenamiento de residuos en las plantas correspondientes a la Central Nuclear sita en su término municipal en el año 2004 (núm. reg. 10916)	140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001921 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre obras previstas en el puerto de Sagunto (Valencia) para el año 2004 (núm. reg. 11138)	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001931 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre carga financiera de los municipios de la provincia de Valencia de menos de 20.000 habitantes, entre 20.001 y 50.000 habitantes y más de 50.001 habitantes, a 31/12/2003 (núm. reg. 11139)	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001933 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre esfuerzo fiscal por habitante en el ejercicio 2003 en los municipios de la provincia de Valencia con más de 3.000 habitantes (núm. reg. 11140)	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001956 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás García y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre gasto efectuado por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga en «Adquisición mobiliario y enseres (nuevo)», en el año 2003 (núm. reg. 10850).....	142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001972 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás García y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre gasto efectuado por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga en «Mercado Atarazanas en Málaga. D. G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo», en el año 2003 (núm. reg. 11141)	142

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/001989	142
Autor: Gobierno	
Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada por Puertos del Estado y Autoridades Portuarias en Asturias durante el año 2003 (núm. reg. 11142).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/002022	142
Autor: Gobierno	
Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en Asturias, durante el primer trimestre del año 2004 (núm. reg. 11143). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002027	143
Autor: Gobierno	
Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada por el Ministerio de Fomento en el artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Programa 511D. Dirección y Servicios Generales de Fomento en Asturias, durante el primer trimestre del año 2004 (núm. reg. 10851).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/002028	143
Autor: Gobierno	
Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada por el Ministerio de Fomento en el artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Programa 511D. Dirección y Servicios Generales de Fomento en Asturias, durante el primer trimestre del año 2004 (núm. reg. 10852).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/002029	143
Autor: Gobierno	
Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada por el Ministerio de Fomento en la restauración del Palacio Hevia en Villaviciosa (Asturias), durante el primer trimestre del año 2004 (núm. reg. 11144).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/002030	143
Autor: Gobierno	
Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada por el Ministerio de Fomento en la restauración del Monasterio Santa María de Valdediós en Villaviciosa (Asturias), durante el primer trimestre del año 2004 (núm. reg. 11145).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
184/002031	144
Autor: Gobierno	
Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada por el Ministerio de Fomento en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en Asturias, durante el primer trimestre del año 2004 (núm. reg. 10857).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)

	Páginas
<p>184/002036 Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre iniciativas previstas para la promoción en el exterior de los productos agrícolas con denominación de origen de Navarra (núm. reg. 11146) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)</p>	144
<p>184/002038 Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre iniciativas previstas para la promoción en el exterior del vino de denominación de origen de Navarra (núm. reg. 11146) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)</p>	144
<p>184/002043 Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre campañas realizadas por el Gobierno para la promoción del turismo en Navarra (núm. reg. 10917)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)</p>	145
<p>184/002044 Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre obras de pintores y escultores de origen navarro propiedad de Patrimonio Nacional (núm. reg. 10858) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)</p>	145
<p>184/002047 Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre porcentaje de los fondos del Museo del Prado que no están expuestos al público actualmente (núm. reg. 11147) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)</p>	146
<p>184/002049 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre previsiones en relación con el soterramiento de la vía férrea en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona) (núm. reg. 11002) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)</p>	146
<p>184/002053 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López, a doña Ana Belén Vázquez Blanco, a don Celso Luis Delgado Arce, a doña Ana María Pastor Julián y a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre desarrollo del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 11148)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)</p>	146
<p>184/002055 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López, a doña Ana Belén Vázquez Blanco, a don Celso Luis Delgado Arce, a doña Ana María Pastor Julián y a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre previsiones acerca del desarrollo de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 11149)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)</p>	147
<p>184/002056 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López, a doña Ana Belén Vázquez Blanco, a don Celso Luis Delgado Arce, a doña Ana María Pastor Julián y a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre criterios para el desarrollo de la colaboración entre los</p>	

	Páginas
servicios sanitarios públicos y privados en la prestación de servicios a los usuarios del Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 10860)	148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002057 Autor: Gobierno	
Contestación a don Armando González López, a doña Ana Belén Vázquez Blanco, a don Celso Luis Delgado Arce, a doña Ana María Pastor Julián y a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre planes integrales de salud en relación con las patologías prevalentes, así como presupuesto previsto para los mismos (núm. reg. 11150).....	148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002061 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración de las condiciones de seguridad de la unidad GEO destinada en Bagdad, una vez producida la retirada de las tropas de Iraq (núm. reg. 10859).....	149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002062 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre utilidad del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) (núm. reg. 11151).....	149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002063 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre aportación para la lucha antiterrorista que supone el anuncio público del Ministro del Interior de que se propone reclutar confidentes entre la comunidad islámica (núm. reg. 11003).....	140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002064 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre explicación de las declaraciones efectuadas por el Ministro del Interior ante la correspondiente Comisión de la Cámara sobre la necesaria «reserva» de determinadas medidas (núm. reg. 11004).	150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002065 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre características técnicas y misiones que va a tener la «Sala de operaciones» del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (núm. reg. 11005).....	150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002087 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre actividades de formación que hay implantadas en las cárceles de Valencia con el objetivo de la reinserción (núm. reg. 11152).....	150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002092 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre cuantía que se destinará para los regadíos de Valencia (núm. reg. 10861)	151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	

	Páginas
184/002093 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre obras de modernización de regadíos contempladas en el Plan Nacional que se van a ejecutar en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 10862) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	151
184/002099 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre actuaciones para la mejora o ampliación del aeropuerto de Valencia (núm. reg. 11153)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	152
184/002123 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre contratos programa suscritos entre el INEM y las asociaciones de autónomos de ámbito estatal para desarrollar planes formativos para la formación continua de los trabajadores autónomos (núm. reg. 10470) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	152
184/002124 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre inversiones y líneas ejecutadas o previstas para ampliar y mejorar la red de transporte eléctrica en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2004 (núm. reg. 11154)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	153
184/002125 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre inversiones y líneas ejecutadas o previstas para ampliar y mejorar la red de transporte eléctrica en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2003 (núm. reg. 11155)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	153
184/002141 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre inversiones y medidas previstas para mejorar el acceso a las nuevas tecnologías en la Comunidad Autónoma de Galicia y concretamente en el medio rural (núm. reg. 11156)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	154
184/002154 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 11157)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	154
184/002155 Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 11158) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	154
184/002156 Autor: Gobierno Contestación a don José María Lassalle Ruiz (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 11159)	155

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002157	155
Autor: Gobierno	
Contestación a don Alejandro Francisco Ballester de Diego (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (núm. reg. 10918)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002158	155
Autor: Gobierno	
Contestación a don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 10919)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002159	155
Autor: Gobierno	
Contestación a don Joaquín Calomarde Gramage (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 11006)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002160	156
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja (núm. reg. 10920)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002161	156
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Cataluña (núm. reg. 10921)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002162	156
Autor: Gobierno	
Contestación a don Amador Álvarez Álvarez (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 10922)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002163	156
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Salom Coll (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Illes Balears (núm. reg. 10923)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002164	157
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma del País Vasco (núm. reg. 10924)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)

	Páginas
<p>184/002165 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 10925) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	157
<p>184/002166 Autor: Gobierno Contestación a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad de Madrid (núm. reg. 10926) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	157
<p>184/002167 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 10927)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	157
<p>184/002168 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GP) sobre previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra (núm. reg. 11007) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	158
<p>184/002171 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre infraestructuras penitenciarias en situación de deterioro, así como decisiones previstas sobre las mismas (núm. reg. 11008) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	158
<p>184/002180 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas para reforzar los servicios de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en la comarca de La Safor en Valencia durante el período estival (núm. reg. 11009) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	158
<p>184/002181 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre delitos y faltas cometidos en Torrent (Valencia) en los años 1990 a 2003 (núm. reg. 10863) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	159
<p>184/002182 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre delitos y faltas cometidos en Gandía (Valencia) en los años 1990 a 2003 (núm. reg. 10864) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	159
<p>184/002183 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre delitos y faltas cometidos en la ciudad de Valencia en los años 1990 a 2003 (núm. reg. 10865) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	159

	Páginas
184/002195 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre proyectos en la Comunidad Valenciana relativos al Plan Nacional de Castillos (núm. reg. 10928)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	160
184/002198 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre inversiones previstas para el año 2005 en relación con proyectos y programas a ejecutar en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 10929)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	160
184/002212 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca del refuerzo de los efectivos humanos y materiales del puesto principal de la Guardia Civil de Alfajar-Catarroja (Valencia) (núm. reg. 10471)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	160
184/002229 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre medidas previstas por la Agencia Tributaria para solventar las incidencias detectadas en los borradores remitidos a los contribuyentes de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (núm. reg. 10866)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	161
184/002301 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de impulsar un plan director de la costa (núm. reg. 11160)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	161
184/002307 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas ante el colapso de los servicios del Estado en Vilanova i la Geltrú (Barcelona) para atender adecuadamente a los ciudadanos que pretenden renovar sus documentos de identidad y pasaportes (núm. reg. 11010)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	162
184/002336 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás García y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre homicidios registrados hasta el día 14/03/2004 (núm. reg. 11161)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	162
184/002339 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás García y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre delitos y faltas registrados en la provincia de Málaga, hasta el 14/03/2004 (núm. reg. 11162)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	164

	Páginas	
184/002434	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) sobre denuncias y multas practicadas por consumo en la vía pública de productos derivados del cannabis en el año 2003 (núm. reg. 11163)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	167
184/002435	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) sobre denuncias por maltrato a los animales realizadas en el año 2003 (núm. reg. 10472) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	167
184/002454	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) sobre cifras de las que dispone el Ministerio de Fomento en relación a los productos objeto de tráfico de mercancías del puerto de Alicante (núm. reg. 11164) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	167
184/002474	Autor: Gobierno Contestación a don Francesc Canet Coma y a doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC) sobre previsiones acerca de la construcción de la Biblioteca Provincial de Barcelona (núm. reg. 11165)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	167
184/002478	Autor: Gobierno Contestación a don Francesc Canet Coma (GER-ERC) sobre calendario de gestiones previsto por el Ministerio de Cultura para cerrar las negociaciones para recuperar la denominada «Arqueta de Sant Martíriá» de Banyoles (Girona) (núm. reg. 11166)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	168
184/002487	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad (GP) sobre profesionales existentes de enfermería especializados en salud mental (núm. reg. 11167) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	168
184/002516	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca de la ejecución del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008, en lo que concierne a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 10867) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	168
184/002524	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas previstas para potenciar el módulo terapéutico de tratamiento de toxicómanos del centro penitenciario de Picassent (Valencia) (núm. reg. 10930)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	169
184/002528	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas para la ayuda y promoción de las actividades del sector exportador valenciano (núm. reg. 11168)	170

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002544	170
Autor: Gobierno	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre mantenimiento del compromiso del Gobierno de que en la factoría de Izar-Fene no existan restricciones ni cupos a la actividad que impida la construcción de buques convencionales (núm. reg. 10868)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002561	171
Autor: Gobierno	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre condiciones definitivas alcanzadas para la aprobación del convenio colectivo de la empresa Izar (núm. reg. 10869).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002562	171
Autor: Gobierno	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre previsiones acerca de la continuidad del astillero de Izar-Fene (núm. reg. 10931).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002563	171
Autor: Gobierno	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre previsiones acerca del astillero Izar-Ferrol (núm. reg. 10931).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002564	171
Autor: Gobierno	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre recortes de plantilla previstos en el astillero de Izar-Fene (núm. reg. 10931)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002565	171
Autor: Gobierno	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre recortes de plantilla en activo previstos en el astillero de Izar-Fene (núm. reg. 10931).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002566	171
Autor: Gobierno	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre previsiones acerca del cierre de astilleros del Grupo Izar (núm. reg. 10931).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002567	172
Autor: Gobierno	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre previsiones acerca de recurrir los acuerdos de la Unión Europea que establecen diferentes sanciones al grupo de astilleros Izar (núm. reg. 11011).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002572	172
Autor: Gobierno	
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre previsiones acerca de la ampliación del Port de la Savina de Formentera (núm. reg. 11169)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)

	Páginas
<p>184/002611 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre compensación económica prevista para la Comunidad Autónoma de Aragón por las reformas de impuestos aprobadas en años anteriores (núm. reg. 11170)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	173
<p>184/002612 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de la ampliación del número de frecuencias radiofónicas en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 11171) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	174
<p>184/002661 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión pública en Galicia en los años 1995 a 2003 (núm. reg. 10870) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	174
<p>184/002662 Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión pública en Lugo en los años 1995 a 2003 (núm. reg. 10871) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	175
<p>184/002669 Autor: Gobierno Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre situación de la actuación «Úbeda y Baeza: Patrimonio de la Humanidad» en la provincia de Jaén, a fecha de mayo de 2004 (núm. reg. 11172)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	176
<p>184/002675 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás García y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre gasto efectuado por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Málaga en «Adecuación de locales e instalaciones. Jefaturas», en el año 2003 (núm. reg. 11173)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	176
<p>184/002676 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás García y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre gasto efectuado por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Málaga en «Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central», en el año 2003 (núm. reg. 11173)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	176
<p>184/002677 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás García y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre gasto efectuado por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Málaga en «Adquisición instrumental de medida de sistemas digitales de Radiocomunicaciones», en el año 2003 (núm. reg. 11173).....</p>	176

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002678	176
Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás García y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre gasto efectuado por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Málaga en «Adquisición de medios transportables para análisis de redes», en el año 2003 (núm. reg. 11173).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002710	177
Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre internos que cumplen condena en el centro penitenciario de Melilla (núm. reg. 11174)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002711	177
Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre número de celdas que alojan a más de un interno en el centro penitenciario de Melilla (núm. reg. 11175)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002712	177
Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre celdas que tienen más de dos camas en el centro penitenciario de Melilla (núm. reg. 11175)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002717	177
Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre guardias civiles dados de baja por depresión desde el año 1998 a junio de 2004 en la Ciudad Autónoma de Melilla (núm. reg. 10932).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002718	177
Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre gasto farmacéutico del Sistema Nacional de la Salud correspondiente al mes de junio de 2004 (núm. reg. 11176)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002725	178
Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre aportación prevista para la elaboración del reglamento sanitario internacional (núm. reg. 11177).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002731	178
Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre criterios del Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con la potenciación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (núm. reg. 11178)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002756	179
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre previsiones en relación con la creación de un plan para regular el turismo residencial (núm. reg. 10872)	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002758	180
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre realización de alguna campaña institucional de concienciación al voto en las pasadas Elecciones Europeas dirigida a los residentes europeos en España (núm. reg. 11179).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002760	181
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre opinión sobre la dotación policial para garantizar la seguridad en la Operación Paso del Estrecho (núm. reg. 11180)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002766	181
Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre previsiones acerca de adoptar medidas de control sobre la calidad e idoneidad de las actividades y productos utilizados por las personas diplomadas en naturopatía y ciencias bioenergéticas (núm. reg. 10933)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002779	182
Autor: Gobierno	
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) sobre previsiones en relación con el traspaso de competencias al Gobierno de la Generalidad de Cataluña en materia de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (núm. reg. 10934).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002866	182
Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre entidades con las que se han celebrado convenios para el establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) (núm. reg. 10935)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002867	183
Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre empresas que se han creado con la forma mercantil Limitada Nueva Empresa y plazo medio de tramitación para su creación (núm. reg. 10873)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002868	183
Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre calendario para la aprobación de los reglamentos de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (núm. reg. 10874)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)
184/002869	183
Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre previsiones acerca de modificar la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (núm. reg. 11181)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)

	Páginas
184/002870 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre medidas previstas respecto a los llamados paraísos fiscales (núm. reg. 11012) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	184
184/002871 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre criterios generales con los que se realizará la clasificación de contribuyentes a efectos de riesgo fiscal (núm. reg. 11013)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	184
184/002877 Autor: Gobierno Contestación a don Agustí Cerdà Argent (GER-ERC) sobre previsiones acerca de la realización de modificaciones legislativas para terminar con la situación de los presos preventivos (núm. reg. 11182) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	184
184/002880 Autor: Gobierno Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) sobre motivos por los que los nuevos Subdelegados del Gobierno de Galicia han tomado posesión de sus cargos sin que hayan sido convocadas previamente las plazas en el Boletín Oficial del Estado (núm. reg. 11014) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	185
184/002949 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre internos que albergan los centros penitenciarios de la provincia de Cádiz, a 31/05/2004 (núm. reg. 11183). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	185
184/002955 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre puesta en marcha de los módulos terapéuticos de deshabitación del consumo de drogas en los centros penitenciarios de la provincia de Cádiz (núm. reg. 11015)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	185
184/002964 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC) sobre actualización de la denominación de las provincias de Girona y Lleida por el Centro de Investigaciones Sociológicas (núm. reg. 10875)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	186
184/003064 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de que contribuye a «convertir el Parlamento en el centro de la vida política», su práctica de eludir la contestación a las preguntas que formulan los Diputados (núm. reg. 10876)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	186
184/003065 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre intención del Gobierno de seguir utilizando citas literales de los Diarios de Sesiones para eludir la contestación a preguntas que se formulan por parte de Diputados (núm. reg. 10877).....	186

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003266	187
Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre impuestos recaudados en la provincia de Cádiz desde el año 2000 (núm. reg. 10936)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003351	187
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre tipo de reestructuración de la sociedad que se va a hacer en el proyecto de empresa viable para Izar (núm. reg. 10937)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003352	187
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre sujetos afectados por la reestructuración de la sociedad que se está haciendo con el proyecto de empresa viable para Izar (núm. reg. 10937)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003353	187
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre astilleros afectados por la reestructuración de Izar (núm. reg. 10937)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003354	187
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre tipo de ajustes que se van a realizar en el proyecto de viabilidad de Izar (núm. reg. 10937).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003355	187
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre astilleros en los que se piensan hacer los ajustes necesarios para el proyecto de viabilidad de Izar (núm. reg. 10937)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003356	187
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre medida en que afectarán a los Astilleros de La Naval de Sestao (Vizcaya) los ajustes previstos en el proyecto de empresa viable para Izar (núm. reg. 10937).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003441	187
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre previsiones acerca de la construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en la localidad de Caleta de Fuste en Antigua (Fuerteventura) (núm. reg. 11184).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003442	188
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre refuerzo de la actual plantilla de los efectivos de la Guardia Civil de Gran Tarajal (Fuerteventura) (núm. reg. 10938)	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003454	188
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre medidas previstas para reforzar los efectivos de la Guardia Civil en Pájara (Fuerteventura) (núm. reg. 10939)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)</p>	
184/003455	188
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre previsiones en relación con el traslado del Registro de la Propiedad número dos a la zona centro-sur de la isla de Fuerteventura (núm. reg. 10940)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)</p>	
184/003585	188
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Castellano Rodríguez (GP) sobre organismo o empresa pública del que dependerá la partida para la construcción de una nueva instalación penitenciaria en Canarias (núm. reg. 11016)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)</p>	
185/000003	189
<p>Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz, doña Ana María Fuentes Pacheco, don José Andrés Torres Mora, don Luis Juan Tomás García y doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre gasto efectuado por parte de Radio Nacional de España en la provincia de Málaga durante el año 2003 (núm. reg. 10878)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)</p>	
185/000009	189
<p>Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre negociaciones para que Valencia continúe albergando la sede del Canal Hispavisión (núm. reg. 10879)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)</p>	
185/000010	190
<p>Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre motivos por los que no asistió la Directora General de Radiotelevisión Española (RTVE) a la reunión extraordinaria del Consejo de Administración convocada para el día 08/06/2004 (núm. reg. 10880)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)</p>	
185/000011	190
<p>Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre motivos por los que la Revista de Prensa de la página en Internet de Radiotelevisión Española (RTVE) ha dejado de informar de la evolución de la audiencia de Televisión Española (TVE) (núm. reg. 10941)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)</p>	

	Páginas
<p>185/000017 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre ocasiones en las que ha fallado la Junta Electoral Central contra Radiotelevisión Española (RTVE) en el desarrollo de la cobertura informativa de las Elecciones Europeas del 13/06/2004 (núm. reg. 10881)</p>	190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
<p>185/000019 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre vinculación que deben tener, a juicio de la Directora General del Ente Público RTVE, los acuerdos del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE) con sus decisiones sobre la actividad del citado Ente Público (núm. reg. 10882)</p>	191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
<p>185/000023 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre solicitud al Lehendakari Ibarreche del respeto de su Gobierno a las funciones del servicio público que la Ley asigna al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en la Comunidad Autónoma del País Vasco (núm. reg. 10883)</p>	191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
<p>185/000031 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre mantenimiento por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de sus declaraciones de que no conoce a los miembros del Gobierno (núm. reg. 11185).....</p>	191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
<p>185/000039 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre fecha prevista para la presentación del Informe Anual sobre el cumplimiento de la función de servicio público del Grupo Radiotelevisión Española (RTVE), correspondiente al año 2003 (núm. reg. 10884).....</p>	192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
<p>185/000040 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre reuniones del Comité de Implantación y Seguimiento del Plan Marco para la Viabilidad de Radiotelevisión Española (RTVE) mantenidas desde el día 01/05/2004 (núm. reg. 10885).....</p>	192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
<p>185/000043 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre relación existente entre la ejecución de una política económica rigurosa desde la</p>	

	Páginas
Administración Central del Estado con la eliminación de la deuda de Radiotelevisión Española (RTVE) (núm. reg. 10886)	192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000046 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre reuniones mantenidas con el Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado (núm. reg. 10887).....	193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000048 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre objetivos marcados acerca de la actividad del Instituto Oficial de Formación de Radiotelevisión Española (RTVE) (núm. reg. 10889)	193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000049 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre mantenimiento del compromiso adquirido de elaborar un plan de programación infantil y juvenil en Televisión Española (TVE) (núm. reg. 10890).....	194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000051 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca del mantenimiento de los acuerdos de colaboración audiovisual transfronteriza (núm. reg. 10942).....	194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000055 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre opinión de la Directora General de Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de que la Jefa de Informativos nombrada en el Centro Territorial de Televisión Española (TVE) de La Rioja reúne todos los requisitos de independencia profesional y desvinculación política que deberían acompañar a ese cargo (núm. reg. 10943).....	195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000057 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre modificaciones de personal realizadas en los Centros Territoriales de Televisión Española (TVE) (núm. reg. 10944).....	195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000058 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre descenso	

	Páginas
de los ingresos producido en Televisión Española (TVE) con motivo del notable descenso de audiencia (núm. reg. 10945)	195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000059 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre instituciones y organismos que van a recibir el apoyo de Radiotelevisión Española (RTVE) mediante la emisión de campañas publicitarias gratuitas (núm. reg. 10946).....	196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000064 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre personas que van a formar parte del Comité especial para la contratación de la producción ajena en Televisión Española (TVE) (núm. reg. 10947).....	196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000066 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de continuar con el cumplimiento de los objetivos del plan plurianual para la digitalización de los fondos documentales y archivo histórico de Televisión Española (TVE) (núm. reg. 11186)	197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000070 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre criterio de la Directora General de Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la definición de servicio público de RTVE aprobada por el Parlamento en diciembre de 2001 (núm. reg. 11187).....	197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000071 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre importe de la subvención estatal para Radiotelevisión Española (RTVE) que la Dirección General de dicho Ente va a solicitar para el ejercicio presupuestario del año 2005 (núm. reg. 11188).....	197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000075 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre importancia de la vinculación entre Radiotelevisión Española (RTVE) y su Orquesta y Coros (núm. reg. 11189).....	198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
185/000076 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre fecha pre-	

	Páginas
vista para implantar la contabilidad analítica en Televisión Española (TVE) (núm. reg. 10948)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	198
185/000084 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre cambios realizados en los equipos directivos de los Centros Territoriales de Tele- visión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE) (núm. reg. 10949)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	198
185/000085 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre actuaciones acerca de la iniciativa de la televisión internacional alemana de suprimir su programación en español (núm. reg. 10950)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	199
185/000090 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre motivo por el que no se actualizan a diario los datos del «ranking» de audiencias en la página de Radiotelevisión Española (RTVE) en Internet (núm. reg. 10951)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	199
185/000094 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre representación de la Dirección General de Radiotelevisión Española (RTVE) en las honras fúnebres por el fallecimiento del Director del Centro Territorial de Televisión Española (TVE) en Castilla y León, el día 08/06/2004 (núm. reg. 10952). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	199
185/000095 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre porcen- taje sobre el total de las emisiones de Televisión Española (TVE) de producción del Centro Territorial de TVE en Navarra (núm. reg. 10891) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	200
185/000096 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre confirmación del hecho de que algunos miembros del Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad estatal no disponían de aparato de televisión en sus domicilios (núm. reg. 10953) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	200
185/000097 Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre respeto de las previsiones del artículo 14 de la Ley 2/1980, de 10 de enero, del	

	Páginas
Estatuto de la Radio y la Televisión, en el nombramiento de la nueva Directora del Centro Territorial de Castilla y León (núm. reg. 10892).....	201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	
185/000099 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre medidas para depurar responsabilidades en las que incurrió Televisión Española (TVE) durante la emisión de la entrevista al candidato del Partido Popular el día 10/06/2004 (núm. reg. 10954).....	201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	
185/000100 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre opinión de la Directora General de Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de si en dicho medio, los eventuales condicionamientos políticos sobre la información están legitimados por las urnas (núm. reg. 10955).....	202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	
185/000101 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre casos de «continuidad» en lo relativo a los nombramientos efectuados en Radiotelevisión Española (RTVE), a los que ha aludido la Directora General en un acto público reciente (núm. reg. 10956).....	202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	
185/000104 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre proyectos a corto plazo de la Dirección General de Radiotelevisión Española (RTVE) para el canal temático «Teledeporte» (núm. reg. 10893)	202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	
185/000108 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre tiempo diario dedicado por el Centro Territorial de Televisión Española (TVE) en Aragón a la campaña electoral de las elecciones europeas de 2004 (núm. reg. 10894)...	203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	
185/000109 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre motivos por los que ningún representante del PSOE participó en el debate organizado por Televisión Española (TVE) en Aragón con motivo de las elecciones europeas de 2004 (núm. reg. 11017).....	204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Contestaciones

184/000188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Contactos mantenidos con la Generalidad de Cataluña y los municipios costeros de la comarca del Maresme afectados por la decisión de la Ministra de Medio Ambiente de no regenerar las playas que pierdan arena por culpa de los puertos deportivos u otras instalaciones.

Respuesta:

La mayor parte de las playas están sometidas a procesos erosivos que comportan una regresión de la línea de orilla, cuya manifestación es más o menos apreciable según las circunstancias en cada caso particular.

En líneas generales, los factores que determinan estos procesos erosivos son los siguientes:

- La disminución de los aportes de áridos (arenas y gravas) desde los cauces (ríos, ramblas, rieras, barrancos) al sistema litoral, debido fundamentalmente a lo que se relaciona a continuación:

- Las obras de regulación en los cauces, que retienen sedimentos que debían llegar a la costa.

- La ocupación física de una buena parte de la superficie de los cauces, que hace disminuir la cuenca que es susceptible de aportar sedimentos a la costa.

- La inmovilización de sedimentos en las desembocaduras cuando se producen riadas, como ha ocurrido a veces en los pequeños deltas de los cauces de régimen irregular, que son ocupados por invernaderos, edificaciones u otras instalaciones, impidiendo que estos materiales circulen por la costa y alimenten lentamente las playas de su entorno.

- Las extracciones de áridos en los cauces, en las playas y en los cordones litorales, lo que también impide que estén disponibles para alimentar las playas.

- La ocupación física de las playas y cordones litorales por edificaciones, infraestructuras y otros elementos urbanos, que produce también la inmovilización de importantes masas de sedimentos que debían estar disponibles para la alimentación natural de las playas, aumentando además el carácter reflectivo de la playa, lo que hace más difícil y lenta la recuperación natural de su perfil.

- La subida del nivel medio del mar, que necesariamente comporta una regresión de la línea de orilla.

- La retención de sedimentos por las infraestructuras marítimas, como son los puertos, que producen acumulaciones a un lado (frecuentemente ocupadas e inmovilizadas enseguida por edificaciones, plantaciones y otras infraestructuras), y erosiones, en el otro.

Todos estos factores son susceptibles de ser aliviados si se hace una adecuada gestión del problema, bien en el nivel local, regional, nacional o planetario. Por ejemplo, la lucha mundial para reducir la presencia de gases de efecto invernadero en la atmósfera, tendrá a largo plazo efectos positivos sobre la erosión de la costa si se consigue detener el ritmo de subida del nivel del mar, debido a causas antropogénicas.

En el marco del principio de sostenibilidad bajo el que se desarrolla la política ambiental del Gobierno, la política de costas se orienta hacia una gestión adecuada de los recursos naturales y los elementos ecosistémicos que integran el litoral.

En el caso de las playas, constituidas por sedimentos sueltos, como las arenas y gravas, uno de los elementos esenciales para establecer las políticas de conservación y manteniendo de su integridad es, precisamente, la gestión de estos recursos, es decir de los áridos que las forman.

Esto requiere actuar sobre el conjunto de factores que determinan los procesos de regresión de las playas, de lo que se derivan las principales líneas de trabajo a seguir:

- Los trasvases de áridos cuando son retenidos por las estructuras marítimas (como los puertos deportivos).

— El control de las extracciones de áridos en los cauces y en la costa.

— Las acciones para hacer recircular los sedimentos a lo largo de la costa.

— Las aportaciones artificiales procedentes de yacimientos y depósitos terrestres o marinos.

— La gestión territorial y urbanística que poco a poco vaya esponjando la ocupación de la franja costera, liberándola de las edificaciones e infraestructuras construidas sobre las playas, cordones litorales y sistemas deltaicos.

El desarrollo combinado y conjunto de este tipo de acciones, sin renunciar a ninguna, es lo que puede hacer sostenible a medio y largo plazo la gestión y el mantenimiento de las playas, pero ello requiere la colaboración y el compromiso de todos los agentes involucrados (públicos y privados) en las actuaciones a desarrollar, en la medida que a cada uno corresponda.

Al Ministerio de Medio Ambiente, en su calidad de titular del dominio público marítimo-terrestre, es a quien compete llevar la iniciativa en esta compleja gestión de los sedimentos que deben estar presentes en la línea de costa, así como determinar las actuaciones que sean necesarias, pero eso no quiere decir que los demás agentes implicados deban inhibirse, sino al contrario, deben corresponsabilizarse y colaborar para alcanzar los objetivos de interés general.

Por ejemplo, la costa del Maresme no sufre procesos erosivos excesivamente severos en sus playas. En líneas generales, puede decirse que existe un volumen suficiente de arena para mantener una cierta anchura de playa en toda su longitud. Pero, lo que ocurre, es que este volumen está muy irregularmente distribuido debido al efecto barrera que producen algunas estructuras marítimas, como son los puertos deportivos de competencia autonómica, que en su mayor parte no está debidamente compensado.

Pues bien, desde este punto de vista, los concesionarios de algunos puertos deportivos no acaban de cumplir con las obligaciones que han aceptado para realizar trasvases de arena y compensar el efecto barrera producido, y ello es causa de buena parte de los problemas que sufre la costa del Maresme.

Ante situaciones como éstas no es razonable que sea el Gobierno quien deba actuar para suplir la ausencia de compromiso y el incumplimiento de las obligaciones de otros, y éste es uno de los argumentos expuestos en las declaraciones a Catalunya Radio a las que hace referencia Su Señoría.

Por otra parte, en dichas declaraciones también se ha querido hacer explícito que el mantenimiento sostenible de las playas no puede basarse siempre en la simple e indiscriminada regeneración mediante la aportación de arenas en todas ellas, sino que primero es preciso identificar y determinar las prioridades, y luego hay que adoptar las medidas más apropiadas en cada

caso (que deben ser realizadas por quien corresponda), de entre el amplio abanico de actuaciones posibles en el marco de una gestión integral, entre las que la alimentación artificial no es la única, sino sólo una más entre las demás, y se adoptará sólo cuando sea procedente y en la medida en que sea sostenible.

En definitiva, el Gobierno realizará las actuaciones que en cada caso sean necesarias para garantizar la integridad y el mejor estado de la costa, las playas y de todos los recursos naturales que las integran, manteniendo en todo momento informado al resto de las Administraciones Públicas, como las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, puesto que de hecho participan de forma activa en todo el proceso integrado de la toma de decisiones.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000196

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas para acelerar la construcción de las canalizaciones de las rieras de Tiana-Montgat, Teià, Arenys de Munt, Canet y Mataró (Barcelona).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto acometer las siguientes actuaciones:

— Proyecto de soterramiento de las rieras de Tiana y Miquel Matas, términos municipales de Tiana y Montgat (Barcelona).

El 12 de febrero de 2004, se levantó el Acta de Comprobación del Replanteo del comienzo de las obras, poniéndose reparos para su inicio por parte de los Alcaldes de Tiana y de Montgat. La Agencia Catalana del Agua propone como solución un proyecto modificado con un adicional que iría desde un 19,17% básico a un 51,66%.

— Proyecto primer modificado de la fase 2 del soterramiento de la riera de Teià (cobertura entre el casco urbano y la autopista A-19), término municipal de Teià (Barcelona).

Actualmente en ejecución.

— Canalización de la riera de Arenys de Munt, término municipal Arenys de Munt (Barcelona).

El 30 de marzo de 2004, se aprobó el proyecto y su Información Pública. Se espera el Acta de Replanteo Previo y el Certificado de Disponibilidad de Terrenos por parte del Ayuntamiento.

— Modificación número 1 de canalización de los tramos urbanos de las rieras de Sant Doménech, Gavarra y Buscarons y del torrente de Can Figuerola, término municipal de Canet de Mar (Barcelona).

Las obras fueron recibidas el día 14 de abril de 2004.

En cuanto a las obras en la localidad de Mataró, se están realizando dos actuaciones:

— Modificado número 2 del proyecto del interceptor (variante Mataró A-19) del torrente de Can Boadas por la Ronda O'Donnell hasta el mar, término municipal de Mataró (Barcelona).

Se está tramitando la aprobación del proyecto modificado número 2, habiéndose autorizado la continuación de las obras por aplicación del artículo 146.4 del Real Decreto-Ley 2/2000, de 16 de junio.

— Modificación número 1 del proyecto de reparación de muros y estabilización de la riera de Valdeix, término municipal de Mataró (Barcelona).

Las obras finalizadas se han recibido el 12 de febrero de 2004, tramitándose actualmente la liquidación correspondiente.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000308

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la construcción de veinte plantas desalinizadoras y de tratamiento de aguas en el litoral mediterráneo.

Respuesta:

El Gobierno ha definido un conjunto de actuaciones que van a incidir en la mejora de la disponibilidad de recursos para las cuencas con déficit o con graves problemas de sobreexplotación y contaminación de acuíferos, con absoluto respeto al medio ambiente y a las políticas de sostenibilidad. Este conjunto de 103 actuaciones se agrupan en tres programas:

— Incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos: 28 actuaciones que darán lugar a una aportación de 615 Hm³/año.

— Mejora de la gestión de los recursos hídricos: 52 actuaciones que aportarán 448 Hm³/año.

— Mejora de la calidad del agua, prevención de inundaciones y restauración ambiental: 23 actuaciones.

El incremento de recursos, cifrado en 1.063 Hm³/año, se obtendrá mediante diferentes tipologías de infraestructuras hidráulicas, que se ejecutarán en cada cuenca y territorio con la solución técnica más idónea para generarlos, y la desalación va a ser una de las tecnologías a emplear.

Las instalaciones o plantas, su diseño y ubicación definitiva, se concretarán tras la redacción de los correspondientes proyectos y previa evaluación y tramitación ambiental a que se someterán estas infraestructuras.

Las actuaciones prioritarias y urgentes, recogidas en el Anexo IV del Real Decreto-Ley 2/2004, de 18 de junio, son de naturaleza y tipologías análogas a las del Anexo II de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, e incluso parte de ellas ya figuraban en dicho Anexo II.

El Gobierno no plantea proyectos singulares, especiales o de tecnologías absolutamente novedosas en los que cabría estimar alguna incertidumbre. Se trata de infraestructuras hidráulicas y soluciones técnicas de las que existe sobrada experiencia en España, por lo que no cabe inferir que vayan a darse ahora situaciones de riesgos extraordinarios o imprevisibles.

El equilibrio medioambiental de todas y cada una de las actuaciones urgentes está totalmente garantizado por la siguiente razón: el imprescindible sometimiento de los proyectos a la legislación en materia de evaluación ambiental que emana de tres ámbitos, normativa comunitaria, estatal y la propia de la Comunidad Autónoma. Existe la seguridad de que todo proyecto, obra o instalación que se ejecute, cumplirá los requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes.

Del incremento de recursos hídricos, mejora de la calidad del agua, prevención de inundaciones, restauración ambiental y absoluta garantía de las condiciones ambientales de la infraestructura sólo cabe esperar beneficios para la industria turística.

Se trata de una solución modulable, dirigida a resolver los problemas de insuficiencia de recursos en el punto donde se producen con gran garantía y que permite adelantar en el tiempo, frente a otras posibles soluciones, la disponibilidad de los recursos de agua necesarios. Adicionalmente la combinación de dichas cuestiones —modulación, garantía y adelantamiento de la disponibilidad— favorecen la rentabilidad de las inversiones en los distintos sectores productivos usuarios de agua.

Existe y existirá un proceso de diálogo con todos los sectores a los que afecte ese Plan y de manera particular con las Administraciones Locales concernidas.

El Gobierno, al estudiar las posibilidades de obtener recursos hídricos para resolver la insuficiencia de los mismos en determinadas áreas, ha evaluado los efectos de todo tipo que comporta tal medida.

Hay que tener en cuenta que toda instalación de carácter industrial, como también sería el caso de instalaciones de bombeo existente en otro tipo de soluciones, se encuentra sujeta a operaciones periódicas de mantenimiento, reparación y sustitución. Estas operaciones pueden ser perfectamente programadas por lo que su incidencia, desde el punto de vista operativo, es mínima, teniendo en cuenta que los recursos procedentes de la desalación son adicionales a otros recursos actualmente utilizados, eliminándose el peligro de un posible desabastecimiento.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000364, 184/000367 y 184/000370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2003 en diferentes proyectos recogidos en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente, por proyectos:

— 2000232280001 «Actuaciones en abastecimiento y saneamiento de las cuencas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir».

Durante 2003 no se realizó ninguna inversión en el citado proyecto.

— 1998172287026 «Material de transporte».

La inversión realizada durante 2003 fue de 83.871,00 euros.

— 1988172287240 «Adquisición de mobiliario y enseres de oficina».

La inversión realizada durante 2003 fue de 19.142,99 euros.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000432 a 184/000435 y 184/000438 a 184/000445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Guinart Solá, Josep María (GC-CiU).

Asunto: Situación de diferentes proyectos en la provincia de Girona.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— No existe proyecto ni previsión de redacción del proyecto de 2.ª fase de itinerario de visita dels Aiguamolls a l'Estartit.

— La concesión otorgada por Orden Ministerial de 29 de enero de 1971 a Ampuriabrava, S. A., con sus modificaciones posteriores, para diversos servicios y mejora de utilización de un tramo de la playa entre los ríos Muga y Salins, no incluye la explotación de la playa de Empuriabrava. Sólo incluye unas zonas de embarcaciones en la misma, con una superficie de 2.240 m², según el Acta de Reconocimiento de la concesión, sin que ello se oponga a la vigente Ley de Costas.

— El Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto el rescate de todas aquellas concesiones que se opongan a los criterios contenidos en la Ley de Costas o cuya recuperación resulte necesaria o conveniente para el uso, disfrute y conservación del dominio público marítimo-terrestre. No obstante, hasta que se realice un estudio pormenorizado de las ocupaciones existentes en ese tramo del litoral no es posible hacer una valoración previa sobre la conveniencia de iniciar el procedimiento de rescate de la concesión vigente en la explotación de la playa de Empuriabrava.

La limpieza y el socorrismo de las playas es una competencia municipal establecida en el artículo 115 de la Ley de Costas, con independencia de que la colaboración mutua que debe imperar entre Administraciones se materialice en actuaciones concretas cuyo fin sea la mejora y conservación del litoral, con la participación de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

— En relación con los desprendimientos en las calas de Santa Cristina d'Aro y Platja Fonda y la Illa Roja, se señala que la Dirección General de Costas va a realizar el estudio de la problemática de desprendimientos de tierra en la Costa Brava. En dicho estudio se definirán y delimitarán los problemas existentes en los tramos de mayor riesgo y se propondrán las oportunas medidas correctoras.

— No existe proyecto ni previsión de redacción de un proyecto de carril para bicicletas y peatones entre el Riuet en l’Lescala y el río Fluviá en San Pere Pescador.

— El proyecto para evitar los desperfectos que se producen en la zona central del paseo, frente a Can Simó, en el Paseo Marítimo de San Antoni de Calonge se encuentra redactado y en fase de declaración de impacto ambiental.

— Si el señor Diputado se refiere al proyecto «Camino de Ronda desde el Racó de Sant Antoni límite platja D’Aro», se encuentra aprobado técnicamente y pendiente de que el Ayuntamiento ponga a disposición los terrenos necesarios para su ejecución.

— El 14 de mayo de 2004 se recibió en el Servicio Provincial de Costas en Girona un escrito del Ayuntamiento de Portbou solicitando un estudio para resolver los problemas causados por los temporales de levante de este año y anteriores, consistentes en la inundación del paseo y depósito de arenas y otros materiales en el mismo.

El Ministerio de Medio Ambiente va a realizar un estudio de la zona para determinar las causas y las posibles soluciones de este problema.

— La limpieza de las playas es una competencia municipal, y así se determina en el artículo 115.d) de la Ley de Costas. No obstante, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, ha intervenido en ocasiones para coadyuvar en la limpieza de las playas que han resultado afectadas por situaciones catastróficas.

— El nuevo proyecto de Camino de Ronda de Port de la Selva ha sido redactado y se encuentra pendiente de aprobación técnica, previa a la fase de información pública.

— El proyecto de restauración del sistema de dunas de las playas del municipio de Pals ha sido redactado y próximamente se someterá al trámite de información pública y oficial con objeto de recabar informes y alegaciones que puedan mejorar, en su caso, el proyecto redactado.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000450, 184/000456, 184/000458 y 184/000485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Cordón, Joan (GERC).

Asunto: Actuaciones previstas para solucionar distintos problemas en la costa catalana.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente intentó llevar a cabo el proyecto «Trasvase de arena en la playa S’Abanell», al que se opuso el Ayuntamiento de Blanes, imposibilitando así su ejecución.

Cualquier actuación de recuperación de la playa debería pasar por un tratamiento integral de todo el frente marítimo, incluso en algún caso, el retranqueo.

La problemática de los desprendimientos afecta a la Costa Brava. En este sentido, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente realizará próximamente un estudio de dicha problemática, en la que se definirán y delimitarán los problemas existentes en los tramos de mayor riesgo, y se propondrán las oportunas medidas correctoras.

El Ministerio de Medio Ambiente conoce la problemática general que presenta la erosión de las playas de la costa catalana. No obstante, las soluciones para cada caso particular son diferentes, dependiendo de las causas concretas a que obedezca la erosión, por lo que no cabe hablar de una solución general o de actuaciones en términos generales para abordar los problemas de erosión de las playas.

Existen 25 proyectos de caminos de ronda redactados y aprobados para la Costa Brava. Dichos proyectos se encuentran pendientes de que los Ayuntamientos pongan a disposición los terrenos necesarios para su ejecución, por lo que hasta ese momento no será posible concretar las previsiones de inversión.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Cordón, Joan (GERC).

Asunto: Relación de las actuaciones realizadas en Cataluña a través del 1% cultural.

Respuesta:

Las actuaciones realizadas en Cataluña con cargo al 1% cultural desde el año 1996 hasta el año 2002, han sido las siguientes:

1996

- Palau de la Música. Barcelona	52.400.000
- Teatro Lliure. Barcelona	400.000.000
- Mercado de la Concepción. Barcelona	50.000.000
- Museo del Cine. Girona	53.655.036
- Obras restauración iglesia Sant Miquel de la Vall en Vilanova de L'Aguda. Lleida	1.041.560
- Reparación parcial cubierta iglesia "Mare de Deu de la Salut", en Coll de Nargo. Alto Urgel. Lleida	1.270.398
- Obras de rehabilitación de la fachada norte de la iglesia vieja y reconversión de la Casa del Ponter como espacio público, en Pont de Suert. Lleida	1.010.947
- Obras de rehabilitación de la ermita y refugio de Colobor en el municipio de Ager. Lleida	1.682.809
- Teatro Valls. Tarragona	49.235.628
- Trabajos de restauración en la fachada barroca de la iglesia parroquial de San Llorens de Villalba, en Los Arcos, Tarragona.	1.122.201
- Obras complementarias Registro Civil-Palacio Medinaceli. Barcelona	42.968.121
- Campaña Inventario Bienes Muebles Iglesia	1.375.000
TOTAL	655.761.700

1997

BARCELONA	
- Palacio de Medinaceli. (Ministerio de Justicia). Obras de remodelación y reparación	16.185.470
- Palau Música (Ministerio de Fomento)	53.200.000
- Teatro Lliure (Ministerio de Fomento)	300.000.000
- Teatro Zorrilla de Badalona. (Ministerio de Fomento)	50.000.000
GIRONA	
- Museo Cine (Ministerio de Fomento)	46.344.964
LLEIDA	
- Rehabilitación ermita y refugio de Colobor, Ager. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)	1.682.809
TARRAGONA	
- Restauración fachada barroca, Iglesia Parroquial de San Llorens de Villalba de Los Arcos. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).	1.122.201
TOTAL	468.535.444

1998

- Teatro Lliure de Barcelona (Ministerio de Fomento)	300.000.000
- Mercado de la Concepción de Barcelona (Ministerio de Fomento)	75.000.000
- Balneario de Caldas de Mombui, Barcelona (Ministerio de Fomento)	30.000.000
- Inventario bienes muebles de la Iglesia Católica	2.750.000
TOTAL	407.750.000

1999

GIRONA	
- Castillo de La Bisbal (Ministerio de Fomento)	18.222.847
LLEIDA	
- Murallas de la Paeria. Cervera. (Ministerio de Fomento)	40.000.000
- Centro Cultural "Call Borrés". Biosca. (Ministerio de Fomento)	20.000.000
TARRAGONA	
- Iluminación Convento San Salvador. Horta de Sant Joan. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)	1.069.235
Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica	5.115.000
TOTAL	84.407.082

2000

BARCELONA	
- Teatro Lliure. (Ministerio de Fomento)	950.000.000
LLEIDA	
- Rehab. Castillo Gimennells i el Plá de la Font. (Ministerio de Fomento)	9.000.000
- Centro Cultural "Call Borrés" en Biosca. (Ministerio de Fomento)	14.200.000
TOTAL	973.200.000

2001

Mercado Central de Sabadell. (Barcelona)	251.999.998
Balneario de Caldas de Montbui (Barcelona)	6.090.000
Edificio de la Garuta. Castellserá. (Lleida)	726.334
Castillo de Sort. (Lleida)	13.462.969
Sede Consell Comarcal de La Segarra (Lleida)	463.120
Campanario Catedral de Tarragona	13.240.651
Monasterio Poblet. (Tarragona)	1.143.000
TOTAL	287.126.072,00

2002

BARCELONA	
Rehabilitación Mercado Central de Sabadell. (Barcelona)	1.836.091,98€
GIRONA	
Obras de Restauración del Castillo de Calonge. Intereses de Demora Pago Certificaciones 13, 14 y 15	1.784,15 €
Obras Restauración Edificio Castillo de Calonge	44.191,79 €
Ejecución, Consolidación y Ordenación del Castillo de la Trinidad, Rosas.	63.209,43 €
LLEIDA	
Honorarios Dirección Facultativa Arquitecto Técnico Proyecto Modificado al de Rehabilitación Castillo de Sort. Lleida	776,92 €
Asesoramiento Técnico en Materia de Instalaciones a la Dirección Facultativa o Rehabilitación Casa Estampa para Centro de Servicios Ámbito Supramunicipal de La Segarra. Cervera.	7.200,00 €
Redacción Proyecto Castillo de Les. Lleida.	7.114,42 €
Honorarios Redacción Proyecto y Dirección Facultativa Arquitecto Proyecto Modificado al de Rehabilitación Castillo de Sort. Lleida	2.589,72 €

A. T. Arquitecto Técnico Castillo de Sort. Lleida	125,97 €
Honorarios Arquitecto Rehabilitación Castillo de Sort. Lleida	100,29 €
Reh. Casa de la Estampa para Sede Consell Comarcal de La Segarra (Lérida)	166.824,19 €
TARRAGONA	
Restauración Campanario Catedral de Tarragona (Mod. Anualidades)	228.614,23 €
TOTAL	2.358.623,09€

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000498

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con la cesión de la propiedad «Torre de Fusileros» al Ayuntamiento de Canfranc (Huesca).

Respuesta:

Se está evaluando la necesidad de utilización por parte de los diferentes departamentos ministeriales de la denominada «Torre de Fusileros», situada en el término de Canfranc, Huesca.

En el caso de que la citada instalación no resulte necesaria para el ejercicio de los fines de la Administración General del Estado, el Patrimonio del Estado podría analizar la posibilidad de realizar la citada cesión.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Consideraciones de las demandas de la Asociación para el Desarrollo Integral del Núcleo de Barahona, en La Puebla de Castro (Huesca), de facilitar un acceso a la urbanización Lago de Barahona desde la carretera N-123.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ha licitado con fecha 18 de marzo de 2004 las obras contenidas en el proyecto de construcción «Ampliación de la plataforma y refuerzo del firme» de la carretera N-123a, de Zaragoza a Francia por el Valle de Arán, p.k. 21,400 a p.k. 29,080, tramo Presa de Barahona-Graus.

Dicho proyecto no modifica el acceso actual a la urbanización Lago de Barahona. No obstante, sí contempla la construcción de sendas glorietas partidas en las D.O. 2+490 y 3+450 respectivamente para resolver otros accesos existentes.

Las obras licitadas se han ajustado a los programas presupuestarios vigentes así como a lo establecido en la Orden de Estudio para la redacción del proyecto.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000525

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Inversiones previstas para las tres rutas jacobitas que atraviesan la provincia de Lugo.

Respuesta:

Las actuaciones comprometidas en el programa electoral, que fue mayoritariamente apoyado por los ciudadanos, será objeto de cumplimiento a la mayor brevedad.

Se está tramitando un crédito extraordinario de 600.000 euros de los que 240.000 euros corresponden a inversiones en el Camino Francés.

Con carácter inmediato se va a actuar en Palas de Rei, en Carballal y en Ventas de Narón, actuaciones que va a desarrollar la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000531 y 184/000532

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la realización del proyecto de ejecución de un sendero entre las playas de Son Xoriguer y Cala Galdana, en el sur de la isla de Menorca.

Respuesta:

Con relación a la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— El proyecto «Realización de un sendero peatonal en el tramo de costa de la isla de Menorca comprendido entre Son Xoriguer y Cala Galdana», se encuentra en fase de Información Pública. No obstante, el diseño, características y definición final del mismo será acordado con el Consell Insular.

— El proyecto «Recuperación del frente marítimo de Punta Prima, término municipal Sant Lluís, isla de Menorca», se encuentra en fase de Información Pública. No obstante, el diseño, características y definición final del mismo será acordado con las administraciones territoriales.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000536

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una desaladora en el municipio de Ciutadella, de Menorca.

Respuesta:

La posición del Gobierno respecto a la Ley del Plan Hidrológico Nacional se circunscribe a la modificación de aquello que se refiere a la transferencia de recursos desde el Ebro.

El resto de actuaciones, especialmente las que tratan de resolver los problemas de abastecimiento a la población, no han sufrido variación.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rico Ruiz, César (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción del pantano de Castrovido, en Burgos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— El contrato para la ejecución de las obras de la presa de Castrovido se firmó el 5 de febrero de 2004.

— El inicio de las obras fue el 23 de febrero de 2004.

— El presupuesto de las mismas es de 75.840.055,03 euros.

— La fecha de terminación vigente es el 24 de agosto de 2007.

Hasta el momento actual, las obras se han ejecutado de acuerdo con el plan de obras del proyecto aprobado, y han consistido en preparación de los caminos de acceso, instalaciones auxiliares, desbroce de la superficie previo a la excavación para la implantación del cuerpo de la presa y preparación de variante de carreteras.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000570, 184/000571 y 184/000574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Ciertas actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El proyecto «Paseo peatonal a poniente del río Algarrobo, término municipal de Algarrobo» saldrá a licitación próximamente, previéndose el inicio de las obras en el presente ejercicio.

El proyecto «Paseo Marítimo de los Llanos, término municipal de Torrox» ha sido remitido al Ayuntamiento para la realización de la información pública, así como para que ponga a disposición del Ministerio de Medio Ambiente los terrenos necesarios para su ejecución. Una vez que se pongan a disposición los terrenos, se iniciarán las obras.

La situación de las casas de Lagos (término municipal de Vélez-Málaga) exige una actuación coordinada de las distintas Administraciones para buscar una solución adecuada y viable frente a los temporales marítimos.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000573

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de desafectar las casas situadas junto a la playa en Pedregalejo y El Palo, en el municipio de Málaga.

Respuesta:

La desafectación del dominio público marítimo terrestre viene regulada en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Costas, que determinan los supuestos en los que se puede producir la desafectación, no dependien-

do del Gobierno que se den las circunstancias físicas y jurídicas que se establecen en los citados artículos.

No obstante, es intención del Ministerio de Medio Ambiente realizar los estudios técnicos y jurídicos necesarios con el fin de proceder, en su caso, a la declaración de innecesariedad de los terrenos donde se asientan las edificaciones para posteriormente, en su caso, proceder a su desafectación.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000586, 184/000592 y 184/000744

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de diversos proyectos y obras.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

— El nuevo colector de aguas residuales de Ronda ha finalizado la fase de información pública y próximamente se licitará.

— El proyecto de saneamiento del municipio de Istán (Málaga) ha recibido numerosas alegaciones durante su trámite de información pública, por lo que ha sido aconsejable estudiar nuevamente sus objetivos.

— La «Mejora de regadíos en la margen derecha del Guaro» fue encomendada por el anterior Gobierno a la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur, Acusur, S. A.

Tras la revisión del Convenio de gestión directa encomendado a Acusur, el presupuesto del Plan Málaga se ha duplicado, disminuyendo el número de actuaciones de este Plan. Entre ellas, desaparece de la programación de Acusur la mejora de regadíos del río Guaro.

No obstante, la Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Medio Ambiente va a realizar una reprogramación de las obras siguientes:

- Obras sin concluir por Acusur.
- Obras desechadas por Acusur.

— Obras necesarias según criterios técnicos de la Confederación Hidrográfica.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Actuaciones previstas de regulación del río Genal.

Respuesta:

Dentro del Plan de la Cuenca del Sur hay actuaciones previstas de regulación del río Genal, aunque los plazos están aún por determinar.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de las sociedades estatales constituidas en las cuencas hidrográficas para la ejecución de los principales programas inversores en materia hidráulica.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente está analizando caso por caso la situación patrimonial y el compromiso de cada una de las sociedades estatales con objeto de adoptar una decisión final sobre su futuro. Será en gran medida la eficiencia de cada una de ellas la que determine tal decisión.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000645

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Plazo previsto para la ejecución de las obras y la puesta en servicio del enlace de las Virreinas, de la Ronda de la Circunvalación Oeste de Málaga.

Respuesta:

La licitación de las obras de «Remodelación del enlace de Virreinas» tuvo lugar en diciembre de 2003; en estos momentos está pendiente la firma del contrato, que se espera tenga lugar a la mayor brevedad. Una vez firmado, se podrá establecer la fecha de conclusión de las obras.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000664

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Fecha prevista para acometer el acceso norte al aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

La mejora de los accesos al aeropuerto de Málaga es una prioridad del Ministerio de Fomento.

Se está estudiando la realización de un nuevo acceso sur, que se considera la opción más viable, aunque se está también analizando la posibilidad de un acceso por el norte.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000673

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la conservación de la perdiz roja en nuestro país.

Respuesta:

Dentro de los factores que inciden negativamente en la conservación de la perdiz roja se encuentra la alteración de su pureza genética, debido a la suelta de ejemplares de granja que, en ocasiones, puede suponer la inclusión de genotipos diferentes a los de las poblaciones salvajes, bien por no ser representativos de la población local o, incluso, por tratarse de híbridos con otras especies, fundamentalmente la perdiz griega.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Fundación Biodiversidad continúa el «Estudio genético, sanitario y comportamental de la perdiz roja».

El Ministerio de Medio Ambiente considera conveniente que exista un proceso de colaboración con las Comunidades Autónomas para tratar de recuperar la pureza genética de la citada especie, pero siempre desde el total respeto al orden competencial establecido, pues la perdiz roja es una especie declarada cinegética, y, por lo tanto, corresponde a las Comunidades Autónomas su gestión, ya que todo lo relacionado con la caza es competencia exclusiva de las mismas.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Alternativa al Plan Hidrológico Nacional.

Respuesta:

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, contiene un conjunto de disposiciones que abarcan diferentes campos en lo que se refiere a la gestión del agua.

Uno de ellos corresponde a la resolución de los desequilibrios hídricos existentes, lo que ha de hacerse mediante el uso armónico y coordinado de todos los recursos hídricos para que dicho objetivo pueda ser

satisfecho de manera racional y con eficiencia social, económica y ambiental.

Para resolver este desequilibrio, el Gobierno ha propuesto, como alternativa, la sustitución del trasvase proyectado desde el Ebro por un conjunto de actuaciones.

El 19 de junio de 2004 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado número 148, el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Las medidas recogidas en el citado Real Decreto-Ley se circunscriben estrictamente a la derogación de los preceptos que regulan el trasvase y a la aprobación del desarrollo de aquellos proyectos urgentes y prioritarios que más directamente pueden incidir en una mejora de la disponibilidad de recursos para las cuencas con déficit o con graves problemas de sobreexplotación y contaminación de acuíferos.

Las desaladoras se instalarán dentro del ámbito territorial de las Confederaciones Hidrográficas del Sur, Segura y Júcar, así como en las cuencas internas de Cataluña, en aquellas áreas o localidades en donde el déficit de recursos es más evidente y en donde, por existir redes de distribución en servicio, su efecto multiplicador es mayor (anexos III y IV del citado Real Decreto Ley).

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Personas acogidas a la Orden de Protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

De acuerdo con los datos oficiales suministrados por el Consejo General del Poder Judicial, y conforme a la información recibida a 31 de mayo de 2004 en el Registro Central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, creado por la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección para dichas víctimas, dependiente del Ministerio de Justicia, el número de personas acogidas a la Orden de Protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía es el siguiente:

PROVINCIA	ORDENES DE PROTECCIÓN
Almería	68
Jaén	56
Huelva	44
Córdoba	136
Sevilla	352
Málaga	453
Cádiz	112
Granada	167
TOTAL CC.AA.	1.388

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000686

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis; Vázquez Blanco, Ana Belén, y González López, Armando (GP).

Asunto: Licitación y comienzo de las obras de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Caldo en el lugar de Riocaldo, en Lovios (Ourense).

Respuesta:

El proyecto de «Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Caldo en el lugar de Riocaldo, término municipal de Lovios (Ourense)» ha finalizado su tramitación ambiental y está aprobado definitivamente.

La licitación de las obras por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente es inminente.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000706

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas para reparar los daños provocados por el temporal del día 9 de noviembre de 2003 en la playa de Gandía (Valencia).

Respuesta:

Los temporales del pasado mes de noviembre no afectaron a la playa de Gandía, de manera que no fueron necesarias otras actuaciones que las relativas a la limpieza de la playa.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000743

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Actuaciones para atender al incremento de las necesidades de abastecimiento de agua en Málaga y la Costa del Sol.

Respuesta:

En la actualidad, son numerosas las garantías que la Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Medio Ambiente puede dar en materia de abastecimiento de agua para atender al incremento de las necesidades de abastecimiento de agua en Málaga y en la Costa del Sol, tales como el Embalse de la Concepción (en la actualidad, con 56 hectómetros cúbicos), la Desaladora de la Costa del Sol, en Marbella (con 16 hectómetros cúbicos), la Reutilización de las Aguas Residuales (50 hectómetros cúbicos), la Desalobrador de El Atabal, de momento en fase de pruebas, así como las reservas hídricas de la provincia.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS).

Asunto: Créditos totales del ejercicio 2003, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Ministerio de Economía y Hacienda

Sobre los créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003 en cada uno de los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y que afectan a la Comunidad de Extremadura, se adjunta la siguiente información:

Anexo I

— Créditos iniciales del Presupuesto para el 2003, por proyectos.

Anexo II

— Créditos totales y compromisos de gasto correspondientes a los proyectos a los que se asignaron áreas de gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Anexo de Inversiones que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2003, así como los importes de obligaciones reconocidas con áreas de gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en el Anexo de Inversiones se asignaron áreas de gasto distintas a las correspondientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura, con detalle de sección presupuestaria y provincia. Todos los importes están actualizados a fecha 31 de diciembre de 2003.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, pero no recogidas en los Anexos anteriores puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza «a

priori» no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

En este sentido y en lo que se refiere al Departamento de Economía y Hacienda, en anexo III se remite información sobre los créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2003 en los créditos de inversiones reales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desglosados por programas de gasto y proyectos de inversión, referidos al Organismo Público dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

A continuación se recogen los datos correspondientes al Instituto Nacional de Estadística.

Presupuesto de Gastos. Extremadura

Ejercicio 2003	Compromisos	Obligaciones reconocidas
Concepto 630	13.629,40	13.629,40
Concepto 640	62.742,00	62.742,00
TOTAL 2003	76.371,40	76.371,40

Por otra parte, se facilita la información relativa a las Sociedades Estatales integradas en el Grupo Patrimonio que se indican a continuación:

- Aguas de la Cuenca del Tajo.
- Hidroguadiana.
- Paradores.
- S. E. Correos y Telégrafos.
- Siepsa.

Aguas de la Cuenca del Tajo

En los Presupuestos Generales del Estado 2003 y 2004 se incluyeron previsiones de inversiones que afectaban a la Comunidad de Extremadura, para las actuaciones de Modernización de los Regadíos de la zona regable de Rosarito (río Tiétar, Cáceres) por importe total de la actuación 37.863.762 euros e igualmente la Modernización de los Riegos de Alagón (Cáceres) por importe total de 36.060.000 euros.

En el caso de la Modernización de los Riegos del Alagón, con fecha 5 de abril de 2004, se ha firmado el Convenio de colaboración, uno para la margen derecha y otro para la margen izquierda entre Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A., la Seiasa de la Meseta Sur y las Comunidades de Regantes respectivas.

Con fecha 15 de abril de 2004 se envió al DOCE y el 23 de abril de 2004 al BOE, los correspondientes anuncios de licitación para la realización de los concursos de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción para la consolidación y modernización de los riegos del río Alagón T. M. varios (Cáceres), uno para cada uno de las dos márgenes, por

un Presupuesto Base de licitación de 952.476,00 euros para la margen derecha, y 876.554,00 euros para la margen izquierda, estando pendiente su adjudicación, para que una vez redactados los proyectos constructivos se comience la ejecución de las obras.

En el caso de la Modernización de los Regadíos de la zona regable de Rosarito (río Tiétar, Cáceres), se realizó un estudio de alternativas que están siendo valoradas por la Comunidad de Regantes, estando a la espera de la elección de una de ellas y la posterior firma del Convenio.

Hidroguadiana

Según los Presupuestos Generales para el año 2003 esta Sociedad tenía un crédito para el ejercicio de 5.719.000 euros a invertir en la provincia de Badajoz en los proyectos Mejora del Abastecimiento a Presa Alange, con 5.603.000 euros, y proyectos complementarios Abastecimiento Vegas Bajas, con 87.000 euros. A 31 de diciembre, no se habían comprometido gastos ni reconocido obligaciones con cargo a estos créditos, así como tampoco a Hidroguadiana, S. A., se le había realizado la preceptiva encomienda de dichas actuaciones.

Asimismo, en los referidos Presupuestos aparece el proyecto Mejora Abastecimiento a Badajoz, sin dotación de crédito para el ejercicio 2003 y para el que se han realizado inversiones por 3.153,91 euros.

Paradores

En los Presupuestos de Explotación y Capital de los Presupuestos Generales del Estado elaborados por Paradores de Turismo de España, S. A., se incluye una cifra de inversiones global para toda la Red, sin existir desglose del concepto de la inversión ni del establecimiento. Por tanto, en dichos Presupuestos Generales de Explotación y Capital no se detallan las inversiones por Comunidad Autónoma ni provincia.

Correos y Telégrafos

Los créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la Comunidad de Extremadura durante el ejercicio 2003, se indican a continuación:

Datos en euros

DENOMINACIÓN	CRÉDITOS TOTALES	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIÓN RECONOCIDA
CONSTRUCCIONES	4.331.738	4.165.133	4.165.133
TELECOMUNICACIÓN	21.865	20.864	20.864
MECANIZACIÓN	79.541	75.898	75.898
SEGURIDAD	70.181	66.967	66.967
MOBILIARIO	133.053	126.959	126.959
INFORMÁTICA	976.683	935.250	935.250
SISTEMAS DE TRANSPORTE	150.299	143.552	143.552
TOTAL	5.763.361	5.534.623	5.534.623

Siepsa

En relación a la Comunidad Autónoma de Extremadura, se informa lo siguiente:

Proyecto	Año 2003		
	Presupuesto 2003	Crédito comprometido	Obligaciones reconocidas
Centro Inserción Social Cáceres	867.000	0	259

Por último, se facilitan las inversiones realizadas por las empresas de SEPI en la Comunidad de Extremadura en el ejercicio 2003.

Inversiones empresas de SEPI en Extremadura 2003 (materiales e inmateriales) (miles euros)

EMPRESA	2003
CETARSA (CÁCERES)	117
MERCASA (BADAJOZ)	2.896

Inversiones ente público RTVE en Extremadura 2003 (materiales e inmateriales) (miles euros)

RTVE-BADAJOZ	1.261
RTVE-CÁCERES	126

Ministerio de Vivienda

Los créditos totales del ejercicio 2003, gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2003 en los proyectos que figuran en el Anexo de inversiones del Programa 432A en la Comunidad Autónoma de Extremadura, han sido los siguientes:

ACTUACIÓN	GASTOS OBLIGACIONES	
	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS
- REHABILITACIÓN DEL PUENTE ANTIGUO DE AJUDA PARA USOS PEATONALES Y TURÍSTICOS EN OLIVENZA, BADAJOZ. DECLARACIÓN DE URGENCIA	295.635,00 €	295.634,91 €
- OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE SAN DIEGO DE ALCALÁ PARA HOSPEDERÍA RURAL, EN FUENTES DE LEÓN (BADAJOZ)	4.600,00 €	0,00 €
- ESTUDIO HISTÓRICO DEL CONVENTUAL SANTIAGUISTA EN CALERA DE LEÓN (BADAJOZ)	7.000,00 €	7.000,00 €
- REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL CONVENTUAL SANTIAGUISTA EN CALERA DE LEÓN (BADAJOZ)	69.717,40 €	63.721,71 €
- OBRAS DE RESTAURACIÓN Y REFORMA DE LA IGLESIA CONVENTO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, EN ZAFRA (BADAJOZ)	71.200,00 €	67.502,41 €
SUMA BADAJOZ	448.152,40 €	433.859,03 €
- PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL MUSEO Y DEL BAR ANGELÍN EN GRANADILLA (CÁCERES)	11.980,20 €	0,00 €

ACTUACIÓN	GASTOS	
	COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
- DIRECCIÓN FACULTATIVA (ARQUITECTO) PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN GRANADILLA (CÁCERES)	1.492,10 €	1.492,10 €
- REPARACIÓN DE CUBIERTA DE LA SALA DE USOS MÚLTIPLES EN GRANADILLA (CÁCERES)	2.071,62 €	0,00 €
- HAQ. REH. ENTORNO URBANO MUSEO PROVINCIAL DE CÁCERES	7.104,60 €	6.960,00 €
- REH. ENTORNO URBANO MUSEO PROVINCIAL DE CÁCERES	6.163,51 €	0,00 €
SUMA CÁCERES	28.811,83 €	8.452,10 €
SUMA EXTREMADURA	476.964,23 €	442.311,13 €

Con referencia a Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de la Vivienda, tiene consignada en sus Presupuestos 2003 y que afecte a la Comunidad de Extremadura, la cantidad de 4,48 millones de euros. A 31 de diciembre de 2003 existe inversión adjudicada por importe de 11,19 millones de euros e inversión realizada por importe de 6,08 millones de euros.

Ministerio de Cultura

Las inversiones del Ministerio de Cultura en la Comunidad de Extremadura durante el año 2003 son las que a continuación se detallan:

Extremadura. Ministerio de Cultura. Inversiones 2004

ACTUACIÓN	CRÉDITO INICIAL €	OBLIGACIONES RECONOCIDAS €
	01/01/2003	31/12/2003
Museo Nal. Arte Romano. Sec. Visigodo	210.000,00	64.178,27
Museo Nal. Arte Romano. Ampliación	1.652.560,00	209.175,66
Museo de Cáceres	60.000,00	0,00
Nueva sede Biblioteca Pública del Estado. Badajoz	90.000,00	445.627,77
B.P.E. De Cáceres. Reforma	430.000,00	5.960,00
Monasterio de Guadalupe	80.000,00	108.385,74
Catedral de Coria	60.000,00	328,22
Concatedral de Cáceres	12.000,00	11.860,88
Poblado ferroviario Monfragüe (Malpartida de Cáceres)	26.810,00(*)	12.000,00

(*) Esta cifra es la total destinada al Inventario de Poblados Ferroviarios de España dentro del Plan de Patrimonio Industrial.

Ministerio de Educación y Ciencia

1. El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) ha invertido, en términos de obligaciones reconocidas para el ejercicio 2003, la cantidad de 340.615 euros en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. En cuanto al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), se adjuntan como anexo IV los datos referidos a dicho Organismo en el ejercicio 2003, para la citada Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Finalmente, señalar que ni el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ni el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), han realizado inversión alguna ni abonado cantidad, por gastos de dicha naturaleza, en la citada Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ministerio del Interior

Se adjunta en anexo V la información solicitada.

Ministerio de Justicia

Se comunica que los Organismos adscritos al Departamento de Justicia (Centro de Estudios Jurídicos, Mutualidad General Judicial, Agencia de Protección de Datos) no disponen de crédito presupuestario ni realizan inversiones con destino a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Por lo que se refiere a las inversiones reales, en el anexo VI se facilitan las inversiones previstas en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social adscritas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Tesorería General de la Seguridad Social y contempladas en el Anexo de Inversiones Reales que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para los ejercicios 2003 y 2004.

Asimismo, en igual ámbito funcional y geográfico, en el anexo VII, se detalla la ejecución de inversiones reales, según los datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social, referida al cierre provisional del ejercicio 2003 y al 31 de marzo de 2004.

Por lo que se refiere a las restantes áreas de gestión de este Ministerio, se significa que si bien para el ejercicio presupuestario 2003, según consta en los Anexos de Inversiones Reales, no se relacionaban proyectos específicos de inversión a realizar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, no obstante, a lo largo del citado ejercicio se han materializado inversiones en dicha Comunidad Autónoma, tal y como se detallan en anexo VIII, con indicación de la provincia, código y denominación de la inversión e importe de las obligaciones reconocidas en euros.

En relación con el ejercicio presupuestario 2004, y según consta en los Anexos de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio, no figuran proyectos específicos de inversión a realizar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ministerio de Sanidad y Consumo

En relación con la información solicitada por S. S. sobre los créditos, gastos y obligaciones de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes, al ejercicio económico 2003 de Extremadura, se informa que en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos, no se designaban inversiones presupuestadas para Extremadura.

Ministerio de Defensa

Las inversiones realizadas durante 2003 por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Extremadura son las que se indican en el anexo IX adjunto.

Las Sociedades Ingeniería de Sistemas (ISDEFE) e Ingeniería y Servicios Aeroespaciales (INSA) no han realizado inversión alguna en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el período preguntado.

Ministerio de Administraciones Públicas

Las inversiones reales que el Ministerio de Administraciones Públicas realiza en las distintas Comunidades Autónomas se efectúan a través de los Programas 121E «Administración Periférica del Estado» gestionado por el Ministerio y 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo» que corresponde a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). En este último caso se atienden obligaciones de servicios centrales y provinciales.

En los Programas citados figuran las cantidades que, al confeccionarse los Presupuestos, se consideran necesarias para atender las inversiones del Ministerio durante la totalidad del ejercicio y en función de la urgencia que pueda requerir la actuación, por lo que los proyectos no figuran regionalizados, estando dentro de la denominación genérica de «varias regiones y provincias».

No obstante, de la información facilitada por las distintas Unidades Gestoras de los Proyectos de Inversión, se desprende que las inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura han sido las siguientes:

Inversiones en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2003

Programa 121E «Administración periférica del Estado»

OBJETO	TIPO DE INVERSIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Mobiliario y enseres	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	39.220,61	39.220,61
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	210.642,83	210.642,83
Obras	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	356.661,10	356.661,10

OBJETO	TIPO DE INVERSIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Vehículos	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	20.682,84	20.682,84
Informática	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	29.170,86	29.170,86
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	33.859,89	33.859,89
TOTAL PROGRAMA 121E		690.238,13	690.238,13

Programa 314D «Prestaciones económicas del mutualismo administrativo»

OBJETO	TIPO DE INVERSIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Adquisición locales	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00
Reforma de edificios y equipamientos Informática	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	35.172,52	35.172,52
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	22.183,17	22.183,17
TOTAL PROGRAMA 314D		57.355,69	57.355,69

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La Sociedad Estatal Seiasa de la Meseta Sur, S. A., durante el año 2003, ha firmado en la Comunidad Autónoma de Extremadura, los siguientes Convenios Reguladores para la Financiación, Construcción y Explotación de los Proyectos de Modernización y Consolidación de Regadíos:

Comunidades de Regantes	Presupuesto (euros)
— C. R. Badajoz-Canal de Montijo	5.128.790,27
— C. R. Talavera la Real	4.350.252,75
— C. R. Entrerriños	873.480,00
— C. R. Gadiana del Caudillo	2.349.899,11
— C. R. Margen izquierda del río Alagón (sectores IX, XI y XIII)	4.230.388,11
Total	18.932.810,24

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS).

Asunto: Créditos totales del ejercicio 2004, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas hasta el 31/03/2004 en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Ministerio de Economía y Hacienda

Sobre los créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2004 en cada uno de los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y que afectan a la Comunidad de Extremadura, se adjunta la siguiente información:

Anexo I

— Créditos iniciales del Presupuesto para el 2004, por proyectos.

Anexo II

— Créditos totales y compromisos de gasto correspondientes a los proyectos a los que se asignaron áreas de gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Anexo de Inversiones que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2004, así como los importes de obligaciones reconocidas con áreas de gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en el Anexo de Inversiones se asignaron áreas de gasto distintas a las correspondientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura, con detalle de sección presupuestaria y provincia. Todos los importes están actualizados a fecha 31 de marzo de 2004.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, pero no recogidas en los Anexos anteriores puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no

puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

En lo que se refiere a este Departamento, en anexo III se remite información sobre los créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas a 31 de marzo de 2004 en los créditos de inversiones reales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desglosados por programas de gasto y proyectos de inversión, referidos a Organismos Públicos dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda, la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

A continuación se recogen los datos correspondientes al Instituto Nacional de Estadística.

Presupuesto de Gastos. Extremadura

1 T Ejercicio 2004	Compromisos	Obligaciones reconocidas
Concepto 640	154.278,81	154.278,81
TOTAL 1 T 2004	154.278,81	154.278,81

Por otra parte, se facilita la información relativa a las Sociedades Estatales integradas en el Grupo Patrimonio que se indican a continuación:

- Aguas de la Cuenca del Tajo.
- Hidroguadiana.
- Paradores.
- S. E. Correos y Telégrafos.
- Siepsa.

Aguas de la Cuenca del Tajo

En los Presupuestos Generales del Estado 2003 y 2004 se incluyeron previsiones de inversiones que afectaban a la Comunidad de Extremadura, para las actuaciones de Modernización de los Regadíos de la zona regable de Rosarito (río Tiétar, Cáceres) por importe total de la actuación 37.863.762 euros e igualmente la Modernización de los Riegos de Alagón (Cáceres) por importe total de 36.060.000 euros.

En el caso de la Modernización de los Riegos del Alagón, con fecha 5 de abril de 2004, se ha firmado el Convenio de colaboración, uno para la margen derecha y otro para la margen izquierda entre Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A., la Seiasa de la Meseta Sur y las Comunidades de Regantes respectivas.

Con fecha 15 de abril de 2004 se envió al DOCE y el 23 de abril de 2004 al BOE, los correspondientes anuncios de licitación para la realización de los concursos de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción para la consolidación y modernización de los riegos del río Alagón T. M. varios (Cáceres), uno para cada uno de las dos márgenes, por un Presupuesto Base de licitación de 952.476,00 euros para la margen derecha, y 876.554,00 euros para la margen izquierda, estando pendiente su adjudicación,

para que una vez redactados los proyectos constructivos se comience la ejecución de las obras.

En el caso de la Modernización de los Regadíos de la zona regable de Rosarito (río Tiétar, Cáceres), se realizó un estudio de alternativas que están siendo valoradas por la Comunidad de Regantes, estando a la espera de la elección de una de ellas y la posterior firma del Convenio.

Hidroguadiana

Según los Presupuestos Generales para el año 2004 esta Sociedad tiene un crédito para el ejercicio de 8.000.000 de euros a invertir en la provincia de Badajoz en el proyecto Mejora del abastecimiento a Alange. A 31 de marzo, no se han comprometido gastos ni reconocido obligaciones con cargo a este crédito, así como tampoco a Hidroguadiana, S. A., se le ha realizado aún la preceptiva encomienda de dicha actuación.

Paradores

En los Presupuestos de Explotación y Capital de los Presupuestos Generales del Estado elaborados por Paradores de Turismo de España, S. A., se incluye una cifra de inversiones global para toda la Red, sin existir desglose del concepto de inversión ni del establecimiento. Por tanto, en dichos Presupuestos Generales de Explotación y Capital no se detallan las inversiones por Comunidad Autónoma ni provincia.

Siepsa

En relación a la Comunidad Autónoma de Extremadura entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2004, se informa lo siguiente:

Proyecto	Año 2004		
	Presupuesto 2004	Crédito comprometido a 31/03/04	Obligaciones reconocidas a 31/03/04
Centro Inserción Social Cáceres	376.000	0	0

S. E. Correos y Telégrafos, S. A.

El presupuesto vigente para el 2004, así como los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas en el primer trimestre del ejercicio, referidos a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la Comunidad de Extremadura, son los siguientes:

Datos en euros

CONSTRUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE 2004	GASTO COMPROMETIDO 1º trimestre	OBLIGACIÓN RECONOCIDA 1º trimestre
CONSTRUCCIONES	8.426.340	8.319.807	1.662.185
TELECOMUNICACIÓN	76.710		

CONSTRUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE 2004	GASTO COMPROMETIDO 1º trimestre	OBLIGACIÓN RECONOCIDA 1º trimestre
MECANIZACIÓN	2.768.170	11.199	
SEGURIDAD	83.500		
MOBILIARIO	570.000	31.226	21.215
INFORMÁTICA	1.173.450	523.037	78.100
SISTEMAS DE TRANSPORTE	128.430		
TOTAL	13.226.600	8.885.269	1.761.500

Por último, en relación con las inversiones realizadas por las empresas de SEPI en la Comunidad de Extremadura en el primer trimestre del 2004, se señala que los datos estarán disponibles al finalizar dicho ejercicio, una vez realizadas por SEPI las Comisiones Permanentes correspondientes a cada una de las Sociedades.

Se facilitan, no obstante, las previsiones que figuran en el Anexo de Distribución Regionalizada de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado 2004, en el que figuran las siguientes inversiones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a realizar en dicho ejercicio:

- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales: no figuran inversiones a realizar en 2004.
- Ente Público RTVE: 1.480 miles de euros, correspondientes a proyectos nuevos a iniciar en 2004.

Ministerio de Vivienda

Los créditos totales del ejercicio 2004, los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas entre 1 de enero y 31 de marzo de 2004, en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones del Programa 432A en la Comunidad Autónoma de Extremadura, han sido los siguientes:

ACTUACIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE SAN DIEGO DE ALCALÁ PARA HOSPEDERÍA RURAL, EN FUENTES DE LEÓN (BADAJOZ)	680.800,00 €	30.911,77 €
INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CONVENTUAL SANTIAGUISTA EN CALERA DE LEÓN (BADAJOZ)	29.150,80 €	29.150,80 €
REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL CONVENTUAL SANTIAGUISTA EN CALERA DE LEÓN (BADAJOZ)	5.995,69 €	
OBRAS DE RESTAURACIÓN Y REFORMA DE LA IGLESIA CONVENTO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, EN ZAFRA (BADAJOZ)	477.221,72 €	210.500,71 €
SUMA BADAJOZ	1.193.168,21 €	270.563,28 €
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA "LEVANTAMIENTO Y TOMA DE DATOS PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS DEL MUSEO Y DEL BAR ANGELIN, EN GRANADILLA (CÁCERES)	3.000,00 €	3.000,00 €
PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL MUSEO Y DEL BAR ANGELIN EN GRANADILLA (CÁCERES)	11.980,20 €	
ASISTENCIA TÉCNICA APOYO AL PROGRAMA EDUCATIVO PLAN RECUPERACIÓN DEL PUEBLO DE GRANADILLA (CÁCERES) SEGUNDO MONITOR AÑO 2004 (PRIMERA CONVOCATORIA)	11.800,00 €	11.800,00 €
ASISTENCIA TÉCNICA APOYO PROGRAMA EDUCATIVO PLAN RECUPERACIÓN DEL PUEBLO DE GRANADILLA (CÁCERES) AÑO 2004. (PRIMERA CONVOCATORIA)	11.800,00 €	11.800,00 €
REPARACIÓN DE CUBIERTA DE LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, EN GRANADILLA (CÁCERES)	2.071,62 €	
H.ARQ.REH. ENTORNO URBANO MUSEO PROVINCIAL DE CÁCERES	144,60 €	
REH. ENTORNO URBANO MUSEO PROVINCIAL DE CÁCERES	6.163,31 €	
SUMA CÁCERES	46.959,73 €	26.600,00 €
TOTAL EXTREMADURA	1.240.127,94 €	297.163,28 €

Con referencia a Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de la Vivienda, tiene consignada en sus Presupuestos 2004 y que afecte a la Comunidad de Extremadura, la cantidad de 5,61 millones de euros. A 31 de marzo de 2004 existe inversión adjudicada por importe de 9,88 millones de euros e inversión realizada por importe de 0,52 millones de euros.

Ministerio de Cultura

Las inversiones del Ministerio de Cultura en la Comunidad de Extremadura durante el año 2004 son las que a continuación se detallan:

Extremadura. Ministerio de Cultura. Inversiones 2004

ACTUACIÓN	CRÉDITO INICIAL €	OBLIGACIONES RECONOCIDAS €
	01/01/2004	31/03/2004
Museo Nal. Arte Romano. Sec. Visigodo	623.000,00	128.951,29
Museo Nal. Arte Romano. Ampliación	275.000,00	245.689,06
Museo de Cáceres. Rehabilitación	60.000,00	0,00
Nueva sede Biblioteca Pública del Estado. Badajoz	200.000,00	0,00
Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Nueva sede	120.000,00	0,00
B.P.E. De Cáceres. Reforma	615.000,00	0,00
Catedral de Coria	60.000,00	0,00
Monasterio de Guadalupe	60.000,00	0,00
Concatedral de Cáceres. Restauración	270.000,00	0,00
Poblado ferroviario Monfragüe (Malpartida de Cáceres)	12.250,00	0,00

Ministerio de Administraciones Públicas

Las inversiones reales que el Ministerio de Administraciones Públicas realiza en las distintas Comunidades Autónomas se efectúan a través de los Programas 121E «Administración Periférica del Estado» gestionado por el Ministerio y 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo» que corresponde a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). En este último caso se atienden obligaciones de servicios centrales y provinciales.

En los Programas citados figuran las cantidades que, al confeccionarse los Presupuestos, se consideran necesarias para atender las inversiones del Ministerio durante la totalidad del ejercicio y en función de la urgencia que pueda requerir la actuación, por lo que los proyectos no figuran regionalizados, estando dentro de la denominación genérica de «varias regiones y provincias».

No obstante, de la información facilitada por las distintas Unidades Gestoras de los Proyectos de Inversión, se desprende que las inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura han sido las siguientes:

Inversiones en la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de enero a 31 de marzo de 2004

Programa 121E «Administración Periférica del Estado»

(en euros)

INVERSIÓN	ARTÍCULOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Mobiliario y enseres	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.314,48	2.314,48
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	523,47	523,47
Obras	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	15.703,13	15.703,13
Vehículos	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00
Informática	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	19.201,39	19.201,39
Mobiliario y enseres	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	20.004,30	20.004,30
TOTAL PROGRAMA 121E		57.746,77	57.746,77

Programa 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo»

No se han comprometido gastos ni obligaciones.

Ministerio de Justicia

Se comunica que los Organismos adscritos al Departamento (Centro de Estudios Jurídicos, Mutualidad General Judicial, Agencia de Protección de Datos) no disponen de crédito presupuestario ni realizan inversiones con destino a la Comunidad de Extremadura.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias Seisa de la Meseta Sur, S. A., realizó inversiones por importe de 831.960 euros, en el primer trimestre de 2004, en la Comunidad de Extremadura, en el proyecto: «Comunidad General de Regantes de Canal de Orellana».

Ministerio de Sanidad y Consumo

En el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos no se designaban inversiones presupuestadas para Extremadura.

Ministerio del Interior

Se adjunto en anexo IV la información solicitada.

Ministerio de Educación y Ciencia

1. El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) ha invertido, en términos de obligaciones reconocidas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2004, la cantidad de 41.164 euros en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. En cuanto al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), se adjuntan como anexo V los datos referidos a dicho Organismo en el ejercicio 2004, para la citada Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Finalmente, señalar que ni el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ni el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), han realizado inversión alguna ni abonado cantidad, por gastos de dicha naturaleza, en la citada Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Por lo que se refiere a las inversiones reales, en el anexo VI se facilitan las inversiones previstas en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social adscritas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Tesorería General de la Seguridad Social y contempladas en el Anexo de Inversiones Reales que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para los ejercicios 2003 y 2004.

Asimismo, en igual ámbito funcional y geográfico, en el anexo VII, se detalla la ejecución de inversiones reales, según los datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social, referida al cierre provisional del ejercicio 2003 y al 31 de marzo de 2004.

Por lo que se refiere a las restantes áreas de gestión de este Ministerio, se significa que si bien para el ejercicio presupuestario 2003, según consta en los Anexos de Inversiones Reales, no se relacionaban proyectos específicos de inversión a realizar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, no obstante, a lo largo del citado ejercicio se han materializado inversiones en dicha Comunidad Autónoma, tal y como se detallan en anexo VIII, con indicación de la provincia, código y denominación de la inversión e importe de las obligaciones reconocidas en euros.

En relación con el ejercicio presupuestario 2004, y según consta en los Anexos de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio, no figuran proyectos específicos de inversión a realizar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ministerio de Defensa

Las inversiones realizadas durante 2004 por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de

Extremadura son las que se indican en el anexo IX adjunto.

Las Sociedades Ingeniería de Sistemas (ISDEFE) e Ingeniería y Servicios Aeroespaciales (INSA) no han realizado inversión alguna en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el período preguntado.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

— Ámbito de la Secretaría General de Energía

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) no tenía contemplado en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004, actuación inversora directa alguna en la Comunidad de Extremadura.

Sin embargo, y a lo largo del período solicitado para ese mismo ejercicio se han realizado por este Instituto y en dicha Comunidad de Extremadura, las siguientes inversiones:

— 1.860 euros: Instalación de energía solar fotovoltaica conectada a red en el IES Bachiller Diego Sánchez, ubicado en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz).

— 1.860 euros: Instalación de energía solar fotovoltaica conectada a red en el IES San Martín, ubicado en el término municipal de Talayuela (Cáceres).

— Ámbito de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio

La acción de refuerzo estructural referida al Parador de Turismo de Guadalupe (Cáceres), ha supuesto a 31 de marzo de 2004, unos gastos comprometidos de 120,8 miles de euros y unas obligaciones reconocidas de 79,5 miles de euros.

En los Presupuestos de Explotación y Capital de los Presupuestos Generales del Estado elaborados por Paradores de Turismo de España, S. A., se incluye una cifra de inversiones global para toda la Red, sin existir desglose del concepto de la inversión ni del establecimiento. Por tanto, en dichos Presupuestos Generales de Explotación y Capital, no se detallan las inversiones por Comunidad Autónoma ni provincia.

Cofides no tiene suscrito ningún crédito, ni gasto comprometido, ni obligación reconocida entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2004, que afecte a la Comunidad de Extremadura.

En cuanto al ICEX, el cuadro del anexo X adjunto muestra los datos agregados por Programas y tipos de Proyectos de Gasto de Inversiones en actividades en Extremadura.

— **Ámbito de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información**

La Entidad Pública Empresarial «Red.es», tiene aprobado para el año 2004 un Presupuesto de Explotación, Presupuesto de Capital, Cuadro de Financiamiento y Balance de Situación, pero por su propia condición de Entidad Pública Empresarial, sus inversiones no son realizadas a través de gastos comprometidos y obligaciones reconocidas, ni se encuentran detalladas en la Distribución Regionalizada de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

— **Ámbito de la Secretaría General de Industria**

Respecto a las actividades de I+D+i que financia el CDTI en Extremadura, han sido destinatarias de la financiación detallada a continuación, en el período enero-marzo 2004.

Comunidad Autónoma de Desarrollo	Provincia de Desarrollo	Número de Proyectos	Compromisos Aportación CDTI (miles de Euros)
Comunidad de Extremadura	Badajoz	2	568,15

En los Presupuestos Generales del Estado 2004 la Gerencia del Sector Naval no contempla créditos, gastos u obligaciones que afecten a la Comunidad de Extremadura.

La Ficha P04-G.13A, de los Presupuestos Generales del Estado 2004, Programa de Actuación Plurianual 2004-2006 que contempla la Regionalización de Inversiones, fue enviada en su día por la Gerencia del Sector Naval sin que figurara en ella proyecto de inversión alguno.

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Créditos totales del ejercicio 2003, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 que afectan a la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Ministerio de Economía y Hacienda

Sobre los créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003 en cada uno de los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y que afectan a la provincia de Cádiz, se adjunta la siguiente información:

Anexo I

— Créditos iniciales del presupuesto para el 2003, por proyectos.

Anexo II

— Créditos totales y compromisos de gasto correspondientes a los proyectos a los que se asignó el área de gasto «Cádiz» en el Anexo de Inversiones que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2003, así como los importes de obligaciones reconocidas con área de gasto «Cádiz» con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en el Anexo de Inversiones se asignaron áreas de gasto distintas a «Cádiz», con detalle de sección presupuestaria y provincia. Todos los importes están actualizados a fecha 31-12-03.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Cádiz, pero no recogidas en los Anexos anteriores puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta).

En lo que se refiere a este Departamento, en anexo III se remite información sobre los créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2003 en los créditos de inversiones reales que afectan a la provincia de Cádiz, desglosados por programas de gasto y proyectos de inversión, referidos al Organismo Público dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

A continuación se facilitan en el cuadro siguiente los datos correspondientes al Instituto Nacional de Estadística.

Presupuesto de Gastos. Cádiz

Ejercicio 2003	Compromisos	Obligaciones reconocidas
Concepto 620	112.641,18	112.641,18
Concepto 640	44.410,00	44.410,00
TOTAL 2003	157.051,18	157.051,18

Por otra parte, se facilita la información relativa a las Sociedades Estatales integradas en el Grupo Patrimonio que se indican a continuación:

- Paradores de Turismo de España, S. A.
- Siepsa.
- S. E. Correos y Telégrafos, S. A.
- Expasa, Agricultura y Ganadería, S. A.

Paradores de Turismo de España, S. A.

En los Presupuestos de Explotación y Capital de los Presupuestos Generales del Estado elaborados por Paradores de Turismo de España, S. A., se incluye una cifra de inversiones global para toda la Red, sin existir desglose del concepto de la inversión ni del establecimiento. Por tanto, en dichos Presupuestos Generales de Explotación y Capital no se detallan las inversiones por Comunidad Autónoma ni provincia.

Siepsa

(importe en euros)

Proyecto	Año 2003		
	Presupuesto 2003	Crédito comprometido	Obligaciones reconocidas
Centro Penitenciario Puerto III	0	4.548.362	2.254.385
Centro Penitenciario Algeciras	0	1.022.425	333.215
Centro Inserción Social Jerez de la Frontera	2.235.000	234.350	1.922.238
Centro Inserción Social Algeciras	2.825.000	0	289
Total	4.860.000	5.805.137	4.510.097

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A.

Los créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Cádiz durante el ejercicio 2003, se indican a continuación:

Datos en euros

DENOMINACIÓN	CRÉDITO TOTAL	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIÓN RECONOCIDA
CONSTRUCCIONES	1.408.812	1.390.272	1.390.272
TELECOMUNICACIÓN	66.828	22.2529	22.259
MECANIZACIÓN	107.904	81.184	81.184
SEGURIDAD	46.075	45.992	45.992
MOBILIARIO	98.832	93.977	93.977
INFORMÁTICA	611.834	606.370	606.370
SISTEMAS DE TRANSPORTE	155.314	146.530	146.530
OTRO INMOVILIZADO	2.352	2.352	2.352
TOTALES	2.497.951	2.388.936	2.388.936

Expasa Agricultura y Ganadería, S. A.

SUERO/YEGUADA	COSTE PROYECTO	INVERSIÓN PREVISTA	REALIZADO
INVERSIÓN (Descripción)		2003	2003
Sistema Contraincendio	240	240	0
Caminador	24	24	59
Cortafuegos Pajar	30	30	0
Silos	4	4	0
Nave de Yeguas	120	120	0
Inversiones Clínicas	45	45	10
Otra Infraestructura de Reposición	600	120	138
Renovación Reproductores	904	149	339
TOTAL INVERSIÓN	1.967	732	546

NOTA: En miles de euros.

Por último, se facilitan las inversiones realizadas por las empresas de SEPI en la provincia de Cádiz en el ejercicio 2003.

Inversiones empresas de SEPI en Cádiz en 2003 (materiales e inmateriales) (miles de euros)

EMPRESA	2003
GRUPO ENUSA	42
IZAR	29.541
MERCASA	1.241

Inversiones ente público RTVE en Cádiz en 2003 (materiales e inmateriales) (miles de euros)

RTVE-CADIZ	201
------------	-----

Ministerio de Vivienda

Los créditos totales del ejercicio 2003, los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2003, en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones del Programa 432A en la provincia de Cádiz, han sido los siguientes:

ACTUACIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
RESTAURACIÓN INTERIOR, INTRADÓS DE LA CÚPULA, TAMBOR Y FACHADA INTERIOR NORTE DE LA CATEDRAL NUEVA DE CÁDIZ. 3ª ACTUACIÓN	44.992,35 €	0,00 €
REALIZACIÓN ESTUDIO DE PATOLOGÍA Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL MERCADO CENTRAL DE CÁDIZ	29.100,00 €	29.100,00 €
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS CÁDIZ	100.393,92 €	0,00 €
RESTAURACIÓN INTERIOR 3ª FASE: CAPILLA DE LAS RELIQUIAS Y DEPENDENCIAS ANEXAS EN LA CATEDRAL NUEVA DE CÁDIZ	305.282,44 €	290.397,78 €
SUMA	479.768,71 €	319.497,78 €

Con referencia a Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de la Vivienda, tiene consignada en sus Presupuestos 2003 y que afecte a la provincia de Cádiz, la cantidad de 3,48 millones de euros. A 31 de diciembre de 2003 existe inversión adjudicada por importe de 5,45 millones de euros e inversión realizada por importe de 5,02 millones de euros.

Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura no ha realizado durante el año 2003 ninguna inversión en la provincia de Cádiz.

Ministerio de Educación y Ciencia

1. En 2003, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ha comprometido gastos y reconocido obligaciones en los créditos del Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado en proyectos de inversión asignados en la provincia de Cádiz por importe de 347.291,07 euros.

2. El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) realizó inversiones durante el ejercicio 2003, en términos de gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en la provincia de Cádiz, por importe de 87.850 euros.

3. Por su parte, el Instituto Español de Oceanografía (IEO) realizó las siguientes inversiones en la provincia de Cádiz en 2003:

Evaluación de recursos pesqueros	22.626,74 €
Medio Marino	4.285,00
Reposición de instalaciones y equipamientos	18.307,12
Nuevas instalaciones y equipamientos	35.570,34
TOTAL	80.789,20 €

4. Finalmente, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) asigna, a través de convocatorias públicas, recursos dedicados a proyectos de investigación, en régimen de competitividad, sometiendo las propuestas de investigación a cri-

terios estrictos de evaluación y selección antes de ser aprobados.

No existía, por tanto, ninguna cantidad preasignada en los Presupuestos Generales del Estado 2003 para la provincia de Cádiz, ni para ninguna otra provincia. Los datos que se aportan se refieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía y se adjuntan como anexo IV.

Ministerio del Interior

Se adjunta como anexo V la información solicitada por Su Señoría.

Ministerio de Justicia

Se comunica que los Organismos adscritos al Departamento (Centro de Estudios Jurídicos, Mutua General Judicial, Agencia de Protección de Datos) no disponen de crédito presupuestario ni realizan inversiones con destino a la provincia de Cádiz.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Se informa que en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos, no se designaban inversiones presupuestadas en la provincia de Cádiz.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias Seiasa Sur y Este, S. A., realizó inversiones por importe de 4.130.078,91 euros, en 2003, en el proyecto: Modernización de la zona regable de Guadalcazín (término municipal de Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera), en la provincia de Cádiz.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Por lo que se refiere a las inversiones reales, en el anexo VI se facilitan las inversiones previstas en Cádiz en el ámbito de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social adscritas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Tesorería General de la Seguridad Social y contempladas en el Anexo de Inversiones Reales que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para los ejercicios 2003 y 2004.

Asimismo, en igual ámbito funcional y geográfico, en el anexo VII, se detalla la ejecución de inversiones reales, según los datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social, referida al cierre provincial del ejercicio 2003 y al 31 de marzo de 2004.

Por lo que se refiere a las restantes áreas de gestión de este Ministerio, se significa que si bien para el ejercicio presupuestario 2003, según consta en los Anexos de Inversiones Reales, no se relacionaban proyectos

específicos de inversión a realizar en la provincia de Cádiz, no obstante, a lo largo del citado ejercicio se han materializado inversiones en dicha provincia, tal y como se detallan en anexo VIII con indicación del código, denominación de la inversión e importe de las obligaciones reconocidas en euros.

En relación con el ejercicio presupuestario 2004, y según consta en los Anexos de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio, no figuran proyectos específicos de inversión a realizar en provincia de Cádiz.

Ministerio de Defensa

Las inversiones realizadas durante 2003 por el Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz son las que se indican en el anexo IX adjunto. Las Sociedades Ingeniería de Sistemas (ISDEFE) e Ingeniería y Servicios Aeroespaciales (INSA) no han realizado inversión alguna en dicha provincia en el período preguntado.

Ministerio de Administraciones Públicas

Las inversiones reales que el Ministerio de Administraciones Públicas realiza en las distintas Comunidades Autónomas se efectúan a través de los Programas 121E «Administración Periférica del Estado» gestionado por el Ministerio y 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo» que corresponde a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). En este último caso se atienden obligaciones de servicios centrales y provinciales.

En los Programas citados figuran las cantidades que, al confeccionarse los presupuestos, se consideran necesarias para atender las inversiones del Ministerio durante la totalidad del ejercicio y en función de la urgencia que pueda requerir la actuación, por lo que los proyectos no figuran regionalizados, estando dentro de la denominación genérica de «varias regiones y provincias».

No obstante, de la información facilitada por las distintas Unidades Gestoras de los Proyectos de Inversión, se desprende que las inversiones realizadas en la provincia de Cádiz han sido las siguientes:

Programa 121E «Administración Periférica del Estado»

(en euros)

OBJETO	TIPO DE INVERSIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Mobiliario y enseres	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	8.474,55	8.474,55
Obras	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	130.157,62	130.157,62

OBJETO	TIPO DE INVERSIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Vencidos	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	20.682,84	20.682,84
Informática	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	20.959,80	20.959,80
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	24.328,96	24.328,96
TOTAL PROGRAMA 121E		204.603,77	204.603,77

Programa 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo»

(en euros)

OBJETO	TIPO DE INVERSIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Adquisición locales	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.018.359,40	1.018.359,40
Reforma de edificios y equipamientos	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	14.785,70	14.785,70
Informática	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6.703,42	6.703,42
TOTAL PROGRAMA 314D		1.039.848,52	1.039.848,52

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Créditos totales del ejercicio 2004, gastos comprendidos y obligaciones reconocidas hasta el 31-3-2004 en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 que afectan a la provincia de Cádiz.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Economía y Hacienda

Sobre los créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2004 en cada uno de los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y que afectan a la provincia de Cádiz, se adjunta la siguiente información:

Anexo I

— Créditos iniciales del Presupuesto para el 2004, por proyectos.

Anexo II

— Los importes de créditos totales y de compromisos de gasto correspondientes a los proyectos a los que se asignó el área de gasto «Cádiz» en el Anexo de Inversiones que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2004, así como los importes de obligaciones reconocidas con área de gasto «Cádiz» con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en el Anexo de Inversiones se asignaron áreas de gasto distintas a «Cádiz», con detalle de sección presupuestaria y provincia. Todos los importes están actualizados a fecha 31 de marzo de 2004.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Cádiz, pero no recogidas en los informes que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta).

En lo que se refiere a este Departamento, en anexo III se remite información sobre los créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas a 31 de marzo de 2004 en los créditos de inversiones reales que afectan a la provincia de Cádiz, desglosados por programas de gasto y proyectos de inversión, referidos a otros Organismos Públicos dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en concreto, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

A continuación se facilitan en el siguiente cuadro los datos correspondientes al Instituto Nacional de Estadística.

Presupuesto de Gastos. Cádiz

1º Trim. Ejercicio 2004	Compromisos	Obligaciones reconocidas
Concepto 640	89.748,14	89.748,14
TOTAL 1º T. 2004	89.748,14	89.748,14

Por otra parte, se facilita la información relativa a las Sociedades Estatales integradas en el Grupo Patrimonio que se indican a continuación:

- Paradores de Turismo de España, S. A.
- Siepsa.
- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A.
- Expasa.

Paradores de Turismo de España, S. A.

En los Presupuestos de Explotación y Capital de los Presupuestos Generales del Estado elaborados por Paradores de Turismo de España, S. A., se incluye una cifra de inversiones global para toda la Red, sin existir desglose del concepto de la inversión ni del establecimiento. Por tanto, en dichos Presupuestos Generales de Explotación y Capital no se detallan las inversiones por Comunidad Autónoma ni provincia.

Siepsa

Proyecto	Año 2004		
	Presupuesto 2004	Crédito comprometido a 31/03/04	Obligaciones reconocidas a 31/03/04
Centro Penitenciario Puerto III	18.687.000	0	1.592.037
Centro Penitenciario Algeciras	0	5.357	0
Centro Inserción Social Jerez de la Frontera	787.940	40.278	472.552
Centro Inserción Social Algeciras	2.484.000	0	0
Total	21.958.940	45.635	2.064.589

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A.

El Presupuesto vigente para el 2004, así como los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas en el primer trimestre del ejercicio, referidos a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Cádiz, son los siguientes:

(datos en euros)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2004	GASTO COMPROMETIDO 1er TRIMESTRE	OBLIGACIÓN RECONOCIDA 1er TRIMESTRE
CONSTRUCCIONES	2.206.530	2.160.109	96.450
TELECOMUNICACIÓN	49.030	10.037	
MECANIZACIÓN	160.050	7.483	2.839
SEGURIDAD	51.240		
MOBILIARIO	150.000	28.637	9.978
INFORMÁTICA	756.610	340.898	50.000
SISTEMAS DE TRANSPORTE	143.540		
TOTAL	3.517.000	2.547.164	159.267

Expasa Agricultura y Ganadería, S. A.

En el PAP 2004/2006 se había contemplado un nivel de inversiones por importe de 326.000 euros para la provincia de Cádiz. De dicho presupuesto se han ejecutado 5.000 euros hasta el 31 de marzo de 2004 según el detalle siguiente.

Inversiones provincia de Cádiz. Entidad: Expasa Agricultura y Ganadería, S A. Programa de inversiones (cifras en miles de euros)

SUERO/YEGUADA	COSTE PROYECTO	INVERSIÓN PREVISTA	REALIZADO
INVERSIÓN (Descripción)		2004	31-mar-04
Sistema Contraincendio	240	0	0
Caminador	24	0	0
Cortafuegos Pajar	30	0	0
Silos	4	0	0
Nave de Yeguas	120	0	0
Inversiones Clínicas	45	0	0
Otra Infraestructura de Reposición	600	120	5
Renovación Reproductores	904	206	0
TOTAL INVERSIÓN	1.967	326	5

Por último, en relación con las empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), los datos correspondientes al ejercicio 2004 estarán disponibles al finalizar dicho ejercicio, una vez realizadas por SEPI las Comisiones Permanentes correspondientes a cada una de las Sociedades.

Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura no ha realizado durante el año 2004 ninguna inversión en la provincia de Cádiz.

Ministerio de Vivienda

Los créditos totales del ejercicio 2004, los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas entre 1 de enero y 31 de marzo de 2004, en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones del Programa 432A en la provincia de Cádiz, han sido los siguientes:

ACTUACIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
- RESTAURACIÓN INTERIOR, INTRADOS DE LA CÚPULA, TAMBOR Y FACHADA INTERIOR NORTE DE LA CATEDRAL NUEVA DE CÁDIZ.	737.874,60 €	220.691,93 €
3ª ACTUACIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS CÁDIZ	100.393,92 €	45.404,67 €
- RESTAURACIÓN INTERIOR 3º FASE: CAPILLA DE LAS RELIQUIAS Y DEPENDENCIAS ANEXAS EN LA CATEDRAL NUEVA DE CÁDIZ	14.884,66 €	0,00 €
SUMA	853.153,18 €	266.096,60 €

Con referencia a Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de la Vivienda, tiene consignada en sus Presupuestos 2004 y que afecte a la provincia de Cádiz, la cantidad de 7,21 millones de euros. A 31 de marzo de 2004 existe inversión adjudicada por importe de 6,29 millones de euros e inversión realizada por importe de 0,55 millones de euros.

Ministerio de Educación y Ciencia

1. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) tiene asignados en 2004 en la provincia de Cádiz dotaciones del Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado por importe de 159.321,86 euros. A fecha de 31 de marzo, están en proceso de contratación bienes por importe de 157.000 euros.
2. Los gastos comprometidos por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), en términos de obligaciones reconocidas en la provincia de Cádiz entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2004, asciende a la cantidad de 72.579 euros.
3. Por lo que respecta al Instituto Español de Oceanografía (IEO) los datos son los siguientes:

Evaluación de recursos pesqueros.	5.359,23
Medio Marino	27.015,00
Nuevas instalaciones y equipamientos	1.386,20
TOTAL	33.760,43

4. Finalmente, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) asigna, a través de convocatorias públicas, recursos dedicados a proyectos de investigación, en régimen de competitividad sometiendo las propuestas de investigación a criterios estrictos de evaluación y selección antes de ser aprobados.

No existe, por tanto, cantidad alguna preasignada para la provincia de Cádiz en los Presupuestos Generales del Estado en la anualidad 2004. Los datos que se aportan se refieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aportan como anexo IV.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

— Ámbito de la Secretaría General de Energía

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) no tenía contemplado en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004, ni ha llevado a cabo, durante el período solicitado para dicho año, actuación inversora alguna en Cádiz.

En la actualidad, tampoco se tiene identificada ninguna actuación para ser acometida a corto plazo en dicha provincia.

No obstante, dado que los proyectos identificados como posibles operaciones del IDAE en el momento de elaborar el Presupuesto tienen un carácter indicativo, ya que el análisis detallado, la negociación y formalización de cada operación están sujetos a numerosos condicionantes, no siempre es posible realizarlos, siendo, en tal caso, sustituidos por nuevas alternativas de inversión más viables que puedan ir surgiendo en el transcurso del ejercicio. No descartándose, por tanto, la posibilidad de identificar e iniciar algún proyecto en Cádiz durante el año 2004.

— **Ámbito de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio**

Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2004, no existen gastos comprometidos ni obligaciones de pago reconocidas para la provincia de Cádiz.

En los Presupuestos de Explotación y Capital de los Presupuestos Generales del Estado elaborados por Paradores de Turismo de España, S. A., se incluye una cifra de inversiones global para toda la Red, sin existir desglose del concepto de la inversión ni del establecimiento. Por tanto, en dichos Presupuestos Generales de Explotación y Capital, no se detallan las inversiones por Comunidad Autónoma ni provincia.

Cofides no tiene suscrito ningún crédito, ni gasto comprometido, ni obligación reconocida entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2004, que afecte a la Provincia de Cádiz.

En cuanto al ICEX, el cuadro del anexo V adjunto muestra los datos agregados por Programas y tipos de Proyectos de Gasto de Inversiones en actividades en Cádiz.

— **Ámbito de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información**

La Entidad Pública Empresarial «Red.es», tiene aprobado para el año 2004 un Presupuesto de Explotación, Presupuesto de Capital, Cuadro de Financiamiento y Balance de Situación, pero por su propia condición de Entidad Pública Empresarial, sus inversiones no son realizadas a través de gastos comprometidos y obligaciones reconocidas, ni se encuentran detalladas en la Distribución Regionalizada de Inversiones de los presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

— **Ámbito de la Secretaría General de Industria**

Entre las actividades de I+D+i que financia el CDTI en Andalucía, han sido destinatarias de la financiación detallada a continuación, en el período enero-marzo 2004, en Cádiz.

Comunidad Autónoma de Desarrollo	Provincia de Desarrollo	Número de Proyectos	Compromisos Aportación-CDTI (miles de Euros)
Comunidad de Andalucía	Cádiz	1	267,66

En los Presupuestos Generales del Estado 2004 la Gerencia del Sector Naval no contempla créditos, gastos u obligaciones que afecten a la provincia de Cádiz.

La Ficha P04-G.13A, de los Presupuestos Generales del Estado 2004. Programa de Actuación Plurianual 2004-2006 que contempla la Regionalización de Inversiones, fue enviada en su día por la Gerencia del Sector Naval sin que figurara en ella proyecto de inversión alguno.

Ministerio del Interior

Se adjunta en anexo VI la información solicitada.

Ministerio de Justicia

Se comunica que los Organismos adscritos al Departamento (Centro de Estudios Jurídicos, Mutuallidad General Judicial, Agencia de Protección de Datos) no disponen de crédito presupuestario ni realizan inversiones con destino a la provincia de Cádiz.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Por lo que se refiere a las inversiones reales, en el anexo VII se facilitan las inversiones previstas en Cádiz en el ámbito de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social adscritas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Tesorería General de la Seguridad Social y contempladas en el Anexo de Inversiones Reales que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para los ejercicios 2003 y 2004.

Asimismo, en igual ámbito funcional y geográfico, en el anexo VIII, se detalla la ejecución de inversiones reales, según los datos obtenidos del Sistema de información Contable de la Seguridad Social, referida al cierre provisional del ejercicio 2003 y al 31 de marzo de 2004.

Por lo que se refiere a las restantes áreas de gestión de este Ministerio, se significa que si bien para el ejercicio presupuestario 2003, según consta en los Anexos de Inversiones Reales, no se relacionaban proyectos específicos de inversión a realizar en la provincia de Cádiz, no obstante, a lo largo del citado ejercicio se han materializado inversiones en dicha provincia, tal y como se detallan en anexo IX con indicación del código, denominación de la inversión e importe de las obligaciones reconocidas en euros.

En relación con el ejercicio presupuestario 2004, y según consta en los Anexos de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio, no figuran proyectos específicos de inversión a realizar en provincia de Cádiz.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Se informa que en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos, no se designaban inversiones presupuestadas en la provincia de Cádiz.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias Seiasa Sur y Este, S. A., realizó inversiones por importe de 3.654.347,02 euros, en 2004, en el proyecto: Modernización de la zona regable de Guadalcazín (término municipal de Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera), en la provincia de Cádiz.

Ministerio de Defensa

Las inversiones realizadas durante 2004 por el Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz son las que se indican en el anexo X adjunto.

Las Sociedades Ingeniería de Sistemas (ISDEFE) e Ingeniería y Servicios Aeroespaciales (INSA) no han realizado inversión alguna en dicha provincia en el período preguntado.

Ministerio de Administraciones Públicas

Las inversiones reales que el Ministerio de Administraciones Públicas realiza en las distintas Comunidades Autónomas se efectúan a través de los Programas 121E «Administración Periférica del Estado» gestionado por el Ministerio y 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo» que corresponde a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). En este último caso se atienden obligaciones de servicios centrales y provinciales.

En los Programas citados figuran las cantidades que, al confeccionarse los Presupuestos, se consideran necesarias para atender las inversiones del Ministerio durante la totalidad del ejercicio y en función de la urgencia que pueda requerir la actuación, por lo que los proyectos no figuran regionalizados, estando dentro de la denominación genérica de «varias regiones y provincias».

No obstante, de la información facilitada por las distintas Unidades Gestoras de los Proyectos de Inversión, se desprende que las inversiones realizadas en la provincia de Cádiz han sido las siguientes:

Inversiones en la provincia de Cádiz de 1 de enero al 31 de marzo de 2004

Programa 121E «Administración Periférica del Estado»

(en euros)

OBJETO	TIPO DE INVERSIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Mobiliario y enseres	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	532,41	532,41
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00
Obras	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	23.500,00	0,00
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00
Vehículos	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	13.946,79	13.946,79
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	14.529,98	14.529,98
TOTAL PROGRAMA 121E		52.509,18	29.009,18

Programa 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo»

No se han comprometido gastos ni obligaciones.

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Créditos totales del ejercicio 2003, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 que afectan a la provincia de Lleida.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Economía y Hacienda

En relación con la información solicitada, se acompaña la siguiente documentación:

Anexo I

— Información relativa a los créditos iniciales del Presupuesto para el 2003, detallada por proyectos.

Anexo II

— Relación en la que figuran los importes de créditos totales y de compromisos de gasto correspondientes a los proyectos a los que se asignó el área de gasto «Lleida» en el Anexo de Inversiones que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2003, así como los importes de obligaciones reconocidas con área de gasto «Lleida» con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en el Anexo de Inversiones se asignaron áreas de gasto distintas a «Lleida», con detalle de sección presupuestaria y provincia. Todos los importes están actualizados a fecha 31-12-03.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Lleida, pero no recogidas en los Anexos anteriores puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta).

En lo que se refiere a este Departamento, en anexo III se remite información sobre los créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2003 en los créditos de inversiones reales que afectan a la provincia de Lleida, desglosados por programas de gasto y proyectos de inversión, referidos al Organismo Público dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

A continuación se facilitan en el cuadro siguiente los datos correspondientes al Instituto Nacional de Estadística.

Presupuesto de Gastos. Lleida

Ejercicio 2003	Compromisos	Obligaciones reconocidas
Concepto 620	11.228,02	11.228,02
Concepto 640	11.705,00	11.705,00
TOTAL 2003	22.933,02	22.933,02

En relación con las Sociedades Estatales integradas en el Grupo Patrimonio, a continuación se facilita la información relativa a las siguientes:

- Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.
- Paradores.
- Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.

Las inversiones totales previstas en los Presupuestos Generales del Estado 2003 que afectan a la provincia de Lleida son las siguientes (datos en miles de euros):

- Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A. (Abastecimiento de Aguas a Lleida): 7.841.
- Canal de Segarra-Garrigues, S. A. (Canal de Segarra-Garrigues): 37.080.

Paradores

En los Presupuestos de Explotación y Capital de los Presupuestos Generales del Estado elaborados por Paradores de Turismo de España, S. A., se incluye una cifra de inversiones global para toda la Red, sin existir desglose del concepto de la inversión ni del establecimiento. Por tanto, en dichos Presupuestos Generales de Explotación y Capital no se detallan las inversiones por Comunidad Autónoma ni provincia.

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos

Los créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Lleida durante el ejercicio 2003, se indican a continuación:

Datos en euros

DENOMINACIÓN	CRÉDITO TOTAL	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIÓN RECONOCIDA
CONSTRUCCIONES	1.500.422	1.472.838	1.472.838
TELECOMUNICACIÓN	1.373	1.347	1.347
MECANIZACIÓN	28.767	28.231	28.231
SEGURIDAD	103.871	101.934	101.934
MOBILIARIO	59.338	58.232	58.232
INFORMÁTICA	419.601	411.777	411.777
SISTEMAS DE TRANSPORTE	47.050	46.173	46.173
TOTAL	2.160.422	2.120.532	2.120.532

Por último se señala que ninguna de las sociedades participadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales cuenta con centros de actividad en la provincia de Lleida, por lo que en el ámbito de SEPI no se han realizado inversiones en el ejercicio 2003 en la provincia de Lleida.

Ministerio de Vivienda

Los créditos totales del ejercicio 2003, los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas entre 1

de enero y 31 de diciembre de 2003, en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones del Programa 432A en la provincia de Lleida, han sido los siguientes:

ACTUACIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE PUESTA EN OBRA DE LA ESTRUCTURA, A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRAS REHABILITACIÓN ANTIGUA CASA ESTAMPA PARA CENTRO SERVICIOS ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL EN CERVERA	5.228,80 €	5.228,80 €
ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE INSTALACIONES A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA O REHABILITACIÓN CASA ESTAMPA PARA CENTRO SERVICIOS ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL EN LA SEGARRA, CERVERA	3.341,27 €	1.500,00 €
REH.CASA DE LA ESTAMPA PARA SEDE DEL CONSELL COMARCAL DE LA SEGARRA, EN CERVERA	549.464,47 €	180.008,79 €
SUMA	558.034,54 €	186.737,59 €

Con referencia a Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de la Vivienda, no tiene consignada cantidad alguna en sus Presupuestos 2003 que afecte a la provincia de Lleida. A 31 de diciembre de 2003 no existe inversión adjudicada ni realizada.

Ministerio del Interior

Se adjunta anexo IV con la información solicitada.

Ministerio de Cultura

Las inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de Lleida durante el año 2003 son las que a continuación se detallan:

Lleida. Ministerio de Cultura. Inversiones 2003

ACTUACIÓN	01/01/2003 CRÉDITO INICIAL €	31/12/2003 OBLIGACIONES RECONOCIDAS €
Archivo Histórico Provincial de Lleida. Nueva sede	300.080,00	982.896,81

Ministerio de Educación y Ciencia

En relación con la pregunta formulada por la señora Diputada, se informa de lo siguiente:

1. El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) asigna, a través de convocatorias públicas, recursos dedicados a proyectos de investigación, en régimen de competitividad sometiendo las propuestas de investigación a criterios estrictos de evaluación y selección antes de ser aprobados.

No existe, por tanto, cantidad alguna preasignada para la provincia de Lleida, ni para ninguna otra, en los Presupuestos Generales del Estado de 2003. Los datos

que se aportan se refieren a la Comunidad Autónoma de Cataluña y se adjuntan como anexo V.

2. Por otra parte, ni en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ni en el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) existieron en 2003 créditos afectados a inversiones en la provincia de Lleida.

Ministerio de Justicia

Se comunica que los Organismos adscritos al Departamento (Centro de Estudios Jurídicos, Mutuality General Judicial, Agencia de Protección de Datos) no disponen de crédito presupuestario ni realizan inversiones con destino a la provincia de Lleida.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Se informa que en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos, no se designaban inversiones presupuestadas en la provincia de Lleida.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Por lo que se refiere a las inversiones reales, en el anexo VI se facilitan las inversiones previstas en Lleida en el ámbito de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social adscritas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Tesorería General de la Seguridad Social y contempladas en el Anexo de Inversiones Reales que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para los ejercicios 2003 y 2004.

Asimismo, en igual ámbito funcional y geográfico, en el anexo VII, se detalla la ejecución de inversiones reales, según los datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social, referida al cierre provisional del ejercicio 2003 y al 31 de marzo de 2004.

Por lo que se refiere a las restantes áreas de gestión de este Ministerio, se significa que si bien para el ejercicio presupuestario 2003, y según consta en los Anexos de Inversiones Reales, no se relacionaban proyectos específicos de inversión a realizar en la provincia de Lleida, no obstante, a lo largo del citado ejercicio se han materializado inversiones en dicha provincia, tal y como se detallan en anexo VIII continuación, con indicación del código, denominación de la inversión e importe de las obligaciones reconocidas en euros.

En relación con el ejercicio presupuestario 2004, y según consta en los Anexos de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio, no figuran proyectos específicos de inversión a realizar en provincia de Lleida.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias Seiasa de Nordeste, S. A., realizó, en la provincia de Lleida, en 2003, inversiones por importe de 195.574 euros de los que correspondieron, 166.506 euros al proyecto «Canal de Piñana de Alcarrás» y 29.068 euros al proyecto «Soses».

OBJETO	TIPO DE INVERSIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	18.507,25	18.507,25
	TOTAL PROGRAMA 121E	103.713,17	103.713,17

Ministerio de Defensa

Las inversiones realizadas durante 2003 por el Ministerio de Defensa en la provincia de Lleida son las que se indican en el anexo IX adjunto.

Las Sociedades Ingeniería de Sistemas (ISDEFE) e Ingeniería y Servicios Aeroespaciales (INSA) no han realizado inversión alguna en dicha provincia en el período preguntado.

Ministerio de Administraciones Públicas

Las inversiones reales que el Ministerio de Administraciones Públicas realiza en las distintas Comunidades Autónomas se efectúan a través de los Programas 121E «Administración Periférica del Estado» gestionado por el Ministerio y 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo» que corresponde a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). En este último caso se atienden obligaciones de servicios centrales y provinciales.

En los Programas citados figuran las cantidades que, al confeccionarse los Presupuestos, se consideran necesarias para atender las inversiones del Ministerio durante la totalidad del ejercicio y en función de la urgencia que pueda requerir la actuación, por lo que los proyectos no figuran regionalizados, estando dentro de la denominación genérica de «varias regiones y provincias».

No obstante, de la información facilitada por las distintas Unidades Gestoras de los Proyectos de Inversión, se desprende que las inversiones realizadas en la provincia de Lleida han sido las siguientes:

Inversiones en la provincia de Lleida en 2003

Programa 121E «Administración Periférica del Estado»

(en euros)

OBJETO	TIPO DE INVERSIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Mobiliario y enseres	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	11.030,26	11.030,26
Obras	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	37.548,52	37.548,52
Vehículos	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	20.682,84	20.682,84
Informática	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	15.944,30	15.944,30

Programa 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo»

(en euros)

OBJETO	TIPO DE INVERSIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Adquisición locales	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00
Reforma de edificios y equipamientos	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.607,39	3.607,39
Informática	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.915,26	1.915,26
	TOTAL PROGRAMA 314D	5.522,65	5.522,65

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Créditos totales del ejercicio 2004, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas hasta el 31-3-2004 en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 que afectan a la provincia de Lleida.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Economía y Hacienda

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

Anexo I

— Créditos iniciales del presupuesto para el 2004 detallada por proyectos.

Anexo II

— Créditos totales y compromisos de gasto correspondientes a los proyectos a los que se asignó el área de gasto «Lleida» en el Anexo de Inversiones que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2004, así como los importes de obligaciones reconocidas con área de gasto «Lleida» con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en el Anexo de Inversiones se asignaron áreas de gasto distintas a «Lleida», con detalle de sección presupuestaria y provincia.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Lleida, pero no recogidas en las relaciones que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta).

En lo que se refiere a este Departamento, en anexo III se remite información sobre créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas a 31 de marzo de 2004 en los créditos de inversiones reales que afectan a la provincia de Lleida, desglosados por programas de gasto y proyectos de inversión referidos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Organismo Público del Ministerio de Economía y Hacienda.

A continuación se facilitan en el cuadro siguiente los datos correspondientes al Instituto Nacional de Estadística.

Presupuesto de Gastos. Lleida

1 T Ejercicio 2004	Compromisos	Obligaciones reconocidas
Concepto 640	49.113,53	49.113,53
TOTAL 1 T 2004	49.113,53	49.113,53

En relación con las Sociedades Estatales integradas en el Grupo Patrimonio, a continuación se facilita información sobre las siguientes:

- Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.
- Paradores.
- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A.

Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.

Las inversiones totales previstas en los Presupuestos Generales del Estado 2004 que afectan a la provincia de Lleida son los siguientes (datos en miles de euros):

- Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.
 - Abastecimiento de Aguas a Lleida: 2.315.
 - Abastecimiento Presa Rialb: 18.200.
 - Abastecimiento Les Garrigues: 386.
- Canal de Segarra-Garrigues, S. A.
 - Canal de Segarra-Garrigues: 39.335.

Paradores

En los Presupuestos de Explotación y Capital de los Presupuestos Generales del Estado elaborados por Paradores de Turismo de España, S. A., se incluye una cifra de inversiones global para toda la Red, sin existir desglose del concepto de la inversión ni del establecimiento. Por tanto, en dichos Presupuestos Generales de Explotación y Capital no se detallan las inversiones por Comunidad Autónoma ni provincia.

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A.

El Presupuesto vigente para el 2004, así como los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas en el primer trimestre del ejercicio, referidos a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Lleida, son los siguientes:

Datos en euros

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2004	GASTO COMPROMETIDO 1er TRIMESTRE	OBLIGACIÓN RECONOCIDA 1er TRIMESTRE
CONSTRUCCIONES	1.210.000	1.206.676	3.892
TELECOMUNICACIÓN	30.550		
MECANIZACIÓN	16.310	4.690	
SEGURIDAD	48.230		
MOBILIARIO	50.000	10.334	10.161
INFORMÁTICA	222.800	211.390	31.000
SISTEMAS DE TRANSPORTE	3.710		
TOTAL	1.583.600	1.433.090	45.053

Por último, se señala que ninguna de las sociedades participadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales cuenta con centros de actividad en la provincia de Lleida, por lo que en el ámbito de SEPI no se han realizado inversiones en el primer trimestre de 2004 en la provincia de Lleida.

Ministerio de Vivienda

Los créditos totales del ejercicio 2004, los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas entre 1 de enero y 31 de marzo de 2004, en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones del Programa 432A para la provincia de Lleida, han sido los siguientes:

ACTUACIÓN	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
- ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE INSTALACIONES A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA O REHABILITACIÓN CASA ESTAMPA PARA CENTRO SERVICIOS ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL EN LA SEGARRA, CERVERA	1.841,27 €	0,00 €
- REH.CASA DE LA ESTAMPA PARA SEDE DEL CONSELL COMARCAL DE LA SEGARRA, EN CERVERA	369.455,68 €	5.129,87 €
SUMA	371.296,95 €	5.129,87 €

Con referencia a Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de la Vivienda, no tiene consignada cantidad alguna en sus Presupuestos 2004 que afecte a la provincia de Lleida. A 31 de marzo de 2004 no existe inversión adjudicada ni realizada.

Ministerio de Cultura

Las inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de Lleida durante el año 2004 son las que a continuación se detallan:

Lleida. Ministerio de Cultura. Inversiones 2004

ACTUACIÓN	01/01/2004	31/03/2004
	CRÉDITO INICIAL €	OBLIGACIONES RECONOCIDAS €
Archivo Histórico Provincial de Lleida. Nueva sede	0,00	30.005,00

Ministerio del Interior

Se adjunta anexo IV con la información solicitada.

Ministerio de Educación y Ciencia

El Ministerio de Educación y Ciencia, limitando la respuesta, según lo solicitado, a los Organismos Públicos, informa lo siguiente:

1. El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) asigna, a través de convocatorias públicas, recursos dedicados a proyectos de investigación, en régimen de competitividad sometiendo las propuestas de investigación a criterios estrictos de evaluación y selección antes de ser aprobados.

No existe, por tanto, cantidad alguna preasignada para la provincia de Lleida, ni para ninguna otra, en los Presupuestos Generales del Estado de 2004. Los datos que se aportan se refieren a la Comunidad Autónoma de Cataluña y se adjuntan como anexo V.

2. En relación con el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) se señala que del resultado de la distribución regionalizada de las inversiones en dicho Organismo, no existen en el período indicado créditos afectados a inversiones en la provincia de Lleida.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

— Ámbito de la Secretaría General de Energía

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) no tenía contemplado en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004, ni ha llevado a cabo, durante el período solicitado para dicho año, actuación inversora alguna en Lleida.

En la actualidad, tampoco se tiene identificada ninguna actuación para ser acometida a corto plazo en dicha provincia.

No obstante, dado que los proyectos identificados como posibles operaciones del IDAE en el momento de elaborar el Presupuesto tienen un carácter indicativo, ya que el análisis detallado, la negociación y formalización de cada operación están sujetos a numerosos condicionantes, no siempre es posible realizarlos, siendo, en tal caso, sustituidos por nuevas alternativas de inversión más viables que puedan ir surgiendo en el transcurso del ejercicio. No descartándose, por tanto, la posibilidad de identificar e iniciar algún proyecto en Lleida durante el año 2004.

— Ámbito de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio

En cuanto a Turespaña, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2004, no existen gastos comprometidos ni obligaciones de pago reconocidas para la provincia de Lleida.

En los Presupuestos de Explotación y Capital de los Presupuestos Generales del Estado elaborados por Paradores de Turismo de España, S. A., se incluye una cifra de inversiones global para toda la Red, sin existir desglose del concepto de la inversión ni del establecimiento. Por tanto, en dichos Presupuestos Generales de Explotación y Capital, no se detallan las inversiones por Comunidad Autónoma ni provincia.

Cofides no tiene suscrito ningún crédito, ni gasto comprometido, ni obligación reconocida entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2004, que afecte a la provincia de Lleida.

En cuanto al ICEX, el cuadro del anexo VI adjunto muestra los datos agregados por Programas y tipos de

Proyectos de Gasto de Inversiones en actividades en Lleida.

— **Ámbito de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información**

La Entidad Pública Empresarial «Red.es», tiene aprobado para el año 2004 un Presupuesto de Explotación, Presupuesto de Capital, Cuadro de Financiamiento y Balance de Situación, pero por su propia condición de Entidad Pública Empresarial, sus inversiones no son realizadas a través de gastos comprometidos y obligaciones reconocidas, ni se encuentran detalladas en la Distribución Regionalizada de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

— **Ámbito de la Secretaría General de Industria**

Entre las actividades de I+D+i que financia el CDTI en Cataluña, han sido destinatarias de la financiación detallada a continuación, en el período enero-marzo 2004, en Lleida.

Comunidad Autónoma de Desarrollo	Provincia de Desarrollo	Número de Proyectos	Compromisos Aportación CDTI (miles de Euros)
Comunidad de Cataluña	Lleida	3	1867,38

En los Presupuestos Generales del Estado 2004 la Gerencia del Sector Naval no contempla créditos, gastos u obligaciones que afecten a la provincia de Lleida.

La Ficha P04-G.13A, de los Presupuestos Generales del Estado 2004. Programa de Actuación Plurianual 2004-2006 que contempla la Regionalización de Inversiones, fue enviada en su día por la Gerencia del Sector Naval sin que figurara en ella proyecto de inversión alguno.

Ministerio de Justicia

Se comunica que los Organismos adscritos al Departamento (Centro de Estudios Jurídicos, Mutuallidad General Judicial, Agencia de Protección de Datos) no disponen de crédito presupuestario ni realizan inversiones con destino a la provincia de Lleida.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Por lo que se refiere a las inversiones reales, en el anexo VII se facilitan las inversiones previstas en Lleida en el ámbito de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social adscritas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Tesorería General de la Seguridad Social

y contempladas en el Anexo de Inversiones Reales que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para los ejercicios 2003 y 2004.

Asimismo, en igual ámbito funcional y geográfico, en el anexo VIII, se detalla la ejecución de inversiones reales, según los datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social, referida al cierre provisional del ejercicio 2003 y al 31 de marzo de 2004.

Por lo que se refiere a las restantes áreas de gestión de este Ministerio, se significa que si bien para el ejercicio presupuestario 2003, según consta en los Anexos de Inversiones Reales, no se relacionaban proyectos específicos de inversión a realizar en la provincia de Lleida, no obstante, a lo largo del citado ejercicio se han materializado inversiones en dicha provincia, tal y como se detallan en anexo IX con indicación del código, denominación de la inversión e importe de las obligaciones reconocidas en euros.

En relación con el ejercicio presupuestario 2004, y según consta en los Anexos de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio, no figuran proyectos específicos de inversión a realizar en la provincia de Lleida.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Se informa que en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos, no se designaban inversiones presupuestadas en la provincia de Lleida.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias Seiasa de Nordeste, S. A., no presenta, a 31 de marzo de 2004, variación de inversiones en la provincia de Lleida, respecto de las realizadas en 2003.

Ministerio de Defensa

Las inversiones realizadas durante el primer trimestre de 2004 por el Ministerio de Defensa en la provincia de Lleida son las que se indican en el anexo X adjunto.

Las Sociedades Ingeniería de Sistemas (ISDEFE) e Ingeniería y Servicios Aeroespaciales (INSA) no han realizado inversión alguna en dicha provincia en el período preguntado.

Ministerio de Administraciones Públicas

Las inversiones reales que el Ministerio de Administraciones Públicas realiza en las distintas Comuni-

dades Autónomas se efectúan a través de los Programas 121E «Administración Periférica del Estado» gestionado por el Ministerio y 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo» que corresponde a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). En este último caso se atienden obligaciones de servicios centrales y provinciales.

En los Programas citados figuran las cantidades que, al confeccionarse los Presupuestos, se consideran necesarias para atender las inversiones del Ministerio durante la totalidad del ejercicio y en función de la urgencia que pueda requerir la actuación, por lo que los proyectos no figuran regionalizados, estando dentro de la denominación genérica de «varias regiones y provincias».

No obstante, de la información facilitada por las distintas Unidades Gestoras de los Proyectos de Inversión, se desprende que las inversiones realizadas en la provincia de Lleida han sido las siguientes:

Inversiones en la provincia de Lleida de 1 de enero al 31 de marzo de 2004

Programa 121E «Administración Periférica del Estado»

(en euros)

OBJETO	TIPO DE INVERSION	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Mobiliario y enseres	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00
Obras	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	27.900,00	0,00
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00
Vehículos	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10.509,20	10.509,20
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10.948,65	10.948,65
TOTAL PROGRAMA 121E		49.357,85	21.437,85

Programa 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo»

(en euros)

OBJETO	TIPO DE INVERSION	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Adquisición locales	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00
Reforma de edificios y equipamientos	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	14.785,70	14.785,70
	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00
Informática	TOTAL PROGRAMA 314D	14.785,70	14.785,70

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con los proyectos de embalses en el río Navia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

I. Aprovechamiento hidroeléctrico Alto Navia

Por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1951 se autorizó a las Sociedades «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», y «Electra de Viesgo, S. A.», el aprovechamiento hidroeléctrico del río Navia, siendo modificado dicho aprovechamiento por O. M. de 1 de junio de 1963.

El 10 de julio de 1985, las Sociedades concesionarias presentaron una nueva propuesta de modificación del aprovechamiento que evitaría la inundación de Navia de Suarna, dividiendo el tramo en dos escalones, mediante la construcción de dos presas, denominadas Suarna y Peñamil, situadas aguas abajo y arriba, respectivamente, del citado núcleo.

A requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Norte, las Sociedades concesionarias presentaron en febrero de 1988 un estudio acerca de la incidencia ambiental de las obras proyectadas. Dicho estudio, titulado «Proyecto de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Alto Navia. Evaluación del Impacto Ambiental», fue remitido a la Dirección General de Política Ambiental, que informó el 3 de julio de 1989 que al haberse iniciado el expediente con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio, no estaba obligado a someterse al procedimiento de evaluación de impacto regulado por el Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre.

El 23 de junio de 1993, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) aprobó la modificación de características de la concesión original de 9 de febrero de 1951, autorizando la construcción de la presa de Suarna, que no afecta al núcleo de Navia de Suarna, y denegando la autorización para la de Peñamil, proyectada aguas arriba del núcleo citado. La autorización del salto de Suarna recoge en su condicionado la obligación de adoptar por las Sociedades concesionarias las medidas correctoras contempladas en el estudio de Evaluación de Impacto Ambiental presentado en 1988.

En mayo de 1995, la Dirección General de Política Ambiental del Moptma informó sobre la conveniencia de someter el proyecto del embalse del Suarna al procedimiento reglado de Evaluación del Impacto Ambiental. Las Sociedades concesionarias contestaron en julio del mismo año, señalando que consideraban impropio llevar a cabo dicha tramitación.

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con fecha 17 de noviembre de 1997, resuelve «Adecuar la Orden Ministerial de 23 de junio de 1993 a la normativa vigente en materia ambiental, por lo que la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del Salto de Suarna, debe ser sometido al procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y al Reglamento que en el desarrollo del mismo fue aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre». Se les concede un plazo de tres meses para tramitar la Memoria-Resumen que inicie el procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Resolución fue recurrida con fecha 12 de junio de 2002 y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dicta sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Electra del Viesgo, S. A., por lo que se mantiene la obligatoriedad de someter al procedimiento de declaración de impacto ambiental.

La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 8 de octubre de 1999, dicta sentencia en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Navia de Suarna (Lugo) contra las Resoluciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 23 de junio de 1993 y 23 de mayo de 1995, por las que se autoriza a favor de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., y Electra de Viesgo, S. A., la modificación de las características de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1951 y modificada por Orden de 1 de junio de 1963, para derivar agua del río Navia, con destino a la producción de energía eléctrica, declarando la conformidad de las resoluciones recurridas con el ordenamiento jurídico, desestimando en consecuencia el recurso.

El Ayuntamiento de Navia de Suarna interpone recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que dic-

ta sentencia con fecha 9 de marzo de 2004, anulando la sentencia pronunciada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 8 de octubre de 1999 y estimando el recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 23 de junio de 1993 y contra la ulterior Resolución del mismo Ministerio de fecha 23 de mayo de 1995, declarando que dichas Resoluciones administrativas impugnadas no son ajustadas a derecho.

En resumen, la sentencia del Supremo del 9 de marzo de 2004 retrotrae el expediente de concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del Navia al momento inmediatamente anterior a la Resolución de 23 de junio de 1993 del entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que junto con la posterior de mayo 1995 son declaradas no ajustadas a derecho, por lo que actualmente se encuentra la solicitud de las Sociedades concesionarias de julio de 1985, de modificación del aprovechamiento autorizado por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1951 y posteriormente modificado por O. M. de 1 de junio de 1963, que ha de ser sometida al procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental.

II. Concesiones para aprovechamientos hidroeléctricos en el río Navia

EMBALSE	CONCESIONARIO	INICIO EXPLOTACIÓN	FIN PLAZO CONCESIONAL
SALIME	Salto del Navia, C.B.	Año 1957	Año 2032
DOIRAS Grupo I	Electra de Viesgo, S.A.	Año 1963	Año 2061
DOIRAS Grupo II	Electra de Viesgo, S.A.	Año 1966	Año 2061
ARBÓN	Electra de Viesgo, S.A.	Año 1968	Año 2061
SUARNA *	Hidrocantábrico, S.A. y Electra de Viesgo, S.A.	Pendiente de construir	

* Concesión que corresponde a lo indicado en el apartado I.

III. Plan Hidrológico de Cuenca

El Plan Hidrológico de la Cuenca Norte, aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, recoge como posibles nuevos aprovechamientos hidroeléctricos de potencia superior a 5 Mw en las cuencas Miño-Sil, Navia y Eo los siguientes:

Plan Hidrológico Norte I (ríos Miño y Sil)

Las Centrales de gran o mediana potencia que podrán considerarse en el ámbito del Plan Norte I (ríos Miño y Sil) para cubrir las previsiones de incremento de la potencia hidroeléctrica instalada contenidas en el Plan Energético Nacional (PEN) son las siguientes:

CENTRAL	RÍO	PROVINCIA	POTENCIA	OBSERVACIONES
Sela	Miño	Pontevedra	152 Mw	Compartido entre España y Portugal
Soutelo	Cenza	Ourense	162 Mw	Ya construida
Vega de Viejos	Sil	León	8 Mw	
Foigoso	Boeza	León	8 Mw	
Baubela	Cúa	León	7,8 Mw	
Pontoria	Cúa	León	12 Mw	
San Vicente	Cúa	León	14 Mw	
Cacabelos	Cúa	León	14,4 Mw	
Paradiña	Burbia	León	15,1 Mw	
Pombriego	Cabreira	León	28 Mw	

Para construir a medio o largo plazo incrementos sobre los actualmente planificados, junto a la ampliación de potencia en alguno de los saltos de pie de presas existentes, podrán considerarse los siguientes aprovechamientos:

SISTEMA	CENTRAL	RÍO	POTENCIA
SIL INFERIOR	Seoane	Xares	14,6 Mw
	Baños	Xares	14,6 Mw
MIÑO ALTO	Ferrerías	Ferrerías	300 Mw
MIÑO BAJO	Arnoia	Arnoia	250 Mw

Esta relación podrá ser modificada en función de la previsión de potencia hidráulica a instalar contenida en el PEN, vigente en cada momento.

Plan Hidrológico Norte II (ríos Navia y Eo)

Las Centrales de gran o mediana potencia que podrán considerarse en el ámbito del Plan para cubrir las previsiones de incremento de la potencia hidroeléctrica instalada contenidas en el Plan Energético Nacional son las siguientes:

CENTRAL	RÍO	POTENCIA	OBSERVACIONES
Suarna	Navia	120 Mw	Informado en el apartado I.
Boiro	Ibias	17 Mw	Asturias
Sueiro	Agüeira	120 Mw	Asturias

Esta relación podrá ser modificada en función de la previsión de potencia hidráulica a instalar contenida en el PEN, vigente en cada momento.

El Plan Hidrológico Norte I, recoge, en lo concerniente al Plan Energético Nacional una serie de posibles nuevos aprovechamientos para cubrir las necesidades de aquél, sin que ello suponga, necesariamente, que todos ellos se lleven finalmente a efecto.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Ejecución del subtramo Vilagarcía- Padrón del Eje Atlántico de Alta Velocidad.

Respuesta:

El Estudio Informativo del tramo Vilagarcía- Padrón, del Eje Atlántico de Alta Velocidad, tras ser sometido a información pública, con fecha 25 de enero de 2003 fue remitido al Ministerio de Medio Ambiente para la formulación de la declaración de impacto ambiental (DIA). Actualmente se encuentra pendiente de DIA, que se formulará previsiblemente antes de final del año 2004.

De las dos alternativas se optó por la de la costa. Esta alternativa no afecta al Parque Empresarial de Abalo (Catoira), ni a la laguna de Pedras Miúdas.

Por lo que se refiere al nuevo puente de ferrocarril, situado próximo al de la carretera, se ha previsto sólo para el tráfico ferroviario ya que, puesto que el de la carretera existe, unificarlos supondría la necesidad de realizar una variante nueva de la carretera.

El proyecto constructivo de este tramo podrá licitarse una vez que se disponga de la DIA y se apruebe el Estudio Informativo.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000820 y 184/000821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Erkoreka Gervasio, Josu Iñaki (GV-PNV).

Asunto: Medidas que se aplican para controlar la eficacia de los Organismos Autónomos adscritos a los diferentes Departamentos Ministeriales.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Ministerio de Defensa

En el ámbito del Ministerio de Defensa el control de eficacia se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, así como por el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, el cual en su artículo 2.3 establece como forma de ejercicio de control interno el control financiero, que comprende la verificación de la eficacia y la eficiencia como principios generales de buena gestión financiera, y que se encuentran recogidos en la Constitución Española 31.2 y 103, en cuanto principios a que ha de sujetar su actuación la Administración Pública.

Este control está igualmente incluido en el Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2005, en lo referente al control de la gestión económico-financiera.

A través de la realización de las auditorías operativas y de los distintos controles financieros permanentes que, con carácter anual, se practican por los Interventores Delegados en los Organismos Autónomos, se han puesto de manifiesto determinadas debilidades en procesos de gestión, lo que ha dado lugar a la formulación de recomendaciones tendentes a subsanar o, en su caso, mejorar las actuaciones de los mismos y su adecuación a los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Se significa que en el Ministerio de Defensa no existen Entidades Públicas Empresariales, existiendo siete Organismos Autónomos, tres de los cuales tenían antes de su adaptación a la Lofage la condición de Organismos Autónomos de carácter Comercial, Industrial, Financiero o análogo y los otros cuatro tenían la consideración de Organismos Autónomos Administrativos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Ante todo ha de señalarse que si bien este Departamento con la salvedad de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, sí tiene adscritos Organismos Autónomos en sus distintas áreas de gestión, no tiene, sin embargo, adscrita ninguna Entidad Pública Empresarial.

Por lo que respecta a los Organismos Autónomos adscritos, los controles sobre la actividad de los mismos se han realizado hasta ahora, y se siguen realizando, a través de los procedimientos legales establecidos y por parte de las instituciones o unidades que tienen encomendadas estas funciones de control externo, fundamentalmente la Intervención General del Estado y el Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, las unidades de nivel político a las que, dentro de este Ministerio, se encuentran adscritos los Organismos Autónomos (Secretaría General de Empleo respecto del Instituto Nacional de Empleo, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y del Fondo de Garantía Salarial; Secretaría de Esta-

do de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad respecto del Instituto de la Juventud e Imerso; Secretaría General de Políticas de Igualdad respecto del Instituto de la Mujer) y, como órgano común, la Subsecretaría del Departamento a través de la Inspección General de Servicios, realizan permanentemente esa labor de control de eficacia mediante análisis y estudios sobre el desarrollo de las políticas y su impacto en los respectivos ámbitos sociales y colectivos a los que van destinadas, e inspecciones con respecto al rigor en los procedimientos y cumplimiento de objetivos en la gestión llevada a cabo.

Como resultado de dichos controles se han ido adoptando las medidas necesarias para la mejora en la eficacia de la gestión, hallándose, por otra parte, en proceso de estudio en la actualidad el perfeccionamiento de los indicadores adecuados para la evaluación más rigurosa y sistemática de la aceptación de los servicios por parte de sus usuarios. En todo caso, puede afirmarse que los Organismos Autónomos cumplen los objetivos que tienen atribuidos, y utilizan, a tal fin, de forma adecuada los recursos a los mismos asignados.

Con independencia de ello, el Gobierno considera que es necesario mejorar estos controles de eficacia, ya que las Administraciones deben estar plenamente comprometidas con la calidad de los servicios públicos y con la búsqueda permanente de la mejor relación coste-beneficio en el diseño y ejecución de las políticas. Para ello tiene la intención de poner en marcha una serie de medidas, tales como: la creación de una Agencia Estatal de Evaluación de la Calidad de los Servicios y de las Políticas Públicas, la asunción de compromisos de calidad por parte de los Organismos mediante Cartas de Servicios y la aplicación obligatoria de modelos de excelencia en la gestión de los servicios, entre otras.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

— Ámbito de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio

El Instituto de Turismo de España (Turespaña), como Organismo al que corresponde la planificación, desarrollo y ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales difundiendo la imagen de España como destino turístico, cuenta con diferentes instrumentos para llevar a cabo el control de eficacia necesario para determinar el cumplimiento de los objetivos atribuidos y la utilización adecuada de los recursos asignados. De dichos instrumentos cabe destacar:

a) Elaboración anual del Plan de Marketing del Turismo Español en el que se plantean estrategias concretas para los diferentes mercados, según los productos turísticos objetos de promoción y que está integrado por un conjunto estructurado de actuaciones

orientadas a la consecución de los objetivos generales de la acción promocional. La ejecución del Plan de Marketing y el consiguiente cumplimiento de los objetivos se refleja en una Memoria anual.

b) Control de ejecución del presupuesto del Organismo. A través del seguimiento mensual de la ejecución del gasto.

c) Control de Calidad.

Por Resolución de 5 de noviembre de 2002 del Subsecretario del Ministerio de Economía, fue aprobada la Carta de Servicios del Instituto de Turismo de España de acuerdo con el Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios y los premios de calidad en la Administración General de Estado.

La Carta de Servicios da a conocer los servicios que presta Turespaña a partir de cuatro ejes como son la elaboración y ejecución de un Plan Anual de Marketing, la información y el asesoramiento sobre mercados turísticos exteriores, el servicio de promoción y de apoyo a la comercialización turística y los servicios de información y comunicación.

Asimismo, la Carta recoge los compromisos del Organismo dirigidos a apoyar a las instituciones y empresas españolas en la promoción de sus destinos o productos turísticos, facilitándoles información actualizada de los mercados y colaborando en la organización de actividades de promoción y comercialización, siendo los siguientes:

— Organización de ferias y encuentros profesionales asegurando la calidad de los servicios prestados.

— Actualización periódica de los estudios turísticos básicos sobre los mercados.

— Difusión semestral de los Informes de Coyuntura.

— Actualización permanente sobre las posibilidades y ayudas a las inversiones turísticas en el exterior.

— Actualización permanente de la página web.

— Atención personalizada a las instituciones y empresas españolas en las actuaciones programadas en las que participan.

— Edición y distribución periódica al sector profesional de boletines y páginas de prensa. Seguimiento de lo publicado en la prensa internacional sobre España.

— Contestación de las solicitudes de información en un plazo máximo de 5 días hábiles.

— Contestación de las quejas y sugerencias en un plazo máximo de veinte días hábiles.

El cumplimiento de los compromisos de calidad implica el establecimiento de unos indicadores y para ello, y con el fin de conocer posibles deficiencias y corregirlas, el Instituto de Turismo de España en su Carta de Servicios recoge que evaluará anualmente el funcionamiento de sus servicios a través de las siguientes acciones:

— Medición de plazos de contestación a demandas de información y de distribución de boletines e informes.

— Análisis de quejas y sugerencias.

— Realización de encuestas de medición del grado de satisfacción del usuario en la organización de actividades de promoción y de apoyo a la comercialización.

— Realización de inspecciones periódicas con el fin de mejorar el funcionamiento, organización y rendimiento de las Oficinas Españolas de Turismo.

Durante 2003 se llevó a cabo el análisis y la redefinición de los cuestionarios de evaluación que se utilizaron para evaluar acciones de promoción organizadas desde Servicios Centrales. Acciones que por el número de participantes y por su relevancia para el sector turístico español, presentan unos resultados altamente representativos.

A lo largo de 2004 se procederá a la implantación completa de la Carta de Servicios con la evaluación de todas las acciones de promoción organizadas desde los Servicios Centrales, así como de las más importantes realizadas por cada Oficina Exterior de Turismo.

Resultados de las evaluaciones realizadas.

— En las actividades en las que se han utilizado cuestionarios de evaluación, se ha constatado que el grado de satisfacción de los encuestados es elevado, estando la media por encima del valor medio de puntuación.

— En el caso de viajes de familiarización de periodistas, la medición de la eficacia y la rentabilidad de la actividad se realiza a partir de los artículos publicados como resultado del viaje. La cifra de 51 millones de euros en valor publicitario conseguido en el año 2003, pone de manifiesto la alta rentabilidad conseguida con este tipo de actividad promocional, que además tiene un alto impacto en los mercados de origen.

— Desde las Oficinas Españolas de Turismo (OETs) se editan y distribuyen 26 boletines informativos distintos, que cubren todos los países en los que existe Oficina de Turismo (excepto China) y algunos más de la zona de influencia de algunas de ellas. En total se cubren más de 30 países. La periodicidad de estos boletines es entre 4 y 12 ejemplares anuales.

— La mayoría de las OETs contestan a las solicitudes de información el mismo día o al día siguiente de su recepción. El plazo que tarda hasta que el envío llega a su destinatario dependerá del servicio de correos del país, siendo la media de 2,7 días.

Por otro lado, hay que considerar las peticiones de información turística que no se reciben directamente en una OET, sino que llegan a través del Portal. En base a una cuantificación aproximada de las peticiones de información recibidas a través de www.spain.info, se puede establecer una media de 20-21 peticiones diarias por esta vía. De éstas, las que pueden ser respondidas desde los Servicios Centrales se contestan en el plazo máximo de tres días.

— En las contestaciones de las quejas y sugerencias hay que distinguir entre quejas y sugerencias sobre la actividad directa de Turespaña y las OETs y las que se refieren otro tipo de acciones o eventos.

El primer tipo de queja es poco frecuente y es contestado con carácter inmediato. En todo caso, nunca en más de cinco días hábiles. La media del plazo de respuesta es de 3,4 días.

Cumplimiento de objetivos y propuestas de mejoras.

Turespaña está comprometida con una mejora continua de los servicios que presta y de sus procedimientos internos. A la vista de los resultados de evaluación del año 2003, las mejoras que se han propuesto son las siguientes:

1. Mejora en la eficacia de la acción de promoción y apoyo a la comercialización.

En el ámbito internacional, los cambios experimentados por la demanda turística derivados del fuerte crecimiento del turismo individual, de las mayores exigencias de calidad, del espectacular crecimiento de las compañías aéreas de bajo coste y de la creciente utilización del Internet, hacen necesario impulsar una nueva Estrategia de Comercialización en España como Destino Turístico, basada en el mejor conocimiento del mercado y haciendo mayor hincapié en los productos.

De esta forma se pondrá en marcha una nueva estrategia que permita lograr los siguientes objetivos:

— Mejorar la eficacia de la promoción exterior de Turespaña reorientando nuestra actuación bajo un principio de dirección por objetivos y evaluación del rendimiento.

— Intensificar la participación del sector empresarial turístico en la definición y desarrollo de los planes de promoción y comercialización turística, impulsando el desarrollo de «Producto» para la promoción conjunta de la oferta turística en determinados segmentos a través de marcas singulares.

2. Mejora de los servicios y procedimientos internos.

Los avances tecnológicos permiten que continuamente se creen nuevas herramientas para facilitar el trabajo de las organizaciones y suponen especialmente un gran avance para estructuras como la de Turespaña, con una red de oficinas por todo el mundo.

La obligación de Turespaña es intentar mantenerse al día de estas posibilidades y crear los medios necesarios que faciliten tanto el trabajo de las OETs como el de los Servicios Centrales, así como adaptar, es decir, simplificar y eliminar procedimientos para evitar en lo posible tareas redundantes o repetitivas.

Durante 2004 se pretende dar un importante paso en esta dirección y el marco desde el que se va a afrontar

todo este proceso de modernización y mejora, va a ser la nueva Intranet de Turespaña.

Esta Intranet, que acaba de ser implantada, pretende ser un espacio de comunicación corporativa que facilite el acceso a la información y a los servicios disponibles en el organismo.

3. Mejora de la implantación de la Carta de Servicios.

El objetivo es ampliar el número de actividades de promoción evaluadas, para la cual se comunicará a cada OET aquellas que tiene que evaluar, intentando que sean las de mayor relevancia para el sector.

Además, se pretende difundir aún más la existencia de la Carta de Servicios entre el sector aumentando el número de ferias y otros eventos que organiza Turespaña, en los que se difunde el folleto que se ha elaborado.

La Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A., Cía. de Seguros y Reaseguros (CESCE, S. A.), está sometida a los siguientes controles públicos:

En tanto que Sociedad Mercantil Estatal encuadrada en el artículo 6.1.a) de la Ley General Presupuestaria, la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda ostenta la titularidad del 50,25% del capital social perteneciente al Estado, y, a través de su Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Sociedad se halla sometida al régimen establecido en la Instrucción Reguladora de las Relaciones con las Sociedades Estatales Participadas por la Dirección General del Patrimonio del Estado de 27 de febrero de 2001.

Las cuentas de la Compañía, tanto de su actividad de Seguro Oficial de Crédito a la Exportación, como de su actividad aseguradora por cuenta propia, son fiscalizadas por la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cuanto Compañía aseguradora, su actividad está supervisada por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, en el marco de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

La representación, tanto en el Consejo de Administración, como en la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado de la Sociedad, de los Ministerios de Economía y Hacienda, Industria Comercio y Turismo, y Asuntos Exteriores, aseguran la presencia, voz y voto de los intereses públicos en el sector de actividad de la Compañía.

El límite de contratación de operaciones a asegurar por la Compañía por cuenta del Estado se establece para cada año en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales.

Asimismo, la actividad de Cesce está sometida al control del Tribunal de Cuentas del Reino.

— **Ámbito de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información**

La Entidad Pública Empresarial «Red.es» está sometida, como Entidad Pública Empresarial, al control ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como el Ministerio de Economía y Hacienda, al margen de otros instrumentos establecidos en Convenios específicos suscritos. En este sentido:

a) «Red.es», de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 99.2 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, está sometida al control ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

b) Asimismo, «Red.es», al ser una Entidad que integra el sector público, está sujeta a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y del artículo 122 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, por el cual el Estado y las Entidades integrantes del Sector Público Estatal quedan sometidos a la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

c) En tercer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, «Red.es» está sometida al control de eficacia ejercido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sin perjuicio del control establecido al respecto por la Ley General Presupuestaria. Dicho control tiene por finalidad comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados.

d) Por último, el Ministerio de Economía y Hacienda ejerce sus competencias en administración y contabilidad de la Hacienda Pública del Estado y de sus Organismos Autónomos, en los supuestos previstos al efecto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

En otro orden de actuaciones, el control del cumplimiento de los compromisos específicos asumidos por la Entidad Pública «Red.es» en los Convenios suscritos por la Entidad corresponde a las comisiones de seguimiento reguladas en los mismos.

Todos estos instrumentos de control y seguimiento conforman un entramado de medidas cruzadas orientadas a asegurar que los objetivos normativamente encomendados a la Entidad Pública Empresarial «Red.es» son cumplidos de modo adecuado, y además, que se utilizan adecuadamente los instrumentos y el procedi-

miento establecidos para las Entidades Públicas Empresariales.

— **Ámbito de la Secretaría General de Industria**

— La Gerencia del Sector de la Construcción Naval, creada en el artículo 10.3 del Real Decreto 1271/1984, de 13 de junio, sobre medidas de reconversión del sector de construcción naval, siguiendo las previsiones del artículo 7.1 de la Ley 27/1984, de 26 de julio, de reconversión y reindustrialización es según el apartado uno del artículo 66 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social una Entidad Pública Empresarial de las previstas en el párrafo b) del apartado 1 del artículo 43 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado adscrita, hasta la publicación del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, al Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.

Por Real Decreto 3451/2000, de 22 de diciembre se aprueba el Estatuto de la Gerencia del Sector de la Construcción Naval siendo publicado en el Boletín Oficial del Estado del jueves 11 de enero de 2001 entrando en vigor al día siguiente.

La Gerencia del Sector Naval remite, anualmente, a la Dirección General de Presupuestos a través de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de adscripción sus Presupuestos de Explotación y de Capital conjuntamente con sus Programas de Actuación Plurianual previstos en los artículos 87 a 90 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP), a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.d) del TRLGP se envía información normalizada de carácter trimestral y anual a la Subdirección General de Coordinación de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) así como la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital, para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de sus atribuciones realiza anualmente una auditoría de cuentas de la Gerencia del Sector Naval según los artículos 100 y 129 del TRLGP.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 128, 129 y 130 del TRLGP las cuentas anuales de la Gerencia del Sector Naval (GSN), aprobadas y auditadas, se remiten a la IGAE para su integración en la Cuenta General del Estado que debe elevarse a Consejo de Ministros para su remisión al Tribunal de Cuentas (art. 136.1 del TRLGP).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del TRLGP la GSN, por conducto de la IGAE, rinde cuentas anualmente al Tribunal de Cuentas el cual ejerce, entre otras, una función fiscalizadora encomendada por

la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo y Ley 7/1998, de 5 de abril.

El control de las retribuciones del personal, laboral y no funcionario, de la Gerencia del Sector Naval lo ejerce la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) la cual es informada, anualmente, de las retribuciones del personal y autoriza las modificaciones mediante informe favorable conjunto de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas.

La dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de la Gerencia del Sector Naval según establecen sus actuales estatutos, se ha ejercido a través de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, la cual dispone de todos los datos relativos a la ejecución de los fines y competencias, encomendados a este Ente.

Finalmente se recuerda que la Gerencia del Sector Naval no recibe aportación alguna con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

— En cuanto a la implantación de controles sobre el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), cabe mencionar que como órgano encargado de la ejecución del Subprograma «Promoción de la Innovación Industrial y Tecnológica» perteneciente al Programa 542E «Investigación y Desarrollo Tecnológico» de Presupuestos Generales del Estado, el Centro está sometido a una auditoría anual financiera y de gestión realizada por los servicios de la Intervención General de la Administración del Estado. En esa auditoría se analizan tanto los parámetros financieros como aquellos otros que tratan de medir los niveles de actuación del Centro estableciéndose, incluso, baremos de cumplimiento de objetivos frente a las previsiones marcadas. Los objetivos e indicadores de seguimiento establecidos en el Subprograma antes mencionado son los siguientes:

Objetivo 1: Consolidación de la actividad de innovación tecnológica e I+D en las empresas.

Indicadores:

- Número de clientes.
- Porcentaje de Pymes financiadas por el Centro.
- Número de proyectos Neotec, de base tecnológica, financiados.
- Número de ayudas a emprendedores concedidas.

Objetivo 2: Financiación de programas o proyectos de desarrollo e innovación tecnológica.

Indicadores:

- Compromisos de aportación CDTI adquiridos.
- Número total de proyectos CDTI aprobados.
- Peso de los proyectos cofinanciados CDTI-Feder en regiones Objetivo 1.

Objetivo 3: Fomento de la I+D cooperativa.

Indicadores:

- Proyectos en cooperación.
- Colaboraciones alcanzadas.
- Compromisos de aportación CDTI adquiridos en PIIC.

Objetivo 4: Gestión de la participación española en programas tecnológicos con contenido empresarial de ámbito internacional.

Indicadores:

- Retorno Programa Marco de I+D de la UE.
- Retorno contribución española a la ESA.
- Proyectos Eureka e Iberoeka con participación española.
- Retornos del CERN.

Objetivo 5: Desarrollo de programas de gestión de apoyo a la innovación y a la transferencia de tecnología.

Indicadores:

- Compromisos de Inversión Proyectos de Promoción Tecnológica.
- Proyectos de cooperación empresarial gestionados por la Red Exterior.

Como resultado de cada uno de los controles realizado por la Intervención General de la Administración del Estado se emite un informe por los servicios de Intervención que es remitido al Presidente del Centro (puesto desempeñado por un alto cargo del Ministerio al que se encuentra adscrito el Organismo).

Adicionalmente al control ejercido por los servicios de la Intervención General de la Administración del Estado, el Centro formula a principios de cada ejercicio el Plan Operativo Anual que contiene el Programa de actuación del Organismo incluyendo los datos económico-financieros con su proyección para los próximos cuatro ejercicios y que es aprobado en el seno del Consejo de Administración de la Entidad. Este Plan Operativo Anual es objeto de seguimiento continuo con reportes en los Consejos de Administración del Organismo que se celebran con carácter mensual y presididos por altos cargos del Ministerio al que se encuentra adscrito el Centro. En el transcurso de estos Consejos de Administración se muestra la evolución de las actuaciones estableciendo comparativas tanto frente a los objetivos anuales fijados en el Plan como frente a la situación de los parámetros en meses equivalentes de años anteriores. Como resultado de este proceso de control, los Consejos de Administración, en sus debates preceptivos, toman decisiones de obligado cumplimiento para el Centro respecto a la estrategia y eficacia de las actuaciones.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Entre las medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para controlar la eficacia de sus Direcciones Generales y Organismos Autónomos, se han establecido unos Programas de Seguimiento de Objetivos de Gestión. Desde 1999, la Inspección General de Servicios del MAPA, ha sido la encargada del control, valoración y consiguiente calificación de los mencionados Programas.

La descripción del Programa relativo al año 2003, último período del que se han completado todos los datos, es la fijación de 39 Objetivos a realizar por las diversas Unidades del MAPA, clasificados en 4 Grupos:

- Actuaciones en el seno de la Unión Europea en materia agraria, agroalimentaria y de desarrollo rural.
- Líneas nacionales de política agraria, agroalimentaria y de desarrollo rural.
- Política pesquera.
- Mejora de la gestión del Departamento.

En lo que respecta a los Organismos Autónomos dependientes del MPA, a continuación se exponen las medidas adoptadas.

FEGA

Al FEGA le correspondieron 27 Objetivos, que, por la cumplimentación de unas fichas «ad hoc», mediante unas Actuaciones y Actividades determinadas, con sus correspondientes indicadores numéricos, permitieron el logro de los Objetivos fijados. Para ello hubo que rellenar 57 fichas. Seguidamente, se enviaron éstas por un programa informático especial a la Inspección General de Servicios, que, a su vez, elaboró un documento de trabajo con la calificación de cada ficha.

El FEGA obtuvo un 0,93 sobre uno como media de gestión y el 88,51% como aprovechamiento económico.

Para el año 2004, se ha enviado un avance, a 31 de mayo, de 69 fichas que abarcan 34 Objetivos, con sus Actuaciones y Actividades, medidas numéricamente.

Por último, se hace constar que en el propio FEGA hay una Subdirección de Auditoría Interna, que ejerce las funciones de auditoría interna de las actuaciones competencia del Organismo, y, en su caso, la auditoría de las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de los respectivos Convenios de Encomienda de Gestión de determinados regímenes comunitarios de ayuda, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente al respecto.

Enesa

Por la Inspección General de Servicios del Departamento se vienen analizando los objetivos que a su vez han sido propuestos por los propios Organismos al

comienzo del ejercicio, elaborándose los informes correspondientes, al menos, dos veces al año.

Por parte de Enesa no se considera se deban adoptar nuevas medidas.

Agencia para el Aceite de Oliva

La Inspección General de Servicios del Departamento viene analizando los objetivos que a su vez han sido propuestos por los propios Organismos.

La Agencia para el Aceite de Oliva desarrolla su actividad, cada campaña, dentro del marco de un Programa de Actividades y Previsiones Presupuestarias, así como en un Plan Anual de Inspección, que aprueba el Subsecretario del Departamento antes del comienzo de cada campaña oleícola.

Mensualmente, antes del día 15 de cada mes, se comunica la programación detallada prevista para el mes siguiente. Igualmente, y con periodicidad trimestral, se informa de las actividades, tanto de control como presupuestarias realizadas en el trimestre.

Por último, una vez finalizada la campaña, se elabora un Informe Anual en el que se recogen todas las actividades realizadas por la AAO, así como los niveles de cumplimiento respecto a lo especificado en el Programa de Actividades antes mencionado.

Ministerio de Sanidad y Consumo

El Ministerio de Sanidad y Consumo no tiene adscrito ningún Ente Público Empresarial. Por lo que se refiere a las medidas de control de eficacia de los Organismos Autónomos adscritos al Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, todavía vigente, el control de eficacia se ejercerá mediante análisis del coste de funcionamiento y del rendimiento o utilidad de los respectivos servicios o inversiones, así como el cumplimiento de los objetivos de los correspondiente programas.

Dicho control de eficacia se ejerce por la Intervención General de la Administración del Estado como órgano de control interno de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, dentro del control de carácter financiero, mediante auditorías u otras técnicas de control, según lo regulado en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre.

Ministerio de Economía y Hacienda

De entre las posibles definiciones del control de eficacia, se entiende que las preguntas están haciendo referencia al contenido en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administra-

ción General del Estado (LOFAGE) en sus artículos 51 y 59, esto es, el que «tiene por finalidad comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados».

En consecuencia, la Inspección General del Departamento ha informado que, sin perjuicio de la evaluación de resultados de la puesta en práctica de, según los casos, el Modelo de Gestión de Calidad EFQM o Cartas de Servicios, la verificación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los Planes Anuales o de la utilización de técnicas de seguimiento y control permanente a distancia de la ejecución de objetivos y de uso de recursos a través de indicadores del grado de realización de tareas, ejecución de actividades y obtención de resultados, se ha enfatizado, dada la específica finalidad y operativa de cada Organismo Autónomo y Entidad Pública, el control llevado a cabo mediante la realización de Visitas de Inspección de los Servicios para comprobar «in situ» el grado de cumplimiento del conjunto o parte de los objetivos establecidos, así como la adecuada utilización de los recursos asignados a cada uno de ellos.

En las Visitas de Inspección se utilizan las técnicas más adecuadas en cada caso, comprendiéndose entre ellas las verificaciones presenciales de expedientes, informes, documentos y actuaciones, la práctica de auditorías, el contraste del contenido de los sistemas de información, la evaluación de programas, la realización de análisis estadísticos e informáticos, etc.

A continuación se muestra la relación de las visitas efectuadas a Organismos Autónomos y Entidades Públicas en los últimos ejercicios, según informa la Inspección General.

2004

- FNMT-Gestión Ceres 2003.

2003

- Parque Móvil del Estado.
- Instituto de Crédito Oficial.
- Turespaña (Contratación Administrativa).
- Instituto de Estudios Fiscales.
- Turespaña (S. G. Comerc. Ext. Turismo y OET).
- Instituto Comercio Exterior (ICEX).
- Turespaña (S. G. Gestión Económico-Administrativa).
- Instituto Nacional Estadística (4 visitas Asunto Eurostat).

2002

- FNMT (desmonetización monedas metálicas pesetas).

- Instituto de Crédito Oficial.
- EPE Loterías y Apuestas del Estado.
- FNMT (comprobación implantación Ceres).

Las Inspecciones de los Servicios documentan el resultado de sus actuaciones inspectoras en informes, mociones e instrucciones. Los informes suelen contener, entre otros extremos, la evaluación del grado de cumplimiento de los planes y programas de actuación, el nivel de calidad y agilidad de la gestión, el análisis de la aplicación de las normas, procedimientos y plazos, el rendimiento o eficiencia y, en general, el juicio sobre la idoneidad en el desarrollo de las funciones encomendadas al organismo o entidad.

Las mociones son recomendaciones a las autoridades o responsables del organismo o entidad a nivel central para, entre otras cuestiones, tanto la actuación coordinada y eficiente de los servicios y la consecución de objetivos, como las adaptaciones organizativas o procedimentales que permitan mejorar la calidad, eficacia y economía de la gestión y facilitar la toma de decisiones conducente al más adecuado cumplimiento de los programas del Ministerio en el ámbito relativo a la unidad inspeccionada.

Las instrucciones son órdenes al Organismo Autónomo o a la Entidad Pública inspeccionada para regularizar el servicio y corregir las disfunciones, ineficiencias e insuficiencias documentadas en el informe. Se proponen por la Inspección General (y, en el caso de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por el Servicio de Auditoría Interna) al órgano superior del Ministerio de Economía y Hacienda del que depende el Organismo o la Entidad y, una vez aprobadas por el mismo, se cursan a este último para su cumplimiento.

El cumplimiento de las medidas de mejora de la eficacia contenidas en las instrucciones referidas anteriormente, son objeto de seguimiento individualizado, procediéndose a la vigilancia de su puesta en práctica hasta su completa instrumentación y finalización. De igual modo es objeto de seguimiento el proceso seguido por las mociones.

Los mencionados artículos 51 y 59 de la Lofage en los que se establece que serán los Ministerios a los que los Organismos Autónomos estén adscritos, y, en su caso, los Organismos Públicos a los que las Entidades estén adscritos, los que ejercerán el control de eficacia, reconoce, a su vez que la atribución de dicho control a los órganos gestores debe entenderse sin perjuicio del control establecido al respecto por la Ley General Presupuestaria. En esta materia, existe una actividad centralizada ejercida por este Departamento a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Así la Ley 47/2003, de 27 de noviembre, General Presupuestaria, establece un sistema de gestión por objetivos, disminuye la rigidez en la ejecución de los créditos presupuestarios e introduce el principio de res-

ponsabilidad de los centros gestores en la ejecución de los créditos presupuestarios.

En este marco se establece como principio de funcionamiento de la Administración General del Estado la gestión por objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos, garantizando la transparencia de la actividad administrativa como medio de lograr una mayor aproximación a los ciudadanos.

Planteado el marco general establecido por la nueva Ley General Presupuestaria cabe no obstante destacar que, la Intervención General de la Administración del Estado, en el ámbito del sistema normalizado de seguimiento de objetivos, viene efectuando desde el año 1989 controles sistemáticos sobre la eficacia, la eficiencia y la economía alcanzada por los gestores de los respectivos programas sujetos a seguimiento especial.

La implantación de este tipo de control requiere el compromiso y el apoyo de los máximos niveles de dirección. Por otro lado, la experiencia adquirida ha puesto de manifiesto su utilidad y la validez de los procedimientos diseñados.

Ministerio del Interior

El seguimiento mensual de la ejecución de los créditos presupuestarios asignados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado a los Organismos Autónomos adscritos a este Ministerio se lleva a cabo por parte de la Oficina Presupuestaria del Departamento.

Sin perjuicio de ello, y por lo que se refiere al Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, adscrito a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el Gobierno tiene previsto llevar a cabo una reestructuración del mismo. En ella se fijarán las metas y objetivos del mismo, así como los métodos y técnicas más adecuados para ejercer el control de cumplimiento de dichos objetivos.

En cuanto al Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, el control de eficacia sobre el mismo, se viene realizando, conforme a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias vigentes, tanto por el Tribunal de Cuentas y la Intervención General de la Administración del Estado como, en el plano político, por el Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Seguridad, de la que depende directamente, y a la cual corresponde la dirección estratégica y la evaluación y control de los resultados de su actividad.

El Consejo Rector de la Gerencia, presidido por el Secretario de Estado de Seguridad e integrado por vocales que son altos cargos de los Ministerios del Interior, Economía y Hacienda y también, actualmente, de la Vivienda, ejerce la alta dirección y representación de la misma, y es el competente para la aprobación de los planes generales de actuación, los de compra, venta y permuta de inmuebles.

De todo ello, puede afirmarse que la Gerencia de Infraestructuras viene desempeñando satisfactoriamente las funciones que tiene encomendadas, alcanzando de manera eficiente los objetivos que se le han señalado, y sin que, hasta el momento, se haya considerado necesario adoptar medidas tendentes a la mejora de dicha eficiencia.

El servicio y control de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A., se realiza a través de la presencia de varios altos cargos del Ministerio en el propio órgano de Administración de la misma. Dicha representación supone más del 50% de miembros del mismo.

Ministerio de Cultura

Se adscriben al Ministerio de Cultura los Organismos Autónomos correspondientes al ámbito de la desaparecida Secretaría de Estado de Cultura: Biblioteca Nacional, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) y Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Al contrario que las Entidades Públicas Empresariales o que determinados organismos públicos dotados de una independencia funcional o especial autonomía respecto de la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos tienen un régimen de funcionamiento y de controles muy similares a los de los Ministerios que conforman la misma.

De este modo, y tal como dispone el artículo 44 de la Lofage, la organización y funcionamiento de los Organismos Autónomos se rigen por los mismos criterios dispuestos para la Administración General del Estado. Es decir, comparten unos mismos principios de funcionamiento: eficacia, eficiencia, programación y desarrollo de objetivos y control de la gestión y de los resultados, racionalización y agilidad en los procedimientos administrativos, etc.

En segundo lugar, también se observa este mismo tratamiento respecto de aquellos elementos que tienen una incidencia más directa en aspectos económicos: el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero, es el establecido por la Ley General Presupuestaria.

Por último, el control general por parte del Ministerio se ejerce desde los propios órganos rectores de los Organismos y aprobando la programación básica de la actividad: el plan anual de objetivos, en el caso del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Biblioteca Nacional, o los planes generales de actuación, en el caso del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

El Ministerio de Cultura no cuenta con ninguna Entidad Pública Empresarial adscrita.

Ministerio de Medio Ambiente

No se ha adoptado ninguna medida especial.

No se han apreciado ámbitos específicos de ineficacia.

No se han establecido controles especiales, por lo que el cumplimiento de objetivos y los recursos asignados, no han sido objeto de control especial.

En general siempre se necesitarán adoptar medidas que mejoren la eficacia.

Ministerio de la Presidencia

En la actualidad están adscritos al Ministerio de la Presidencia los siguientes Organismos Autónomos:

- Boletín Oficial del Estado.
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Centro de Investigaciones Sociológicas.

Sin perjuicio del control establecido al respecto por la Ley General Presupuestaria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el Ministerio de la Presidencia viene solicitando periódicamente a estos Organismos información relativa a su actividad.

Estos informes, que tienen por finalidad comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados, han puesto de manifiesto que la actividad de estos Organismos presenta, en términos generales, un satisfactorio grado de cumplimiento de los objetivos programados y una adecuada asignación de los recursos disponibles, por lo que no ha sido preciso adoptar medida correctiva alguna.

A pesar de esto, siempre es posible mejorar, y con este propósito los responsables de estos Organismos recientemente incorporados han recibido instrucciones de este Ministerio para que presenten especial atención al principio de eficacia, como uno de los principios que debe presidir e inspirar la actividad del Gobierno.

En la actualidad no existe adscrita ninguna Entidad Pública Empresarial al Ministerio de la Presidencia.

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

Adscrito a la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional (SECI) tiene un Organismo Autónomo, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), según determina el Real Decreto 3424/2000. La Agencia Española de Cooperación Internacional

está sometida a un control de eficacia, establecido por la Ley 6/1997 que es ejercido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. A este control, se añade el ejercido por la Ley General Presupuestaria, 1091/1988. Este control tiene por finalidad comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados.

Los resultados de ambos controles de eficacia están pendientes de finalizar. Del mismo modo la ejecución presupuestaria pendiente permitirá visualizar mejor los ámbitos de ineficacia o aquellos espacios en los que podamos mejorar la gestión.

El cumplimiento de los objetivos vendrá determinado por la actualización de la ejecución presupuestaria, todavía pendiente, que determinará el resultado del control de la eficacia.

Las medidas adoptadas para mejorar la eficacia serán desarrolladas con el nuevo Presupuesto del próximo año, conociendo previamente el control de la eficacia ejercido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el que corresponde a la Ley 1091/1988. En este sentido la AECI ha iniciado un proceso de análisis para acometer su reforma en esta Legislatura en aras de mejorar su eficacia y maximizar la ejecución del presupuesto asignado.

Ministerio de Justicia

Por parte de Ministerio de Justicia y con relación a los Organismos Autónomos del Departamento se significa lo siguiente:

A) Mutualidad General Judicial (MUGEJU)

La Mutualidad General Judicial es un Organismo Público incardinado en el Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado.

En esta línea, la Mutualidad General Judicial asiste a las reuniones celebradas en el ámbito de la Secretaría de Estado relativas al seguimiento de la ejecución presupuestaria, así como a las de seguimiento del Plan de Acción de la Secretaría de Estado para diciembre 2002-mayo 2004, con cuatro proyectos relativos a la mejora de la calidad y la eficacia en la gestión del Organismo.

Dicho Plan estaba sometido a controles periódicos en los que cada Dirección General u Organismo daba cuenta del cumplimiento de los objetivos.

— Resultado de los controles de eficacia:

En el ámbito de la aplicación del Plan de Acción, la Mutualidad General Judicial ha llevado a cabo las siguientes acciones concretas:

- a) Mecanización de las Delegaciones Provinciales.
- b) Implementación de la carta de servicios del Organismo.

c) Plan de choque para el análisis de los procedimientos del Organismo y la mejora de la calidad de la gestión.

— La Mutualidad General Judicial gestiona 77.514.310 euros, prestando cobertura sanitaria y farmacéutica a un colectivo de 85.510 personas (mutualistas y sus beneficiarios).

La ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2003 fue de un 98%.

La Mutualidad General Judicial tiene un ámbito concreto y determinado de actuación y aplica sus recursos a la gestión de un régimen especial de Seguridad Social de funcionarios de la Administración de Justicia, cumpliendo con los objetivos legalmente asignados.

Serán aplicables las medidas, de carácter general o específico, que se adopten siempre para una mejora continua del servicio al ciudadano.

1. Cartas de servicios.

Se ha mantenido la interrelación oportuna, en cumplimiento de lo prevenido en el R. D. 1259, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los premios de calidad en la Administración del Estado, así como en el seguimiento y autoevaluación sobre compromisos e indicadores contenidos en dicha carta, que fue publicada mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 24 de octubre de 2003 (BOE del 18 de noviembre).

2. Quejas y sugerencias.

En cumplimiento de cuanto dispone el R. D. 208/1996, de 9 de febrero (BOE del 4 de marzo), por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, las actuaciones de la Inspección se han centrado en el seguimiento y control sobre quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos, cuyas hojas acreditativas de su interposición son remitidas a la Inspección General de Servicios del Departamento (art. 19.2) y posteriormente de los informes evacuados y de las respuestas ofrecidas a los reclamantes (art. 21.1).

B) Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) de la Administración de Justicia.

El control de eficacia en las actividades que desarrolla el CEJ, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Justicia, se realiza por los siguientes mecanismos:

1. La auditoría que anualmente elabora la Intervención Delegada de la Intervención General del Estado, que comprende no sólo el control de la ejecución presupuestaria sino también de eficacia.

2. La actividad desarrollada por la Inspección General de Servicios del Departamento incardinada en la Subsecretaría referente a la inspección del personal y de los servicios del Organismo.

3. La evolución y control de resultados de la actividad del Centro que corresponde al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia.

4. La función de establecimiento de criterios generales que han de regir los planes anuales de actividades del Centro y la aprobación de la Memoria anual del CEJ que se eleva al Ministerio de Justicia.

1. Cartas de servicios.

Aún sin confeccionar, se tiene conocimiento a través del Secretario General y del Jefe de Estudios que está en proyecto la elaboración de la Carta de Servicios para este Organismo, lo que implica plasmar en ella los compromisos de calidad y consiguiente adopción de medidas en orden a la mayor eficacia y mejora de los servicios.

2. Quejas y sugerencias.

En cuanto a la utilización del Libro de Quejas y Sugerencias (Capítulo III del R. D. 208/1996, antes citado) se ha estudiado la implantación del mismo en este Organismo, pero surge la duda razonable de hacerlo, por cuanto los servicios que ofrece van dirigidos sólo a funcionarios (Abogados del Estado, Secretarios Judiciales, Forenses, etc.) cuya condición de alumnos de los cursos que imparte el Centro no es equiparable a la de ciudadanos que se acercan a un órgano de la administración en demanda de una pretensión y, a la vista de posibles deficiencias, pueden formular sus quejas, tal como indica la definición y objeto del Libro de quejas, que es la de dejar constancia de las quejas, reclamaciones, iniciativas o sugerencia que los ciudadanos estimen convenientes sobre el funcionamiento de las Unidades Administrativas (Capítulo III, art. 15 del referido R. D. 208/1996).

Este Ministerio no tiene adscrita ninguna Entidad Pública Empresarial; y, por ello, no corresponde adoptar medida alguna para controlar su eficacia ni se dispone de datos, en consecuencia, sobre los que se hubieren adoptado.

Ministerio de Educación y Ciencia

El control de eficacia en los organismos adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), se realiza a través de un doble mecanismo: la auditoría interna y la auditoría departamental. La auditoría interna corre a cargo de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). La auditoría departamental la efectúa la Inspección General de Servicios del Departamento.

La IGAE realiza el control de eficacia y eficiencia del gasto en la Administración General del Estado, en

virtud de lo dispuesto por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Los procedimientos habituales seguidos por la Intervención en sus actuaciones de comprobación de eficacia y eficiencia del gasto son el Informe de Control Financiero y la Auditoría pública.

La Inspección General de Servicios (IGS) del MEC bajo la superior dirección del Subsecretario del que depende directamente, ejerce la función inspectora sobre los servicios, organismos y centros dependientes del Ministerio. En el ejercicio de su actividad a la Inspección General de Servicios le corresponde, entre otras funciones, analizar y evaluar la calidad de los servicios, para lo que necesariamente realiza el control de eficacia (relación entre objetivos y resultados), eficiencia (relación entre resultados e insumos), efectividad (impacto en el ciudadano), y excelencia (satisfacción del ciudadano) del funcionamiento de los servicios, organismos y centros dependientes del MEC.

Para efectuar el seguimiento de la eficacia de los Organismos Autónomos adscritos al Departamento, la IGS utiliza como procedimientos y técnicas habituales, entre otros, auditorías operativas, informes de diagnóstico-evaluación, evaluaciones de los servicios, análisis de eficacia/eficiencia y seguimiento de quejas y sugerencias de los ciudadanos, así como el control del cumplimiento de los compromisos de calidad asumidos en las Cartas de Servicios que hasta la fecha se han aprobado en el Departamento.

Los resultados de los controles de eficacia ponen de manifiesto que hay oportunidades de mejora en el conjunto de las actividades desarrolladas por los Organismos Autónomos adscritos al Departamento, por cuanto que el objetivo esencial que se procura es el logro de la calidad y la excelencia basado en la mejora continua del servicio público prestado a los ciudadanos.

Los controles ponen de manifiesto, obviamente con carácter general y por muestreo, que los objetivos se cumplen razonablemente y que los recursos asignados se utilizan adecuadamente.

Existe un consenso generalizado sobre la necesidad de incidir permanentemente en la mejora de la eficacia de los servicios públicos. En este sentido, el Gobierno ha iniciado ya los trámites necesarios para poner en marcha la Agencia Estatal para la Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos.

Por último, en relación con las Entidades Públicas Empresariales se informa que ninguno de los Organismos Públicos adscritos al Departamento presenta esta configuración jurídica.

Ministerio de Vivienda

La Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda no tiene adscritos Organismos Autónomos.

El Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública

Empresarial de Suelo (SEPES) prevé en su artículo 32 que, «de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado, el régimen de control de la gestión económico-financiera de Sepes se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria».

Por otra parte, en aplicación del artículo 59 de la citada Ley 6/1997, Sepes está sometida a un control de eficacia ejercido, hasta ahora, por el Ministerio de Fomento sin perjuicio del control establecido por la Ley General Presupuestaria. Según lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado la auditoría anual de las cuentas de Sepes, previa a la aprobación de las mismas por el Consejo de Administración de esta Entidad Pública y a su remisión a la Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento.

En virtud de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo y Ley 7/1988 de 5 de abril las cuentas anuales, junto con el informe definitivo de la IGAE, son remitidas por ésta a la sección de Fiscalización del Departamento de Empresas Estatales del Tribunal de Cuentas quien a su vez emite el correspondiente informe de fiscalización para su inclusión en el informe anual que se remite a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria.

Ministerio de Administraciones Públicas

Las Entidades Públicas Empresariales están sometidas a unos controles de eficacia cuyo objeto persigue analizar el grado de cumplimiento de los objetivos que tienen encomendadas, además de evaluar los recursos utilizados en dicha obtención de resultados.

El control de eficacia sobre estos organismos públicos viene realizándose en el ámbito de cada Departamento Ministerial a través de las Inspecciones de Servicios, que en algún caso, son Unidades con las que cuentan los propios organismos públicos.

No obstante, actualmente no es posible realizar una evaluación genérica o común sobre el grado de eficacia de cada Entidad Pública Empresarial puesto que los mecanismos de control y técnicas utilizadas para ello son distintas en cada caso.

Los controles de eficacia llevados a cabo dan lugar a recomendaciones para la mejora de la gestión que cada organismo realiza. Sin embargo, dada la dispersión de controles, anteriormente mencionada, no se puede establecer un catálogo de medidas de mejora de la gestión.

El cumplimiento de los objetivos atribuidos a cada Entidad Pública Empresarial es valorado por cada Departamento Ministerial del que depende, en función

de los informes realizados por las Inspecciones de Servicios. Desde una perspectiva estrictamente financiera son las Intervenciones las encargadas de hacer cumplir los requerimientos establecidos al efecto en la Ley General Presupuestaria.

A la vista de la dispersión de controles de eficacia sobre los distintos organismos públicos, así como la existente en los propios Departamentos Ministeriales, juntamente con la necesidad de aumentar los parámetros de calidad y eficiencia administrativa, se va a proceder a la creación de la Agencia Estatal de Evaluación de la Calidad de los Servicios y de las Políticas Públicas.

La Agencia de Evaluación de la Calidad se encuadra en el marco de las Agencias Públicas que, con la nueva regulación con la que contarán a través de una Ley de Agencias, dotarán a determinados ámbitos sectoriales de la Administración de estructuras administrativas más ágiles y flexibles. La Agencia aglutinará la labor de analizar y evaluar el impacto de las políticas públicas en los ciudadanos receptores de los servicios, velando, asimismo, por el uso eficiente de los recursos.

Se trata, precisamente, de conocer con exactitud y prontitud cómo se desenvuelve la labor administrativa y en qué medida se obtienen los resultados previstos. En la Agencia se encontraría el marco idóneo para configurar un control de eficacia en las distintas unidades administrativas mucho más ajustado a las previsiones legales que marca la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Actualmente, y en cumplimiento de la Orden APU/1463/2004, de 19 de mayo, por la que se constituye la Comisión para el estudio y creación de la Agencia Estatal de Evaluación de la Calidad de los Servicios y de las Políticas Públicas, ya se está trabajando en el diseño, configuración y metodología que debe tener la Agencia.

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Declaraciones de la Ministra de Cultura manifestando su apoyo a la candidatura de Córdoba como Capital Europea de la Cultura en el año 2016.

Respuesta:

Según se acordó en el último Consejo de Ministros de Cultura de la UE celebrado el pasado 17 de mayo, a España le corresponde tener una ciudad «Capital Europea de la Cultura» en el año 2016.

La designación entre las ciudades españolas candidatas será realizada por el Consejo, sobre la base de una Recomendación de la Comisión, elaborada a la luz del Dictamen del Parlamento Europeo y del informe de un Comité de Selección. Este Comité de Selección estará compuesto por siete altas personalidades independientes, expertos en el ámbito de la cultura, que serán designados, dos por el Parlamento Europeo, dos por el Consejo, dos por la Comisión y uno por el Comité de las Regiones.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Políticas reales de empleo previstas para lograr el pleno derecho de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Respuesta:

1. En el programa electoral con el que el PSOE concurrió a las elecciones generales del pasado 14 de marzo, hay un apartado relativo a igualdad en el empleo, denominado «Conquistar la igualdad en el empleo». En él se establecen una serie de medidas para eliminar la desigualdad todavía existente entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, y erradicar la mayor precariedad del empleo femenino. Así, se recoge:

— Aprobaremos una Ley de Igualdad de Trato de Hombres y Mujeres en el Empleo que responda a la transposición de la Directiva Europea y, de acuerdo con sus objetivos, plantee medidas concretas y recursos específicos para acabar con la discriminación procedente de la desigualdad entre mujeres y hombres en el empleo.

— Crearemos la Agencia para la Igualdad en el Empleo, a fin de combatir la discriminación. Será el organismo de la Administración General del Estado

encargado de la defensa del derecho fundamental a la igualdad de trato en el ámbito laboral. En ella participarán las organizaciones sindicales y empresariales y las organizaciones de mujeres. Hará, al menos, un seguimiento de las empresas de más de 10 trabajadores para garantizar que no existe discriminación; instará a la Inspección de Trabajo para sancionar a quienes ejercen discriminación, y atenderá las denuncias y reclamación de trabajadores y trabajadoras.

— Trabajaremos en favor de la igualdad salarial, así como en los ascensos, la promoción y la formación ocupacional y continua, mediante compromisos concretos. En cuanto a la discriminación salarial penalizaremos a las empresas que la ejerzan, para de esta forma garantizar la igualdad retributiva, haciendo cumplir el derecho de igual salario por trabajo de igual valor. Revisaremos el concepto y la estructura de salario para evitar discriminaciones directas e indirectas.

— Promoveremos el compromiso empresarial en favor de la igualdad a través de la creación de la «Marca de Excelencia», que se otorgará a las empresas que desarrollen actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad y combatir la discriminación. Estas empresas gozarán de preferencia en la concurrencia a concursos públicos u obtención de créditos o ayudas públicas».

Por otro lado, en el apartado titulado «Reformar el mercado de trabajo» también pueden leerse algunas medidas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

— «Intensificar el papel de la inspección de trabajo. Estableceremos planes especiales para mejorar la calidad en el empleo, la igualdad de las condiciones laborales entre hombres y mujeres y la reducción de la siniestralidad laboral.

— Poner a punto aquellas regulaciones laborales dirigidas a asegurar a los trabajadores sus derechos de ciudadanía social, mediante la real y efectiva implantación de la igualdad y no discriminación en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo. En tal sentido, procederemos a la inmediata transposición al ordenamiento español de las nuevas Directivas comunitarias sobre igualdad y no discriminación por razón de sexo, así como por causas de raza u origen étnico, religión y convicciones ideológicas, discapacidad, edad y orientación sexual, garantizando la efectividad del conjunto de derechos laborales de los grupos de trabajadores susceptibles de ser discriminados por tales causas.

— Establecer garantías para la protección adecuada de derechos fundamentales en el marco del contrato de trabajo, tales como la intimidad o la dignidad frente al acoso sexual y el acoso moral, para lo que se modificará el Estatuto de los Trabajadores».

Por último, en el apartado, «Democratizar el espacio privado», se señala que «Democratizar la vida pri-

vada no es solamente un asunto de pareja, sino que requiere de iniciativas de carácter público para que las políticas de conciliación no recaigan en exclusividad en las mujeres. Para ello:

— Crearemos el permiso por paternidad exclusivo para los padres, compatible con el permiso por maternidad.

— Facilitaremos que las excedencias por cuidados familiares puedan ser compartidas entre hombres y mujeres y que puedan tomarse a tiempo parcial.

— Promoveremos fórmulas de flexibilidad negociada y nuevas formas de empleo que reduzcan tiempos de permanencia».

2. Por su parte, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en su primera comparecencia ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados el pasado 18 de mayo, también hizo referencia a algunas medidas que tiene previsto impulsar su Departamento en relación con esta materia. Concretamente, afirmó lo siguiente:

«...las políticas de igualdad se han convertido en otra de las señas de identidad de este Gobierno: es el primer Gobierno paritario de la historia de la democracia española. Son políticas que deben garantizar la igualdad de hombres y mujeres en el acceso al empleo, en las condiciones de trabajo, en el reparto de las cargas familiares y en el reparto del poder... Impulsaremos la ley de garantía de igualdad entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos, que defina el significado de igualdad, la discriminación directa e indirecta, el acoso sexual como forma de discriminación, en desarrollo de la Directiva de igualdad de oportunidades en el empleo de hombres y mujeres.»

3. Por tanto, en línea con todo lo expuesto, se concluye que el Gobierno tiene el propósito de llevar a cabo unas políticas de empleo que contribuyan a hacer real y efectivo el derecho de igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres, ejerciendo para ello su derecho de iniciativa legislativa, con el alcance, los ritmos y los tiempos que resulten más adecuados a lo largo de la legislatura, y siempre precedido de un proceso de diálogo con los agentes sociales.

Ello representará la continuación de las políticas que, para favorecer esta igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, vienen abordándose desde hace tiempo desde distintos enfoques. Así, el Plan Nacional de Acción para el Empleo, fruto de la estrategia europea establecida a nivel comunitario, contiene una batería de medidas dirigidas a la reducción sustancial de las disparidades existentes entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo.

Entre ellas destacan una serie de bonificaciones encaminadas a fomentar la contratación de la mujer y,

por tanto, estimular la participación de ésta de una manera más activa en el mercado de trabajo.

Asimismo, la Ley de Empleo 56/2003, de 16 de diciembre, tiene una referencia explícita, en su disposición transitoria tercera al compromiso por parte de los poderes públicos a organizar la gestión de las políticas activas de tal forma, que el colectivo femenino se beneficie de la aplicación de tales políticas en una proporción equivalente a su peso en el colectivo de los desempleados.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Empleos para jóvenes que se prevé crear con las políticas que se van a poner en marcha.

Respuesta:

El Gobierno es plenamente consciente de las dificultades de integración y desarrollo profesional que tienen actualmente los jóvenes; dificultades que condicionan su emancipación y su acceso a las responsabilidades de la edad adulta y al desarrollo de un proyecto de vida independiente y con perspectivas de futuro. Actualmente sufren tasas de paro muy elevadas y son objetivo, en una proporción muy alta, de empleos inestables y poco remunerados.

Por tanto, y puesto que representan el futuro de la sociedad, y que la etapa juvenil es un período que debe ser aprovechado para establecer las bases del progreso personal y social de todos los individuos que la conforman, el Gobierno tiene la intención de dirigir un importante esfuerzo para mejorar la situación laboral de los jóvenes, como principal medio de integración y desarrollo social.

Para ello, se van a mejorar las políticas educativas y de formación y cualificación para el trabajo dirigidas a ellos; se van a potenciar las medidas de los Servicios Públicos de Empleo que apoyan la integración laboral de este colectivo de trabajadores, en línea con las directrices europeas; se van a impulsar, con la colaboración de los agentes sociales, nuevas medidas que favorezcan la estabilidad en el empleo; se les va a facilitar la posibilidad de movilidad laboral a través, entre otros mecanismos, de una mejora en el acceso a la vivienda, etc.

Todo ello formará parte de un nuevo Plan de Juventud que el Gobierno pretende poner en marcha para los próximos años.

Por tanto, las políticas de apoyo al empleo van a tener muy en cuenta al colectivo de jóvenes, lo que deberá traducirse en una mejora del nivel y calidad de sus índices de ocupación y, por tanto, del descenso en la tasa de paro. No es posible, sin embargo, establecer una previsión cuantitativa del número de empleos que van a ser ocupados por jóvenes.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación de los servicios de atención a domicilio y de la teleasistencia, así como de la oferta de plazas en las residencias de ancianos y centros de día.

Respuesta:

El progresivo envejecimiento de la sociedad española, en línea con el resto de los países de Europa occidental, junto a los importantes cambios que se están produciendo en el ámbito familiar y social, demandan una respuesta adecuada para atender a las personas en situación de dependencia.

Los recursos sociales existentes (residencias, centros de día, atención a domicilio, teleasistencia, etc.) resultan insuficientes, son comparativamente bajos respecto de los países a que se ha hecho referencia, y precisan una articulación que aborde con carácter integral esta necesidad social, en cumplimiento, entre otros, del mandato constitucional de los artículos 41, 49 y 50.

El Gobierno impulsará la implantación de un Sistema Nacional de Atención a las Personas Dependientes, que establezca un marco integral de protección, configurado como derecho subjetivo, para este colectivo de personas que no pueden realizar por sí mismas las actividades de la vida diaria.

El hecho de que la asistencia y los servicios sociales, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Española y en los respectivos Estatutos de Autonomía, sean competencia de las Comunidades Autónomas, no resulta incompatible con la posibilidad de realizar un pro-

grama de actuación conjunta que aborde este objetivo básico del cuarto pilar del Estado del Bienestar.

Para ello se debe establecer un Plan, acordado y pactado con las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los agentes sociales y económicos, que, respetando sus competencias, posibilite establecer nuevos cauces de financiación que permitan incrementar los recursos existentes y la creación de otros nuevos, hasta configurar una red de servicios de atención a las personas dependientes priorizando en esta legislatura a los más severamente afectados.

Mientras se perfila este Plan, la determinación de cuantías, modalidades, etc., referidas por S. S., resulta prematura, pues el Plan ha de ser financiado con aportaciones de la Administración General del Estado, Autónoma y Local, generando nuevos recursos públicos y privados que posibiliten su financiación, en un marco financiero y una estructura del gasto público que asegure su coste y financiación, y todo ello, dentro de un pacto global de las Administraciones Públicas, contando también con la cooperación de los agentes sociales y económicos.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000934

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Recursos económicos que prevé el Gobierno aportar a la Comunidad Valenciana destinados a ayudar a las víctimas de violencia doméstica.

Respuesta:

Las declaraciones a las que alude Su Señoría deben ser puestas en relación, no sólo con las medidas que con carácter de urgencia fueron aprobadas en el Consejo de Ministros del día 7 de mayo, sino, en especial, con las que ya se hallaban diseñadas en el borrador del Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la violencia ejercida sobre las mujeres (finalmente aprobado en Consejo de Ministros del 25 de junio como Proyecto de Ley Orgánica «de medidas de protección integral contra la violencia de género») que, lógicamente, representarán un incremento no sólo cuantitativo, sino, también y en especial, de orden cualitativo, y cuya aplicación, una vez aprobada por las Cortes Generales, se corresponderá con el ejercicio de unos derechos de pro-

tección especial y con el correlativo deber de satisfacerlos por parte de las Administraciones Públicas, central y autonómicas, obviamente con una intensidad mayor en donde mayor sea la incidencia de la violencia sobre las mujeres.

Dicha circunstancia atañe sobre todo a las previsiones, aún pendientes de evaluación definitiva a nivel territorial, en cuanto a las dotaciones de recursos económicos y de efectivos policiales, de Guardia Civil, Juzgados y fiscales especializados.

En todo caso, y en primer lugar, es ineludible una colaboración y diálogo abierto con las Comunidades Autónomas, que en muchos de estos temas tienen transferidas las competencias. No se pretende, por tanto, imponer unos niveles rígidos de protección; al contrario, se busca lograr una armonización, un nivel básico uniforme garantizado en todo el territorio nacional, y ello requerirá en algunos casos aportar recursos disponibles por la vía del acuerdo con las Comunidades Autónomas.

Asimismo, y en segundo lugar, ha de manifestarse que la Ley irá acompañada de los recursos económicos necesarios que permitan su implantación en todo el territorio nacional en condiciones de calidad y de igualdad.

Por lo que respecta a la asignación de los efectivos a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros del día 7 de mayo, es decir, 200 del Cuerpo Nacional de Policía y 250 del Cuerpo de la Guardia Civil, todos ellos integrados en Unidades especializadas en la lucha contra la violencia doméstica, se significa que la distribución definitiva de tales efectivos se hará conforme al mapa delincencial que se elabore en el Ministerio del Interior, con el objeto de gestionar adecuadamente los recursos humanos disponibles y luchar de la manera más eficaz contra este tipo de violencia, teniendo en cuenta las víctimas registradas, las denuncias formuladas por malos tratos y las órdenes de protección dictadas por la autoridad judicial.

En consecuencia, en este momento, no se pueden dar cifras relativas a la distribución del personal antes referenciado.

Por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio de Justicia, se señala que en el Proyecto de Ley se contempla el nombramiento por el Fiscal General del Estado, de un Fiscal contra la violencia sobre la mujer, y asimismo la existencia en cada Fiscalía de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales, de una Sección contra la Violencia sobre la Mujer a las que se adscribirán, así como a las Secciones de Menores, Fiscales que pertenezcan a sus respectivas plantillas, teniendo preferencia aquellos que por razón de las anteriores funciones desempeñadas, cursos impartidos o superados o por cualquiera otra circunstancia análoga, se hayan especializado en la materia, sin perjuicio de que cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen puedan actuar también en otros ámbitos o materias.

Respecto a los Jueces, en el Proyecto de Ley se establece que el ámbito de la jurisdicción de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer sea el Partido Judicial, si bien éstos podrán ser de nueva creación o compatibilizar las materias de violencia sobre la mujer con las propias de la jurisdicción penal. En relación con la Planta de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, por la disposición final undécima se añade un Anexo XIII a la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, cuyo texto se incluye como Anexo a la Ley Orgánica, y que por tanto consta en el Proyecto que ha sido remitido a las Cortes Generales. Dicha planta se refuerza con criterios objetivos conforme al resultado que arroja el mapa de violencia, haciendo especial incidencia en las zonas donde se registran mayor número de casos.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000943

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de desmantelar las instalaciones en desuso de Radio Liberty en el municipio de Pals (Girona).

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente ha redactado un proyecto de recuperación ambiental de las instalaciones de la antigua estación de Radio Liberty en el que se incluye el desmontaje de las antenas y la recuperación medioambiental de la zona. Próximamente el proyecto se someterá al trámite de información pública y oficial, al objeto de recabar informes y alegaciones que puedan servir para mejorar, en su caso, el proyecto redactado.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Inversiones para mejorar la fachada marítima de la localidad de Lloret de Mar (Girona).

Respuesta:

Existe un anteproyecto para la mejora de la fachada marítima de la localidad de Lloret de Mar, que, sin embargo, aún no ha sido consensuado entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente. Hasta que dicho proyecto no se defina por ambas partes, no se podrá concretar la previsión de inversión.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000954

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Actuaciones en el tramo medio del río Guadalhorce para evitar riadas e inundaciones.

Respuesta:

Existe un estudio general del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) que no contempla el encauzamiento del río Guadalhorce desde Álora hasta Churriana como tal encauzamiento general, sino como actuaciones puntuales.

En la actualidad, hay un proyecto de restauración hidrológico-forestal, acondicionamiento, defensa y protección ambiental de márgenes y riberas del río Guadalhorce, en el tramo Pizarra-río Campanillas, con un presupuesto base de licitación de 5.539.404,94 euros.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000983 y 184/000984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Mantenimiento del proyecto de la adecuación de los servicios de la cala S'Algar del término municipal de San Luis, isla de Menorca.

Respuesta:

El proyecto «Adecuación de los servicios de la cala S'Algar del término municipal de San Luis, isla de Menorca» está pendiente de aprobación técnica.

El proyecto «Recuperación del litoral de Menorca» está pendiente de aprobación definitiva y de concertación con las administraciones territoriales competentes.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castellano Rodríguez, María del Carmen (GP).

Asunto: Previsiones acerca del respeto de la vigencia de las actuaciones relacionadas en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrográfico Nacional por aportar una solución a las necesidades hidráulicas de Canarias.

Respuesta:

La modificación mediante Real-Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional no afecta a las actuaciones previstas en su Anexo II para Canarias que, por consiguiente, siguen estando vigentes.

Por encontrarse recogidas en la Ley se reitera el compromiso del Gobierno en el desarrollo de estas actuaciones cuya puesta en marcha está prevista en el Convenio de Colaboración.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000993

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castellano Rodríguez, María del Carmen (GP).

Asunto: Persona a la que se refería el Ministro de Justicia ante la Cámara al aludir al déficit de la calidad democrática en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como medidas para paliar ese déficit.

Respuesta:

El señor Ministro de Justicia hizo referencia a la cuestión aludida en la respuesta oral, con número de expediente 180/1, que dio al Diputado del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, don Paulino Rivero Baute en la Sesión de control al Gobierno de 12 de mayo de 2004 (ref. 180-1) a propósito de unas declaraciones efectuadas por él mismo en su condición de Diputado socialista por Las Palmas.

Al igual que dijo el Ministro entonces, se señala que existe, en efecto, una percepción generalizada de la ciudadanía, reflejada también en los medios de comunicación, acerca de la situación de severa degradación democrática que se está viviendo en Canarias. No cabe, sin embargo, verter acusaciones personales, ni levantar imputaciones de cuestiones en las que deben actuar los Tribunales desde la independencia absoluta y desde el respeto al Estado de Derecho.

Por ello, una de las prioridades del Gobierno será la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada, a través de un endurecimiento de la legislación penal en la materia y de un fortalecimiento de la Fiscalía Anticorrupción. El Gobierno trabajará sin descanso por dignificar la vida pública combatiendo la corrupción y la delincuencia económica allí donde se produzca.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Plazo previsto para el traspaso de las competencias de Justicia a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

El proceso de traspasos en materia de medios materiales y personales al servicio de la Administración de

Justicia de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón se realiza, como hasta ahora, mediante una negociación entre el Estado y la Comunidad Autónoma, por lo que no es posible que una de las partes, la Administración General del Estado, fije unilateralmente una fecha determinada, puesto que se tiene que llegar a un acuerdo entre ambas.

En efecto, dichos traspasos requieren del correspondiente Acuerdo en las Comisiones Mixtas de Transferencias, reguladas en cada Estatuto de Autonomía, lo que conlleva un procedimiento, en ocasiones complejo, en función de la materia objeto de traspaso, que desemboca en los correspondientes Reales Decretos de transferencias, cuya estructura y contenido se recogen en el Título IV, sobre transferencias de servicios, de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico.

En el caso de Aragón, el proceso puede decirse que ya ha comenzado, volviéndose a reanudar los contactos entre ambas partes, y habiéndose preparado incluso, por los servicios técnicos del Ministerio de Justicia, una primera valoración económica del coste de los servicios a transferir, aun cuando no es posible, en este momento, fijar todavía un plazo para la aprobación y efectividad del traspaso a que se refiere la pregunta, y siendo la voluntad del Gobierno continuar con los trabajos que conduzcan a alcanzar un acuerdo de traspaso en el menor plazo posible.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para triplicar los recursos humanos y materiales de las Unidades Centrales del Cuerpo Nacional de Policía así como unidades beneficiarias de dicho objetivo.

Respuesta:

Con carácter general, para mejorar las dotaciones de personal, con independencia de la ejecución de las ofertas de empleo público para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía aprobadas en los años 2002 a 2004, se elaborará un Plan de Ingresos que recoja las ofertas de empleo público para el período 2005-2009 con un total aproximado de 30.000 vacantes de ingreso libre para dicho período.

Paralelamente se potenciará el desempeño de puestos de trabajo en segunda actividad, particularmente a partir del 1 de enero de 2005, fecha en la que comenzará a cumplirse la edad de 58 años por los policías que en su momento optaron por acogerse a las nuevas edades de pase a segunda actividad.

Igualmente importante será la incorporación de medidas de optimización de recursos humanos para un mejor aprovechamiento del trabajo de los policías que implicará la simplificación y mecanización de los procesos y, particularmente, la potenciación de la gestión de los servicios administrativos a través de Internet.

En cuanto a mejoras en las Unidades Centrales, los proyectos más inmediatos de mejora de los recursos humanos y materiales del Cuerpo Nacional de Policía, incidirán especialmente en las siguientes áreas y actividades:

1. Información y lucha contra el terrorismo

El refuerzo de los recursos humanos y materiales afectará a la Unidad Central de Información Exterior y a los puntos de la geografía nacional considerados más sensibles en materia de terrorismo islámico.

En lo que respecta a los recursos humanos se procederá a la ampliación del catálogo de puestos de trabajo que se verá incrementado en 150 efectivos más a nivel nacional.

2. Policía Judicial

— Renovación tecnológica de la Unidad Central de Policía Judicial.

— Desarrollo de la Brigada Central de Crimen Organizado.

— Impulso de la Brigada de Investigaciones Tecnológicas.

— Servicio de Atención a la Familia. Acorde con la incidencia de los delitos de violencia doméstica en cada provincia, las órdenes de protección solicitadas a través de las comisarías, así como de otros organismos, y las medidas cautelares decretadas por los Juzgados de Instrucción (prohibición de aproximación, de residencia, de comunicación, retirada de armas, y otras).

3. Seguridad ciudadana

— Ampliación de las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección a las Mujeres víctimas de la violencia doméstica, continuando con los procesos de convocatorias, selección y cursos de formación para el personal que vaya a integrarse en dichas Unidades.

— Desarrollo del despliegue de las Unidades NBQ.
— Unidades de Intervención Policial (renovación de equipamiento).

— Nuevas Unidades de Guías Caninos.

4. Extranjería y documentación

— Creación de una nueva Brigada Central de Expulsiones.

5. Policía Científica

— Ampliación y modernización del Laboratorio de Biología-ADN.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Embajadas de España en las que hay destinados miembros del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil en tareas superiores a las de custodia de edificios y seguridad de personas.

Respuesta:

A continuación, se indica la relación de Agregados y Consejeros y Oficiales de Enlace con destino en las Representaciones de España en el exterior.

Relación de Agregados y Consejeros del Ministerio del Interior por países y representaciones

Alemania:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Berlín.
— Agregado (Interior) al Consulado General en Frankfurt.

Andorra:

— Agregado (Guardia Civil) a la Embajada en Andorra la Vella.
— Agregado (Policía) a la Embajada en Andorra la Vella.

Argelia:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Argel.
— Agregado (Interior) a la Embajada en Argel.

Argentina:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Buenos Aires.
— Acreditado en las Embajadas de Montevideo y Asunción con residencia en Buenos Aires.

Austria:

— Consejero Técnico de Drogas y Estupefacientes en la Rep. Permanente de España ante OO.II. Viena.

Bélgica:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Bruselas.
— Coordinador para Asuntos de Interior en la Rep. Pte. de España ante la UE.
— Consejero para Asuntos de Interior en la Rep. Pte. de España ante la UE.
— Agregado de Seguridad y Gestión Civil de Crisis (Guardia Civil) en la Rep. Pte. de España ante la UEO.

Bolivia:

— Agregado (Interior) a la Embajada en La Paz.

Brasil:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Brasilia.

Bulgaria:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Sofía.

Chile:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Santiago.

Colombia:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Bogotá.

Costa Rica:

— Agregado (Interior) a la Embajada en San José.
— Acreditado también en Panamá, con residencia en San José.

Cuba:

— Agregado (Interior) a la Embajada en La Habana.

Ecuador:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Quito.

Egipto:

— Agregado (Interior) a la Embajada en El Cairo.

El Salvador:

— Asesor del Programa de Asistencia a las Instituciones Oficiales de la Rep. del Salvador.

Estados Unidos:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Washington.

Francia:

— Agregado (Interior) a la Embajada en París.
 — Agregado (Interior) a la Embajada en París, con residencia en Fort de France (Martinica).

Italia:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Roma.
 — Agregado (Interior) a la Embajada en Roma.
 Acreditado también en las Embajadas en Tirana, La Valletta y San Marino, con residencia en Roma.
 — Agregado (Interior) a la Embajada en Roma.
 Acreditado también en las Embajadas en Tirana, La Valletta y San Marino, con residencia en Roma.

Marruecos:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Rabat.
 — Agregado (Interior) a la Embajada en Rabat.
 — Agregado (Interior) a la Embajada en Rabat.
 — Agregado (Interior) al Consulado General en Tánger.

Mauritania:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Nuakchott.

México:

— Agregado (Interior) a la Embajada en México.

Nicaragua:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Managua.

Nigeria:

— Agregado (Interior) al Consulado General en Lagos.

Países Bajos:

— Agregado (Interior) a la Embajada en La Haya.

Perú:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Lima.

Portugal:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Lisboa.
 — Agregado (Interior) a la Embajada en Lisboa y Enlace Permanente de la D. G. de la Guardia Civil ante la D. G. de la Guardia Nacional Republicana.

Reino Unido:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Londres.
 Acreditado también en la Embajada en Dublín, con residencia en Londres.
 — Agregado (Interior) a la Embajada en Londres.
 Acreditado también en la Embajada en Dublín, con residencia en Londres.

Rumania:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Bucarest.
 Acreditado también ante las Embajadas en Praga, Bratislava y Chisinau, con residencia en Bucarest.

Rusia:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Moscú.

Tailandia

— Agregado (Interior) a la Embajada en Bangkok.

Túnez:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Túnez.

Turquía:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Ankara.
 — Agregado (Interior) a la Embajada en Ankara.
 Acreditado también en la Embajada en Sofía, con residencia en Ankara.

Venezuela:

— Agregado (Interior) a la Embajada en Caracas.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Registros estadísticos oficiales en los que se basa el Ministro del Interior para afirmar que España es uno de los tres países de la Unión Europea con peores registros en materia de criminalidad.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad utiliza como datos comparativos a nivel de países de la Unión Europea las estadísticas procedentes de Interpol.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Forma prevista para mejorar las condiciones profesionales de los policías.

Respuesta:

Los siguientes proyectos que se pondrán en marcha, además de permitir un mejor cumplimiento de las funciones que corresponden al Cuerpo Nacional de Policía, contribuirán a mejorar las condiciones de prestación de los servicios:

— Potenciación de la formación especializada.

Se intensificará la preparación de especialistas especialmente en áreas tales como el terrorismo, crimen organizado, delincuencia económica y tráfico de personas.

— Desarrollo del marco normativo necesario para regular los aspectos relativos a la seguridad y salud laboral en el ámbito de la función policial.

— Mejora de la dotación de los diferentes equipamientos y medios materiales utilizados por el Cuerpo Nacional de Policía.

— Mejoras en la funcionalidad y seguridad de las infraestructuras e instalaciones policiales.

— Potenciación de los cauces de participación de los representantes sindicales en la determinación de las condiciones sociolaborales.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Evaluación de las condiciones de seguridad en las que se efectúan actualmente los traslados de presos y detenidos cuando han de asistir a actuaciones en sede de órganos jurisdiccionales.

Respuesta:

El Ministerio del Interior considera que los traslados de presos y detenidos se realizan en condiciones de seguridad adecuadas a las necesidades de cada situación, con el empleo de medios humanos, materiales y vehículos apropiados a los riesgos que se asumen.

El traslado de presos y detenidos es una actividad policial regulada. Entre la normativa existente se señala el Decreto 2355/1967 de 16 de septiembre que regula las conducciones de presos y penados, la Orden Ministerial de 15 de junio de 1995, por la que se determinan las especificaciones técnicas que deben reunir los vehículos destinados a la conducción de detenidos, presos y penados, y el Real Decreto 190/1996 de 9 de febrero, que regula el Reglamento Penitenciario con normas, también sobre el traslado de presos y detenidos y su custodia durante su asistencia sanitaria extrapenitenciaria. Además hay que añadir varias instrucciones, normas de actuación y escritos, con los que tanto la Dirección General de la Guardia Civil como la Dirección General de la Policía complementan la normativa especificada, con la finalidad de que las conducciones de presos y detenidos se realicen en las mejores condiciones de seguridad.

Para ello se vienen empleando vehículos que reúnen como mínimo las condiciones técnicas y de seguridad que determina la citada Orden del Ministerio de Justicia e Interior, de 15 de junio de 1995.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sella Roca de Togores, María Enriqueta (GP).

Asunto: Intención de aumentar la aportación destinada a financiar programas orientados a la prevención y el tratamiento del maltrato infantil desarrollados por Organizaciones no Gubernamentales.

Respuesta:

La cantidad total que compone el crédito destinado a la realización de programas de cooperación y volun-

tariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, depende de la cantidad recaudada en dicho impuesto, y puede variar de un año para otro. En el año 2004, está previsto destinar 95 millones de euros a subvencionar programas y actividades de acción social destinados a diversos colectivos sociales, entre ellos, el área de infancia.

Por otro lado, el procedimiento para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas en las convocatorias anuales para la realización de dichos programas, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece los principios de objetividad, concurrencia y publicidad.

Por lo tanto, la valoración de los programas presentados a la solicitud de subvención está condicionada por el número de solicitudes y la comparación realizada entre ellas en función de los criterios establecidos en la norma reguladora o en la convocatoria, es lo que determina, en su caso, la concesión de la subvención.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Mejoras salariales previstas para los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las mejoras salariales para los miembros del Cuerpo Nacional de Policía están en proceso de estudio y valoración por parte del Ministerio del Interior.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Novedad que supone la aplicación de la prisión provisional como medida para la prevención de la violencia de género.

Respuesta:

Tal como se señala en la respuesta a la pregunta escrita de S. S., con número de expediente 184/1187, de esta misma fecha, «El Plan de Medidas Urgentes no supone ruptura alguna con el esfuerzo del II Plan Integral contra la Violencia Doméstica 2001-2004, ni con la regulación que contiene la Orden de Protección, sino que pretende anticipar medidas que, por la importancia de los bienes jurídicos en juego, no pueden esperar, y que mejoran la eficacia de la respuesta que la legislación existente otorga».

Ciertamente, la nueva redacción del último párrafo del artículo 544 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introducido por la Ley Orgánica 13/2003, de 24 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional, prevé que el incumplimiento de la medida de protección acordada por el Juez provoque la realización de la comparecencia del artículo 505 para la adopción, en su caso, de la prisión provisional.

La referencia en el Plan de Medidas Urgentes a la prisión provisional no pretendía significar innovación alguna, sino incidir en la importancia de esta posibilidad, y se hace dentro de la referencia al quebrantamiento de la medida cautelar de alejamiento para lograr que el delito que tal modo de actuar supone dé lugar a la inmediata detención del imputado y enjuiciamiento de esta conducta a través de las normas del enjuiciamiento rápido, lo que garantizará la eficacia de la respuesta penal y evitará la prolongación de situaciones de peligrosidad intolerables.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Medidas aprobadas por el Consejo de Ministros en relación con la violencia doméstica y previsiones en relación con la presentación del anteproyecto de Ley Integral contra la violencia doméstica.

Respuesta:

La elaboración de una Ley Orgánica Integral que proporcione una respuesta global al problema de violencia que sufren las mujeres en este país por el hecho de ser mujeres, ha sido y es una preocupación fundamental del Gobierno, el cual, a través de este instrumento normativo, apuesta por una estrategia de intervención integral con el convencimiento de que sólo si actuamos sobre los distintos ámbitos que inciden en este fenómeno de violencia, podrá erradicarse esta execrable lacra social.

La elaboración de esta Ley Orgánica Integral necesita, más que ningún otro texto legal, el debate y el diálogo entre todos los Grupos Parlamentarios, y el esfuerzo de los Poderes Públicos, esto es, de la Administración General de Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y la Judicatura, así como el de las Organizaciones de Mujeres, Sindicatos y Organizaciones Empresariales, etc., para que las actuaciones que en ella se contemplen, sean verdaderamente eficaces para la lucha contra la violencia de género.

En los Consejos de Ministros posteriores al del pasado 23 de abril, se han producido avances importantes que se detallan a continuación:

— Consejo de Ministros celebrado el 7 de mayo de 2004. Se aprueba el Plan de Medidas Urgentes para la Prevención de la Violencia de Género.

De manera muy sintética y distribuidas por Departamentos ministeriales, estas medidas contemplan los siguientes objetivos:

Ministerio de Justicia (actuaciones del Ministerio Fiscal):

— Que se considere prioritaria la persecución de los delitos relacionados con la violencia de género.

— Que se preste especial atención a la adopción de medidas cautelares dirigidas a la suspensión, en los casos más graves, del régimen de visitas de los hijos establecido a favor del agresor.

— Que en caso de quebrantamiento de las órdenes de alejamiento, sea instada la inmediata detención y puesta a disposición judicial del infractor como posible autor del delito de quebrantamiento de medidas.

— Que se fortalezcan los mecanismos de cooperación entre el Ministerio Fiscal y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de elaborar un mapa de riesgo para la coordinación de actuaciones de prevención e intervención rápida.

— Que se elabore un protocolo de denuncia que favorezca un modelo normalizado e integral de denuncias para un mejor conocimiento de la compleja situación personal y familiar, tanto de la víctima como del agresor, y que permita incorporar información completa sobre la situación física y el estado psíquico de los menores relacionados.

Ministerio del Interior:

— Se aumentarán las plantillas de las unidades especializadas en la asistencia y protección de la mujer dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Éstas son las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección contra los malos tratos a la mujer (UPAP), integradas por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, y las Emume, o equipos para hacer frente al incremento de delitos contra las mujeres, integrados en las Unidades de Policía Judicial de cada Comandancia y Comarcas de la Guardia Civil.

— Se potenciará la colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, a través del Convenio Marco de colaboración, para que los Cuerpos de Policía Local participen de forma más coordinada y eficaz en la vigilancia y cumplimiento de las órdenes de protección dictadas por la Autoridad Judicial. A tal efecto, se elaborará un protocolo de coordinación que afecte, fundamentalmente, a las Autoridades Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Locales y, en su caso, Policías Autonómicas, y establezca el procedimiento que garantice una mayor eficacia.

— Se remitirá a los Delegados y Subdelegados del Gobierno una circular estableciendo las actuaciones que con carácter prioritario y urgente deben adoptarse en orden a la ejecución de medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

— Mediante circular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal-INEM, se establecerán, respecto del ámbito de competencias del Estado, nuevos criterios sobre colectivos prioritarios de las políticas activas de empleo, a fin de incluir en los mismos a las víctimas de violencia de género.

— Respecto de las Comunidades Autónomas con transferencias en materia de políticas activas de empleo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales pondrá en marcha mecanismos de cooperación, como contratos-programa y conferencia sectorial, a fin de dar prioridad a las víctimas de violencia de género en la participación en los programas de fomento del empleo.

— La Secretaría de Estado de Asuntos Sociales, Familia y Discapacidad, asumirá, a través del Imserso, la cobertura del servicio de teleasistencia a las víctimas de la violencia de género que cuenten con orden de protección. A tales efectos el Imserso ampliará el Convenio de Servicio de Teleasistencia firmado con la Federación Española de Municipios y Provincias para proporcionar esta cobertura.

— Se ampliará la cobertura de la Renta Activa de Inserción al colectivo de víctimas de violencia de género, con el fin de que reciban, con carácter preferente, acciones de inserción laboral, la prestación económica de 345 euros mensuales durante 10 mensualidades y la ayuda en pago único para cambio de residencia en

cuantía equivalente a 3 mensualidades de la prestación de la Renta de Inserción. Si la víctima tiene orden de protección, la prestación económica se percibe desde el momento de la solicitud, a diferencia del resto de los beneficiarios que deben de esperar tres meses.

— Consejo de Ministros celebrado el 4 de junio de 2004, en el que se aprobó el Informe presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica Integral de medidas contra la violencia ejercida sobre las Mujeres.

Como consecuencia de ello, el Gobierno solicitó, con carácter urgente, los informes preceptivos del Consejo de Estado, del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo Económico y Social y del Consejo Escolar del Estado.

También fue solicitada la opinión de las organizaciones de mujeres especializadas en esta materia.

En el Consejo de Ministros de fecha 25 de junio de 2004, fue aprobado, para su inmediata remisión a las Cortes Generales, el Proyecto de «Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género».

Dicho texto, que ha recogido la práctica totalidad de las recomendaciones y opiniones formuladas por los Organismos referidos y por las asociaciones y organizaciones de mujeres, tiene como objeto «actuar contra la violencia, que como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad, y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges, o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia»; protege a las mujeres afectadas o con peligro de serlo, y a los menores del entorno familiar, con un amplísimo conjunto de medidas en todos los ámbitos jurídicos, y se orienta, asimismo, mediante las oportunas disposiciones de orden preventivo y, en especial, educativo, a la erradicación de las manifestaciones de estas conductas abusivas y antisociales.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Novedad que supone la medida aprobada de que se considere prioritaria la persecución de los delitos relacionados con la violencia de género.

Respuesta:

El plazo temporal que la señora Diputada maneja no puede hacer referencia sino a la posibilidad de enjuiciamiento de ciertas faltas dentro del sistema de los conocidos como «juicios rápidos», pues en el caso de delitos, y salvo el caso de la conformidad del artículo 801 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el plazo es necesariamente mayor, aun siendo breve.

En todo caso, la rapidez en el enjuiciamiento de estas conductas es algo de lo que hay que congratularse, pero ha de tenerse en cuenta que el enjuiciamiento rápido no es aplicable a todos los supuestos, ya por estar ante delitos graves que exceden de la pena que limita este enjuiciamiento, o bien porque la complejidad del supuesto o la necesidad de dilatar la instrucción hace que el supuesto haya de tramitarse por las normas del procedimiento abreviado.

La referencia que a la prioridad se hace en el Plan de Medidas Urgentes tiene un carácter universal y va dirigida a todos los procesos relacionados con la violencia de género como una opción del Gobierno sobre la política criminal que justifica la puesta en conocimiento de la misma al Fiscal General del Estado para un mejor seguimiento y agilización de estos procesos.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001185

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Novedad que supone frente a las medidas de orden cautelar existentes, la adopción de medidas cautelares dirigidas a la suspensión, en los casos más graves, del régimen de visitas a los hijos establecido a favor del agresor.

Respuesta:

La novedad no es la de hacer referencia a una medida como la de la suspensión del régimen de visitas, que efectivamente y como el propio Plan de Medidas Urgentes reconoce ya puede adoptarse, sino que lo que se pretende es lograr una cada vez mayor homogeneización en la forma de actuar de los fiscales en cuanto al tratamiento del agresor desde la perspectiva del régimen de custodia y visitas con sus hijos cuando éstos sean menores de edad.

Se ha querido insistir en que el maltratador no puede desarrollar sus derechos paternofiliales desde una normalidad inexistente. Cuando se habla de maltrato no puede mantenerse que una cosa es la relación entre cónyuges, o situación asimilada, y otra la relación entre padres e hijos.

Se quiere hacer efectivo así el impulso a que se refiere el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica, y avanzar sobre la idea allí expresada, a través de una mayor sensibilización y atención de la Fiscalía a estas cuestiones.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Previsiones acerca de desarrollar el Reglamento de Coordinación en relación con la prevención de la violencia de género.

Respuesta:

Como se ha indicado al responder a las preguntas escritas de S. S., con números de expediente 184/1174 y 184/1187, ambas de esta misma fecha, «El Plan de Medidas Urgentes no supone ruptura alguna con el esfuerzo del II Plan Integral contra la Violencia Doméstica 2001-2004, ni con la regulación que contiene la Orden de Protección, sino que pretende anticipar medidas que, por la importancia de los bienes jurídicos en juego, no pueden esperar, y que mejoran la eficacia de la respuesta que la legislación existente otorga».

Desde esta perspectiva el establecimiento de mecanismos de coordinación entre el Ministerio Fiscal y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la creación de un mapa de riesgo, la redacción de un protocolo de denuncia, o la realización de un protocolo de actuaciones médicas sobre víctimas de violencia de género, exceden del propio alcance de la Orden de Protección, mejoran los instrumentos existentes hasta ahora, y vienen a significar la apuesta del Gobierno por hacer prioritaria en su política criminal la persecución de las conductas relacionadas con la violencia de género.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Novedades que presenta el protocolo de denuncia contemplado por el Gobierno como nueva medida contra la violencia de género.

Respuesta:

El Plan de Medidas Urgentes no supone ruptura alguna con el esfuerzo del II Plan Integral contra la Violencia Doméstica 2001-2004, ni con la regulación que contiene la Orden de Protección, sino que pretende anticipar medidas que, por la importancia de los bienes jurídicos en juego, no pueden esperar, y que mejoran la eficacia de la respuesta que la legislación existente otorga.

La realización de un protocolo de denuncia específica para esta materia es una innovación no contemplada ni en el II Plan referido anteriormente ni, desde luego, en la regulación de la Orden de Protección. No se estaba aplicando ningún modelo de denuncia protocolizada en las Comisarías.

Ya desde la denuncia, desde el primer acceso de la víctima al Sistema de protección, debe quedar clara la especialidad del supuesto y la necesidad de concretar en este primer momento esencial cuántos datos son relevantes para poder abordar el fenómeno con mayores garantías de éxito. La creación de Servicios de Atención a la Mujer en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ha sido un paso importante en esta dirección, pero ahora ha de darse un paso más, no sólo desde la realidad de que no en todas las Comisarías puede existir el SAM, ni en todos los Cuarteles de la Guardia Civil el Emume, sino también desde el convencimiento de que la protocolización de las denuncias facilitará el trabajo policial, hará que se incluyan todos aquellos datos relevantes en todo caso de forma exhaustiva y rápida, y mejorará el contenido por tanto de la información que se transmitirá al Órgano Judicial, lo que redundará en una mayor eficacia en la intervención.

El trabajo fructífero del Ministerio de Justicia y del Ministerio del Interior en esta materia se ha plasmado en el «Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género» aprobado en la reunión del 10 de junio de 2004 por la Comisión de Seguimiento de la Implantación de la Orden de Protección de las

Víctimas de Violencia Doméstica, en la que tienen presencia, además, las Comunidades Autónomas.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001194

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Nuevas medidas en relación con la Renta Activa de Inserción al colectivo de víctimas de violencia de género.

Respuesta:

Dentro de la acción protectora por desempleo, las víctimas de violencia doméstica en desempleo, inscritas como demandantes de empleo y sin rentas individuales o en el conjunto de su unidad familiar superiores al 75% del salario mínimo interprofesional (SMI), pueden ser beneficiarias del programa de Renta Activa de Inserción (R. D. 945/2003, de 18 de julio, prorrogado para el año 2004 por el R. D. 3/2004, de 9 de enero).

La incorporación a ese programa exige la suscripción y el cumplimiento de las obligaciones que implican el compromiso de actividad, y da derecho a:

— Recibir, con carácter preferente, acciones de inserción laboral (asesoramiento individualizado, gestión de ofertas de colocación, incorporación a planes o programas públicos de empleo o formación).

— Recibir una ayuda económica del 75 por ciento del SMI durante 10 meses (345 euros/mes).

— Recibir una ayuda económica en un pago único para cambio de residencia de cuantía equivalente a 3 meses de renta activa de inserción (1.036 euros), sin que ello suponga minorar la duración de dicha renta.

— Si la víctima tiene orden de protección recibirá, asimismo, las ayudas económicas a partir de su solicitud, a diferencia del resto de los beneficiarios, que deben cumplir un período de espera de 3 meses para recibirlas.

El Programa de Renta Activa de Inserción es anual, y aunque en los sucesivos programas para los años 2002, 2003 y 2004 se ha incluido entre los colectivos que pueden ser admitidos al mismo a las víctimas de violencia doméstica, también es posible que se modifique en años sucesivos. Por ello, se considera válido que el Gobierno pueda adquirir el compromiso de mantener

incluidos entre los beneficiarios del programa en años sucesivos a las víctimas de violencia doméstica, lo que, más que aplicar una nueva medida, supone garantizar que se mantendrá la aplicación de esa medida al colectivo.

Por último, y dentro de la protección por desempleo, se incluyen en el Plan y se plasman en el Proyecto de Ley Orgánica Integral contra la violencia de género, otras medidas, que consisten en modificar el artículo 208 de la Ley General de la Seguridad Social para incluir, en dicho artículo, dos nuevas situaciones legales de desempleo, que permiten acceder a las prestaciones por desempleo siempre que se reúna el resto de los requisitos exigidos. Esas situaciones son las de extinción o suspensión temporal del contrato de trabajo cuando el trabajador o trabajadora se vea obligado a abandonar su puesto de trabajo por ser víctima de ese tipo de delitos.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001215

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Previsiones en relación con la creación de un plan de emergencias para la intervención en accidentes marítimos.

Respuesta:

El 23 de febrero de 2001, el Ministerio de Fomento aprobó el Plan Nacional de contingencias por contaminación marina accidental, el cual desarrolla de forma pormenorizada la organización de la respuesta en la mar ante un accidente marítimo con resultado de contaminación; el citado Plan, redactado de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Marítima Internacional y en cumplimiento del Convenio Internacional de Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación de 1990 (OPRC 90) del cual España es Parte, contiene además orientaciones para la redacción de los Planes Territoriales —competencia de las Comunidades Autónomas litorales— y de los Planes Interiores, cuya redacción y puesta en práctica corresponde a los Puertos Marítimos e Instalaciones Marítimas que manipulen hidrocarburos; así como, los mecanismos de coordinación con el citado Plan Nacional.

El mencionado Plan Nacional dispone que ha de ser revisado periódicamente a la luz de la experiencia adquirida en los ejercicios y en los casos reales en que ha sido activado, tarea que actualmente se está realizando por la Administración Marítima.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de adoptar alguna medida dirigida a mejorar la calidad de las inspecciones de buques extranjeros realizadas en el marco del control por el Estado del puerto.

Respuesta:

La norma exigible en España sobre el control de los buques extranjeros en puertos españoles, incluida en el R. D. 91/2003, transpone la Directiva 106/2001 sobre el control de buques por el Estado rector del puerto, que enmienda la Directiva 95/21/CE, y está en línea con la normativa aplicable en los Estados miembros de la Unión Europea.

Sin perjuicio de que el Consejo Europeo pueda adoptar futuras enmiendas a la Directiva 95/21, para adaptarla a las enmiendas de los Convenios Internacionales o para establecer nuevos criterios de inspección, la normativa actual garantiza adecuadamente el rigor de tales inspecciones.

Al objeto de conseguir la máxima eficacia en el ejercicio de la actividad inspectora en el marco de la normativa citada, que regula el control a los buques extranjeros por el Estado del puerto, el Gobierno está realizando un esfuerzo importante que también persigue, no sólo esa eficacia, sino también calidad de inspección. Dentro de ese esfuerzo, se señalan:

— La activa participación de España en las reuniones internacionales correspondientes al Memorándum de París, y con los correspondientes grupos de trabajo que se forman. Por otro lado, España propone y defiende en las mismas, la importancia de que la inspección del Estado rector del puerto contemple los aspectos estructurales del buque, así como la realización del seguimiento de las reparaciones de las deficiencias que originaron la detención del buque.

— El incremento de la plantilla de los funcionarios destinados a este tipo de inspecciones.

— La dotación de ordenadores portátiles e impresoras portátiles para inspectores.

— La firma por parte de España del Memorándum en relación con el «European Quality Shipping Information System» (EQUASIS) junto con Francia, Estados Unidos, Japón, el Reino Unido y la Comisión Europea, para desarrollar e implementar un sistema de información a través de Internet acerca de la calidad de los buques. Este sistema está siendo de extraordinaria utilidad para el mundo marítimo.

— La provisión de conexión a Internet de los inspectores.

— La formación de inspectores en seminarios, tanto nacionales como internacionales.

— El gran incremento de la presencia de inspectores españoles en foros internacionales sobre seguridad marítima, no sólo para recibir formación e información, sino también para suministrarla en programas de cooperación.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Plan de inversiones previsto para el período 2004-2007.

Respuesta:

1. Correos y Telégrafos es una Sociedad Anónima Estatal, encargada de la prestación del Servicio Postal Universal, que cuenta con presupuesto propio, independiente de los Presupuestos Generales del Estado. En su Plan Estratégico para el período 2004-2006, tiene previsto invertir 750 millones de euros en los tres años indicados, con el objetivo principal de garantizar los servicios postales en condiciones óptimas de calidad y rentabilidad.

Estas inversiones están orientadas a conseguir una mejora de la accesibilidad, avanzando el acercamiento de las oficinas a los clientes; al incremento de la calidad del servicio, continuando con la mecanización y automatización de los procesos de tratamiento de la correspondencia, al desarrollo de los sistemas informáticos, así como a la mejora de las infraestructuras, sobre

todo en lo que afecta a Oficinas, Centros de Clasificación y Tratamiento y Centros de Distribución.

El Gobierno, consciente de que la prestación del Servicio Postal Universal a precios asequibles supone una carga financiera para Correos y le obliga a mantener una infraestructura que no sería necesaria de no existir tal obligación, destina anualmente una partida presupuestaria en el programa 521C Comunicaciones Postales y Telegráficas, para el mantenimiento y la mejora de las infraestructuras del operador postal público, que aseguren de forma continuada la prestación del Servicio Postal Universal con los niveles de calidad requeridos por la sociedad y a unos precios asequibles para todos los usuarios.

Las cantidades que aportará el Gobierno para este fin, durante los años 2004, 2005 y 2006, se situarán en el 38% aproximadamente, de la cantidad que tiene previsto invertir Correos en el período.

2. Respecto a la posible ampliación del Servicio Postal Universal, tal y como plantea la Proposición no de Ley de 21 de mayo de 2004, se participa que la citada proposición se basa en que los servicios remitidos como impresos, cecogramas, pequeños paquetes, publicidad directa, libros, catálogos y publicaciones periódicas han sido excluidos del ámbito del Servicio Postal Universal, por la Ley 24/1998, de 13 de julio (Ley Postal), sin que esta exclusión venga exigida por las directrices de la Directiva 97/67/CE (Directiva Postal), por lo que se propone, en consecuencia, la oportuna modificación del artículo 15 de la Ley Postal.

Hay que tener en cuenta que la Comisión de la Unión Europea, responsable de velar por la correcta transposición de la Directiva Postal por todos los Estados Miembros, no ha realizado, hasta la fecha, ninguna observación sobre este punto y, en este sentido, el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de la Directiva Postal, dado en Bruselas el 25/11/2002 (COM 2002 632 final), reconoció expresamente que «todos los Estados Miembros han modificado ya su legislación primaria para incorporar las disposiciones de la Directiva Postal».

Sin perjuicio de lo anterior, después de casi ocho años de Directiva Postal y a la vista del juego real que ha dado la Ley Postal, teniendo en cuenta que en su origen no fue redactada con excesiva fidelidad a la citada Directiva, podría ser conveniente realizar correcciones puntuales que permitan disipar cualquier duda de una correcta transposición de la Directiva Postal.

Estas adaptaciones deberían limitarse a perfeccionar la redacción actual del artículo 15 de la Ley Postal al objeto de ajustarse más al tenor literal de la Directiva Postal respecto a la inclusión de los impresos, cecogramas, pequeños paquetes, publicidad directa, libros, catálogos y publicaciones periódicas en el ámbito del Servicio Postal Universal.

No obstante hay que recordar que la modificación del artículo 15 de la Ley Postal implica que la misma se realice a través de una Ley.

3. En relación con la cuestión relativa a concretar el coste del Servicio Postal Universal se participa que en los próximos días se publicará la Orden Ministerial de contabilidad analítica y de separación de cuentas de los operadores postales. Esta Orden obliga al operador que presta el Servicio Postal Universal a rendir cuentas de forma separada para los servicios del ámbito universal, y dentro de éstos para los servicios reservados, y para el resto de servicios postales. La separación de cuentas de los referidos servicios es imprescindible para determinar el coste del Servicio Postal Universal, así como para poner en funcionamiento el Fondo de Compensación y aplicar las Tasas de contribución a la financiación del Servicio Postal Universal.

Por lo tanto, al margen de que en este ejercicio, considerando el plazo que la citada Orden Ministerial otorga a Correos para establecer la separación de cuentas, no será posible tener determinada la carga del Servicio Postal Universal, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, al igual que en ejercicios anteriores, contarán con una partida presupuestaria para contribuir a financiar el coste del Servicio Postal Universal que, junto con la partida citada en la respuesta a la primera cuestión, asegurarán una óptima prestación del citado servicio.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 y el escenario que está en elaboración para 2005 prevén las siguientes aportaciones para la financiación del Servicio Postal Universal.

	PGE 2004	Escenario 2005
Capítulo 4	0,99	1,01
Capítulo 7	90,04	91,84
Capítulo 8	16,03	16,03
TOTAL	107,06	108,88

4. Finalmente y respecto a la cuestión relacionada con el sistema de financiación del Servicio Postal Universal, éste está definido en la Ley 24/98, de Regulación del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, y desarrollado en el Real Decreto 1338/1999 de 31 de julio.

Como se ha indicado en la respuesta anterior, se están agilizando todos los trámites necesarios para poner en marcha los mecanismos fijados en la mencionada Ley, como son la tasa de financiación del Servicio Postal Universal y el fondo de compensación.

Una vez elaborada la Orden Ministerial de separación de cuentas para los operadores postales, el siguiente paso será el diseño de un plan de prestación del Servicio Postal Universal en el que se definan los criterios objetivos de determinación de la carga que este servicio supone. Una vez determinada la forma de

cálculo del coste neto del Servicio Postal Universal, la financiación del mismo corresponderá al Fondo de Compensación del Servicio Postal Universal. En la parte que éste no sea suficiente, será el Estado el encargado de aportar las cantidades necesarias para completar el coste neto del mencionado servicio, mediante subvenciones recogidas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001242

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Medidas previstas o adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 17 de la Decisión Marco de la Unión Europea de 15 de marzo de 2001, que obliga a los Estados miembros a adoptar las disposiciones legales y administrativas necesarias para poner en marcha la mediación en la jurisdicción penal antes del 22 de marzo de 2006.

Respuesta:

El artículo 10 de la Decisión Marco cuya puesta en aplicación demanda la señora Diputada, se refiere a la mediación en el marco del proceso penal, estableciendo, en concreto, lo siguiente:

«1. Los Estados miembros procurarán impulsar la mediación en las causas penales para las infracciones que a su juicio se presten a este tipo de medida.

2. Los Estados miembros velarán porque pueda tomarse en consideración todo acuerdo entre víctima e inculpado que se haya alcanzado con ocasión de la mediación en las causas penales.»

Los términos en que está redactado el referido precepto dejan amplio margen a los Estados miembros para el establecimiento de la referida mediación, al señalar que «procurarán impulsar» dicha mediación.

La mediación en el ámbito penal ya se encuentra recogida en nuestro ordenamiento jurídico en el campo del proceso penal de los menores, en concreto, en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

En relación con la incorporación de la mediación en el resto de los procesos penales, se trata de una cues-

tion que se abordará dentro de la reforma global de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, donde se examinará la conveniencia de su incorporación, así como las cuestiones relativas a los tipos penales donde puede aplicarse, la determinación de los mediadores, los efectos y consecuencias de la misma, etc.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Tabuyo Romero, Domingo Miguel, y Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Causas del accidente ferroviario del día 21 de mayo de 2004 en la estación de Linarejos, entre Zamora y Ourense.

Respuesta:

La seguridad y la conservación van a ser unas de las principales prioridades del Ministerio de Fomento.

El Gobierno promoverá la mejora de la seguridad en el ferrocarril con un enfoque preventivo y una concepción integral.

Esto se recogerá en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) a través de diversas medidas:

- Plan de mejora de la seguridad en pasos a nivel.
- Modernización y homogeneización de los sistemas de señalización.
- Plan de mantenimiento integral de la red ferroviaria convencional.

Por otro lado, se indica que el accidente se encuentra en proceso de investigación.

Personados en el lugar del accidente agentes de la Dirección de Seguridad en la Circulación de Renfe, se procedió a realizar el análisis de la zona donde se produjo el accidente. En el informe se investiga y describe el croquis de la situación final de los trenes, las medidas adoptadas para minimizar los daños tanto a personas como las relacionadas con el material y el tráfico, la valoración de los daños, el examen exhaustivo y funcionalidad de las instalaciones de Linarejos y del Control de Tráfico Centralizado de León, así como las actuaciones y procesos de trabajo del personal en el día del accidente.

En el trayecto Zamora-Ourense, durante el período 1996-2004, han tenido lugar las siguientes obras de mejora y ampliación de las instalaciones de seguridad:

OBRA	VALOR ECONÓMICO	ESTADO ACTUAL	ESTACIONES AFECTADAS	OPERACIÓN EFECTUADA
ADECUACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EN BLOQUEO ELÉCTRICO MANUAL PARA ASIMILAR LA ORDEN DE MARCHA AL BLOQUEO AUTOMÁTICO	CONTRATADO: 1.030.130,53 EUROS GESTIÓN DIRECTA: 24.000 EUROS	EN SERVICIO DESDE 30/10/02	ZAMORA CARBAJALES DE ALBA SARRACÍN DE ALISTE S. PEDRO DE LAS HERRERIAS LINAREJOS-PEDROSO PUEBLA DE SANABRIA	EN TODAS LAS ESTACIONES SE ELIMINÓ UNA SEÑAL TOTALIZADORA DE SALIDA, ASÍ COMO LAS SEÑALES BAJAS CON FOCOS R-B UTILIZADAS PARA SALIR DE CADA UNA DE LAS VÍAS. SE INSTALARON SEÑALES DE SALIDA PARA TODAS LAS VÍAS DE LAS ESTACIONES CON SUS CORRESPONDIENTES BALIZAS DEL SISTEMA ASFA. NUEVOS CUADROS DE MANDO EN TODAS LAS ESTACIONES.

Otros datos de interés:

En el tramo Medina del Campo-Zamora, se hicieron nuevos enclavamientos en Castronuño, Toro y Coreses, incluyendo accionamientos eléctricos de agujas.

Además, la U. N. de Mantenimiento de Infraestructura, la Dirección de Coordinación de Inversiones y la

Gerencia de Pasos a Nivel, también han realizado inversiones en la línea.

En relación a los incidentes que se han producido en dicho tramo durante los últimos ocho años, se adjunta como anexo un cuadro resumen con una descripción detallada de los mismos.

Durante el período comprendido entre los años 1999 y abril del 2004 se han realizado 1.085 informes de visitas y acompañamientos de trenes con el resultado de 39 anomalías detectadas y corregidas.

Según el cuadro de velocidades máximas de la Línea 822 del primer grupo, la velocidad media del trayecto Puebla de Sanabria-Ourense, para los trenes de viajeros que circulan por él, es de 110 km/h., y de 94 km/h., para los trenes de mercancías.

Una vez concluida la investigación, se implementarán las medidas que, del resultado del análisis de las causas del accidente, sirvan para evitar que en lo sucesivo puedan producirse por los mismos motivos.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Accidentes de circulación en la línea Zamora a Ourense desde 1996 a 9/6/2004

FECHA	LUGAR			TIPO DE ACCIDENTE	VÍCTIMAS			DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE
	KM.	ESTACION-1	ESTACION-2		MUERTOS	HERIDOS GRAVES	HERIDOS LEVES	
26/5/1997	145/135	A MEZQUITA		Ampliación de Obstáculo			2 Empleados	ARROLLAMIENTO DE OBSTÁCULO (TOPERA DE VÍA 3) Y POSTERIOR DESCARRILAMIENTO DE VAGONETA DE CTC, COMO FS205, CUANDO SALÍA DE VÍA 3 DE LA MEZQUITA. - ÚLTIMA CAUSA: EL ENCARGADO DE CTC, QUE CONDUJÓ LA VAGONETA, NO CUMPLIMENTÓ LA MARCHA A LA VISTA.
16/5/1998	139/500	LUBIAN	A MEZQUITA	Arrollamiento de Obstáculo				ARROLLAMIENTO DE OBSTÁCULOS (TIERRAS Y PIEDRAS) Y POSTERIOR DESCARRILAMIENTO DEL ÚLTIMO COCHE (TG4.412023) DE TREN VIAJEROS 150, 15V/2277 Y LOC. 354302, EN EL KM. 139/500, ENTRE LUBIAN Y LA MEZQUITA VILLAVIEJA. (INTERCEPTACIÓN TOTAL DE 10:40) - ÚLTIMA CAUSA: PIEDRAS DESPRENDIDAS DE LA ESCOMBRERA FORMADA CON MOTIVO DE LA AUTOVÍA DE BENAVENTE-VIGO.
30/4/2001	145/135	A MEZQUITA		Descarrilamiento				DESCARRILAMIENTO DE LA LOC. 354005-1 DE TREN VIAJEROS 853, 28V/445T, CUANDO ENTRABA A LA MEZQUITA. - ÚLTIMA CAUSA: EL MACQUINISTA NO COMPROBÓ EL ACOMPLIMIENTO DE LA AGUJA A01, DESPUES DE HABERLE AUTORIZADO EL REBASE DE LA SEÑAL EL CTC, AL FALTAR LA COMPROBACIÓN EN EL MISMO POR HIELO Y NIEVE ENTRE AGUJA Y CONTRAGUJA.
19/5/2001	45/560	CARBAJALES ALBA	SARRACIN DE ALISTE	Descarrilamiento				DESCARRILAMIENTO DEL FURGON TGG.81205, DE TREN VIAJEROS 150, 15V/225T Y LOC. 354005, EN EL KM. 45/560, ENTRE CARBAJALES DE ALBA Y SARRACIN DE ALISTE. - ÚLTIMA CAUSA: AFLOJAMIENTO DE LOS TORNILLOS DEL DISTANCIADOR DE LA RUEDA, DANDO LUGAR AL DESPLAZAMIENTO DE LA MISMA HACIA EL INTERIOR DE LA CURVA Y SU CAIDA A LA CAJA DE LA VÍA.
21/5/2004	58/432	LINAREJOS PEDROSO		Colisión		2 Maquinistas y 5 Viajeros	17 Viajeros	COLISIÓN DE TREN VIAJEROS 153 CONTRA TREN 150, DESCARRILANDO 5 VEHICULOS DE TREN 150 Y 8 DEL 153. E INCENDIANDOSE LAS LOCS. 354003 Y 354002 Y LOS FURGONES DE LOS TRENES, CUANDO TREN 153 ENTRABA A VÍA 2 OCUPADA CON EL 150, EN LINAREJOS PEDROSO. - ÚLTIMA CAUSA: ITINERARIO ESTABLECIDO A VÍA 2, Y EN LA MESA DE CTC APARECÍA ESTABLECIDO A VÍA 1.

184/001295 a 184/001310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Estado de ejecución del Plan Hidrológico Nacional en diversas Comunidades Autónomas, con fecha 31 de marzo de 2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo, cuadro con el grado de ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan Hidrológico Nacional.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Programa de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional 2001-2008 (Anexo II). Situación a 31 de marzo de 2004

Comunidad Autónoma	% Ejec.
<i>Pais Vasco</i>	19,7%
<i>Cataluña</i>	26,9%
<i>Galicia</i>	37,6%
<i>Andalucía</i>	28,8%
<i>Asturias</i>	32,9%
<i>Cantabria</i>	31,1%
<i>La Rioja</i>	16,4%
<i>Murcia</i>	18,9%
<i>Valencia</i>	43,2%
<i>Aragón</i>	20,2%
<i>Castilla-La Mancha</i>	18,5%
<i>Canarias</i>	35,8%
<i>Navarra</i>	40,7%
<i>Extremadura</i>	31,4%
<i>Baleares</i>	50,3%
<i>Madrid</i>	39,8%
<i>Castilla y León</i>	28,5%
<i>Ceuta</i>	6,0%
<i>Melilla</i>	64,6%
<i>Varias Comunidades</i>	7,5%
TOTAL GENERAL	28,8

184/001319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Cantidad asumible por el Ministerio del Interior para financiar los gastos del nuevo Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista.

Respuesta:

El Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) fue creado por Acuerdo de Consejo de Ministros en su reunión de 28 de mayo de 2004. De acuerdo con lo señalado en la memoria económica que acompañaba el proyecto en relación con los gastos de personal, se indica que el personal destinado en el CNCA procederá en su mayor parte de funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que ya vienen desempeñando sus funciones en otras unidades de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Por tanto, las retribuciones básicas ya aparecen contempladas en los presupuestos en vigor, calculándose únicamente incrementos derivados de los complementos específicos. Respecto al personal civil el incremento se planteó igualmente, no como creación de puestos nuevos, sino como reorganización de puestos ya existentes.

En definitiva, no se prevé la creación de puestos de trabajo nuevos.

En cuanto a las inversiones, en principio está previsto utilizar un edificio de titularidad pública.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el refuerzo del número de fiscales destinados en la provincia de Valencia.

Respuesta:

El Consejo de Ministros del día 25 de junio de 2004 ha aprobado el Real Decreto por el que se fija la plantilla

orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2004. En el mismo figura un aumento de 2 plazas para la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Valencia: una para la capital, y otra con adscripción permanente a Alzira. Por otro lado, se va a dotar a la Fiscalía de dicho Tribunal de determinados refuerzos, fiscales sustitutos de refuerzo, y realización de planes concretos de actuación.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Juzgados y Secciones específicas de lo Mercantil de las Audiencias Provinciales que ha propuesto el Consejo General del Poder Judicial que se creen en cada una de las provincias andaluzas, en aplicación de la Ley Concursal.

Respuesta:

Según los datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial en el estudio estimativo del número de Juzgados de lo Mercantil y Secciones especializadas en Audiencias Provinciales, realizado por el Servicio de Estadística Judicial, la propuesta del Consejo General del Poder Judicial para la Comunidad Autónoma de Andalucía es la siguiente:

— Juzgados de lo Mercantil: 7.

Almería: 0.
Cádiz: 1.
Córdoba: 1.
Granada: 1.
Huelva: 0.
Jaén: 0.
Málaga: 2.
Sevilla: 2.

— Secciones especializadas en lo Mercantil en Audiencias Provinciales:

Ninguna para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteban Bravo, Aitor (GV-PNV).

Asunto: Presentación del libro «Bokabulario para hablar con nazionalistas baskos» de Pedro Fernández Barbadillo en la Biblioteca Nacional.

Respuesta:

La presentación del libro «Bokabulario para hablar con nazionalistas baskos», fue un acto programado y preparado desde el pasado mes de abril por otro equipo de Gobierno, sin que el Ministerio de Cultura haya tenido responsabilidad en su programación.

Uno de los principios que inspiran toda la acción cultural que se proyecta desde dicho Departamento es el absoluto respeto a la diversidad cultural, entendida como reconocimiento de la pluralidad de culturas que conviven en el Estado, razón por la cual todos los programas que impulse el Ministerio de Cultura serán elaborados partiendo de esa realidad.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Naufragio del pesquero «O Bahía» en la Costa da Morte y necesidad de mejorar las inspecciones de los barcos realizadas por Capitanía Marítima.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Fomento, se señala que la investigación abierta por la Comisión Permanente de Investigación de Siniestros Marítimos aún no se ha cerrado, por lo que de momento no es posible conocer las posibles causas del naufragio del buque «O Bahía».

Este pesquero se terminó de construir a finales de 1999 y pasó las sucesivas inspecciones y reconoci-

mientos reglamentarios para refrendar o, en su caso, renovar los certificados de navegabilidad, seguridad de equipo y equipo radioeléctrico. Las fechas de los últimos reconocimientos y la caducidad de los certificados correspondientes figuran en el cuadro siguiente:

CERTIFICADO	FECHA DE RECONOCIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD O PRÓXIMO RECONOCIMIENTO
Navegabilidad	02-marzo-2004	27-febrero-2005
Seguridad de equipo	12-noviembre-2003	12-noviembre 2005
Visita de radio	05-marzo-2004	05-marzo-2005

El buque también disponía de los certificados de arqueo en TRB y GT.

Por lo que respecta al nivel de frecuencia con que se realizan los reconocimientos se considera adecuada, ya que, además de los reconocimientos periódicos reglados, como los que se han señalado anteriormente, se producen otros puntuales por causas de averías debidas a varadas, incendios, etc., además de obras de reforma.

Desde el ámbito de competencias del área de Seguridad Social, se informa lo siguiente:

— El buque «O Bahía» pertenecía a don Hermindo Castro Veiga, uno de los fallecidos en el naufragio. Don Hermindo era armador asimilado a trabajador por cuenta ajena, dado de alta como tal en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, por prestar servicios a bordo de su embarcación y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 7 del Reglamento General de la Ley 166/1969, de 30 de diciembre, por la que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, aprobado por Decreto 1867/1970, de 9 de julio.

El resto de trabajadores fallecidos o desaparecidos en el naufragio, estaban dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, en la empresa de don Hermindo Castro Veiga.

— La contingencia de que se deriva la muerte o desaparición de estos trabajadores es accidente de trabajo, y por tal contingencia se generarán las correspondientes prestaciones de muerte y supervivencia a favor de sus familiares: viudedad, orfandad, a favor de familiares, indemnización especial por muerte debida a accidente de trabajo y, en el caso de recuperación del cadáver, auxilio por defunción.

La normativa reguladora de estas prestaciones se encuentra contenida en la Orden de 13 de febrero de 1967, el Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre, el Decreto 1646/1972, de 23 de junio y la Orden de 31 de julio de 1972.

— La tramitación de las prestaciones, de acuerdo con la normativa mencionada, será distinta en función de si se recupera o no el cadáver del trabajador fallecido. En el supuesto de aquellos trabajadores cuyo cadáver se ha recuperado, pueden presentarse ya las solicitudes de prestación. Las pensiones de viudedad se reconocerán en cuantía equivalente al 52% de la base reguladora, que se calculará en función de las retribu-

ciones efectivamente percibidas por los trabajadores; las pensiones de orfandad y las prestaciones a favor de familiares en cuantía del 20% de la base reguladora; las indemnizaciones a tanto alzado consistirán en seis mensualidades de la base reguladora para la viuda, una mensualidad de dicha base para cada uno de los huérfanos, y nueve o doce mensualidades para el padre o la madre, si reúnen los requisitos exigidos.

Con tal objeto, trabajadores sociales del Instituto Social de la Marina se han puesto en contacto con las familias y, con la colaboración de la Cofradía de Pescadores de Redondela, se les ha informado de la documentación estrictamente necesaria a presentar para la solicitud de las prestaciones, procediéndose a iniciar de oficio los correspondientes expedientes.

En el supuesto de que haya trabajadores cuyo cadáver no se pudiera recuperar, deberá esperarse durante noventa días antes de poder solicitar las correspondientes prestaciones y, una vez solicitadas, en el plazo de 180 días siguientes a dicho plazo de noventa días, se reconocerán las correspondientes prestaciones, exista o no declaración de fallecimiento, aunque sus efectos económicos se retrotraiga a la fecha del accidente.

Las prestaciones se reconocerán en los mismos términos y cuantías que las de los trabajadores cuyo cadáver se ha recuperado, con la única excepción de la prestación de auxilio por defunción.

— Las prestaciones correrán a cargo de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que la empresa tenía cubierta las contingencias profesionales.

— Por otro lado, existen unos programas de servicios sociales complementarios del sistema contributivo de la Seguridad Social dirigidos a los trabajadores del mar y sus familiares, en los que se incluyen unas prestaciones económicas de carácter social que, dentro del grupo de situaciones generales y de grave necesidad, comprenden una prestación para atender las necesidades económicas sobrevenidas, que permita su integración social y normalidad socioeconómica.

Estos programas, junto a las prestaciones económicas referidas, fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 373/1999 de 5 de marzo, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina (BOE de 24 de marzo), por lo que corresponde a la Administración Autónoma de Galicia atender las posibles situaciones de grave necesidad que haya causado el naufragio del buque «O Bahía».

— No obstante, el Instituto Social de la Marina sigue gestionando los programas sociales dirigidos a los trabajadores del mar en puerto, a bordo, y en el extranjero, y concede unas prestaciones económicas de carácter social para atender las situaciones derivadas del trabajo en el mar, entre las que figuran las ayudas a

los beneficiarios de los trabajadores fallecidos a bordo y desaparecidos. Según la Resolución de 27 de enero de 2004, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan prestaciones económicas de carácter social para afiliados y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, correspondiente al año 2004 (BOE núm. 55, del 4 de marzo), dichas prestaciones tienen un importe de 704 euros por fallecimiento y 2.112 euros por desaparición; y con carácter inmediato se le reconocerán a los familiares de los naufragos del «O Bahía» según la situación de los mismos, una vez que se cuente con la declaración de fallecimiento o desaparición, emitida por la autoridad competente.

Asimismo, en las convocatorias de carácter social que siga gestionando el Instituto Social de la Marina en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, los huérfanos tendrán preferencia para las plazas de residencia en los centros docentes del Instituto, y el primer año de solicitud estarán excluidos de acreditar rendimiento académico e ingresos familiares para la concesión de ayudas al estudio.

Finalmente, se señala que los trabajadores sociales del Instituto Social de la Marina se mantienen en contacto con los familiares de los fallecidos en el ánimo de prestarles cualquier tipo de apoyo.

Con respecto a las cuestiones relativas a la inspección y control de los barcos de pesca, en Ferrol, y en este supuesto en particular, se manifiesta, asimismo, lo siguiente:

En primer lugar, es necesario delimitar las competencias de inspección y control que, en relación con los buques de la Marina de Pesca, se atribuyen a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por un lado, y a la Inspección de Buques, dependiente del Ministerio de Fomento y de Capitanía Marítima, por otro.

En términos generales, la Inspección de Buques es competente para inspeccionar las condiciones de navegabilidad de la embarcación, sus características constructivas, su habitabilidad y todos aquellos aspectos asociados a la navegación, en tanto que a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el ejercicio de sus competencias en materia de Prevención de Riesgos Laborales, le corresponde examinar todas aquellas condiciones de trabajo que pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores y que se derivan del proceso productivo desarrollado a bordo del buque.

El 25 de junio de 2002, en el contexto del Plan Gallego de Prevención de Riesgos Laborales para el sector pesquero, el buque «O Bahía» fue visitado, cuando iba navegando, por un equipo experto en prevención de riesgos laborales, integrado por un Inspector de Trabajo y Seguridad Social y un Técnico de Prevención de Riesgos de la Xunta de Galicia. En el curso

de la visita, además de realizar control de empleo, se revisaron las instalaciones del barco, las máquinas y equipos de trabajo, las protecciones individuales, los medios sanitarios y de salvamento. Como resultado de la actuación inspectora, se practicó a bordo requerimiento sobre condiciones de seguridad de los lugares de trabajo, máquinas y equipos de trabajo, así como diversos aspectos relacionados con la organización preventiva de la empresa, la evaluación de riesgos y la información impartida a los trabajadores. La actuación se completó mediante comparecencia de la empresa, el 9 de julio de 2002, en las oficinas de la Inspección de Trabajo y la remisión por el Servicio de Prevención Ajeno de la Empresa, el 19 de julio siguiente, de la documentación afectada por el requerimiento previo (el manual de sistema de gestión de prevención de riesgos laborales, la evaluación inicial de riesgos laborales y la información sobre los riesgos laborales a los trabajadores).

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001397 a 184/001404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salord Torrent, Juan, y Martín Soledad, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Previsiones en relación con diversos proyectos de acondicionamiento del frente marítimo y litoral en Mallorca (Illes Balears).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

— El proyecto «Acondicionamiento del frente marítimo del Arenal-Lluchmajor» ha finalizado la fase de información pública, encontrándose, en la actualidad, pendiente de la aprobación definitiva.

— El proyecto «Acondicionamiento del borde litoral de S' Illot» se encuentra en fase de información pública.

— El proyecto «Frente Marítimo El Toro», dotado con un presupuesto de 4.105.220 euros, está en fase de redacción y pendiente de aprobación técnica.

— El proyecto «Conexión del Paseo Marítimo del Molinar, con el Paseo Marítimo de Ciudad Jardín», dotado con un presupuesto de 689.880 euros, se

encuentra pendiente de la aprobación definitiva y de la certificación de disponibilidad de los terrenos por parte del Ayuntamiento.

— El proyecto «Desarrollo integral de la Bahía de Sóller», dotado con un presupuesto de 1.885.610 euros, se encuentra pendiente de Evaluación de Impacto Ambiental y de su posterior aprobación técnica.

— El proyecto «Acondicionamiento accesos y rehabilitación de las dunas de la Cala Águila», se encuentra en fase de información pública. A su vez, está pendiente de que el Ayuntamiento certifique la disponibilidad de los terrenos, trámite previo a la aprobación definitiva.

— El proyecto «Conservación del sistema de dunas en Cala Mesquida», se encuentra en fase de información pública.

— El proyecto «Acondicionamiento espacio húmedo de la Gola, en el Puerto de Pollença», se encuentra en fase de información pública.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis; Vázquez Blanco, Ana Belén, y González López, Armando (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la utilización de nuevo de locomotoras Talgo en la línea ferroviaria entre Galicia y Madrid.

Respuesta:

El accidente ocurrido en la estación de Linarejos (provincia de Zamora) el pasado 21 de mayo, ocasionó, desde el punto de vista del material, daños en las 4 composiciones que formaban los dos trenes afectados, y en las dos locomotoras que los remolcaban.

Los daños causados en las locomotoras imposibilitan su recuperación. Por ello, Renfe ya ha comenzado a estudiar, con carácter de urgencia, la viabilidad técnica de adaptar otro tipo de máquinas con las que se puedan minimizar los incrementos actuales de los tiempos de viaje entre Galicia y Madrid y vv.

A pesar de ello, se señala que el tiempo de viaje entre Ourense y Vigo del tren que se está utilizando actualmente es el mismo que había antes del accidente: 1 h. 45' sentido Ourense-Vigo y 1 h. 40' en el sentido

inverso, adaptados sus horarios para enlazar en Ourense con el tren A Coruña-Madrid y vv.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001418

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Gutiérrez, Concepción (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la obra, a cargo del 1% cultural, denominada «Plan Ribera de Gata» (Puente Viejo y su entorno) en Moraleja (Cáceres).

Respuesta:

La actuación interesada, aprobada por la Comisión Mixta en el Acta XXXII de fecha 7 de mayo de 2001 y cuyo importe fue rectificado en el Acta XXXIX de fecha 27 de febrero de 2003, se financia en su totalidad con cargo a los presupuestos del Ministerio de Vivienda, y no con cargo al 1% cultural que genera la inversión en obra pública del Ministerio de Fomento.

El proyecto que asciende a 1.421.041,54 euros se halla en fase de fiscalización, previa a su licitación, sin que por el momento se pueda avanzar la fecha de comienzo de obra, dado el retraso en la tramitación administrativa realizada por el Gobierno anterior.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001419

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el Pacto de Estabilidad.

Respuesta:

1. La revisión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), parece necesaria en un momento en el

que varias de las mayores economías de la zona euro se encuentran en una situación de déficit excesivo que parece va a prolongarse todavía en el futuro y que puede afectar al conjunto del área monetaria.

2. Independientemente de que los textos que establecen el Pacto de Estabilidad no hacen ninguna referencia específica a la economía española y, por tanto, no parece haber resultados previstos para la economía española, la aproximación a esta cuestión debe hacerse desde una óptica europea más que nacional.

En efecto, la experiencia de la Unión Monetaria Latina en el siglo XIX, cuya viabilidad quedó comprometida por la falta de disciplina fiscal, así como diversos argumentos teóricos, hacen que el buen funcionamiento de una Unión Monetaria requiera que todos sus miembros estén sujetos a la misma disciplina fiscal.

En el caso de la Unión Económica y Monetaria, esta disciplina fiscal se recoge en la resolución del Consejo Europeo del 17 de junio de 1997. En el primer considerando se puede leer: «...La adhesión al objetivo de conseguir situaciones presupuestarias saneadas próximas al equilibrio o con superávit permitirá a los Estados Miembros hacer frente a fluctuaciones cíclicas normales, manteniendo al mismo tiempo el déficit público dentro del valor de referencia del 3 % del PIB.»

La economía española no sólo ha evitado exceder el valor de referencia del 3% del PIB, sino que se ha situado en una situación próxima al equilibrio o con superávit. Sin embargo, ésta no es la situación de otras economías que no han aprovechado los años de crecimiento económico para sanear sus finanzas públicas y que ahora exceden el valor de referencia del 3% del PIB.

Posiblemente, el origen de la difícil situación en que se encuentran algunos Estados Miembros esté en que no han seguido el primer compromiso de esta Resolución, que establece lo siguiente:

«1. Los Estados Miembros se comprometen a respetar el objetivo presupuestario a medio plazo establecido en sus programas de estabilidad o convergencia consistente en conseguir situaciones presupuestarias próximas al equilibrio o con superávit, y a tomar las medidas presupuestarias correctoras que estimen necesarias para alcanzar los objetivos fijados en sus programas de estabilidad y convergencia, tan pronto dispongan de información que ponga de manifiesto divergencias significativas, tanto reales como previstas, respecto de dichos objetivos.»

3. La experiencia muestra que en situaciones de auge coyuntural los Estados Miembros no siempre han tomado las medidas de ajuste necesarias, creyendo que el auge se prolongaría indefinidamente. Cuando esta suposición ha dejado de cumplirse, ha sido y es muy difícil políticamente que los Estados Miembros acometan una reducción vigorosa de su déficit por el temor a alargar la fase de bajo crecimiento.

Por tanto, debería hacerse una mejor interpretación de lo que el Pacto prevé en relación con el objetivo de alcanzar una situación de equilibrio presupuestario a medio plazo o a lo largo del ciclo. Esto se lograría mediante alguna disposición que favoreciera la adopción de medidas de saneamiento en las fases expansivas del ciclo, de modo que en las fases de menor crecimiento no se excediera el valor de referencia del 3% del PIB. De este modo, perderían su justificación las reticencias políticas a tomar medidas de saneamiento de la situación fiscal.

Adicionalmente, podría también revisarse el Pacto de Estabilidad y Crecimiento haciendo posible que se prestara una mayor consideración a la evolución a largo plazo de las finanzas públicas, atendiendo en particular atención a los niveles de deuda cuando se evalúa la posición fiscal de los Estados Miembros.

Otro ámbito claro de mejora es el relativo a la información proporcionada por los Estados Miembros. En algunos casos se han producido modificaciones sustanciales de los datos de déficit público una vez cerrado el ejercicio fiscal correspondiente. Esto ha provocado que el procedimiento del PEC se aplique con excesivo retraso. La transparencia de las cuentas públicas, sin duda, debe constituir una prioridad.

4. En todo caso tal como establece el Tratado de la UE, el contenido concreto de las posibles medidas de reforma debe proponerlo la Comisión de la UE que es a quien los Tratados atribuyen esta competencia.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Contratos indefinidos y a tiempo parcial suscritos por mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 1993.

Respuesta:

En anexo adjunto, se reflejan los contratos de trabajo realizados con mujeres en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel desde el año 1993 hasta la actualidad.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	CONTRATOS INDEFINIDOS (Iniciales+Conversiones)				CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL			
	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	ARAGÓN	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	ARAGÓN
1993	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	2.282	934	11.114	14.330
1994	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	3.066	1.377	15.623	20.066
1995	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	3.610	1.538	20.919	26.067
1996	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	4.170	2.267	26.297	32.734
1997	1.124	875	6.022	8.021	4.729	2.600	33.184	40.513
1998	1.246	733	7.547	9.526	5.620	2.767	39.546	47.933
1999	2.042	929	10.849	13.820	6.568	2.601	42.587	51.756
2000	1.810	869	11.366	14.045	6.305	2.952	46.025	55.282
2001	2.188	1.043	13.170	16.401	6.833	2.839	46.429	56.101
2002	2.400	1.142	12.506	16.048	6.317	2.941	48.414	57.672
2003	2.720	1.258	13.518	17.496	7.034	3.696	51.337	62.067
2004 (enero- mayo)	1.280	608	6.205	8.093	3.085	1.466	20.290	24.841

184/001448 y 184/001449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Empresas creadas en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2003, así como empleos creados por las mismas

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística no dispone, al día de hoy, de los datos solicitados, dado que la referencia temporal disponible del Directorio Central de Empresas (DIRCE), corresponde al año 2002.

Los procesos de actualización del Directorio a partir de las fuentes administrativas correspondientes al año 2003, finalizarán en el próximo mes de septiembre.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001453 y 184/001454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Personas que cobran el salario mínimo interprofesional en las provincias de Zaragoza Huesca y Teruel.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

1. La única fuente oficial que aporta datos sobre el número de personas que cobran salario mínimo es la Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL) elaborada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que desglosa los datos exclusivamente por Comunidades Autónomas.

Tomando como base la citada encuesta, y según se observa en los cuadros que se remiten, en anexo, el

número de personas que perciben el salario mínimo interprofesional (SMI) en la Comunidad Autónoma de Aragón es de 7.500, según los últimos datos disponibles del 4.º trimestre de 2003, de los cuales 1.600 son varones y 5.900 mujeres.

En todo caso, como se puede apreciar en los cuadros señalados, la evolución del número de perceptores del salario mínimo en Aragón presenta un comportamiento muy desigual por trimestres, lo que vendría a reflejar que la estimación de esta variable en la ECL presenta algunos problemas, que se agudizarían al descender al nivel de las Comunidades Autónomas. Por ello convendría tomar con cautela estos datos. No obstante, las cifras nacionales, que tendrían un mayor nivel de fiabilidad, muestran que el número de personas que cobran el salario mínimo es muy reducido.

2. Por lo que respecta a la cuantía que supone en Aragón el incremento del SMI, cabría hacer un ejercicio de estimación de dicha cuantía simplemente multiplicando el incremento del SMI por el número de personas que lo perciben. Otra cosa es la repercusión que este incremento de ingresos pueda tener en la cadena de gasto que los trabajadores integran en su condición de consumidores, así como en el aumento de los costes de las empresas en las que están ocupados los trabajadores afectados. En todo caso, a la vista de las cuantías que se manejan, el impacto es poco significativo.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional

En miles

	España			Aragón		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
2002						
I trim.	52,2	26,6	25,6	0,7	0,5	0,1
II trim.	103,3	57,1	46,2	4,8	1,5	3,3
III trim.	94,1	49,7	44,3	4,1	1,5	2,6
IV trim.	92,6	42,3	50,3	2,8	1,7	1,1
2003						
I trim.	97,9	49,3	48,6	3,5	1,7	1,8
II trim.	78,7	36,1	42,7	3,5	1,1	2,4
III trim.	96,9	43,9	53,0	4,9	1,5	3,4
IV trim.	117,8	43,2	74,6	7,5	1,6	5,9

Fuente: MTAS, Encuesta de Coyuntura Laboral.

Porcentaje de los efectivos con remuneración igual al SMI sobre el total de ocupados EPA

Ambos sexos

	España		Aragón	
	Ocupados EPA	% efectivos SMI sobre ocupados EPA	Ocupados EPA	% efectivos SMI sobre ocupados EPA
2002				
I trim.	16.055,5	0,3	467,9	0,1
II trim.	16.240,7	0,6	471,3	1,0
III trim.	16.356,9	0,6	478,8	0,9
IV trim.	16.377,3	0,6	480,0	0,6

	España		Aragón	
	Ocupados EPA	% efectivos SMI sobre ocupados EPA	Ocupados EPA	% efectivos SMI sobre ocupados EPA
2003				
I trim.	16.432,4	0,6	478,4	0,7
II trim.	16.666,0	0,5	486,1	0,7
III trim.	16.817,8	0,6	491,9	1,0
IV trim.	16.862,0	0,7	489,1	1,5

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

184/001479

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Inversiones previstas en los paradores ubicados en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Además de la construcción del nuevo Parador de Muxía, cuyo período de ejecución se sitúa en torno a 36 meses desde el inicio de las obras, previsto para finales de 2005, y cuyo importe total ascenderá a una cifra entre 15 y 20 millones de euros, dentro del Plan Plurianual de Inversiones 2001-2004 elaborado por Paradores de Turismo de España, S. A., la previsión para los paradores gallegos en el período 2004 es la siguiente:

Plan anual de inversiones 2004

Euros

A CORUÑA	FERROL	16.540,00
	SANTIAGO	129.817,00
LUGO	RIBADEO	52.109,63
	VILALBA	7.038,35
OURENSE	MONFORTE	1.820,00
	RIBAS DEL SIL	5.424.572,04
	VERÍN	31.410,00
PONTEVEDRA	BAIONA	291.367,87
	CAMBADOS	42.700,00
	PONTEVEDRA	26.650,00
PONTEVEDRA	TUI	488.873,03
TOTAL GALICIA		6.512.897,92

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Expedientes en tramitación en la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la concesión del título de Fiesta de Interés Turístico Nacional.

Respuesta:

En la actualidad se están tramitando las Fiestas de Interés Turístico Nacional que a continuación se relacionan:

- F. de Ntra. Sra. del Pino y S. Roque: Vinuesa (Soria).
- Mare de Deu del Castell: Cullera (Valencia).
- F. Patronales Sagrada Familia y Santísimo Cristo: Vall d'Uxó (Castellón).
- Las Cruces y los Fuegos de Mayo: Los Realejos (Tenerife).
- Semana Santa: Ciudad Real.
- Semana Santa: Ávila.
- El Vitor: Horcajo de Santiago (Cuenca).
- Picaos: S. Vicente de Sonsierra (La Rioja).
- F. Juradas de S. Miguel: Tuineje (Fuerteventura).

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Roldós Caballero, María Mercedes (GP).

Asunto: Forma en la que impulsará y promoverá el Ministerio de Sanidad y Consumo el derecho a la intimidad, dignidad y autonomía de los pacientes.

Respuesta:

La Ley 4 1/2002, de 14 de noviembre, tiene como principios básicos la dignidad de la persona humana, el

respeto a la autonomía de su voluntad y el respeto a su intimidad.

La forma en que la Ley hace operativos estos principios es regulando la forma de obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica. Asimismo, con la regulación del consentimiento informado y de las instrucciones previas se prevé garantizar el principio ético básico de la autonomía del paciente.

Por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo se está trabajando ya en el desarrollo del Registro Nacional de Instrucciones Previas, cuyas normas serán aprobadas en el seno del Consejo Interterritorial.

Este Registro pretende asegurar la eficacia, en todo el territorio nacional, de las instrucciones que se hayan formalizado según las normas que hayan dispuesto las Comunidades Autónomas. Casi todas ellas han expuesto ya la voluntad de hacerlo, y algunas como Aragón, Cataluña, Navarra y el País Vasco han publicado Decretos que regulan estos registros autonómicos.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001503

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, María Remedios (GS).

Asunto: Gasto efectuado por parte del Ministerio del Interior en la provincia de Málaga en instituciones penitenciarias, Proyecto Uniprovincial: Málaga, en el año 2003.

Respuesta:

En el Centro Penitenciario de Málaga las inversiones que se realizaron durante el ejercicio 2003 fueron las siguientes:

- Reforma grupo de presión 2002/2003: 45.918,26 euros.
- Aparato aire acondicionado Split 300: 595,00 euros.
- Cinta transportadora paquetes: 15.776,25 euros.
- Equipo autónomo contra incendios: 6.750,00 euros.

- Armario frigorífico positivo 120: 2.693,72 euros.
 - Centrifugadora 15 kg: 3.800,00 euros.
 - Lavadora alta centrifugación 22: 13.900,00 euros.
 - Centrifugadora: 3.128,00 euros.
 - Autoclave: 3.297,30 euros.
 - Mesa oficina 1.400 x 800 x 720 mm: 3.277,68 euros.
 - Silla para oficinas: 3.078,60 euros.
 - Fonendoscopio: 624,75 euros.
 - Otoscopio-Rinoscopio: 1.145,40 euros.
 - Silla internos: 9.402,00 euros.
 - Fotocopiadora sobremesa: 2.476,77 euros.
- Total Capítulo VI (Inversiones reales): 115.863,73 euros.

Por lo que respecta al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, las inversiones realizadas en la provincia de Málaga en el año 2003, han sido las que se detallan en el cuadro que sigue:

Inversiones año 2003 en la provincia de Málaga

Programa presupuestario: 222F Trabajo, Formación y Asistencia a Reclusos

PROGRAMA Y CÓDIGO DE PROYECTO	Anexo de Inversiones Reales (PGE 2003)	Obligaciones reconocidas 2003 (en euros)
1998 16 201 0005 Equipos informática y mecanización	(*)	9.684,00
1998 16 201 0015 Obras de seguridad y adaptación a la normativa laboral	“	11.451,55
1998 16 201 0020 Equipos e instalaciones informáticas	“	1.322,22
TOTAL		22.457,77

(*) En el presupuesto aprobado para el año 2003 del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias no se contemplaba la territorialización de los proyectos de inversión del Capítulo VI.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001515 a 184/001521

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, María Remedios (GS).

Asunto: Deuda actual de las empresas públicas de los Ayuntamientos de Málaga, Torremolinos, Benalmáde-

na, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Nerja, Fuengirola (Málaga) con Hacienda.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el artículo 113 de la derogada Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se corresponde con el artículo 95 de la vigente Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, siendo en su contenido ambos artículos, y a los efectos concretos de las preguntas de referencia [letra e)], prácticamente iguales.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón Torres, Jordi (GERC).

Asunto: Previsiones en relación con la cesión de la línea férrea Lleida-La Poble de Segur a la Generalidad de Cataluña.

Respuesta:

La Ministra de Fomento y el Presidente de la Generalitat de Cataluña acordaron, el pasado día 14 de junio, proceder a la transferencia de la línea férrea Lleida-La Poble de Segur, para lo que se van a poner en marcha todos los trámites necesarios.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Previsiones acerca de liberalizar suelo del puerto de Málaga para la construcción de viviendas de protección pública.

Respuesta:

La Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, prohíbe los usos habitacionales en espacios portuarios.

La Autoridad Portuaria de Málaga no tiene planteada ninguna desafectación de espacios portuarios.

En el supuesto de que se desafectaran suelos portuarios por resultar innecesarios para los fines de la Autoridad Portuaria, la posición de la Administración del Estado es que los usos que se asignen a dichos espacios sean preferentemente de equipamientos públicos, sector terciario o, en el caso en que se planteasen usos habitacionales, éstos se concreten en viviendas de protección pública.

Bajo esta premisa se estudian y valoran todas las actuaciones a desarrollar en todos los puertos de titularidad estatal.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001594

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Dificultades para organizar visitas al Museo Picasso de Málaga y previsiones acerca de la promoción de Málaga como destino cultural.

Respuesta:

Los museos encuentran su razón de ser en el disfrute por parte del público de las obras expuestas, por lo que un museo nunca restringe la entrada a ningún colectivo; si bien, para que la visita cultural resulte ordenada y todos los visitantes puedan disfrutar de las obras, se pueden establecer, como ocurre en todos los museos, tanto nacionales como extranjeros, limitaciones horarias y controles numéricos para determinados grupos de visitantes, como pueden ser los grupos turísticos, lo que en absoluto supone establecer impedimentos o dificultades para la visita del museo.

Por otra parte, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio apuesta, como principio básico de su actuación, por la promoción turística de los recursos culturales con los que cuenta nuestro país, permitiendo que esto sea compatible con su conservación y mantenimiento.

Respecto a la promoción de Málaga como destino cultural, el proyecto más importante en ese sentido consiste en el apoyo y participación de Turespaña en la 1.ª Feria Internacional de Turismo Cultural que tendrá lugar entre los días 14 a 17 de octubre del presente año.

Dentro de las acciones previstas en el marco de la Feria se encuentra el «Workshop» de Turismo Cultural, en el que Turespaña se compromete a seleccionar e invitar a 25 compradores internacionales especializados en turismo cultural.

Además de ello, Turespaña, en su Plan de Marketing de 2004, recoge, para la promoción cultural de la ciudad de Málaga, las siguientes acciones (presentaciones, viajes de agencias de viaje, etc.):

Presentaciones:

— 5 presentaciones de «La Málaga de Picasso» en Canadá, Reino Unido y Estados Unidos.

Viajes de familiarización de agencias de viajes (AAVV):

— 1 viaje de agencias de viajes (AAVV) suizas a la ciudad de Málaga.

— 1 viaje de AAVV suizas para conocer «La Málaga de Picasso».

— 3 viajes de AAVV alemanas para conocer «La Málaga de Picasso».

— 1 viaje de una agencia de viajes de Suecia a «La Málaga de Picasso».

— 2 viajes de AAVV italianas para conocer «La Málaga de Picasso».

— 5 viajes multimercado de AAVV para conocer «La Málaga de Picasso» de los mercados de Francia, Reino Unido, Irlanda, Noruega, Dinamarca y Finlandia.

Viajes de prensa (grupo):

— 2 viajes de prensa de Francia, Reino Unido, Dinamarca, Portugal, México, Japón, Corea e Italia a la ciudad de Málaga.

Viajes de periodistas (individuales):

— 6 viajes de periodistas de Bélgica, Francia, Japón e Indonesia a la ciudad de Málaga.

El presupuesto de todas estas acciones del Plan de Marketing asciende a 44.649 euros.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Previsiones acerca del aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

La revisión de las infraestructuras esenciales para el aeropuerto de Málaga persigue que las infraestructuras planificadas para su desarrollo sean ejecutadas, de forma ordenada y acorde a la evolución tráfico aéreo, estando terminadas y en servicio con la antelación suficiente para atender la demanda de operaciones.

Como el aeropuerto de Málaga ha venido teniendo un importante crecimiento sostenido de su tráfico aéreo en los últimos años, para garantizar la disponibilidad de capacidad necesaria que posibilite ofrecer a la demanda del tráfico aéreo esperado unos servicios con unos altos niveles de seguridad y calidad, es preciso analizar la situación actual de desarrollo de sus principales infraestructuras, con el objetivo de acometer en tiempo y forma las actuaciones que puedan precisarse.

En este sentido, actualmente se están revisando por AENA los criterios técnicos de diseño de la segunda pista de vuelo, en especial los relativos a su orientación, con el objetivo de que las obras puedan adelantarse en lo posible y pueda estar en servicio a la mayor brevedad.

Asimismo, se informa que AENA está desarrollando un programa específico para agilizar las obras de ampliación del aeropuerto de Málaga, donde, además de la citada pista de vuelo, se incluyen otras destacadas actuaciones, como son un nuevo edificio de aparcamientos, la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves, una nueva central eléctrica, accesos al aeropuerto (sur y norte) y la ampliación del área terminal.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Situación laboral de los profesores de la Escuela Municipal de Música de Vélez-Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Málaga está llevando a cabo actuaciones de comprobación en relación con la situación laboral de los profesores de la Escuela de Música del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

2. No habiendo aún finalizado la actuación, resulta prematuro determinar las posibles irregularidades, así como el sujeto responsable de las mismas.

3. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene entre sus prioridades el cumplimiento de la normativa laboral y de Seguridad Social en todas las circunstancias, por lo que apoya, respetando la independencia técnica, la actuación inspectora en curso.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas para hacer realidad la afirmación del Secretariado General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de que para el Ministerio la agricultura mediterránea es una prioridad política.

Respuesta:

El olivar supone para España más del 8% de la producción final agrícola, ocupa más de 2,4 millones de hectáreas y es el primer productor mundial con el 40% del total mundial. En el caso del algodón, España es el segundo país productor dentro del ámbito comunitario y, por fin, en el tabaco el tercer productor de la Unión Europea, con el 12,5% de la producción comunitaria.

Las medidas que el Gobierno puede adoptar para el sector del aceite de oliva, algodón y tabaco se enmar-

can dentro de las aprobadas en el Reglamento 864/2004.

Con relación al aceite de oliva, como consecuencia de los acuerdos adoptados, el sector oleícola va a percibir 20 millones de euros más de lo inicialmente propuesto por la Comisión.

Ese apoyo adicional deberá repartirse según fórmulas que garanticen la estabilidad del sector, bajo el objetivo de equilibrio territorial y de mantenimiento del empleo en las zonas rurales más desfavorecidas. El Gobierno estudiará, junto con las Comunidades Autónomas, su puesta en práctica.

En relación a las frutas y hortalizas y con vistas a una posible modificación de la Organización Común del Mercado OCM actual, el Gobierno tiene previsto promover e impulsar medidas que mejoren la producción y la comercialización de estos productos ante la necesidad de mejorar su competitividad en un mercado cada vez más globalizado.

En este sentido, se defenderá el mantenimiento del papel de las organizaciones de productores como canalizadoras de las medidas de regulación de que el sector dispone y como base fundamental de la concentración de la oferta y su adaptación a la demanda. Igualmente, se dará prioridad a la mejora de las condiciones de constitución y utilización de los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas. Mediante estos fondos se financian acciones dirigidas a la mejora de las condiciones estructurales del sector.

Con financiación nacional, mediante medidas compatibilizadas por la Unión Europea, y con el fin de modernizar los sectores, se seguirá impulsando la organización del sector de la patata y de las flores y plantas ornamentales ante la ausencia o insuficiencia de los mecanismos comunitarios que regulan estas actividades.

Asimismo, con financiación nacional, igualmente compatibilizada por la Unión Europea, está previsto llevar a cabo operaciones puntuales de reconversión de cultivos que tengan una especial problemática y especial interés económico, social o medioambiental y que no puedan abordarse en el marco de la OCM con la intensidad y aportación de recursos económicos que se precisan.

Finalmente, se incentivará la implantación de sistemas de trazabilidad que contribuyan a la confianza del consumidor de estos productos y a facilitar el control sanitario de los mismos.

El cultivo del viñedo en España tiene una gran importancia, tanto desde el punto de vista económico, con una superficie que supera las 1.140.000 hectáreas,

como desde el punto de vista social por la cantidad de mano de obra empleada.

En los últimos años, se ha apoyado la reestructuración y reconversión del viñedo, utilizándose en España el 40% del total de fondos destinados a esta medida en la Unión Europea. Estas actuaciones seguirán siendo prioritarias para mejorar la calidad de nuestros vinos, y adaptar la oferta a la demanda, haciendo más competitivo el viñedo en un mercado cada vez más exigente y globalizado y que debe cuidar los vinos de calidad y con indicación geográfica.

El Gobierno quiere dar prioridad a la potenciación de las relaciones de los diversos operadores del sector, con un mayor protagonismo de las organizaciones de productores en la regulación del mercado. En esta línea se pondrá en marcha el Consejo Español de Viticultura, previsto en la Ley 24/2003 de la viña y el vino, como órgano de carácter consultivo que deberá proponer las actuaciones necesarias para la promoción y el fomento de la vitivinicultura.

Por otra parte, se seguirá una política de apoyo a la promoción que prestigie los vinos españoles, sobre todo los vinos de calidad y con indicación geográfica, relacionándolos con los efectos beneficiosos de la dieta mediterránea, como uno de los componentes importantes de la misma.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001621 y 184/001641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Vacantes en la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía destinada en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En el cuadro que a continuación se expone, se indican los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en las distintas plantillas de la C. A. Valenciana, a fecha 31-05-2004, con expresión del Catálogo de Puestos de Trabajo de 2002, y porcentaje de efectivos cubierto:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 2002	OCUPACIÓN 31-05-2004	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS BÁSICA XVIII B)	CICLO PºTº PRÁCTICA PºTº XIX A)	% OCUPACIÓN
VALENCIA	1752	1384	83	35	40	79,00
U.I.P. VALENCIA	149	126	0	0	0	84,56
ALCIRA-ARGEMESI-CARCAGENTE	90	70	2	0	0	77,78
BURJASOT-GODELLA	65	49	1	8	0	75,38
CUART DE POBLET-MANISES	84	67	2	8	0	79,76
AEROPUERTO DE MANISES	27	22	0	0	0	81,48
GANDÍA	110	76	4	0	20	69,09
JÁTIVA	50	39	1	0	0	78,00
MISLATA	60	45	3	8	0	75,00
ONTENIENTE	50	42	0	0	0	84,00
PATERNA	65	47	4	8	0	72,31
SAGUNTO	90	66	0	0	0	73,33
TORRENTE	105	81	1	8	20	77,14
CHIRIVELLA-ALACUAS-ALDAYA	94	0	0	0	0	0,00
Total provincia Valencia	2.791	2.114	101	75	80	75,74
ALICANTE	704	573	37	30	40	81,39
ALCOY	62	48	2	0	0	77,42
BENIDORM	227	183	3	20	30	80,62
DENIA	70	52	0	0	0	74,29
ELCHE	210	169	12	10	30	80,48
AEROPUERTO EL ALTET	50	35	0	0	0	70,00
ELDA-PETREL	95	69	2	0	0	72,63
ORIHUELA	70	53	1	6	15	75,71
Total provincia Alicante	1.488	1.182	57	66	115	79,44
CASTELLÓN	201	172	4	8	20	85,57
VILLARREAL	55	42	1	6	0	76,36
Total provincia Castellón	256	214	5	14	20	83,59
Total Jefatura Superior Cdad. Valenciana	4.535	3.510	163	155	215	77,40
U.A. VALENCIA	500	153				
U.A. VALENCIA (ALICANTE)		46	1			
U.A. VALENCIA (CASTELLÓN)		37				
TOTAL U.A. VALENCIA	500	236	1			47,20

Con fecha 01-07-2004, se incorporan a las distintas plantillas el siguiente personal en prácticas:

PLANTILLAS	ALUMNOS PRÁCTICAS XIX A
VALENCIA	40
BURJASOT-GODELLA	10
CUART DE POBLET-MANISES	10
GANDÍA	20
JÁTIVA	10
MISLATA	10
ONTENIENTE	10
PATERNA	10
TORRENTE	10
Total provincia Valencia	130
ALICANTE	40
BENIDORM	30

PLANTILLAS	ALUMNOS PRÁCTICAS XIX A
DENIA	15
ELCHE	25
ORIHUELA	8
Total provincia Alicante	48
CASTELLÓN	15
VILLARREAL	10
Total provincia Castellón	25
Total Jefatura Superior Valencia	273

Por último, significar que la siguiente promoción de policías jurará el cargo en el próximo mes de septiembre de 2004, con ello se tratará de ir cubriendo las vacantes existentes en todas las plantillas, y se ofertarán tras los pertinentes estudios, aquellas vacantes cuya cobertura se estime más necesaria.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Inversiones previstas en relación con el mantenimiento y mejora de los faros marítimos de la costa de la provincia de Valencia.

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Valencia tiene previsto ejecutar, en el año 2004, 243 mil euros.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas para no cortar el paso a nivel de Renfe en Poble Llarga (Valencia) mientras duran las obras del AVE Madrid-Valencia.

Respuesta:

En el proyecto de construcción del tramo Enova-Poble Llarga se proyectó la reposición del paso a nivel existente en el casco urbano de Poble Llarga mediante un paso superior situado a unos 200 m, todo ello motivado por la imposibilidad física de ejecutar un paso a distinto nivel en la misma ubicación del paso a nivel, por la anchura de las calles de acceso y la existencia de accesos de vehículos.

En la actualidad, se está finalizando la construcción del citado paso superior, por lo que hasta que éste no se ponga en servicio, no se cortará el paso a nivel, tal como estaba previsto en el proyecto.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas en relación con pasajeros en tránsito y cargas en el puerto marítimo de Valencia, a partir del 1 de julio de 2004.

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Valencia, a partir de la fecha indicada, tiene previsto adoptar las siguientes medidas:

— Se cumplirán todas las prescripciones desarrolladas por el Código PBIP.

— Se han nombrado los Oficiales de Protección de las instalaciones portuarias, que serán los responsables de velar por la seguridad de las mismas.

— Se han realizado las evaluaciones de protección de las instalaciones portuarias.

— Se han desarrollado y aprobado los planes de protección de las instalaciones portuarias.

— Se supervisarán y controlarán los accesos al puerto.

— Se supervisarán y controlarán las actividades de las personas y el seguimiento de la carga.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Valoración de la operatividad y rentabilidad actual del aeropuerto de Manises (Valencia).

Respuesta:

El aeropuerto de Valencia tiene capacidad para atender adecuadamente la demanda de tráfico aéreo, al disponer de unas instalaciones acordes a los requerimientos actuales, estando además en marcha diversas actuaciones inversoras de mejora y modernización para poder atender, con unos elevados niveles de seguridad y calidad, las demandas de tráfico aéreo que le presenten las compañías aéreas en atención de los requerimientos de transporte aéreo que genere el entorno social y económico al que da servicio (su tráfico general, más eventos puntuales que puedan plantearse, como la Copa América).

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones estratégicas y de inversión en relación con el futuro inmediato del aeropuerto de Manises (Valencia).

Respuesta:

AENA está acometiendo el desarrollo del aeropuerto de Valencia para desarrollar y potenciar su empleo por las compañías aéreas en todas sus facetas, dando especial atención a las siguientes estrategias:

— Además de las actuaciones encaminadas a favorecer las operaciones de vuelos turísticos, dado que el aeropuerto de Valencia se ha convertido en la principal base operacional y de mantenimiento de la compañía Air Nostrum, está previsto acometer importantes mejoras en las infraestructuras e instalaciones destinadas a la aviación regional.

— Para posibilitar la operación de largo alcance de aviones pesados, vuelos transcontinentales de pasajeros o vuelos de grandes aviones cargueros, se acometerá la prolongación de la actual Pista de Vuelo.

Entre las actuaciones inversoras previstas para el aeropuerto de Valencia, caben ser destacadas las que se citan a continuación:

- Ampliación aparcamiento público (1.ª Fase).
- Nuevo sistema de climatización en el Edificio Terminal.
- Urbanización de la zona de carga.
- Ampliación Plataforma estacionamiento aeronaves.
- Balizamiento Rodaduras de la antigua Base Aérea.
- Prolongación de la Pista de Vuelo.
- Nueva línea de alimentación a Radar.
- Adquisición de servidores de informática.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Valoración de la evolución del movimiento de pasajeros en el aeropuerto de Manises (Valencia) en los tres últimos años.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en el año 2002 se produjo un ligero descenso con respecto a 2001, que se recuperó en el pasado año 2003.

Teniendo en cuenta las previsiones actuales, AENA tiene en curso y planificadas las actuaciones de mejora y modernización que permitan dotar al aeropuerto de Valencia de las infraestructuras precisas, para atender la demanda con unos altos niveles de seguridad y calidad.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Fecha prevista para la entrada en funcionamiento del nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia.

Respuesta:

El día 4 de abril de 2004 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución de la Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial del Ministerio del Interior, por la que se anunciaba concurso público para la ejecución de las obras de construcción de un Centro de Internamiento de Extranjeros en el complejo policial de Zapadores (Valencia).

El citado concurso se encuentra en la actualidad en la fase de adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, figurando como plazo de ejecución de la obra ocho meses, según el proyecto aprobado, por lo que está previsto que entre en funcionamiento durante el segundo trimestre de 2005.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001635 y 184/001636

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno y específicamente, el Ministerio de Sanidad y Consumo no han comunicado a la Comunidad Valenciana o a los ayuntamientos de la provincia de Valencia las medidas integrantes del plan de choque contra la ola de calor.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo, con el fin de prevenir en nuestro país los posibles efectos sobre la salud de la exposición a temperaturas extremas, evitando lo ocurrido el verano anterior, ha elaborado el «Plan nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud».

Este plan fue presentado a las Comunidades Autónomas durante la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada el día 13 de mayo de 2004, que es el órgano de coordinación de la política sanitaria, en el ámbito de la salud pública, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Las decisiones de esta Comisión se basan en el consenso y en los acuerdos voluntarios entre todas las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado. La Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana decidió no asistir a esta reunión, y esta ausencia es lo que impidió el consenso y cualquier tipo de acuerdo. El Ministerio de Sanidad y Consumo no puede responder a la cuestión interesada por Su Señoría, puesto que las razones por las que no asistió la Comunidad Valenciana a la reunión citada las conocerá la Consellería de Sanidad de esa Comunidad.

El Ministerio ha seguido desarrollando el Plan, que contiene una serie de actividades que incluyen la coordinación entre las Administraciones competentes. Con este fin, el 29 de mayo se publicó en el BOE la Orden/Pre/1518/2004 de 28 de mayo, por la que se crea la Comisión Interministerial para la aplicación efectiva del Plan nacional de actuaciones preventivas que prevé la coordinación con los órganos competentes en materia de Salud Pública de las Comunidades, las Entidades locales y las Organizaciones sociales implicadas.

En cuanto a la segunda de las cuestiones planteadas, se señala que son las Comunidades Autónomas las que en el ámbito de su territorio deben velar por el cumplimiento de las medidas de protección de la salud que sean acordadas en los órganos de coordinación que la legislación establece.

Por tanto es la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma Valenciana la que debería informar al Ayuntamiento de Valencia de las medidas nacionales y autonómicas.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha puesto a disposición de las autoridades autonómicas material informativo destinado a la población y un protocolo de

actuación para profesionales sanitarios. Ambos documentos están disponibles en la «web» del Departamento.

Por último, se señala que, en cumplimiento de las actuaciones del Plan, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha suscrito un Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias en el que también participan Cruz Roja Española y Cáritas Española, para realizar actividades de información y atención a personas de riesgo. Esperamos que el Ayuntamiento de Valencia colabore en la aplicación de este Convenio y en las actividades previstas en el Plan.

Entendemos con lo expuesto, que el Ministerio de Sanidad y Consumo ha actuado con la máxima responsabilidad y rigor técnico en el ámbito de sus competencias de protección de la salud, frente a una posible ola de calor.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001642

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Compromisos alcanzados en relación con las necesidades policiales y materiales de la Comunidad Valenciana en la reunión mantenida con el Delegado del Gobierno en dicha Comunidad Autónoma el día 2-6-2004.

Respuesta:

En la reunión del día 2 de junio de 2004 se trataron diversos asuntos relacionados con la seguridad ciudadana. El Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana expuso las necesidades de medios humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la citada Comunidad.

Para intentar mejorar la situación provocada por la afluencia de turistas durante la época estival, se reforzarán los efectivos y medios materiales existentes en dicha Comunidad mediante la denominada Operación Verano, desplazando 288 policías en prácticas y 6 especialistas del Cuerpo Nacional de Policía en explosivos, así como 248 guardias alumnos y 84 guardias de diferentes especialidades (explosivos, actividades subacuáticas, guías de perros, etc.).

También existirá de forma permanente un helicóptero de la Guardia Civil y otro perteneciente al Cuerpo

Nacional de Policía que apoyarán indistintamente a los dos Cuerpos policiales.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001653

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Interpretación de las afirmaciones de la Ministra de Cultura sobre que el Gobierno está dispuesto a asumir la pérdida de ingresos derivada de una reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre música y libros.

Respuesta:

La Ministra de Cultura en las declaraciones de referencia vino a resaltar el carácter del libro y de la música como productos culturales que deben regirse por normas específicas y no someterse a las reglas de otros bienes de consumo.

La defensa de la excepción cultural en el sector del libro requiere unas normas especiales como el Real Decreto 484/1990, de 30 de marzo, regulador del precio fijo del libro y un tratamiento fiscal favorable.

Por todo ello, la Ministra de Cultura expresó su voluntad de abogar firmemente por la reducción del IVA aplicable a los libros, en la línea expresada por diversas instancias europeas, el Parlamento Europeo en primer lugar, pero también por otros países de la Unión Europea.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Elementos de información de la base común de datos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil que se pondrán a disposición de las Policías Autonómicas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que se encuentra ya a disposición de las Policías Autónomas o está en fase de implantación, la base de datos de señalamientos nacionales BDSN que facilita información referida a personas buscadas (extradición, lista de no admisibles, desaparecidos, protección, testigos, control específico, vigilancia discreta), vehículos (incautación, prueba penal, control específico, vigilancia discreta), armas de fuego, documentos en blanco, documentos expedidos y billetes de banco.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001665 y 184/001666

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Razones políticas por las que el Gobierno decidió que el nuevo Director General de la Guardia Civil debía ser un militar, así como motivos por los que no se eligió entre los Generales en activo del citado Cuerpo.

Respuesta:

El nombramiento del actual Director General de la Guardia Civil se ha basado en la convicción de que tiene las capacidades adecuadas para desempeñar con eficiencia el cargo.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001670

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Diferencias existentes entre la llamada Mesa de Coordinación Policial y la actual estructura del Comité Ejecutivo del Mando Unificado.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señalan las siguientes diferencias:

— El Comité Ejecutivo para el Mando Unificado se ha creado por una Orden Ministerial mientras que la Mesa de Coordinación no.

— Las funciones del Comité Ejecutivo para el Mando Unificado son mucho más amplias que las de la Mesa de Coordinación, que se limitaban a cuestiones relativas al terrorismo.

Concretamente, bajo la inmediata dirección y supervisión del Ministro del Interior, es responsable de elaborar, ejecutar y supervisar los programas, procedimientos y servicios de actuación integrada del Cuerpo Nacional de Policía y del Cuerpo de la Guardia Civil, así como de garantizar la coordinación orgánica y operativa de los Cuerpos en el desarrollo de sus funciones sobre cooperación policial internacional, seguridad ciudadana, información e investigación, policía judicial, infraestructuras y material.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Traductores que piensa incorporar de manera urgente el Ministerio del Interior.

Respuesta:

El Ministerio del Interior tiene intención de contratar a cinco traductores. En cuanto al plazo, será el necesario para proceder a la selección y contratación de los mismos.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001675

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Contenido del proyecto de crear sendas bases operativas permanentes en España y Marruecos para una mayor represión de la inmigración clandestina.

Respuesta:

El proyecto consistirá en recabar información sobre las redes de tráfico de seres humanos que operarán en ambos países para de esta forma intercambiarla y poder actuar contra las mismas.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001715

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Existencia de algún protocolo de actuación en materia de emergencia nuclear.

Respuesta:

El Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN), que se circunscribe a las situaciones de emergencia que puedan derivarse de las Centrales Nucleares de potencia, fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 3 de marzo de 1989.

Posteriormente, los planes provisionales de emergencia existentes para el entorno de las Centrales Nucleares, fueron reelaborados y adaptados al Plaben, y se aprobaron por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1990. Estos Planes de Emergencia, exteriores a las centrales nucleares de Sta. M.^a de Garona, Vandellós y Ascó, Almaraz, Zorita y Trillo, y Cofrentes, fueron denominados respectivamente Penbu, Penta, Penca, Pengua y Penva.

Los criterios radiológicos y las hipótesis accidentales por las que se rigen los Planes de Emergencia Nuclear los fija el Consejo de Seguridad Nuclear.

Con base en estos criterios se establecen dos zonas de planificación: la denominada Zona 1, de un radio de 10 km alrededor de la central, donde el riesgo es mayor debido a las consecuencias que tendría sobre la población los efectos directos de la nube radiactiva y la zona 2, en un radio de entre 10 y 30 km alrededor de la central donde los riesgos para la población serían los derivados indirectamente a través de la ingestión de agua o alimentos contaminados.

Para los casos de incidentes o accidentes en una central nuclear que pudieran originar riesgo para la población, se establecen «situaciones» que llevan aparejada la aplicación de determinadas medidas de protección. Estas situaciones son declaradas formalmente por la Dirección del Plan con base en las recomendaciones del Consejo de Seguridad Nuclear. Se clasifican desde la situación 0 que supone un período inicial de consultas y convocatoria de los principales responsables del plan, hasta la situación 4 que sería la más grave, en donde se prevé la máxima medida de protección a la población, esto es la evacuación de la misma. En las situaciones intermedias se adoptan una serie de medidas de protección a la población que pasan por su alerta, la emisión de mensajes de emergencia, el control de accesos a la zona que puede verse afectada, la profilaxis radiológica de la población, el confinamiento en sus domicilios, la concentración en los puntos de evacuación, y finalmente su evacuación, y en su caso, clasificación y descontaminación.

Para que los Planes Exteriores de Emergencia Nuclear, al igual que todo Plan de Emergencia de Protección Civil, sean operativos y eficaces, es necesario primero proceder a su implantación material en el terreno, y luego mantener su operatividad a lo largo del tiempo, adaptándolos a las variaciones que la modificación de las estructuras administrativas, la experiencia, los avances tecnológicos o cualquier otra circunstancia requieran en cada momento.

Los criterios generales para la implantación material de los Planes y el mantenimiento de su eficacia, se establecen con carácter general en la Ley de Protección Civil, en su capítulo IV: Actuaciones Preventivas en Materia de Protección Civil, y en la Norma Básica en su Capítulo II: Planes de Protección Civil: Clasificación y Criterios de Elaboración. Con carácter específico para los Planes Exteriores de Emergencia Nuclear, el Plaben establece tales criterios en su apartado III.7 Mantenimiento de la Efectividad del Plan.

Estas actuaciones de implantación material se centraron en una primera fase en dotar a los municipios de la zona 1 de las infraestructuras necesarias: mejora y adecuación de las vías de evacuación (20.000 millones de pesetas), extensión del servicio telefónico (900 millones de pesetas), mejora y adecuación de infraestructuras municipales (adecuación de los Centros de Coordinación Municipales y Estaciones de Clasificación y Descontaminación), sistemas de comunicacio-

nes y avisos a la población, así como de la implantación de la Red de Alerta a la Radiactividad (RAR).

Tras la aprobación del RD 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprobó el nuevo Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, que transpuso la última Directiva Comunitaria en la materia, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias inició la revisión del vigente Plan Básico, de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear, los Departamentos Ministeriales y Organos de la administración concernidos y las comunidades autónomas afectadas.

Las principales novedades del nuevo Plaben son:

- Declaración explícita de su carácter de guía para la planificación de emergencias nucleares y el mantenimiento de la eficacia de sus planes derivados.

- Diferenciación clara entre los aspectos relativos a la preparación y a la respuesta en emergencias.

- Establecimiento explícito de responsabilidades y funciones, tanto en emergencia como en normalidad, en este último caso con objeto de mantener continuamente en estado operativo los planes de emergencias correspondientes.

- Corresponsabilización e integración de las Comunidades Autónomas tanto a nivel operativo, como en el proceso de toma de decisiones.

- Explicitación del papel esencial del Consejo de Seguridad Nuclear, como órgano regulador competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

- Desarrollo material efectivo del llamado Nivel Central de Respuesta y Apoyo a los Planes de Emergencia Nuclear, exteriores a cada central.

- Racionalización y simplificación del texto.

- Exigencia reglada de elaboración de procedimientos operativos.

En el proceso de elaboración del Plaben, han participado y/o han sido consultados todos los Organismos e Instituciones concernidos:

- Consejo de Seguridad Nuclear.

- Delegaciones del Gobierno en Valencia y Cataluña.

- Subdelegaciones del Gobierno en Burgos, Cáceres, Guadalajara y Tarragona.

- Dirección General de la Política Energética y Minas.

- Dirección General de Política de Defensa.

- Ministerio de Sanidad y Consumo.

- Secretaría de Estado de Seguridad.

- Dirección General de Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis.

El nuevo Plaben cuenta con los informes preceptivos y favorables del Consejo de Seguridad Nuclear (03.12.2003) y de la Comisión Nacional de Protección Civil (16.03.2003) y ha sido aprobado por Acuerdo del

Consejo de Ministros, en su reunión del pasado día 25 de junio.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Nuevos contenidos que piensa introducir el Ministerio del Interior en la reforma del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, sobre medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Respuesta:

Una primera modificación del Real Decreto 1254/1999, se está tramitando ya para su aprobación por el Gobierno, y en esencia incorpora las referencias a la nueva Directriz Básica aprobada en 2003 y aquellos asuntos, básicamente de competencia en las Comunidades Autónomas, que los servicios jurídicos de la Comisión Europea han entendido que no están recogidos completamente en la normativa básica estatal.

Además, dado que el Consejo y el Parlamento Europeo aprobó en diciembre de 2003 la nueva Directiva 105/2003, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Directiva 96/82/CE, de 9 de diciembre, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, con la participación y coordinación con los Departamentos Ministeriales concernidos, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de la Industria Química, tiene previsto en el plazo de un año, de acuerdo con la Comisión Nacional de Protección Civil, refundir y ordenar toda la normativa en materia de prevención y control de accidentes industriales en instalaciones tipo «Seveso», aprovechando la necesidad de incorporar al derecho interno las modificaciones que introduce en este campo la nueva Directiva Comunitaria citada, Directiva que viene a introducir nuevos elementos y prescripciones en este régimen regulador, de ámbito comunitario existente hasta la fecha, tales como la ampliación de la lista de sustancias carcinógenas, nuevas prescripciones relativas a los usos del suelo en el entorno a instalaciones peligrosas, o el efecto dominó en polígonos industriales con instalaciones de esta naturaleza.

Esta nueva Directiva Comunitaria toma en consideración también las lecciones aprendidas de diferentes accidentes graves ocurridos básicamente, en los años 2000 y 2001, tales como el accidente de Baámare, en Rumania en instalaciones de tratamiento de minerales que contaminó con cianuro el Danubio; el accidente pirotécnico de Enschede en Holanda en una industria de artefactos pirotécnicos, o la explosión de la fábrica de fertilizantes de Toulouse en septiembre de 2001.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para reordenar las actividades de la Administración General del Estado en materia de protección civil y emergencias.

Respuesta:

La reordenación de las actividades de la Administración General del Estado en materia de protección civil y emergencias se abordará normativamente:

— Mediante la aprobación de un Real Decreto que contemple los aspectos generales de dicha ordenación y que derogue el Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto.

— Mediante la aprobación de los diferentes Planes Estatales de Protección Civil, en aquellos aspectos que son específicos en relación con riesgos concretos.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas para abordar la revisión del vigente Plan de Infraestructuras Penitenciarias.

Respuesta:

Se continuará con la construcción de los establecimientos penitenciarios incluidos en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, se reactivará la construcción de centros de inserción social de nuevas utilidades según perfiles, se implementarán otros medios técnicos y cualquier otra medida que se considere adecuada para el cumplimiento de los fines señalados en la normativa penitenciaria.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Internos en centros penitenciarios que realizaban trabajos remunerados en el año 1995.

Respuesta:

En el año 1995 la media de internos que realizaron trabajos productivos remunerados en centros penitenciarios fue de 3.704.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Internos en centros penitenciarios que realizaban trabajos remunerados, a fecha 31/12/2003.

Respuesta:

El número de internos que realizaban trabajos productivos remunerados en centros penitenciarios a 31 de diciembre de 2003 era de 8.550.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001751

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que se hacía necesario crear una nueva estructura burocrática denominada Comité Ejecutivo de Mando Único, para constatar que existe una buena sintonía personal entre el Director General de la Guardia Civil y el Director General de la Policía.

Respuesta:

El Comité Ejecutivo para el Mando Unificado se ha creado para conseguir como objetivos prioritarios:

1. La creación de unidades especiales conjuntas sobre criminalidad organizada, inteligencia e investigación, terrorismo, intervención policial y desactivación de explosivos.
2. La creación y gestión de una base de datos policiales común y de acceso compartido para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
3. Promover la creación de un organismo con competencias en materia de policía científica, para garantizar una eficaz colaboración de las unidades competentes de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.
4. Auspiciar la creación de un centro de estudios en materia de seguridad ciudadana, para conseguir que el perfeccionamiento de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sea homogéneo.
5. La creación y organización de salas únicas de atención a los ciudadanos y las ciudadanas, para facilitar su acceso a los servicios policiales de manera inmediata y directa.
6. La profundización en las distintas instancias de cooperación policial internacional.

7. Todos los demás que el Comité ejecutivo, dentro de sus competencias, considere necesarios.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para desarrollar el programa de integración efectiva del personal y medios de la seguridad privada en la prevención del delito.

Respuesta:

Considerando la complementariedad y subordinación de la seguridad privada respecto de la pública, para prevenir el delito, se buscará la articulación de una eficaz cooperación que tienda a la integración de los recursos y medios del sector privado de la seguridad en la lucha contra la delincuencia y la protección de la seguridad ciudadana. Se incorporará a la formación profesional de los vigilantes de seguridad, protocolos sencillos y eficaces de colaboración que mejoren la coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado.

El Gobierno profundizará para el cumplimiento de lo señalado en la Ley de Seguridad Privada relativo a las empresas y al personal de seguridad privada, en relación con la obligación especial de auxiliar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCS) en el ejercicio de sus funciones, de prestarles su colaboración y de seguir sus instrucciones en relación con las personas, los bienes, establecimientos o vehículos de cuya protección, vigilancia o custodia estuvieren encargados. Se potenciará la comunicación, contactos y cooperación entre la Policía de Proximidad y el personal de seguridad privada que presten servicio en empresas u organismos.

Se pretende coordinar la actuación de los servicios de seguridad privada con los servicios de las FCS, de forma que cualquier actuación que se produzca por parte de los primeros sea apoyada de forma inmediata por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. También, desde el punto de vista informativo, se potenciará la aportación de información por parte del personal de seguridad privada, que una vez analizada y convertida en inteligencia, puede ayudar a un mejor planeamiento de los servicios en aras a evitar duplicidades o, en su caso, lagunas

en la prestación de los servicios de prevención e investigación.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la asunción de competencias en materia de seguridad por parte de las Policías Locales.

Respuesta:

Por parte del Ministerio del Interior se va a volver a constituir el grupo de trabajo del que forman parte la Administración General del Estado y Local, representadas por personal de la Secretaría de Estado de Seguridad, Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil y Federación Española de Municipios y Provincias.

Este grupo de trabajo es el encargado de elaborar un proyecto de reglamento que regule el funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad, recogidas en la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para potenciar los cauces de participación de los representantes sindicales de los funcionarios policiales en la determinación de las condiciones sociolaborales de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

Respuesta:

En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía los derechos de participación y representación sindical están reconocidos y regulados a partir de la propia Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad que, además, crea el Consejo de la Policía, como órgano paritario Administración-Sindicatos e instrumento de participación de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, en las funciones susceptibles de ello, que son las determinadas en el artículo 25.2 de dicha Ley Orgánica 2/86.

A través de sucesivas normas de desarrollo se ha dotado de cuerpo y estructura a los derechos objeto de este apartado y tanto las sucesivas elecciones de representantes sindicales como vocales del Consejo de Policía, como el funcionamiento ordinario del mismo tienen lugar en condiciones de absoluta normalidad en aplicación de la citada normativa.

En definitiva, establecer un marco de relación con las organizaciones sindicales presidido por el diálogo y la concertación es un objetivo prioritario de la Dirección General de la Policía.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001765

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Criterios a aplicar en la revisión del régimen disciplinario vigente en el Cuerpo Nacional de Policía.

Respuesta:

Durante la pasada legislatura, se elaboró un borrador de Anteproyecto de Ley Orgánica del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, se evacuaron consultas al respecto a las organizaciones sindicales, se sometió a informe del Consejo de Policía y el 27 de octubre de 2003, se adoptó el texto definitivo del Anteproyecto de Ley Orgánica, que fue remitido a la Secretaría General Técnica y Secretaría de Estado de Seguridad, para su tramitación, sin que esto llegara a producirse.

El pasado día 20 de mayo, se ha reiniciado su tramitación.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Forma en que se piensan reforzar las Unidades de Información Exterior.

Respuesta:

El Ministerio del Interior piensa reforzar las Unidades a que se refiere Su Señoría en 150 miembros por cada Cuerpo.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Valoración del Gobierno sobre la intervención policial en la detención de dos militares británicos en misión secreta realizada por la Policía Local de Málaga el día 18 de mayo de 2004.

Respuesta:

El pasado 18 de mayo, la Policía Local de Málaga comunica a la Sala del 091 del Cuerpo Nacional de Policía CNP, que tiene dos personas retenidas, que son militares británicos, facilitando su filiación y matrícula de la furgoneta en la que circulaban, para comprobar si existía alguna reclamación pendiente. La Sala del 091 les contesta que no hay reclamaciones pendientes. Posteriormente la misma Policía Local informa que dichas

personas llevan ropa y efectos militares en unas cajas y ciertos documentos que les plantean dudas.

La Sala del 091 les contesta que si tienen dudas les lleven a la Comisaría Provincial donde se verificará la documentación, a lo que contestan que ya estaban haciendo gestiones con la Embajada Británica y con la Comandancia de Gibraltar. La Sala del 091 pone los hechos en conocimiento del Coordinador de Servicios de la Comisaría Provincial, el cual dispone que los citados individuos sean trasladados a la Comisaría Central para abrir todas las cajas que había en la furgoneta y se le solicita a la Policía Local una nota informativa sobre todo lo actuado.

La Policía Local no manda la nota informativa, y manifiesta que van a poner en libertad a las citadas personas.

Finalmente el día 1 de junio, a solicitud del Jefe de la Comisaría Provincial, se recibió a las 8,40 h. un informe de cuatro páginas, emitido por el Oficial Rafael Rubio Campos y dirigido al Superintendente Jefe de la Policía Local, en el que se explica la actuación de la Policía Local.

En cuanto a la valoración de la intervención de la Policía Local, se señala que a la vista de lo expuesto, no parece adecuada conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en cuyo artículo 53, punto 2, se establece que «las actuaciones que practiquen los Cuerpos de Policía Local en el ejercicio de las funciones previstas en los apartados c) (atestados por accidentes de circulación) y g) (diligencias de prevención) del punto 1 de este artículo, deberán ser comunicadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes».

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio (GP).

Asunto: Informes de ejecución definitivos remitidos a la Comisión Europea correspondientes al año 2002, de los dos programas plurirregionales del Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP).

Respuesta:

Teniendo en cuenta la Programación 2000-2006 del Instrumento Financiero de Orientación Pesquera, IFOP,

que consta de un Programa Operativo para las regiones de Objetivo número 1 y un Documento Único de Programación para las regiones no pertenecientes al Objetivo 1, los informes anuales de ejecución, correspondientes al año 2002, fueron aprobados en los VI Comités de Seguimiento del IFOP celebrados en Santander el día 26 de junio de 2003, tal como figura en los acuerdos adoptados en dichos Comités.

Estos dos informes, tanto el de regiones de Objetivo 1 como el de regiones fuera de Objetivo 1, fueron enviados a la Comisión, por correo ordinario, en el plazo establecido.

Al completarse el plazo de 2 meses establecido en el Reglamento (CE) número 1260/1999, sin recibirse observaciones por parte de la Comisión Europea se dieron por aceptados y aprobados.

Por otra parte, se señala que los informes de ejecución no se envían dado su gran volumen. No obstante, se encuentran a disposición de S. S. en la Secretaría General de Pesca Marítima, C. de Ortega y Gasset, 57.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Diferencias existentes entre el nuevo Plan de Vivienda y el vigente.

Respuesta:

El nuevo Plan de Vivienda que el Gobierno pretende aprobar en el presente año está aún en estado de proyecto, pero se puede anticipar que este nuevo Plan de Vivienda será más eficaz, más ambicioso en cuanto a objetivos, tipos de actuaciones y medios a utilizar que el vigente Plan 2002-2005 y planes anteriores, con la pretensión de lograr que puedan acceder al disfrute de una vivienda digna y adecuada un número creciente de familias, entendida ésta como la persona o grupo de personas que van a ocupar una vivienda que no pueden hacerlo en las condiciones actuales del libre mercado de vivienda.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Previsiones acerca de aumentar la capacidad de regulación de la cuenca del Ebro.

Respuesta:

En la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, en el Anejo II, listado de inversiones, en el apartado correspondiente a la cuenca del Ebro (pág. 24247 y ss. del BOE de 6 de julio de 2001) se contempla la construcción de 37 presas, el recrecimiento de cinco y diversas actuaciones en otras varias. De las 37 actuaciones citadas están en ejecución siete de ellas (Lechago, Montearagón, laterales de Bardenas, La Loteta, Cigudosa-Valdeprado, Enciso y recrecimiento de Yesa) y otras varias en diferentes etapas de adjudicación-contratación.

Estas actuaciones están declaradas de interés general por la propia Ley del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 36.5.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001856

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Programas de promoción cultural de la ciudad de Valencia previstos coincidiendo con las actividades deportivas y sociales de la Copa América de Vela.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura está a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Generalitat Valenciana, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Valencia, para colaborar en las actividades culturales que se organicen con motivo de la Copa América de

Vela, respetando el reparto competencial y dentro de las limitaciones presupuestarias existentes.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Valoración del rechazo del proyecto de patrullas conjuntas hispano-marroquíes para vigilar las fronteras.

Respuesta:

En principio el Ministerio del Interior considera que puede ser positiva, como instrumento para fomentar el espíritu de cooperación entre los dos países, en la lucha contra la inmigración irregular:

— Facilitando el intercambio de información sobre el «modus operandi» utilizado por las redes y organizaciones dedicadas al tráfico ilegal de personas, que tienen su asentamiento en territorio marroquí.

— Involucrando más a Marruecos en la lucha contra el tráfico de seres humanos, ya que el trato directo de las Fuerzas de Seguridad de ambos países, siempre mejora la colaboración a todos los niveles.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001859

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la declaración de la Ministra de Cultura según la cual el dinero público no es de nadie.

Respuesta:

La expresión a la que alude Su Señoría se refiere a la constatación del hecho incuestionable de que el dinero público se destina a financiar los servicios públicos, que pertenecen a todos los ciudadanos.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del Plan Director del Castillo de Sagunto (Valencia).

Respuesta:

El Ministerio de Cultura encargó en su día un Plan Director para el Castillo de Sagunto porque así lo aconsejaba la complejidad del conjunto; en concreto, la necesidad de realizar en él una acción integrada que contemplara sus aspectos funcionales y accesos pero también la recuperación de su entorno medioambiental, la valoración de su arqueología y, sobre todo, su mejor conocimiento y ajustado diagnóstico de su estado de conservación que permitiese la conservación y restauración más adecuadas. Ese Plan Director es, por tanto, el documento base que define un verdadero programa de necesidades e intervenciones atendiendo tanto a su racionalidad en el tiempo como a la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Cultura.

En su cumplimiento, se ha comenzado un proyecto de restauración de las fábricas de la muralla en su flanco suroeste. También se han realizado unas obras menores en la Puerta de San Fernando.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001877

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que en los controles de seguridad de acceso de pasajeros en los aeropuertos no existen cabinas para realizar los cacheos personales aleatorios en las debidas condiciones de respeto al derecho a la intimidad.

Respuesta:

En los controles de seguridad para el acceso de los pasajeros en los aeropuertos españoles, existen normalmente cabinas en las que se efectúan los cacheos cuando es preceptivo. Si en algún caso concreto no se dispusiera de cabinas, los cacheos se realizan en una dependencia inmediata al control, fuera de la presencia del público.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valencia en los sectores de la hostelería, el comercio y la construcción en los años 2003 y 2004.

Respuesta:

El cuadro recogido en anexo adjunto ofrece los datos por los que se interesa Su Señoría, con la única excepción de los relativos al mes de junio de 2004, de los que no es posible disponer todavía.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SECTORES	2003	Enero-Mayo 2004
Comercio	8.177	3.517
Construcción	24.885	10.804
Hostelería	5.789	1.774

184/001912

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Cantidad que prevé invertir la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la Comunidad Valenciana en el año 2004, así como inversión realizada a 1 de junio de 2004.

Respuesta:

La inversión prevista por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2004 asciende a 28.048.800 euros. A fecha 1 de junio del corriente año, el grado de ejecución de la citada inversión alcanzó el 67,32%.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Asignación recibida por el Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia) en concepto de compensación por almacenamiento de residuos en las plantas correspondientes a la central nuclear sita en su término municipal en el año 2004.

Respuesta:

La asignación que le ha correspondido al Ayuntamiento de Cofrentes en el año 2004, de conformidad con la Orden Ministerial de 13-7-98 y los coeficientes establecidos en la Resolución de 27 de mayo de 2003, en concepto de asignación por almacenamiento de combustible gastado en la central nuclear de Cofrentes, es de 547.982,92 euros.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001921

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Obras previstas en el puerto de Sagunto (Valencia) para el año 2004.

Respuesta:

Según el Plan de Empresa 2004 acordado con Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Valencia tiene en ejecución y/o previsto ejecutar durante 2004 en el puerto de Sagunto, las obras siguientes:

- Acondicionamiento pantalán Fase I.
- Muelle Norte. Tramo Oeste.
- Ampliación Puerto de Sagunto. Modificado obras de abrigo.
- Red viaria interior.
- Red de abastecimiento de agua.
- Explanación zona de servicio.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001931

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Carga financiera de los municipios de la provincia de Valencia de menos de 20.000 habitantes, entre 20.001 y 50.000 habitantes y más de 50.001 habitantes, a 31-12-2003.

Respuesta:

La carga financiera de una Entidad Local se obtiene por la suma de los capítulos 3 y 9 de gastos, que reflejan, respectivamente, los gastos financieros (intereses) y la amortización del capital, descontando del capítulo 9 las cantidades destinadas a la refinanciación de operaciones preexistentes, en su caso.

Por lo tanto, para poder ofrecer la información requerida en la pregunta, sería preciso conocer las

liquidaciones de los Presupuestos correspondientes a 2003 de todos los Ayuntamientos de la provincia de Valencia.

Los Ayuntamientos han de aprobar la liquidación de sus Presupuestos antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente (art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de las Haciendas Locales); sin embargo las liquidaciones se están recibiendo en las Delegaciones de Economía y Hacienda con retraso y se está procediendo a su grabación para su tratamiento posterior. Por tanto, esta información no está disponible actualmente.

Por último, se señala que a fecha de 6 de julio pasado, en la provincia de Valencia, sólo una cuarta parte del total de Ayuntamientos han remitido a la Delegación de Economía y Hacienda la copia legal correspondiente a la liquidación del presupuesto.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001933

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Esfuerzo fiscal por habitante en el ejercicio 2003 en los municipios de la provincia de Valencia con más de 3.000 habitantes.

Respuesta:

Por la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, se hacen cálculos del esfuerzo fiscal municipal, aplicando la fórmula que para el cálculo de la participación de los municipios en los tributos del Estado, recoge la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que sólo tiene utilidad para estos fines, sin que pueda considerarse, conceptualmente, como un indicador exacto del esfuerzo fiscal por habitante de un municipio.

Realizada esta puntualización, se precisa que los últimos cálculos realizados del esfuerzo fiscal municipal se han utilizado para la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2003. Estos cálculos se han fundamentado en los datos, que, referidos al período impositivo de 2001, fueron certificados por las corporaciones respectivas, correspondiendo a importes de recaudación y a determinados elementos tributarios de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas, sobre Incremento del

Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En definitiva, existe un diferencial de tiempo de dos años entre el ejercicio al que corresponde cada liquidación definitiva de la mencionada participación y el período impositivo al que se refieren los datos básicos para el cálculo del esfuerzo fiscal municipal.

En consecuencia, en estos momentos, y con las precisiones realizadas anteriormente, no se dispone de la información solicitada referida al ejercicio de 2003.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, María Remedios (GS).

Asunto: Gasto efectuado por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga en adquisición de mobiliario y enseres (nuevo), en el año 2003.

Respuesta:

Por parte de la Dirección General de Organización, Procedimiento y Control, en 2003 se adquirió mobiliario de oficina por valor de 44.829 euros con destino al Laboratorio de Carreteras de Torremolinos (Málaga).

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, María Remedios (GS).

Asunto: Gasto efectuado por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga en «Mercado Atarazanas en Málaga. D. G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo», en el año 2003.

Respuesta:

En la obra de referencia, que se financia al 50% por el Ministerio de Vivienda y por el Ayuntamiento de Málaga el restante 50%, durante 2003, y procedente de los presupuestos de la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, se invirtieron 157.586,00 euros.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada por Puertos del Estado y Autoridades Portuarias en Asturias durante el año 2003.

Respuesta:

La inversión realizada por las Autoridades Portuarias del Principado de Asturias durante el año 2003 es la que sigue:

— Autoridad Portuaria de Avilés: 14.031 miles de euros.

— Autoridad Portuaria de Gijón: 36.806 miles de euros.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en Asturias, durante el primer trimestre del año 2004.

Respuesta:

La inversión realizada por AENA en el primer trimestre de 2004 en el aeropuerto de Asturias es de 360.145 euros.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada por el Ministerio de Fomento en el artículo 62, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Programa 511D. Dirección y Servicios Generales de Fomento en Asturias, durante el primer trimestre del año 2004.

Respuesta:

En cuanto a la ejecución, a 31 de marzo no se había tramitado ningún expediente de gasto. No obstante, es intención del Ministerio de Fomento alcanzar un elevado grado de ejecución presupuestaria al finalizar el ejercicio lo que, entre otros aspectos, va a suponer la ejecución de las partidas a las que se refiere la cuestión interesada por Sus Señorías.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada por el Ministerio de Fomento en el artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Programa 511D. Dirección y Servicio General de Fomento en Asturias, durante el primer trimestre del año 2004.

Respuesta:

En cuanto a la ejecución, a 31 de marzo se ha comprometido y certificado un gasto por importe de 51,20 miles de euros.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada por el Ministerio de Fomento en la restauración del Palacio Hevia, en Villaviciosa (Asturias), durante el primer trimestre del año 2004.

Respuesta:

Durante el primer trimestre de 2004, no se ha destinado cantidad alguna a la financiación de la obra interesada por Sus Señorías.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada por el Ministerio de Fomento en la restauración del Monasterio Santa María de Valdediós en Villaviciosa (Asturias), durante el primer trimestre del año 2004.

Respuesta:

En la obra interesada por Sus Señorías, que se financia al 100% por el Ministerio de Vivienda, durante el primer trimestre de 2004, no se produjo inversión alguna, ya que el proyecto de restauración, ha sido adjudicado con fecha 8 de marzo del presente año a la empresa Artemón.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro, y Heredia Díaz, Miguel Angel (GS).

Asunto: Inversión real realizada por el Ministerio de Fomento en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en Asturias, durante el primer trimestre del año 2004.

Respuesta:

La situación por unidades y proyectos es la siguiente:

Subdirección General de Producción Cartográfica

Dentro del proyecto «Formación de Cartografía básica y derivada» en Asturias, a fecha 31 de marzo de 2004, existe un crédito retenido por importe de 5.687,00 euros para la formación, puesta al día y edición del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000.

Subdirección General de Aplicaciones Geográficas

Dentro del proyecto «Cartografía digital e imágenes espaciales» en Asturias, se han iniciado en el primer trimestre de 2004 los trámites para ejecutar una inversión por importe de 8.700 euros con el siguiente detalle:

	Crédito
— Asistencia técnica para la actualización de Corine Land Cover	5.500,00 euros
— Asistencia técnica para la formación de la Base Cartográfica Numérica 1:25.000 (BCN25)	1.200,00 euros

Subdirección General de Astronomía, Geodesia y Geofísica

Durante el primer trimestre de 2004 no se ha realizado inversión alguna en Asturias. No obstante durante el presente ejercicio se encuentra prevista la ejecución de las siguientes inversiones:

Proyecto Red de Nivelación de Alta Precisión (REDNAP):

— Línea Arriondas-Carrión de los Condes: 35 km en Asturias de los 163 del total. Importe: 25.193,71 euros.

— Línea Arriondas-Vargas: 78 km en Asturias de los 131 del total. Importe: 56.145,99 euros.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002036 y 184/002038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Asunto: Iniciativas previstas para la promoción en el exterior de los productos agrícolas con denominación de origen de Navarra.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene tradicionalmente desarrollando, con carácter general, la promoción y defensa de la gran calidad de las diferentes Denominaciones de Origen, entre ellas Navarra, en las ferias internacionales a las que asiste.

Por otra parte, las relaciones comerciales en el exterior son competencia del Instituto de Comercio Exterior (ICEX), coexistiendo con las promociones que se están llevando a término, los servicios de promoción exterior de las propias comunidades autónomas, en el

caso de Navarra Anaex y la Dirección General de Comercio y Turismo.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Asunto: Campañas realizadas por el Gobierno para la promoción del turismo en Navarra.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) tiene encomendada la misión de promocionar el turismo español en el exterior, lo que implica formular y ejecutar los planes de actividades de promoción turística y los planes de apoyo a la comercialización de los productos turísticos españoles que se realicen en los mercados exteriores.

Dentro de las mencionadas actividades de promoción turística se encuentra la realización de una campaña de publicidad internacional difundiendo la marca «España» e incluyendo, en cada caso, una referencia a una Comunidad Autónoma determinada. De esta forma, dentro de la campaña general de publicidad de 2004 se destinarán a Navarra 33.392,06 euros.

Además de esta campaña general de publicidad internacional, Turespaña realiza campañas de publicidad internacional conjuntas con determinadas marcas turísticas como Camino de Santiago, Pirineos, España Verde, Ruta Vía de la Plata o Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

En el caso de Navarra, esta Comunidad Autónoma se incluye en dos de esas marcas turísticas: Camino de Santiago y Pirineos. Así, cabe destacar que en el año 2004 se están desarrollando dos acciones conjuntas financiadas al 50% entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Una con las Comunidades Autónomas pirenaicas por importe de 400.000 euros y otra con las Comunidades Autónomas por la que discurre el Camino de Santiago por importe de 901.518 euros.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Asunto: Obras de pintores y escultores de origen navarro en propiedad del Patrimonio Nacional.

Respuesta:

Consultada la información de la base de datos Goya, el único artista navarro con vinculación a Patrimonio Nacional, es el pintor Antonio González Ruiz (1711-1788), con dos obras en el Patrimonio Nacional:

— Virgen con Niño y Santos. Óleo/lienzo. Palacio de Riofrío. Capilla.

— Alegoría de la Junta Preparatoria de la Academia de San Fernando. Dibujo-Real Biblioteca. Álbumes Fernando VII, tomo III, dibujo 176.

También existen obras del escultor Juan de Anchieta (1533-1588), nacido en el barrio de Urrestilla en Azpeitia, al que a veces se considera navarro por haber vivido los últimos veinte años en Pamplona. De este artista se cuenta con las siguientes obras, procedentes de un retablo desmontado a comienzos del siglo XX, todo ello en el Monasterio de las Huelgas de Burgos:

— San Bernardo. Madera Policromada. Capilla Rosario.

— San Benito. Madera policromada. Capilla Rosario.

— Imposición de la Casulla a San Idelfonso. Madera policromada. Capilla Santiago.

— Conversión de San Pablo. Madera policromada. Capilla Santiago.

— Degollación de Bautista. Madera policromada. Capilla Santiago.

— San Juan del Calvario. Madera policromada. Capilla de Salvador.

— Virgen con Niño. Madera policromada. Clausura.

— Santa Apolonia, busto relicario. Madera policromada. Clausura.

— Santa Águeda, busto relicario. Madera policromada. Clausura.

— Santa, busto relicario. Madera policromada. Clausura.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Asunto: Porcentaje de los fondos del Museo del Prado que no están expuestos al público actualmente.

Respuesta:

Al día de hoy, el Museo Nacional del Prado no expone al público de manera permanente un 87,2% de sus colecciones de pintura y escultura, de las cuales un 50,5% corresponde a obras en reserva y un 36,7% a obras depositadas en instituciones públicas de todo el Estado y representaciones diplomáticas.

El Museo Nacional del Prado ejecuta una política de conocimiento, estudio y difusión pública de sus fondos no expuestos y depositados, a través de las siguientes líneas de actuación:

— Ordenación y mejora de depósitos y concentración de los mismos en Instituciones museísticas del Estado.

— Programas de restauración.

— Programa de exposiciones itinerantes (Prado Itinerante) constituidas en su integridad por fondos del Museo, que se proyectan para su oferta en las distintas Comunidades Autónomas del Estado.

— Préstamos a exposiciones temporales.

— Publicaciones científicas.

La ampliación de espacios, que suponen la incorporación del edificio Jerónimos y la reforma del Casón del Buen Retiro, permitirá no sólo un mejor acondicionamiento en la conservación de las obras de arte y la revisión sistemática del estado de conservación de las mismas, sino también programas de exposición e intercambio con la posibilidad de hacerlas visibles de forma permanente. Por otra parte, la inauguración del Centro de Gestión de Depósitos en la Casa de los Águilas (Ávila) proporcionará al Museo del Prado una gestión integral del Prado disperso, consolidando la presencia del Museo y de sus actividades en las Comunidades Autónomas del Estado.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Previsiones en relación con el soterramiento de la vía férrea en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Respuesta:

La integración del ferrocarril en las ciudades, y en particular el soterramiento, obedece a cuestiones fundamentalmente urbanísticas y, por tanto, debe acometerse conjuntamente con las administraciones con competencia en esta materia, es decir, comunidades autónomas y ayuntamientos, participando la administración ferroviaria en la medida en la que tales actuaciones puedan suponer una mejora del ferrocarril.

Para llevar a cabo este tipo de actuaciones es preciso firmar un convenio de financiación en el que, una vez acordada la solución a ejecutar, se defina la aportación de cada una de las administraciones para la financiación de las obras.

El Ministerio de Fomento ha comenzado a trabajar en la elaboración de un Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes dentro del cual se incluirá un apartado específico dedicado a la integración urbana del ferrocarril. En el marco de este Plan podrán estudiarse las numerosas peticiones existentes en todo el territorio nacional para este tipo de actuaciones y, en concreto, la relativa a Sant Feliu de Llobregat.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Belén; Delgado Arce, Celso Luis; Pastor Julián, Ana María, y Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Desarrollo del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

En la reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado en Bilbao el día 16 de junio de 2004, se acordó la constitución de la Comisión de Aseguramiento, Financiación y Prestaciones el día 30 de junio de 2004.

Además de constituirse la misma, en esta primera reunión se abordaron diferentes aspectos en relación a las prestaciones sanitarias, como que el Comité Asesor para prestación ortoprotésica y el Comité Asesor para prestaciones con productos dietéticos dependerán directamente de dicha Comisión, así como los grupos «ad-hoc» que se vayan creando.

Como objetivos a desarrollar en el área de prestaciones sanitarias, se establecieron los siguientes:

- Definir y elaborar la cartera de servicios.
- Abordar el procedimiento para la actualización de prestaciones.
- Avanzar en los diferentes temas que se venían desarrollando de prestación ortoprotésica y de prestaciones con productos dietéticos.
- Avanzar en la revisión y toma de decisiones de los temas pendientes que se deberán abordar en próximas reuniones de esta Comisión.

Se acordó también elaborar una propuesta de cartera de servicios para finales de año comenzando por aquellas prestaciones en las que es previsible llegar a un acuerdo a corto plazo como es salud pública, atención primaria, atención de urgencia, prestación ortoprotésica, prestación de productos dietéticos y transporte sanitario, así como darse un plazo mayor para las prestaciones más complejas como es la de atención especializada y la de atención sociosanitaria.

En cuanto a las actuaciones acordadas en relación a la definición de las prestaciones iniciales se llegaron a los siguientes acuerdos:

- Prestaciones de atención primaria, atención de urgencia y transporte sanitario: Convocar un grupo de trabajo que aborde las mismas.
- Salud pública: Los miembros de la Comisión de Aseguramiento, Financiación y Prestaciones enviarán las propuestas que estimen oportunas al documento de trabajo que se entrega en la reunión. Éstas se estudiarán en la próxima reunión de la Comisión en la que se podría acordar remitir una propuesta a la Comisión de Salud Pública para su revisión.
- Atención especializada y atención sociosanitaria: Convocar los grupos de trabajo que aborden las respectivas carteras.
- Prestación farmacéutica: se decide posponer a lo que establezca el plan estratégico que defina la política farmacéutica.
- Cartera de prestación ortoprotésica y prestación de productos dietéticos: Se convocará al Comité Asesor

para Prestación Ortoprotésica y al Comité Asesor para Prestaciones con Productos Dietéticos con el fin de que revisen el contenido de la prestación ya acordado.

Por lo que se refiere a la previsión presupuestaria, la misma estará condicionada por el estudio económico de aquellas prestaciones que pudieran incorporarse así como del acuerdo que, a tal respecto y conjuntamente con las Comunidades Autónomas, se adopte en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Belén; Delgado Arce, Celso Luis; Pastor Julián, Ana María, y Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Respuesta:

En la reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado en Bilbao el día 16 de junio de 2004, se ha acordado comenzar a trabajar con carácter inmediato en determinados temas relacionados con el desarrollo de la Ley de Cohesión y calidad del SNS.

Para la elaboración de la Cartera de Servicios del SNS se constituyó el día 30 de junio la Comisión de Aseguramiento, Financiación y Prestaciones, que en su primera reunión abordó aspectos importantes en relación a las prestaciones sanitarias. Como más significativo se establecieron los objetivos a desarrollar en el área de prestaciones sanitarias y se acordó elaborar una propuesta de cartera de servicios para finales de año.

Con la constitución de la Comisión de Seguimiento del Fondo de Cohesión Sanitaria se pretende estudiar y elaborar una propuesta de adaptación de la normativa reguladora del Fondo de Cohesión a las previsiones de la Ley de Cohesión y Calidad del SNS.

La convocatoria de la Subcomisión de Sistemas de Información elaborará un calendario de trabajo sobre los temas pendientes, estando entre ellos la incorpora-

ción de las Comunidades Autónomas que falten a la base de datos única de tarjeta sanitaria, las listas de espera del Sistema Nacional de Salud, el Registro Nacional de Centros, servicios y establecimientos sanitarios y el Sistema de Información de Atención Primaria.

Asimismo se pretende completar las actuaciones para el desarrollo del plan integral de cardiopatía isquémica, el plan integral del cáncer, el plan integral de la obesidad, nutrición y actividad física y el plan nacional de prevención y control del tabaquismo.

A lo largo de las próximas reuniones del Consejo Interterritorial, se irán estableciendo los mecanismos coordinadores necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la Ley de Cohesión y Calidad del SNS, en beneficio de los objetivos que esta Ley establece y que no son otros que una mayor equidad y una mayor calidad de nuestra asistencia sanitaria.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén; Delgado Arce, Celso Luis; Pastor Julián, Ana María, y Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Criterios para el desarrollo de la colaboración entre los servicios sanitarios públicos y privados en la prestación de servicios a los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

La colaboración entre los servicios sanitarios públicos y privados para la prestación de servicios a los usuarios del Sistema Nacional de Salud no es nueva. Está establecida desde hace muchos años mediante concertos y, en general, ha estado basada en la subsidiariedad, concertando aquello que la asistencia pública no podía lograr con sus propios recursos. En otros casos ha habido prestaciones, como el transporte sanitario o las terapias respiratorias a domicilio, que se han concertado desde el principio, dedicando los recursos propios a otro tipo de asistencia.

También ha variado, dependiendo de circunstancias históricas y territoriales. En Cataluña hay una red muy

consolidada de centros hospitalarios privados dedicados a dar asistencia pública.

En tiempos más recientes, la red privada de centros sanitarios ha sido requerida por los servicios de salud para evitar demoras excesivas en la realización de intervenciones quirúrgicas y de pruebas diagnósticas.

La colaboración seguirá existiendo y serán los propios Servicios de Salud los que determinen en qué condiciones quieren que se establezcan los marcos de colaboración.

Por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, a lo largo de la presente legislatura se desarrollará el R. D. 1277/2003, de centros, servicios y establecimientos sanitarios, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y se establecerán las garantías mínimas de seguridad y calidad para desarrollar las actividades sanitarias a las que vayan destinados estos centros.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén; Delgado Arce, Celso Luis; Pastor Julián, Ana María, y Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Planes integrales de salud en relación con las patologías prevalentes, así como presupuesto previsto para los mismos.

Respuesta:

En la reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado en Bilbao el día 16 de junio de 2004 se ha acordado completar las actuaciones para el desarrollo del plan integral de cardiopatía isquémica, el plan integral del cáncer, el plan integral de la obesidad, nutrición y actividad física y el plan nacional de prevención y control del tabaquismo.

Por lo que se refiere a la previsión presupuestaria para los planes integrales mencionados, se señala que, en su caso, la misma estará condicionada por el contenido del estudio o memoria económica que incorporen los planes integrales, así como el acuerdo que, a tal respecto y conjuntamente con las Comunidades Autónomas

mas, se adopte en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Valoración del Ministerio del Interior de las condiciones de seguridad de la unidad GEO destinada en Bagdad, una vez producida la retirada de las tropas de Iraq.

Respuesta:

Una de las funciones asignadas al GEO es la de prestar servicio de seguridad en las sedes de las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero, cuando se considere oportuno. Este tipo de servicio se produce siempre a petición del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, cuando alguna sede diplomática española se encuentra sometida a una amenaza grave.

En el caso de Iraq, los equipos de seguridad del GEO iniciaron su actividad a primeros de mayo de 2003, cuando las autoridades españolas decidieron reabrir la Embajada de España en Bagdad, tras la ocupación de dicha capital por las tropas norteamericanas.

Desde el primer momento, los funcionarios del GEO destacados en Bagdad vienen realizando su trabajo extremando al máximo todas las medidas de seguridad y autoprotección a su alcance, independientemente de que durante varios meses hayan permanecido tropas españolas a doscientos kilómetros al sur de Bagdad, ya que los servicios del GEO se circunscriben a la protección de personas y bienes de la Embajada de España, y no guardan relación con la presencia o no de tropas españolas en aquel país.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Utilidad del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA).

Respuesta:

1. Las recomendaciones que pueda efectuar el CNCA se van a referir siempre a grandes líneas estratégicas a seguir en materia antiterrorista, no se referirán a cuestiones operativas. Esta operatividad queda reservada a los cuerpos policiales que son los expertos en operaciones antiterroristas.

Por lo tanto es posible que para seguir una recomendación estratégica existan varias alternativas operativas. Cada cuerpo elegirá aquella que más se adapte a la peculiaridad de las operaciones policiales necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

2. Con las recomendaciones estratégicas se pretende precisamente conseguir una mejor coordinación operativa, ya que el cumplimiento de los objetivos será independiente de los procedimientos operativos empleados.

3. Las líneas comunes de actuación a las que hace alusión Su Señoría, son las recomendaciones estratégicas citadas anteriormente, las cuales no son de libre observancia por parte de los Cuerpos, lo que se deja a criterio de la Guardia Civil y de la Policía la forma de cumplimentar las líneas comunes de actuación.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Aportación para la lucha antiterrorista que supone el anuncio público del Ministro del Interior de que se propone reclutar confidentes entre la comunidad islámica.

Respuesta:

El hecho de que el Ministerio del Interior anuncie públicamente que se propone reclutar confidentes entre la comunidad islámica es una información que da el Ministro sobre las medidas a adoptar para mejorar la lucha antiterrorista.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Explicación de las declaraciones efectuadas por el Ministro del Interior ante la correspondiente Comisión de la Cámara sobre la necesaria reserva de determinadas medidas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que las declaraciones efectuadas por el Ministro del Interior en su comparecencia ante la Comisión de Interior del Congreso de fecha 24/05/04, se circunscriben en la lógica de conseguir una mayor efectividad en la lucha antiterrorista.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Características técnicas y misiones que va a tener la sala de operaciones del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista.

Respuesta:

La sala de operaciones será el centro permanente con el que contará el CNCA para poder estar activo las 24 horas del día y de esta forma poder relacionarse con otros centros semejantes, tanto nacionales como internacionales.

Esta sala de operaciones no dirigirá operaciones antiterroristas, sino que canalizará todas las informaciones relativas a terrorismo.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Actividades de formación que hay implantadas en las cárceles de Valencia con el objetivo de la reinserción.

Respuesta:

La formación de los internos parte de una concepción integradora de la misma, de modo que se complementen los contenidos de la enseñanza reglada, con las actividades deportivas y ocupacionales y con la formación para el ejercicio de una profesión.

1. Enseñanzas regladas

En este sentido, en primer lugar, en el cuadro siguiente se detalla el número de alumnos que han estado matriculados en enseñanzas regladas en el curso escolar 2003/2004, en la Comunidad Autónoma Valenciana, desglosado por provincias:

Curso escolar 2003/2004	Alicante	Castellón	Valencia
Enseñanzas iniciales de Educación Básica para Personas Adultas (Alfabetización y Consolidación de Conocimientos y Técnicas Instrumentales).	380	158	568
Educación Secundaria de Personas Adultas (Primer y Segundo Ciclo).	93	57	119
Bachillerato	9	12	42
Formación Profesional de Grado Medio	0	0	41
Enseñanzas Universitarias (Pruebas de Acceso y Carreras)	17	11	27
Otras enseñanzas no regladas (Idiomas)	10	23	1
TOTAL	509	261	798

2. Actividades culturales y deportivas

Por lo que respecta a las actividades culturales y deportivas que se han desarrollado en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma Valenciana, en este primer semestre del año 2004, éstas se pueden dividir en cuatro tipos de actividad:

Talleres ocupacionales: Imagen y Sonido, Aula de Naturaleza, Historia de la Música, Informática, Muñequería, Laminados, Camisetas, Autoestima y Humanización, Valores Humanos, Historia del Cine, Cerámica, Viverista, Marroquinería, Manualidades, Artesanía de Madera, Peluquería, Cuero, Marquetería, Acuarela, Dibujo, Teatro, Hilos, Publicaciones, Ganchillo, Fallas, Reparación de Balones, Juegos Didácticos, Encuader-

nación, Jardinería, Audiovisuales, Textil, Creatividad, Publicaciones y Esmalte.

Actividades de Difusión y Formación Cultural: Préstamo de Libros, Proyecciones de Cine y Vídeo, Representaciones de Teatro, Salidas Terapéuticas, Biblioteca, Actuaciones Musicales, Exposiciones, Concursos Culturales, Conferencias, Dinámica de Grupos, Cursos de Habilidades Sociales, Cursos de Drogas y Cine-fórum.

Actividades Deportivas Recreativas: Fútbol, Fútbol-Sala, Fútbol-Tres, Gimnasia, Gimnasia de Mantenimiento, Voleibol, Baloncesto, Squash, Badminton, Halterofilia, Ajedrez, Yoga, Tenis de Mesa, Baloncesto, Culturismo y Boxeo.

Actividades de Competición y Formación Deportiva: Campeonatos de Fútbol-Sala y Salidas Terapéuticas Fútbol.

3. Cursos de formación

Por último, por lo que respecta a la formación para el ejercicio de una profesión, en la Comunidad Autónoma Valenciana, están programadas para el año 2004 las siguientes acciones de formación:

Centros penitenciarios de la provincia de Alicante:

Están programados 16 cursos de formación para la inserción laboral en la que participarán 236 alumnos. También están programados 3 módulos de orientación laboral en los que podrán participar 45 internos.

Centro penitenciario de Castellón:

Están programados 2 cursos de formación para la inserción laboral en la que participarán 35 alumnos y otros 2 módulos de orientación laboral en los que podrán participar 30 internos.

Centro penitenciario de Valencia:

Están programados 7 cursos de formación para la inserción laboral en la que participarán 185 alumnos y 2 módulos de orientación laboral en los que podrán participar 30 internos.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002092

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Cuantía que se destinará para los regadíos de Valencia.

Respuesta:

El Plan Nacional de Regadíos, dentro del programa de «mejora y consolidación de regadíos» para la Comunidad Valenciana, contempla actuaciones de modernización de regadíos en 115.519 hectáreas, con una inversión prevista, al horizonte 2008 de vigencia del Plan, de 367/8 millones de euros, de los cuales unos 92 millones corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, otra parte igual a la Comunidad Autónoma y el resto a las Comunidades de Regantes.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Obras de modernización de regadíos contempladas en el Plan Nacional que se van a ejecutar en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El Plan Nacional de Regadíos (PNR) contempla actuaciones de modernización de regadíos en 115.519 hectáreas, dentro del programa de «mejora y consolidación de regadíos» para la Comunidad Valenciana.

Han sido declaradas de interés general obras de modernización de regadíos que afectan, en esta Comunidad Autónoma, a una superficie de 196.441 hectáreas, para su posible inclusión en el PNR.

En estas actuaciones participan el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Comunidad Valenciana, así como las Comunidades de Regantes.

Las actuaciones conjuntas de ambas Administraciones han sido reguladas en un Acuerdo Marco de Colaboración, suscrito el 18-10-2001 y un Convenio posterior firmado el 16-08-2003.

De acuerdo con este Convenio, las obras de mejora y consolidación de regadíos (modernización), a finan-

ciar por el MAPA en la provincia de Valencia, son las siguientes:

— Mejora y modernización de la Comunidad de Regantes del Canal Júcar-Turia (Valencia).

— Modernización del Regadío de Comunidad de Regantes de Tarragó del T. M. de Chulilla (Camp del Turia-Valencia).

Las actuaciones actualmente en marcha, en esta provincia, financiadas por el MAPA y ejecutadas directamente por éste o a través de la Seiasa de la Meseta Sur, son las siguientes:

	Hectáreas
— C. G. U. Canal Júcar-Turia (C. R. Carlet)	900
— C. R. Canal Principal del Camp del Turia (C. R. Casinos)	2.085
— C. R. Riegos del río Alcoy	2.543
— C. G. U. Canal Júcar-Turia (C. R. Picassent Sector X)	1.642
— C. G. U. Canal Júcar-Turia (C. R. Picassent Sector XI)	569
— C. R. de El Tarragó	1.906

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002099

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Actuaciones para la mejora o ampliación del aeropuerto de Valencia.

Respuesta:

AENA está acometiendo el desarrollo del aeropuerto de Valencia para desarrollar y potenciar su empleo por las compañías aéreas en todas sus facetas, dando especial atención a las siguientes estrategias:

Además de las actuaciones encaminadas a favorecer las operaciones de vuelos turísticos, dado que el aeropuerto de Valencia se ha convertido en la principal base operacional y de mantenimiento de la compañía Air Nostrum, está previsto acometer importantes mejoras en las infraestructuras e instalaciones destinadas a la aviación regional.

Para posibilitar la operación de largo alcance de aviones pesados, vuelos transcontinentales de pasajeros o vuelos de grandes aviones cargueros, se acometerá la prolongación de la actual Pista de Vuelo.

Entre las actuaciones inversoras previstas para el aeropuerto de Valencia, caben ser destacadas las que se citan a continuación:

- Ampliación aparcamiento público (1.ª Fase).
- Nuevo sistema de climatización en el Edificio Terminal.
- Urbanización de la zona de carga.
- Ampliación Plataforma estacionamiento aeronaves.
- Balizamiento Rodaduras de la antigua Base Aérea.
- Prolongación de la Pista de Vuelo (traslado del umbral de la cabecera 30 y enlaces de conexión con las rodaduras, actualmente en redacción de proyecto).
- Nueva línea de alimentación a Radar.
- Adquisición de servidores de informática.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Contratos-programa suscritos entre el INEM y las asociaciones de autónomos de ámbito estatal para desarrollar planes formativos para la formación continua de los trabajadores autónomos.

Respuesta:

La participación de los trabajadores autónomos en el subsistema de formación continua queda reflejada en el artículo 14 del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, que en su apartado 4 indica: «...el INEM podrá suscribir contratos-programa con las asociaciones de trabajadores autónomos de ámbito estatal...».

A este respecto, se significa que hasta el momento no ha podido suscribirse ningún contrato-programa al amparo del citado Real Decreto, ya que se encuentra pendiente de aprobación y publicación la norma que

desarrollará la gestión y financiación de los contratos-programa.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Inversiones y líneas ejecutadas o previstas para ampliar y mejorar la red eléctrica de transporte en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2004.

Respuesta:

Durante 2004 las inversiones en líneas se centran en las siguientes:

— Línea 400 kV Mesón-Puentes de García Rodríguez (presentado anteproyecto. Pendiente de declaración de impacto ambiental).

— Línea 220 kV Trives-Tordesillas (terminados los estudios de ingeniería y medioambientales para cambio de tensión a 400 kV. Está en elaboración el estudio de impacto ambiental).

— Línea 400 kV Boimente-Pesoz (trabajos de ingeniería y estudios medioambientales para la elaboración del proyecto de ejecución).

— Línea 400 kV Cartelle-Trives (tendido del segundo circuito).

— Línea 400 kV Cartelle-Lindoso (frontera portuguesa) (puesta en servicio del segundo circuito).

— Línea 400 kV La Lomba-Trives (prevista la repotenciación para aumento de la capacidad de transporte mediante el retensado de conductores, incremento en la altura de algunos apoyos, etc.).

— Línea 220 kV Belesar-La Lomba (se ha repotenciado para aumento de la capacidad de transporte mediante el retensado de conductores, incremento en la altura de algunos apoyos, etc.).

Y en subestaciones, se relacionan las siguientes:

— Cartelle (se ha terminado la ampliación de posiciones. Pendiente la conexión con la línea Frieira).

— Trives (estudio de ampliación de posiciones para la instalación de un nuevo transformador de 600 MVA. Pendiente la compra de terrenos para la ampliación).

Los volúmenes de inversión efectuados en líneas y subestaciones en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 2004 han sido de 6,4 y 3,5 millones de euros, respectivamente.

Adicionalmente, en renovación de instalaciones de la red de transporte de Red Eléctrica de España se gasta en torno a 1 millón de euros.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Inversiones y líneas ejecutadas o previstas para ampliar y mejorar la red eléctrica de transporte en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2003.

Respuesta:

Durante 2003 las inversiones se han centrado en las siguientes:

Líneas eléctricas

— Línea 400 kV Mesón-Cartelle (tendido del segundo circuito).

— Línea 400 kV Mesón-Puentes de García Rodríguez (trabajos de ingeniería y estudios medioambientales).

— Línea 400 kV Boimente-Pesoz (trabajos de ingeniería y estudios medioambientales).

— Línea 400 kV Cartelle-Trives (tendido del segundo circuito).

— Línea 400 kV Cartelle-Lindoso (frontera portuguesa) (construcción del segundo circuito).

— Línea 220 kV Belesar-Trives (repotenciación para aumento de la capacidad de transporte mediante el retensado de conductores, incremento en la altura de algunos apoyos, etc.).

Subestaciones

— Mesón (reubicación de posiciones).

— Cartelle (proyecto y comienzo de obras de ampliación de posiciones).

— Trives (proyecto de ampliación de posiciones).

Los volúmenes de inversión efectuados en líneas y subestaciones en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 2003 han sido de 7,5 y 12,4 millones de euros, respectivamente.

Adicionalmente, en renovación de instalaciones de la red de transporte de Red Eléctrica de España se ha gastado en torno a 1 millón de euros.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Inversiones y medidas previstas para mejorar el acceso a las nuevas tecnologías en la Comunidad Autónoma de Galicia y concretamente en el medio rural.

Respuesta:

Las inversiones previstas para la total sustitución del TRAC en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Galicia ascienden a 151,7 millones de euros en 4 años. Para la financiación de dichas inversiones, la Unión Europea a través del Feder aporta el 25%, y el resto es aportado por el operador designado para la prestación del servicio universal, es decir Telefónica de España.

En lo que se refiere al desarrollo de la Sociedad de la información, la entidad pública empresarial Red.es tiene previsto invertir hasta el 31 de diciembre de 2005 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, un total de 9.765.525 euros a cargo del programa Internet en la Escuela, y 630.240 euros a cargo del programa Internet en las Bibliotecas, mediante convenios bilaterales con la Xunta de Galicia firmados el 14 de mayo de 2003.

Además, las Diputaciones gallegas de Lugo, Ourense y Pontevedra, han comprometido con Red.es su participación en el programa Internet Rural, lo que implica unas inversiones estimadas de la Entidad Pública en la Comunidad de 1.548.000 euros en 2004.

Por último, en relación con programa de Ciudades Digitales, se encuentra en fase de proyecto el Convenio con la Xunta de Galicia para la ejecución del programa de Ciudades Digitales, que llevará a cabo actuaciones básicas en el concejo de La Estrada y actuaciones complementarias en los municipios de As Pontes y Villalba.

El importe de la aportación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio será de 2.936.595 euros. Las sumas de las aportaciones de la Xunta y de los Ayuntamientos implicados en el proyecto es del mismo importe. Es posible una ampliación en el futuro de este convenio.

El desarrollo del proyecto previsto en el Convenio incluye un grupo de actuaciones generales (formación, infraestructuras, administración electrónica) y una serie de actuaciones específicas relacionadas con la digitalización de los medios de comunicación y dinamización del entorno económico, entre otras.

Junto a todas estas medidas en ejecución, el Gobierno ha incluido entre sus prioridades políticas la lucha contra la «brecha digital», por lo que se va a trabajar para la generalización del uso de las comunicaciones de banda ancha.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pintado Barbanj, Ángel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002155

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Roldós Caballero, María Mercedes (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasalle Ruiz, José María (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ballesteros de Diego, Alejandro Francisco (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002158

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002159

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002161

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002162

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Álvarez, Amador (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002163

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salom Coll, María (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002164

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arrúe Bergareche, Marisa (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002165

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la gratuidad de la educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

La gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil es un objetivo político que exige armonizar políticas de oferta pública y de concertación con centros privados. Su concreción en el tiempo comporta compromisos de colaboración entre las diferentes Administraciones. En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia asume su parte en el compromiso.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Infraestructuras penitenciarias en situación de deterioro, así como decisiones previstas sobre las mismas.

Respuesta:

Los centros penitenciarios que se encuentran en «situación de deterioro» son los siguientes:

C. P. Murcia, C. P. Alicante Psiquiátrico, C. P. Pereiro de Aguiar (Ourense), C. P. Alcázar de San Juan, C. P. Puerto 1, C. P. Bonxe, C. P. Monterroso, C. P. San Sebastián, C. P. Pamplona, C. P. Basauri, C. P. Daroca, C. P. Soria, C. P. Burgos, C. P. Brieva, C. P. Logroño, C. P. Madrid I, C. P. Madrid II, C. I. S. Victoria Kent, C. P. Ibiza, C. P. Ocaña I, C. P. Ocaña II, C. P. Herrera de la Mancha, C. P. Cáceres, C. P. Alhaurín, C. P. Sevilla II, C. P. Jaén, C. P. Melilla, C. P. Las Palmas, C. P. Tenerife, C. P. Sta. Cruz de la Palma, C. P. Almería y C. P. Teruel.

Para afrontar esta situación, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias está elaborando un proyecto presupuestario nuevo denominado «Renovación y mejoras de centros penitenciarios» habiendo solicitado dotación presupuestaria para los próximos ejercicios, 2005-2008, con el fin de acometer las actuaciones necesarias.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para reforzar los servicios de la agrupación de tráfico de la Guardia Civil en la Comarca de La Safor en Valencia durante el período estival.

Respuesta:

En las fechas comprendidas entre el 30 de junio y el 15 de septiembre próximo, ambos inclusive, van a ser comisionados en el Destacamento de Gandía, cuya demarcación comprende la comarca de La Safor, cinco guardias civiles de la especialidad motorista, procedentes de otros subsectores, para atender el incremento de circulación en la red viaria de dicha zona durante la época estival.

Además desde el día 14 de junio hasta el día 19 de septiembre próximo, ambos inclusive, se restringe el disfrute de permiso ordinario, pasando a disfrutar de un 25% de la fuerza presente en la unidad a un 20%, permitiendo disponer de un mayor número de efectivos para la prestación del servicio.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002181

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Delitos y faltas cometidos en Torrent (Valencia) en los años 1990 a 2003.

Respuesta:

En anexo se acompaña la información solicitada, significando que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos relativos a municipios a partir de 1997.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Hechos conocidos. Provincia: Valencia/València.
Municipio: Torrent (datos disponibles desde el año 1997)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
DELITOS	2.043	2.242	2.036	1.590	2.100	2.502	2.451
FALTAS	1.376	1.740	1.429	1.402	1.700	2.042	2.212
T O T A L	3.419	3.982	3.465	2.992	3.800	4.544	4.663

Se incluyen delitos y faltas en grado consumado y de tentativa. Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

184/002182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Delitos y faltas cometidos en Gandía (Valencia) en los años 1990 a 2003.

Respuesta:

En anexo se acompaña la información solicitada, significando que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos relativos a municipios a partir de 1997.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Hechos conocidos. Provincia: Valencia/València.
Municipio: Gandía (datos disponibles desde el año 1997)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
DELITOS	2.766	3.064	2.797	2.265	3.487	3.724	3.876
FALTAS	2.503	2.887	2.566	2.648	3.347	3.913	3.904
T O T A L	5.269	5.951	5.363	4.913	6.834	7.637	7.780

Se incluyen delitos y faltas en grado consumado y de tentativa. Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

184/002183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Delitos y faltas cometidos en la ciudad de Valencia en los años 1990 a 2003.

Respuesta:

En anexo se acompaña la información solicitada, significando que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos relativos a municipios a partir de 1997.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Hechos conocidos. Provincia: Valencia/València.
Municipio: Valencia (datos disponibles desde el año 1997)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
DELITOS	37.290	36.186	34.150	34.895	43.053	43.891	34.357
FALTAS	23.594	27.763	26.578	28.226	35.019	39.917	40.478
T O T A L	60.884	63.949	60.728	63.121	78.072	83.808	74.835

Se incluyen delitos y faltas en grado consumado y de tentativa. Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

184/002195

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Proyectos en la Comunidad Valenciana relativos al Plan Nacional de Castillos.

Respuesta:

El Plan Nacional de Castillos, pese a que tuvieron lugar algunas reuniones de expertos a fin de ponerlo en marcha, nunca se llegó a formalizar. Eso no impide que desde la Administración General del Estado se atiende a muchos de los bienes culturales que pertenecen a ese conjunto patrimonial, a través del subproyecto denominado «Arquitectura militar», que figura en los Presupuestos Generales del Estado dentro del Programa «Conservación y restauración de bienes culturales».

En la Comunidad Valenciana, dentro de ese programa, se están llevando a cabo actuaciones en los siguientes castillos:

— Castillo de Villena. Desde 2002 se viene interviniendo en la restauración de este castillo en una obra programada hasta 2004. El coste total ha sido de 496.999,22 euros de los que corresponden a este ejercicio la ejecución de la cantidad final de 142.524,38. La obra acaba de ser finalizada.

— Castillo de Forna (Absubia). Acaba de finalizarse un proyecto cuyo presupuesto global es de 250.697,05 euros.

— Castillo de Peñíscola. Se trata de una obra en sus cubiertas, ya finalizada y cuyo coste total ha sido de 258.352,45 euros.

— Castillo de Sagunto. Una vez finalizada la redacción del Plan Director para su restauración, se ha comenzado, siguiendo el programa contenido en dicho documento, el primero de los proyectos parciales. Su presupuesto es de 1.387.366,87 euros de los que en este ejercicio se están ejecutando 1.140.531,16 euros. También se han ejecutando unas obras menores en la Puerta de San Fernando (16.795,32 euros).

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Inversiones previstas para el año 2005 en relación con proyectos y programas a ejecutar en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Se están realizando los estudios que conducirán a la elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005.

Por esta razón no se puede precisar en este momento la información requerida por Su Señoría.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002212

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del refuerzo de los efectivos humanos y materiales del puesto principal de la Guardia Civil de Alfajar-Catarroja (Valencia).

Respuesta:

La plantilla del puesto principal de Alfajar-Catarroja (Valencia) está compuesta por 65 efectivos, teniendo actualmente un grado de cobertura del 100%. Asimismo, cuenta con 7 turismos para patrullas de seguridad ciudadana, 1 turismo camuflado de investigación y 2 motocicletas Scooter de patrulla de proximidad. Dichos medios humanos y materiales se consideran adecuados para dar respuesta a las necesidades existentes en materia de seguridad ciudadana en la demarcación territorial del citado puesto.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Medidas previstas por la Agencia Tributaria para solventar las incidencias detectadas en los borradores remitidos a los contribuyentes de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPE).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado y como consideraciones de carácter preliminar se señalan las cuestiones siguientes:

— El borrador de declaración es un servicio de ayuda que presta la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Concretamente, se trata de un servicio que se presta a solicitud del contribuyente, a través de distintas vías de petición.

— El borrador de declaración se envía junto con los datos relativos a las circunstancias personales y familiares y demás información con trascendencia tributaria que obra en poder de la Agencia Tributaria, a partir de la cual ha sido confeccionado el mismo.

— Si el contribuyente considera que el borrador refleja su situación tributaria a efectos de la declaración del IRPF puede suscribirlo o confirmarlo, lo que se equipara a la presentación de la declaración.

— Sin embargo, si el borrador de declaración no refleja la situación tributaria del contribuyente, bien por contener datos erróneos, bien por haberse omitido algún dato concreto podrá rectificarlo a través de distintas vías habilitadas para facilitar al máximo al contribuyente dicha rectificación. En particular, a través de Internet, telefónicamente, en las oficinas de la AEAT o en entidades financieras.

— El contribuyente es informado expresamente de las posibilidades mencionadas en la comunicación que acompaña al borrador de declaración enviado. Asimismo, junto con dichos documentos se le envía un folleto explicando qué es el borrador de declaración, así como el desglose de todos los trámites que pueden realizarse en relación con el mismo. A su vez, se le informa de los distintos servicios de ayuda que ofrece la Agencia Tributaria para solventar cualquier duda que haya podido surgirle.

En cuanto a los errores en los borradores a que hace referencia la pregunta de Su Señoría, se exponen, a continuación, las actuaciones de la AEAT.

En primer, lugar y en cuanto a las rentas presuntas de inmuebles no arrendados, se indica que la Agencia Tributaria facilita al contribuyente, en los datos fiscales que se le envían junto con el borrador de declaración, información acerca de los bienes inmuebles en los que consta como titular, de acuerdo con la información facilitada por el Catastro.

En el caso de que dichos inmuebles no estén arrendados, se imputarán al contribuyente las rentas presuntas que correspondan, de acuerdo con lo que establece la normativa reguladora del Impuesto.

Dicha información ya ha sido facilitada a los contribuyentes en ejercicios anteriores con la finalidad de que, si detectan errores, puedan subsanarlos, tal como ha sido señalado anteriormente.

En segundo lugar y por lo que se refiere a los perceptores de rentas que cotizan por el Régimen Especial de Autónomos, si la AEAT no incluye como gasto deducible el importe de las cotizaciones en el cálculo del borrador es debido al hecho de no disponer de esta información.

No obstante, el contribuyente tiene la opción de solicitar una rectificación del borrador para incluir dichos gastos, así como cualquier otra circunstancia que no aparezca contenida en el mismo.

Finalmente, respecto de la información al contribuyente sobre la alternativa entre la asignación tributaria a la Iglesia Católica o a otros fines sociales, en el borrador de declaración figura la alternativa que seleccionó el contribuyente en la autoliquidación correspondiente al año 2002.

En todo caso, se prevé la posibilidad de que, previamente a realizar la confirmación del borrador, se modifique la opción indicada.

En conclusión, el borrador de declaración es un servicio de ayuda que presta la Agencia Tributaria a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Dicho borrador se confecciona de acuerdo con la información de relevancia tributaria de que dispone la Agencia. En el supuesto de que el borrador no refleje correctamente la situación tributaria del contribuyente, existen varios medios a su disposición para que pueda proceder a su rectificación.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de impulsar un Plan Director de la costa.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente elaborará un documento que permita tener una descripción sobre los mecanismos de funcionamiento de los sistemas costeros, así como un diagnóstico sobre la situación y problemática de las principales unidades fisiográficas del litoral español, para establecer las estrategias de actuación a desarrollar en cada uno, en función de las prioridades que se establezcan.

Este documento deberá constituir la base sobre la que se programarán las actuaciones en la costa, bajo los principios de sostenibilidad para garantizar el libre acceso y uso público de la costa en condiciones razonables y compatibles con el mantenimiento y el respeto de los valores ambientales del litoral.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas ante el colapso de los servicios del Estado en Vilanova i la Geltrú (Barcelona) para atender adecuadamente a los ciudadanos que pretenden renovar sus documentos de identidad y pasaportes.

Respuesta:

Desde principios del mes de mayo del presente año, la afluencia de personas a la oficina de tramitación del DNI y pasaportes, ha experimentado un incremento notable, llegándose a formar a primera hora de la mañana colas en espera de tramitación, que a lo largo de la mañana se van resolviendo de manera favorable.

Las causas que generan esta gran afluencia de personas son las siguientes:

— El hecho de que no solamente se tramitan DNI, pasaportes y tarjetas de residencia de la población de

Vilanova (Garraf), y su área de influencia con poblaciones como Sitges, San Pere de Ribes, Canvelles, Olivella, etc., sino también de El Anoia y El Penedés, con poblaciones como San Sadurny, Vilafranca del Penedés, Pontons, Gelida, etc., así como la zona del Tarragonés, Tarragona, con poblaciones como Roda de Bará, Comarruga, El Vendrell, Santa Oliva, Calafell, Segur de Calafell, Cunit, etc.

— El incremento de extranjeros en la expedición o renovación de sus tarjetas de residencia.

— La época estival en la que nos encontramos, en la que se duplica cuando menos el número de documentos tramitados (vacaciones en colegios, ocupación total de las viviendas de segunda residencia, y la gran afluencia turística).

— Incidencias sobrevenidas en materia de personal.

Como medida de carácter inmediato para solventar dicha situación, la Jefatura Superior de Policía de Cataluña dispuso la agregación temporal de dos funcionarias.

Por otro lado, a principios del mes de julio se han incorporado cuatro funcionarias, auxiliares de administración en régimen de contratación laboral subvencionada por el INEM.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, María Remedios (GS).

Asunto: Homicidios registrados hasta el día 14/03/04.

Respuesta:

En anexo se acompaña la información solicitada por Sus Señorías.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Homicidios. Año 2004 (datos computados enero-marzo)

ANDALUCÍA	76
Almería	17
Gadiz	12
Córdoba	4
Granada	9
Huelva	4
Jaén	5
Málaga	12
Sevilla	13
ARAGÓN	8
Huesca	1
Zaragoza	7
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	4
Asturias	4
BALEARS (ILLES)	13
Balears (Illes)	13
CANARIAS	27
Palmas (Las)	16
Santa Cruz de Tenerife	11
CANTABRIA	5
Cantabria	5
GASTILLA Y LEÓN	15
Ávila	1
Burgos	3
Leon	4
Salamanca	2
Valladolid	4
Zamora	1
CASTILLA-LA MANCHA	8
Albacete	2
Ciudad Real	4
Cuenca	1
Toledo	1
CATALUNA	20
Barcelona	18
Tarragona	2
CEUTA	3
Ceuta	3
COMUNIDAD VALENCIANA	45
Alicante/Alicant	17
Castellón/Castello	2
Valencia/Valencia	26
EXTREMADURA	5
Badajoz	4
Caceres	1
GALICIA	7
Coruña (A)	3
Lugo	1
Ourense	1
Pontevedra	2

MADRID (COMUNIDAD DE)	29
Madrid	29
MELILLA	1
Melilla	1
MURCIA (REGION DE)	7
Murcia	7
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	7
Navarra	7
PAIS VASCO	8
Alava	1
Gipuzcoa	4
Vizcaya	3
T O T A L	288

Se incluyen homicidio doloso y por imprudencia, en grado consumado y de tentativa. Sumarizado por Unidades de las FF.CC. de Seguridad.

184/002339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, María Remedios (GS).

Asunto: Delitos y faltas registrados en la provincia de Málaga, hasta el 14/03/2004.

Respuesta:

En anexo se acompaña la información solicitada por Sus Señorías.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Hechos conocidos. Provincia: Málaga. Año 2004 (datos computados enero-marzo)

	DELITOS	FALTAS
Alameda	10	7
Alcaucín	4	5
Alfarnate	5	6
Alfarnatejo	4	2
Algarrobo	18	13
Alhaurín de la Torre	130	124
Alhaurín el Grande	159	116
Almachar	3	2
Almargen	4	2
Almogía	8	12
Alora	29	21
Alozaina	3	6
Antequera	119	123

	DELITOS	FALTAS
Archez	2	0
Archidona	10	3
Ardales	8	22
Arenas	1	3
Arriate	5	5
Atajate	0	1
Benahavis	37	16
Benalauria	1	0
Benalmadena	542	415
Benamargosa	3	2
Benamocarra	7	9
Benaolan	2	10
Benarraba	1	1
Borge (El)	6	2
Burgo (El)	4	3
Ca?ete la Real	3	3
Campillos	10	17
Canillas de Aceituno	3	3
Canillas de Albaida	4	4
Carratraca	6	2
Cartama	58	99
Casabermeja	19	19
Casarabonela	7	8
Casares	16	8
Coin	61	52
Colmenar	6	12
Comares	3	2
Competa	11	22
Cortés de la Frontera	3	3
Cuevas Bajas	3	3
Cuevas de San Marcos	2	2
Cuevas del Becerro	1	3
Cútar	1	0
Estepona	429	320
Faraján	1	0
Frigiliana	11	14
Fuengirola	706	726
Fuente de Piedra	3	4
Gaucín	12	2
Genalguacil	0	1
Guaro	6	6
Humilladero	1	8

	DELITOS	FALTAS
Igualeja	0	1
Istan	0	6
Iznate	3	0
Jubrique	2	0
Malaga	3.630	2.562
Manilva	79	47
Marbella	1.586	1.219
Mijas	734	190
Moclinejo	2	1
Mollina	9	6
Monda	6	12
Montejaque	0	2
Nerja	187	94
Ojen	20	35
Parauta	2	1
Periana	11	20
Pizarra	25	17
Pujerra	2	0
Rincon de la Victoria	171	85
Riogordo	7	14
Ronda	91	49
Sayalonga	2	3
Sedella	2	2
Sierra de Yeguas	4	10
Teba	5	5
Tolox	1	4
Torremolinos	679	584
Torrox	60	45
Totalan	0	2
Valle de Abdalajis	2	6
Velez-Malaga	345	232
Villanueva de Algaidas	4	7
Villanueva del Rosario	3	0
Villanueva del Trabuco	5	0
Viñuela	8	3
Yuncquera	3	14
TOTAL	10.201	7.552

Se incluyen delitos y faltas en grado consumado y de tentativa. Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

184/002434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS).

Asunto: Denuncias y multas practicadas por consumo en la vía pública de productos derivados del cannabis en el año 2003.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de denuncias por cannábicos año 2003

COMUNIDAD	C.N.P.	G. C.	Núm.	% Total
Andalucía	2.461	24.230	26.691	28,91%
Valenciana	957	8.525	9.482	10,27%
Islas Canarias	906	7.256	8.162	8,84%
Cataluña	2.153	5.005	7.158	7,75%
Castilla - La Mancha	159	5.683	5.842	6,33%
Castilla y León	205	5.149	5.354	5,80%
Madrid	1.539	3.500	5.039	5,46%
Galicia	762	3.456	4.218	4,57%
Illes Balears	380	3.801	4.181	4,53%
Navarra	89	3.692	3.781	4,10%
Extremadura	81	2.723	2.804	3,04%
Región de Murcia	490	1.995	2.485	2,69%
Cantabria	391	1.806	2.197	2,38%
Aragón	272	1.692	1.964	2,13%
Ppdo. de Asturias	87	1.201	1.288	1,40%
Melilla	5	547	552	0,60%
País Vasco	4	396	400	0,43%
La Rioja	40	351	391	0,42%
Ceuta	1	227	228	0,25%
No Consta	105	0	105	0,11%
Total de Denuncias (CANNÁBICOS)	11.087	81.235	92.322	100,00%

184/002435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS).

Asunto: Denuncias por maltrato a los animales realizadas en el año 2003.

Respuesta:

En la actualidad, el Programa Estadístico de Seguridad no tiene codificado como tipo penal independiente la falta del artículo 632 del Código Penal y la engloba bajo el literal «Contra los intereses generales» que abarca los tipos comprendidos en los artículos 629 a 632, pero sin desglosar, por lo que no se dispone de la información solicitada por Su Señoría.

El Programa Estadístico de Seguridad, como consecuencia de la próxima entrada en vigor de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre por la que se modifica el vigente Código Penal, tiene previsto que en el 2005 se compute de manera individual el delito y falta de maltrato a los animales.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Asunto: Cifras de las que dispone el Ministerio de Fomento en relación a los productos objeto de tráfico de mercancías del Puerto de Alicante.

Respuesta:

El Puerto de Alicante, en el año 2003, ha experimentado el siguiente tráfico de mercancías (en toneladas):

- Graneles líquidos: 126.156.
- Graneles sólidos: 1.489.993.
- Mercancía general: 1.614.207.
- Pesca: 4.401.
- Avituallamiento: 64.788.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Canet i Coma, Francesc, y Bonás i Pahissa, Rosa María (GERC).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de la biblioteca provincial de Barcelona.

Respuesta:

El Ayuntamiento de Barcelona ha ofrecido al Ministerio de Cultura un solar junto a la Estación de Francia para la construcción de la sede de la Biblioteca Pública del Estado.

El Ayuntamiento está enviando los informes relativos al citado solar para que el Ministerio estudie e informe su idoneidad para el fin propuesto. La documentación recibida hasta la fecha es parcial estando pendiente aún el informe arqueológico.

Por tanto, la cesión del citado solar no es efectiva y el Estado no puede actuar hasta que sea titular del mismo. Se está a la espera de la documentación que facilita el estudio de la viabilidad del solar propuesto por el Ayuntamiento de Barcelona.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Canet i Coma, Francesc (GERC).

Asunto: Calendario de gestiones previsto por el Ministerio de Cultura para cerrar las negociaciones para recuperar la denominada «Arqueta de Sant Martiria» de Banyoles (Girona).

Respuesta:

En el pasado mes de marzo la Brigada de Patrimonio Histórico ha reclamado, vía Interpol, y con la intervención de la Fiscalía española, la recuperación de las 19 estatuillas de la Arqueta de Banyoles.

Si las gestiones no diesen resultado, el Gobierno volvería a insistir en la adquisición de las estatuillas o interpondría un pleito en nombre del Obispado de Girona, que es el legítimo propietario de las piezas.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002487

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Soledad, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Profesionales existentes de enfermería especializados en salud mental.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

COMUNIDAD AUTONOMA	NUMERO DE RESIDENTES DE FORMACION ESPECIALIZADA EN ENFERMERIA DE SALUD MENTAL
Andalucía	8
Aragón	3
Asturias	7
Canarias	10
Castilla y León	4
Cataluña	19
Comunidad Valenciana	11
Galicia	1
Madrid	7
País Vasco	5
TOTAL	75

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008, en lo que concierne a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El Gobierno, en relación a la ejecución del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008, en la Comunidad Valenciana, tiene previsto continuar con la ejecución de los programas de mejora y consolidación de regadíos a través de Sejasa de la Meseta Sur y de actuaciones directas con las Comunidades de Regantes y

declaradas de interés general, según se detalla a continuación:

Se encuentran pendientes de licitación las siguientes obras:

- Comunidad General Usuarios Alto Vinalopó (C. R. Benejamar).
- C. G. U. Medio Vinalopó (Percamp).
- C. R. Levante, m.i. (Elche).
- C. G. R. Canal Júcar-Turia (C. R. Picassent sector X).
- C. R. Levante m.i. (Sector 4, subsector Crevillente).
- C. R. Levante m.i. (Sector 4, subsector Levante).

Con proyecto en redacción, se encuentran las siguientes obras:

- C. G. U. Alto Vinalopó (C. R. Sax).
- C. G. R. Vall D'Uxo.
- C. G. R. Canal Júcar-Turia (C. R. Picassent Sector XI).
- C. R. Levante m.i. (Elche).

El presupuesto de ejecución de estas actuaciones es de 64.961.813 euros, que se pondrán en marcha una vez finalizados los diferentes trámites.

Próximamente, va a firmarse entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Comunidad de Regantes de Los Ruices, un convenio de colaboración para llevar a cabo las obras de «instalación de red de riego localizado para riego de auxilio de vid», en los términos municipales de Requena-Venta del Moro (Valencia), con un presupuesto de 5.115.604 euros.

En tramitación ambiental, a ejecutar directamente por el MAPA, se encuentran las siguientes actuaciones:

- Modernización de riegos en la C. R. Virgen de las Nieves en Aspe.
- Implantación de riego por goteo en la Acequia Puertas de Murcia, Orihuela.
- Modernización del regadío en Sistema Creueta-Santa Rita, en Picassent.
- Conducción general de la m.d. del río Vinalopó, fase Salinas el Toscar.
- Modernización de regadíos, sistema S. Rafael-Sagrada Familia. Sector 4.
- Redes de distribución para la modernización de la Acequia Real del Júcar, sector 2.
- Red de distribución para la modernización de la A. R. Júcar, sector 9.
- Red de distribución para la modernización de la A. R. Júcar, sector 6.
- Instalación red de riego localizado para riego de auxilio de vid. Fase 1. tt.mm. Requena-Utiel.

— Instalación red de riego localizado para riego de auxilio de vid. Fase II. tt.mm. Requena-Utiel.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002524

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas para potenciar el módulo terapéutico de tratamiento de toxicómanos del centro penitenciario de Picassent (Valencia).

Respuesta:

Para impulsar el desarrollo de este tipo de intervenciones es fundamental, por un lado, la formación y motivación de los profesionales, y por otro lado, la colaboración del Plan Autonómico sobre Drogas y ONGs, como así está contemplado en materia penitenciaria en el Real Decreto 1911/1999, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Nacional sobre Drogas para el período 2000-2008.

En ese sentido, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene previsto celebrar diversas reuniones de trabajo con los profesionales de los centros penitenciarios, de las diferentes áreas (sanidad, psicología, trabajo social, derecho, educación, talleres, vigilancia, etc.), abordando entre otros temas, el trabajo en equipo, la organización de los recursos, la adecuación de la oferta a las necesidades, el abordaje multidisciplinar y la intervención grupal.

El módulo terapéutico de intervención con internos drogodependientes del centro penitenciario de Valencia se desarrolla en colaboración con la Fundación Arzobispo Miguel Roca-Centre Valencià de Solidaritat (Proyecto Hombre), entidad financiada por la Dirección General de Drogodependencias de la Generalidad Valenciana.

Por todo ello, se van a impulsar acciones formativas con los profesionales penitenciarios y mantener la colaboración con la Generalidad Valenciana y la Fundación Arzobispo Miguel Roca-Centre Valencià de Solidaritat (Proyecto Hombre).

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para la ayuda y promoción de las actividades del sector exportador valenciano.

Respuesta:

La Secretaría General de Comercio Exterior promueve una gran variedad de medidas de ayuda al sector exportador valenciano, orientadas a brindar asistencia técnica a los operadores bajo las siguientes modalidades:

1) Asistencia analítica.

Los operadores cuentan en régimen voluntario con los laboratorios de la red periférica de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio para poder acompañar sus envíos con informes de ensayo que les permiten acreditar ante sus clientes extranjeros la conformidad de sus productos, dentro del repertorio de análisis establecido en la Orden ECO/3334/2002, de 23 de diciembre, sobre establecimiento de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Secretaría General de Comercio Exterior (BOE 1-1-03).

En esta modalidad se controlan, tanto alimentos (muy diferentes parámetros), como productos industriales (principalmente metales pesados en productos cerámicos).

2) Control de frutas y hortalizas frescas.

Existen dos programas principales de colaboración con la Comunidad Valenciana para un mayor aseguramiento de la conformidad de las frutas y hortalizas destinadas a los mercados exteriores, que de manera resumida se refieren a continuación:

— Convenio para la aplicación de los controles de conformidad de la calidad comercial, de acuerdo con el Reglamento CE número 1148/2001, que impone la obligación de control de las frutas y hortalizas frescas en el mercado intracomunitario.

— Programa de control de residuos de plaguicidas en cítricos destinados a los EE.UU. de América, que constituye asimismo una colaboración con la «Food and Drug Administration» (FDA) de ese país, y con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación español.

3) Control de cierres de envases de conservas.

Este servicio se brinda en régimen voluntario para aquellos operadores que precisan aportar mayores garantías sobre la hermeticidad de sus envases de con-

serva, y que es objeto de demanda principalmente para los envíos al mercado canadiense.

4) Asistencia técnica al exportador en materia de exigencias de los mercados exteriores y de la superación o remoción de obstáculos comerciales.

A través de las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio en la Comunidad Autónoma Valenciana y de los servicios centrales de la Secretaría General de Comercio Exterior, en colaboración con las Oficinas Económicas y Comerciales en los países de destino, se proporciona información sobre los requisitos que se exigen a los productos en los mercados de destino, y se les asiste y orienta en los casos de necesidad de eliminación de obstáculos injustificados o desproporcionados que impiden su acceso a dicho mercado.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002544

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Mantenimiento del compromiso del Gobierno de que en la factoría de IZAR Fene no existan restricciones ni cupos a la actividad que impidan la construcción de buques convencionales.

Respuesta:

En la actualidad el Gobierno Español trabaja para definir las medidas a adoptar en el conjunto de IZAR para hacer frente a la Decisión de la Comisión de 12 de mayo de 2004, que ha declarado no compatibles con el mercado común las ayudas aportadas a diversos astilleros hoy integrados en IZAR, y que tiene su origen en los diversos procedimientos que la Comisión tiene abiertos contra el Estado español con relación a decisiones adoptadas en IZAR por los Gobiernos del Partido Popular y que, en su conjunto, pueden suponer un importe aproximado de 1.000 millones de euros, a los que se debería hacer frente conforme se vayan produciendo las Decisiones de la Comisión Europea.

Conocida la Decisión, y ante la gravedad del problema, el Gobierno actuó inmediatamente, a través de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, constituyendo el día 13 de mayo un Grupo de Trabajo en el que están representados todos los Minis-

terios implicados y que preside el máximo responsable de SEPI.

El Grupo ha venido trabajando desde entonces, realizando una evaluación de la situación de IZAR y de las repercusiones de todo tipo (mercantiles, societarias, ...) que para la compañía supone el hacer frente al reembolso del elevado importe (358 millones de euros) de la ayuda declarada no compatible, informando puntualmente a la Comisión Delegada de los avances en su tarea.

En estos momentos, el Grupo de Trabajo está elaborando una propuesta de Plan Industrial para IZAR, cuyo objetivo es conseguir para el conjunto de la compañía un proyecto de empresa viable, para lo que se requerirá realizar la oportuna reestructuración de la sociedad con los ajustes correspondientes.

Mientras se define este Plan, se están manteniendo contactos con las autoridades comunitarias a través del Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda y del Presidente de SEPI.

Además, el Presidente de SEPI está manteniendo conversaciones con todas las partes implicadas, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Sindicatos representativos, informándoles de la evolución de la situación de la empresa y recogiendo sus impresiones.

En conclusión, se pretende presentar a la Comisión Europea un proyecto de empresa viable, con la estructura y dimensiones que se determine, que goce del máximo nivel de consenso posible.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio Miguel (GP).

Asunto: Condiciones definitivas alcanzadas para la aprobación del Convenio Colectivo de la empresa IZAR.

Respuesta:

El pasado 11 de mayo, los Sindicatos representados en IZAR y la empresa acordaron la aceptación del Acuerdo de Mediación sobre el Convenio Colectivo de IZAR, tras retomar el proceso de mediación ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, interrumpido en noviembre del 2003. Se ponía así fin a

los meses de intensa conflictividad que caracterizó la gestión de los anteriores responsables de la Compañía y de SEPI.

El 1 de junio, la Comisión Negociadora del Convenio acordó aceptar y ratificar íntegramente lo establecido en el Acuerdo de Mediación.

El Acta de Mediación resulta de aplicación a todos los centros de IZAR, en los que siguen en vigor los respectivos convenios colectivos hasta el 31.12.2004, siendo su principal contenido, con efecto en los respectivos convenios colectivos, el siguiente:

— Incremento salariales del 2,5% para los años 2003 y 2004, más un 0,8%, en 2003, y un 0,7% en 2004, ligados al cumplimiento de hitos constructivos. Incremento en línea con las pautas establecidas por el Gobierno para las empresas públicas.

— Jornada de 1.676 horas a partir de enero 2005.

— Constitución en la primera quincena del mes de junio de las Comisiones de Gestión y Prevención de Riesgos Laborales, de Formación, de Homogeneización, de Racionalización del Sistema de Promociones y de Ordenación de la Industria Auxiliar.

Por último, en dicho Acuerdo se contempla expresamente la posibilidad de poner en marcha Expedientes de Regulación Temporal de Empleo para los centros con falta de carga de trabajo, comprometiéndose la empresa a duplicar sus esfuerzos para minimizar los efectos que la falta de carga de trabajo comporta.

El acuerdo alcanzado supone la recuperación de la paz social en la compañía, lo que facilitará a todas las partes, trabajadores, empresa y accionista, trabajar por el futuro de la misma.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002562 a 184/002566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Futuro de IZAR, en general y de IZAR-Fene e IZAR-Ferrol, en particular.

Respuesta:

En la actualidad el Gobierno español trabaja para definir las medidas a adoptar en el conjunto de IZAR para hacer frente a la Decisión de la Comisión de 12 de

mayo de 2004, que ha declarado no compatibles con el mercado común las ayudas aportadas a diversos astilleros hoy integrados en IZAR, y que tiene su origen en los diversos procedimientos que la Comisión tiene abiertos contra el Estado español con relación a decisiones adoptadas en IZAR por los Gobiernos del Partido Popular y que, en su conjunto, pueden suponer un importe aproximado de 1.000 millones de euros, a los que se debería hacer frente conforme se vayan produciendo las Decisiones de la Comisión Europea.

Conocida la Decisión, y ante la gravedad del problema, el Gobierno actuó inmediatamente, a través de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, constituyendo el día 13 de mayo un Grupo de Trabajo en el que están representados todos los Ministerios implicados y que preside el máximo responsable de SEPI.

El Grupo ha venido trabajando desde entonces, realizando una evaluación de la situación de IZAR y de las repercusiones de todo tipo (mercantiles, societarias, ...) que para la compañía supone el hacer frente al reembolso del elevado importe (358 millones de euros) de la ayuda declarada no compatible, informando puntualmente a la Comisión Delegada de los avances en su tarea.

En estos momentos, el Grupo de Trabajo está elaborando una propuesta de Plan Industrial para IZAR, cuyo objetivo es conseguir para el conjunto de la compañía un proyecto de empresa viable, para lo que se requerirá realizar la oportuna reestructuración de la sociedad con los ajustes correspondientes.

Mientras se define este Plan, se están manteniendo contactos con las autoridades comunitarias a través del Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda y del Presidente de SEPI.

Además, el Presidente de SEPI está manteniendo conversaciones con todas las partes implicadas, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Sindicatos representativos, informándoles de la evolución de la situación de la empresa y recogiendo sus impresiones.

En conclusión, se pretende presentar a la Comisión Europea un proyecto de empresa viable, con la estructura y dimensiones que se determine, que goce del máximo nivel de consenso posible.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de recurrir los acuerdos de la Unión Europea que establecen diferentes sanciones al Grupo de Astilleros IZAR.

Respuesta:

La Unión Europea no ha establecido diferentes sanciones a los astilleros de IZAR, por lo que la pregunta parece referirse a la Decisión C 40/00 de la Comisión Europea, de 12 de mayo de 2004, que pone fin al procedimiento formal iniciado en el año 2000 y ampliado en 2001 y 2003.

Según esta Decisión comunitaria, diversas aportaciones realizadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) a los astilleros públicos en 1999 y 2000 por un importe total de 500,4 millones de euros, son ayudas incompatibles con las normas de la UE. Como IZAR ha reembolsado a SEPI una parte de esta cantidad —préstamos por importe de 192,1 millones de euros—, la suma que debe ser reembolsada es de 308,3 millones de euros, con sus intereses. El Gobierno tendrá dos meses para definir la forma en que se va a realizar el reembolso.

Para analizar la situación planteada por esta Decisión comunitaria y las estrategias de actuación, se ha constituido, a instancias de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, un Grupo de Trabajo Interministerial del que forman parte representantes de SEPI y de los Ministerios de Economía y Hacienda, Defensa, Trabajo y Asuntos Sociales e Industria, Turismo y Comercio. Una vez definidas las líneas de actuación, el Gobierno pretende conseguir un consenso entre los agentes implicados, organizaciones sindicales y empresariales y comunidades autónomas. Las iniciativas que se pretendan adoptar deberán ser negociadas con las autoridades comunitarias.

El Gobierno no ha adoptado una decisión sobre la presentación de un recurso ante la UE por la devolución exigida a IZAR en virtud de este expediente, pero conviene tener en cuenta que ello no paralizaría la devolución de las ayudas.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fajarnés Rivas, Enrique (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación del Port de la Savina de Formentera.

Respuesta:

El Plan de Empresa 2004 de la Autoridad Portuaria de Baleares contempla las siguientes actuaciones en el Port de la Savina:

- Explanada en el arranque del dique de abrigo.
- Explanada para mantenimiento de embarcaciones.
- Nueva Estación Marítima.

Sin perjuicio de los acuerdos que se adopten en el Plan de Empresa 2005, actualmente en fase de discusión.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Compensación económica prevista para la Comunidad Autónoma de Aragón por las reformas de impuestos aprobadas en años anteriores.

Respuesta:

Tras la modificación llevada a cabo en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), por la también Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, el artículo 2.1.e) de aquélla dispone lo siguiente:

«Artículo segundo.

Uno. La actividad financiera de las Comunidades Autónomas se ejercerá en coordinación con la Hacienda del Estado, con arreglo a los siguientes principios:

e) La lealtad institucional, que determinará la valoración del impacto, positivo o negativo, que puedan suponer las actuaciones del Estado legislador en materia tributaria o la adopción de medidas de interés general, que eventualmente puedan hacer recaer sobre las Comunidades Autónomas obligaciones de gasto no previstas a la fecha de aprobación del sistema de finan-

ciación vigente, y que deberán ser objeto de valoración anual en cuanto a su impacto, tanto en materia de ingresos como de gastos, por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.»

El Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, en su sesión de 10 de abril de 2003, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Con la finalidad de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas pueda evaluar el impacto, positivo o negativo, que puedan haber supuesto tanto las actuaciones del Estado legislador en materia tributaria, como la adopción de medidas de interés general, todo ello en los términos a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas

Acuerda:

Se crea un Grupo de Trabajo al que se le encomienda diseñar la metodología a seguir para dar cumplimiento al principio de lealtad institucional.

El Grupo de Trabajo constituido mediante el presente acuerdo estará compuesto por:

- a) Un representante de la Secretaría General de Política Fiscal Territorial y Comunitaria, que actuará como Presidente del Grupo.
- b) Un representante de la Secretaría de Estado de Hacienda, que actuará como Secretario del Grupo.
- c) Un representante de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.
- d) Un representante de cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía.

Cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía deberá poner en conocimiento del Secretario del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas la persona designada. Asimismo, el Secretario del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas pondrá en conocimiento de cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía las personas designadas, tanto por la Administración Central del Estado, como por cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía.

La primera reunión del Grupo de Trabajo creado por este Acuerdo deberá tener lugar antes de finalizar el mes de julio del presente año 2003 y se reunirá, desde entonces, al menos una vez al mes. La convocatoria de cada reunión del Grupo de Trabajo contendrá el conjunto de las materias a analizar en la correspondiente sesión.

Fijada dicha metodología, el Grupo de Trabajo elevará un informe al Consejo de Política Fiscal y Finan-

ciera de las Comunidades Autónomas, con anterioridad a la primera liquidación definitiva del sistema de financiación.»

El Grupo de trabajo creado por el Acuerdo transcrito anteriormente, cuya tarea consiste en fijar una metodología para dar cumplimiento al principio contenido en el artículo 2.1.e) de la LOFCA, se ha reunido, hasta ahora, en dos ocasiones (23 de julio y 27 de noviembre de 2003), sin que hayan finalizado sus trabajos, por lo que no se dispone de la metodología referida.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación del número de frecuencias radiofónicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

Las facultades del Gobierno, en lo que se refiere a la radiodifusión sonora, se encuentran recogidas en la Ley General de Telecomunicaciones (aspecto recogido tanto en la ley vigente como en la anterior), y que en particular establece la competencia del Gobierno para aprobar los planes técnicos nacionales de radiodifusión y televisión.

En virtud de dicha competencia, el Gobierno aprobó el Real Decreto 1287/1999, de 23 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Radiodifusión Sonora Digital Terrenal, que incluye dos redes destinadas a la cobertura autonómica de Aragón, con capacidad cada una de ellas para seis programas de radiodifusión sonora.

Posteriormente, y según establecía el mencionado Real Decreto, por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de 15 de octubre de 2001, se aprobó la planificación de bloques de frecuencias destinados a la radio digital de ámbito local, en régimen de gestión indirecta, correspondiente al Plan Técnico Nacional de la Radiodifusión Sonora Digital Terrenal, que incluye 20 demarcaciones en la Comunidad Autónoma de Ara-

gón, con capacidad cada una de ellas para seis programas de radiodifusión sonora.

Conforme a la disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sobre el régimen jurídico de la radiodifusión sonora digital terrenal y de la televisión digital terrenal, corresponde a las Comunidades Autónomas convocar los concursos públicos y otorgar las concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora digital terrenal de ámbitos autonómico y local.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Inversión pública en Galicia en los años 1995 a 2003.

Respuesta:

Se adjunta en anexo un cuadro en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas de gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales» de los presupuestos de gastos de la Administración General del Estado de los años 1995 a 2003, con detalle de secciones presupuestarias.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Galicia, pero no recogidas en el cuadro que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Obligaciones reconocidas con áreas de gasto correspondientes a la C. A. de Galicia con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales» de los presupuestos de gastos de la AGE de los ejercicios 1995 a 2003. Detalle sección presupuestaria

Importes en euros

SECCIÓN	EJERCICIO									TOTAL
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	
13 JUSTICIA			263.976,29	184.874,08	64.139,04		22.138,02	3.328,29		538.456,72
JUSTICIA E INTERIOR	1.775.631,20	2.257.539,03								4.033.170,23
14 DEFENSA	106.877.387,06	70.976.164,66	98.823.651,77	46.923.410,49	42.690.252,86	48.223.682,59	41.124.373,67	80.798.331,50	129.954.044,74	666.391.289,34
15 ECONOMÍA Y HACIENDA	928.560,07	1.246.379,28	1.638.011,90	6.495.881,71	7.139.157,12	7.463.000,67				24.910.990,75
HACIENDA							2.328.890,40	1.185.035,65	2.231.940,95	5.745.867,00
16 INTERIOR			777.158,58	1.556.185,40	821.384,20	2.194.456,93	1.730.436,34	1.797.940,98	3.562.156,24	12.439.718,67
17 FOMENTO			366.752.650,85	353.168.275,44	341.920.876,29	235.303.676,90	193.188.678,45	214.501.168,30	258.446.866,55	1.963.282.192,78
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO	442.923.058,33	368.407.260,40								811.330.318,73
18 EDUCACIÓN Y CIENCIA	4.961,25									4.961,25
EDUCACIÓN Y CULTURA			404.014,91	505.638,44	961.553,82	619.439,95				2.490.647,12
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE							268.064,52	1.436.128,02	1.622.721,98	3.326.914,52
19 TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES			84.845,83	49.340,79	54.447,79	132.652,72	2.636.291,71	1.376.427,75	2.411.331,93	6.745.338,52
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	132.347,32	768.315,37								901.662,69
20 INDUSTRIA Y ENERGÍA	55.533,64		291.228,43							246.760,07
21 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	238.154,93	2.882.076,86	3.136.103,85	7.891.645,96	4.657.785,11	811.529,31	511.715,71	296.548,86	551.923,70	20.977.484,09
22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				387.054,04	604.494,65	829.006,84	575.820,00	357.361,95	207.172,11	2.960.909,59
23 MEDIO AMBIENTE			12.060.747,87	18.434.889,77	22.609.351,59	21.249.574,82	21.513.534,60	125.722.614,28	122.024.685,55	343.615.398,48
24 CULTURA	1.188.312,70	1.209.682,78								2.397.995,48
ECONOMÍA							42.671,88	97.501,75	84.874,65	225.048,28
25 LA PRESIDENCIA									33.961,09	33.961,09
26 SANIDAD Y CONSUMO	72.022,59	10.845,72	530.662,82							613.331,13
29 COMERCIO Y TURISMO	5.675,47	54.030,99								59.706,46
31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS				1.442,43				25.962,06		27.404,49
Total general	554.201.644,56	447.813.094,89	484.763.051,10	435.598.638,55	421.523.442,47	316.827.020,73	263.942.615,28	427.598.349,39	521.131.679,49	3.873.399.536,46

184/002662

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Inversión pública en Lugo en los años 1995 a 2003.

Respuesta:

Se adjunta en anexo un cuadro en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas de gasto «Lugo» con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales» de los presupuestos de gastos de la Administración General del Estado de los años 1995 a 2003, con detalle de secciones presupuestarias.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Lugo, pero no recogidas en el cuadro que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza «a priori» no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Obligaciones reconocidas con área de gasto «Lugo» con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales» de los presupuestos de gastos de la AGE de los ejercicios 1995 a 2003. Detalle sección presupuestaria

Importe en euros

SECCIÓN	EJERCICIO									TOTAL
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	
13 JUSTICIA			5.299,12		10.807,23					16.106,35
JUSTICIA E INTERIOR	170.121,88	409.300,01								579.421,89
14 DEFENSA	540,91	180,30	918,95	1.649,86	108.256,86		1.031,12	1.051,74	397,50	114.027,24
15 ECONOMIA Y HACIENDA	109.910,51	230.082,94	209.610,03	1.651.027,75	1.712.940,24	1.951.520,96				5.865.092,43
HACIENDA							453.912,54	120.764,08	404.892,91	979.569,53
16 INTERIOR			49.521,03	215.573,01	253.384,31	99.564,60	150.728,19	372.897,35	2.348.180,72	3.489.849,21
17 FOMENTO			62.587.926,79	117.085.176,50	166.675.781,40	145.635.225,95	104.521.713,21	24.301.801,53	40.880.441,16	661.688.066,54
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO	109.813.029,93	73.971.200,82								183.784.230,75
18 EDUCACION Y CULTURA				253.334,47	739.730,90	410.176,15				1.403.241,52
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE							54.545,49	698.745,71	490.142,30	1.243.433,50
19 TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES				1.134,37	31.949,25	105.701,75	2.543.519,45	1.315.995,24	2.176.718,35	6.175.018,41
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	24.708,51									24.708,51
21 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	42.915,99	34.878,04	39.933,95	16.065,05					40.000,00	173.793,03
22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS					19.846,81	221.177,61	168.540,02	206.027,07		615.593,51
23 MEDIO AMBIENTE			882.261,55	1.844.856,69	4.078.735,67	4.405.417,94	6.033.642,05	6.581.333,43	9.789.978,10	33.816.225,43
24 CULTURA	201.074,99	135.214,63								336.289,62
Total general	110.362.302,72	74.780.856,74	63.775.471,42	121.068.817,70	173.631.434,67	152.828.764,96	113.927.632,07	33.598.616,15	56.130.751,04	900.104.667,47

184/002669

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Situación de la actuación Úbeda y Baeza: Patrimonio de la Humanidad, en la provincia de Jaén, a fecha de mayo de 2004.

Respuesta:

Desde el punto de vista administrativo, Úbeda y Baeza fueron incluidas en la Lista del Patrimonio Mundial por el Comité el 2 de julio del pasado año. Después de obtener dicho reconocimiento no es necesario continuar con más actuaciones administrativas, pues el expediente está concluido.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002675 a 184/002678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Cantidades reales de gasto efectuadas por el anterior Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Málaga en el año 2003.

Respuesta:

En el presupuesto de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sólo están previstas inversiones reales con distribución provincial en el Programa 521B, Sección 20, Servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información).

En relación con las cuestiones concretas interesadas por Sus Señorías, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio señala lo siguiente:

Importe en euros

Detalle de la inversión	Inversión realizada
Adecuación de locales e instalaciones J.P.I.	431,68
Adquisición equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central.	0
Adquisición instrumental de medidas de sistemas digitales de radiocomunicaciones.	18.191,87
Adquisición medios transportables para análisis de redes.	9.470,41

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Internos que cumplen condena en el centro penitenciario de Melilla.

Respuesta:

La población reclusa en el centro penitenciario de Melilla es de 269 internos.

La fuente de este dato es la Estadística de Población Reclusa, con periodicidad semanal, a 26 de junio de 2004.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002711 y 184/002712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Número de celdas que alojan a más de un interno en el Centro Penitenciario de Melilla.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

| RESIDENCIA |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 118 | 10 | | | 1 | 129 | |
| 13 | 3 | | | | 16 | |
| | | | | | 145 | |

Existen 10 celdas con tres camas y 1 dormitorio colectivo con seis camas. El resto de celdas son de dos camas y 13 celdas de una.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Guardias civiles dados de baja por depresión desde el año 1998 a junio de 2004 en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Respuesta:

Únicamente se dispone de datos a partir del año 2000, como a continuación se expresa:

AÑO	Nº BAJAS
2000	3
2001	3
2002	13
2003	7
2004	5

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002718

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Gasto farmacéutico del Sistema Nacional de la Salud correspondiente al mes de junio de 2004.

Respuesta:

De acuerdo con los procedimientos establecidos para la recepción de datos y toda vez que éstos deben ser enviados por las Comunidades Autónomas, no se dispone de la totalidad de los mismos hasta el 18 del mes siguiente, por lo que en estos momentos no se pueden facilitar los datos sobre gasto farmacéutico correspondiente al mes de junio.

No obstante, en el momento en que se disponga de los mismos se harán llegar a Su Señoría, sin perjuicio de que estos datos son publicados en cuanto llegan al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la página «web», una vez comunicados a todas las Consejerías de Sanidad de las diferentes Comunidades Autónomas.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Aportación prevista para la elaboración del Reglamento Sanitario Internacional.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo viene participando en todas las actividades, reuniones y emisión de informes relativos a la elaboración del Reglamento Sanitario Internacional.

En este sentido y a petición del Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Asuntos Exteriores convocó en febrero de 2004 una reunión de coordinación con todos los Departamentos implicados.

Asimismo, el día 5 de abril de 2004, tuvo lugar una reunión en el Ministerio de Sanidad y Consumo a la que acudieron representantes de los distintos Ministerios implicados (Economía, Defensa, Fomento, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales), con el objeto de establecer la postura española de cara a las reuniones del Grupo de Trabajo de Salud Pública del Consejo de la Unión Europea.

Existe un acuerdo generalizado de todos los participantes en cuanto al borrador del texto, pues permite dar un tratamiento mucho más amplio a las emergencias de salud pública de interés internacional que pudieran afectar a diferentes países y manejar todas las posibles emergencias sanitarias que pudieran darse, para evitar una difusión mundial de las mismas.

No obstante, conviene aclarar el nuevo papel de la OMS y de su Director General ante la perspectiva de poder influir en escenarios en los cuales ya existen organizaciones y normativa y en los que podría existir solapamiento y conflicto de competencias.

También existe acuerdo en que el ámbito de aplicación del Reglamento Sanitario Internacional sea amplio, incluyendo no sólo las enfermedades infecciosas o transmisibles, sino también aquellas que se deriven de la exposición a agentes químicos y radionucleares, siempre y cuando no se entre en conflicto con otro organismo que pudiera ser más adecuado para la gestión de las consecuencias sanitarias de dicha exposición.

El papel de la OMS en este tipo de eventos sería el de coordinar las actuaciones cuando no exista una entidad que pudiera hacerse cargo del problema.

Entre las conclusiones adoptadas, se propone incluir la definición de «zona políticamente desestructurada» como aquella en la que ha desaparecido total o parcialmente la administración sanitaria y la autoridad sanitaria. Geográficamente debe coincidir con el territorio en que se despliegan los efectivos de las Naciones Unidas.

Para estos territorios o países desestructurados políticamente en los que actúen fuerzas de Naciones Unidas se propone definir los conceptos de «administración sanitaria» que podría recaer en el Cuartel General de las Fuerzas de Naciones Unidas y «autoridad sanitaria» que recaería en el jefe de sanidad del Cuartel General o en la jefatura del mismo, asesorada por su jefe de sanidad.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Criterios del Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con la potenciación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Respuesta:

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es un Organismo Autónomo creado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, su Estatuto fue promulgado por Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, y sus competencias fueron ampliadas por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Cabe destacar el nuevo papel de la Agencia en la evaluación farmacoeconómica, vinculando por primera vez la capacidad científico-técnica del Organismo con la utilización eficiente de los recursos en el Sistema Nacional de Salud, como herramienta de alto potencial de contribución a la contención de costes en farmacia.

El Ministerio de Sanidad y Consumo considera que la importancia científico-técnica de la Agencia debe ser potenciada en todos sus elementos. Para ello, es preciso actuar en tres frentes: potenciación profesional, mejora de los recursos humanos y económicos y apertura a otros medios e instituciones externas.

Para que preste un servicio público de calidad al servicio de todos los españoles, la Agencia ha de mantener permanente conexión con el Sistema Nacional de Salud español, con el objetivo de cumplir las tareas de contribuir al uso adecuado y racional de los medicamentos, proveer a los servicios de salud de información objetiva y de calidad, y dotar a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de información técnica objetiva que permita la toma de las decisiones de financiación por el sistema público.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios representa la participación española en la red europea de Agencias, constituida por la Agencia Europea del Medicamento y las diferentes agencias nacionales. La convivencia de procedimientos centralizados y descentralizados de registro, implican que la Agencia Española deba ser competitiva en la asunción de un papel relevante en la Unión Europea, reto que se acrecienta ante la ampliación a 25 miembros.

Para ello, se han planteado ya una serie de objetivos estratégicos, que se concretan en los siguientes:

1. Apertura a las necesidades del Sistema Nacional de Salud, asumiendo la nueva competencia de elaboración de los estudios de coste-efectividad de medicamentos y productos sanitarios y estableciendo una red colaboradora de expertos de los diferentes servicios de salud.
2. Asunción del liderazgo en la información objetiva y de calidad sobre medicamentos y productos sanitarios.
3. Refuerzo de las actividades relacionadas con la seguridad, ejercitando un efectivo control e inspección

de instalaciones y productos y desarrollando al máximo las tareas de vigilancia del mercado.

4. Consolidación e incremento de la suficiencia financiera del Organismo Autónomo mediante una política de reinversión que garantice el crecimiento de la actividad y la competitividad.

5. Consolidación como organismo de referencia, garante del adecuado nivel del conocimiento científico-técnico español en materia de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, conforme a los avances de la investigación y desarrollo e innovación en estos sectores (terapia génica, biotecnología, biomateriales, oncología).

6. Avanzar en la competitividad de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios como agencia de elección frente al nuevo escenario europeo, obteniendo el máximo rendimiento de la posición alcanzada entre las principales agencias nacionales europeas, e incrementando la participación en las actividades de la Agencia Europea de Medicamentos.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la creación de un Plan para regular el turismo residencial.

Respuesta:

Uno de los pilares fundamentales en los que se sustenta la política del Gobierno en general y la del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en particular, es el del profundo respeto a las competencias tanto de las Comunidades Autónomas como de la Administración Local. Por ello, en cuanto al turismo residencial, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene como objetivo prioritario la estrecha colaboración con quienes tienen la competencia para, entre todos, conseguir los mejores resultados.

Respecto al auge del turismo residencial en España, atiende a una demanda diferente y compite en un mercado distinto del hotelero, aparte de crear fidelidad al destino y hacerlo crecer, en un sentido no sólo físico sino de imagen, así como propiciar una «desestacionalización» del turismo en general que favorece a todo el país.

El empuje registrado en los últimos tiempos por el sector responde a tres factores fundamentales, como la introducción de la moneda única, el descenso en los tipos de interés y la estabilidad del precio del dinero. A ello hay que añadir el auge de las licencias otorgadas por los Ayuntamientos.

Actualmente, se está trabajando en la realización de un estudio que permita tener un conocimiento sólido del turismo residencial.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Realización de alguna campaña institucional de concienciación al voto en las pasadas Elecciones Europeas dirigida a los residentes europeos en España.

Respuesta:

1. El fundamento jurídico para la realización de campañas institucionales durante el desarrollo de los procesos electorales, de ámbito estatal, se encuentra recogido en el artículo 50.1 del vigente texto de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), según la redacción dada por la también Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo de 1994, cuyo tenor literal es el que sigue: «Los poderes públicos que en virtud de su competencia legal hayan convocado un proceso electoral pueden realizar durante el período electoral una campaña de carácter institucional destinada a informar a los ciudadanos sobre la fecha de la votación, el procedimiento para votar y los requisitos y trámite del voto por correo, sin influir, en ningún caso, en la orientación del voto de los electores. Esta publicidad institucional se realizará en espacios gratuitos de los medios de comunicación social de titularidad pública del ámbito territorial correspondiente al proceso electoral de que se trate, suficientes para alcanzar los objetivos de esta campaña.»

2. Por lo tanto y en virtud de la normativa expuesta:

a) Las campañas desarrolladas durante el proceso, han sido las siguientes:

i) Informativa de la exposición de las listas del censo electoral.

ii) Informativa del procedimiento del voto por correo, con dos fases:

1) Informativa de la solicitud de la documentación.

2) Informativa del procedimiento de la documentación para el ejercicio del voto.

iii) Informativa del procedimiento de votación de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, residentes en España.

iv) Informativa del procedimiento de votación de la totalidad de los electores.

b) Con relación a los presupuestos, importes de adjudicación con los que han contado las campañas institucionales referidas fueron según el detalle siguiente:

Campaña	Presupuesto	Adjudicación	Fecha Adjudicación
Exposición listas del Censo	72.000.000,-€	70.800.000,-€	12.4.2004
Voto por correo	72.000.000,-€	71.998.000,-€	12.4.2004
Procedimiento votación residentes europeos	180.000.000,-€	179.000.000,-€	15.4.2004
Procedimiento votación todos los electores	202.000.000,-€	202.000.000,-€	15.12.2003

Los costes de adjudicación lo fueron exclusivamente para la creación de las artes creativas, que consistieron en lo siguiente:

— En cuanto a las dos primeras campañas (Exposición listas del Censo y Voto por correo) fueron adaptaciones de las artes creativas de idénticas campañas a las efectuadas con motivo de las pasadas Elecciones Generales 2004, por lo que no hubo concurrencia de ofertas, sino que se adjudicaron a las mismas empresas que las efectuaron en dichas Elecciones.

— La campaña del «Procedimiento votación residentes europeos» fue adjudicada por un procedimiento negociado.

— La campaña del «Procedimiento votación todos los electores» fue adjudicada por concurso.

c) En cuanto a los medios en los que se han insertado las campañas, lo han sido exclusivamente en los medios de titularidad pública, tal como debía ser, a tenor de la legalidad vigente ya expuesta, de acuerdo a lo establecido en el ya citado artículo 50 de la LOREG y como ha puesto de manifiesto la propia Junta Electoral Central en diversos acuerdos, y entre ellos el de 10 de mayo de 1995.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Opinión sobre la dotación policial para garantizar la seguridad en la Operación Paso del Estrecho.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que cualquier incremento de funcionarios, incluidos los policías en prácticas, resulta muy útil en cualquiera de los puestos fronterizos que participan en la Operación Paso del Estrecho.

El hecho de enviar policías en prácticas viene siendo habitual todos los veranos y entra dentro del programa de formación de los alumnos de los centros policiales, incrementando además la presencia policial, no sólo en los puestos fronterizos que participan en aquella Operación, sino en el operativo policial global denominado «Operación Verano».

Por un lado, estos policías en prácticas prestan apoyo a los funcionarios adscritos a los puestos fronterizos de Puerto de Alicante, Puerto de Almería, Puerto de Málaga y Puerto de Algeciras, y por otro, colaboran en labores de seguridad ciudadana en las plantillas policiales por donde han de circular los flujos de magrebíes que cruzan nuestro país.

Hay que tener en cuenta que una pareja policial puede disgregarse en dos patrullas, si a aquella se le agregan dos funcionarios en prácticas. Esto conlleva que se pueda duplicar la presencia policial, tanto en los filtros de control, como en las labores de seguridad ciudadana.

En cuanto a la dotación de medios técnicos para el control de fronteras, con independencia de los que se vienen utilizando de manera habitual, como pueden ser lámparas de rayos UV; maletines de detección de documentos falsos; PCs Informáticos, Videospectrum comparador, etc., desde la Dirección General de la Policía se está tramitando un proyecto que se ha denominado «Plan Global de Fronteras», en el que se integran desde la información avanzada de pasajeros en origen (APIS), hasta la consulta de antecedentes en las bases de datos policiales (Perpol, Adextrra, T-Objetos, Visados, etc.), así como la verificación y autenticación de los documentos de viaje y la elaboración de una base de datos temporal de personas extranjeras que nos visitan, todo ello complementado en los puestos fronterizos con lectores de líneas OCR, que permitirán una lectura rápida

del documento de viaje y una consulta rápida a las bases de datos policiales.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002766

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de adoptar medidas de control sobre la calidad e idoneidad de las actividades y productos utilizados por las personas diplomadas en Naturopatía y Ciencias Bioenergéticas.

Respuesta:

El Real Decreto 1277/2003, de autorización de centros y establecimientos sanitarios, y la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, delimita ampliamente qué profesionales pueden ejercer las actividades referidas por S. S.

En la actualidad, el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, está manteniendo contactos con representantes del Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de estudiar y analizar la posibilidad de que estas medicinas tradicionales puedan tener una formación reglada dentro de nuestro sistema educativo, en el marco de las actuaciones que se emprendan en la Unión Europea.

Por otra parte, en relación con los productos utilizados por las personas diplomadas en Naturopatía y Ciencias Bioenergéticas, se señala que el Real Decreto 1910/1984, de receta médica, establece que únicamente los médicos, odontólogos y estomatólogos colegiados tienen capacidad legal para la prescripción de medicamentos, por lo que estas actividades no pueden llevarse a cabo por profesionales diferentes a los señalados.

Abundando en lo anterior, la Agencia Española del Medicamentos y Productos Sanitarios ha iniciado ya los trabajos de transposición de la Directiva 2004/24, de la Unión Europea, que modifica una directiva anterior y regula todos los preparados, sustancias y medicamentos tradicionales a base de plantas.

Por último, en relación con otros productos que puedan ser utilizados en terapias alternativas, como pue-

den ser suplementos nutricionales o cosméticos, su composición y acceso al mercado se encuentra regulado por normativa derivada del acervo comunitario, de manera que se garantice su composición, calidad e inocuidad y la libre circulación por todo el territorio de la Unión Europea, teniendo todos ellos la consideración de productos de venta libre.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002779

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones en relación con el traspaso de competencias al Gobierno de la Generalidad de Cataluña en materia de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Respuesta:

Se señala que el Ministerio de Administraciones Públicas va a constituir con carácter inmediato una Comisión para la elaboración de un Libro Blanco sobre la Reforma del Gobierno Local, que aportará el marco de reflexión adecuado, con la implicación de todos los sectores públicos afectados, y que abordará de forma decidida todas las grandes cuestiones que afectan al mundo local. Siendo ése el momento en el que se podrán abordar, entre otros, asuntos como el solicitado relativo a la forma idónea de articular el ejercicio de las funciones reservadas a esos funcionarios públicos en el marco de un Estado descentralizado.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Entidades con las que se han celebrado convenios para el establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT).

Respuesta:

Hasta el momento, se han celebrado los siguientes convenios:

— Convenios firmados con Comunidades Autónomas:

- Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA). Convenio firmado el 18 de diciembre de 2003.
- Instituto Gallego de Promoción Económica (IGA-PE). Convenio firmado el 12 de enero de 2004.
- Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Convenio firmado el 12 de enero de 2004.
- Agencia de Desarrollo Regional de Castilla y León (ADE). Convenio firmado el 2 de febrero de 2004.
- Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE). Convenio firmado el 13 de febrero de 2004.
- Gobierno de Canarias (Dirección General de Promoción Económica). Convenio firmado el 24 de mayo de 2004.

— Convenios firmados con Administraciones locales:

- Diputación Provincial de Ourense. Convenio firmado el 15 de abril de 2004.
- Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Convenio firmado el 16 de abril de 2004.

— Convenios firmados con otras entidades sin ánimo de lucro:

- Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid. Convenio firmado el 2 de febrero de 2004.
- Asociación de Usuarios de Servicios Financieros (Ausbanc Empresas). Convenio firmado el 10 de febrero de 2004.
- Centro de Empresas e Innovación de Elche. La addenda del Convenio con el IMPIVA se firmó el 2 de junio de 2004.
- Centro de Empresas e Innovación de Alcoy. La addenda del Convenio con el IMPIVA se firmó el 2 de junio de 2004.
- Centro de Empresas e Innovación de Valencia. La addenda del Convenio con el IMPIVA se firmó el 2 de junio de 2004.
- Centro de Empresas e Innovación de Castellón. La addenda del Convenio con el IMPIVA se firmó el 2 de junio de 2004.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Empresas que se han creado con la forma mercantil Limitada Nueva Empresa y plazo medio de tramitación para su creación.

Respuesta:

En total se han constituido telemáticamente 375 empresas, con la siguiente distribución por comunidades autónomas:

Castilla y León: 4.

Galicia: 71.

Madrid: 267.

Murcia: 14.

Comunidad Valenciana: 19.

Como en toda sociedad limitada es necesario el otorgamiento de escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incorporándose las nuevas tecnologías en las comunicaciones telemáticas en el ámbito notarial y registral, con la reducción de tiempos y costes implícitos, sin merma de la seguridad jurídica. La solicitud de denominación social SLNE podrá presentarse en el Registro Mercantil Central durante las veinticuatro horas del día. Se prevé que la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, cuando se utilicen unos estatutos sociales ya predeterminados por Orden Ministerial, lo sean en el plazo de 24 horas.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Calendario para la aprobación de los Reglamentos de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Respuesta:

El Gobierno está tramitando con la mayor celeridad posible los Reglamentos de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con el fin de proceder a su aprobación lo más pronto posible. No obstante, la necesidad de cumplir con los trámites que exige la Ley 50/1997, del Gobierno, así como la obligada prudencia a la hora de aprobar una regulación de esta trascendencia, demorará hasta otoño la aprobación de los Reglamentos.

Ya se ha avanzado sustancialmente en relación con los dedicados al Régimen Sancionador, el de Recaudación y el de Revisión en Vía Administrativa, que están en fase de Información Pública. Se pretende aprobar el primero en octubre y los dos siguientes en noviembre.

La aprobación del de Gestión e Inspección, debido a su complejidad, se demorará algo más, aunque se pretende que su aprobación se produzca antes de finalizar el año.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de modificar la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Respuesta:

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), fue aprobada durante la anterior Legislatura, pero su entrada en vigor quedó demorada hasta el 1 de julio de 2004. Por tanto, a la fecha en que S. S. registró la pregunta, la citada norma todavía no había entrado en vigor. A partir del 1 de julio la Ley ha empezado a aplicarse sin que exista motivo alguno que aconseje su modificación, sin conocer los efectos que la norma produce en su aplicación y, por tanto, determinar si puede resultar necesario o no llevar

a cabo una modificación en orden a una mejor aplicación de la misma.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002870

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Medidas previstas respecto a los llamados paraísos fiscales.

Respuesta:

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, está reorientando las actuaciones de control tributario de tal forma que se dedique atención preferente al fraude fiscal y se potencien las actuaciones de investigación tributaria.

Para ello, se ha encomendado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la elaboración de un Plan de Lucha contra el Fraude, una de cuyas prioridades será el control de las operaciones con los llamados paraísos fiscales.

Las medidas del Plan de Lucha contra el Fraude serán tanto de tipo operativo como de reforzamiento de los mecanismos de coordinación interna y externa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002871

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Criterios generales con los que se realizará la clasificación de contribuyentes a efectos de riesgo fiscal.

Respuesta:

La Agencia Estatal de Administración Tributaria está modificando su estrategia de lucha contra el fraude.

Se trata de que la Administración dé la respuesta más adecuada en cada caso a los incumplimientos tributarios y al fraude fiscal, utilizando diferentes técnicas de selección y procedimientos de control en función de los distintos tipos de fraude existentes.

En consecuencia, como adelantó el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, a diferentes comportamientos tributarios seguirán distintas formas de reacción de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que no puede tratar linealmente a todos los contribuyentes, desconociendo que la mayoría cumplen sus obligaciones tributarias, y que no todos los incumplimientos tienen la misma naturaleza, importancia y riesgo fiscal, puesto que algunos consisten en meros errores e inconsistencias en los datos declarados, otros reflejan la intención sistemática de defraudar y algunos, más graves, pueden calificarse de ilícitos penales e, incluso, en ocasiones, entran de lleno en el mundo de la delincuencia organizada.

Así, junto a las tradicionales actuaciones de comprobación de la corrección de los datos declarados, la Agencia Estatal de Administración Tributaria está desarrollando actuaciones investigadoras contra la economía sumergida y el dinero negro, auditorías fiscales en profundidad con utilización de métodos informatizados, controles integrales que no sólo se limitan a la regularización del incumplimiento detectado sino que se extienden a la efectiva recaudación de la deuda descubierta, actuaciones especializadas contra las tramas organizadas de fraude en el IVA, controles efectivos de las operaciones con paraísos fiscales o medidas contra el blanqueo de capitales.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002877

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cerdà i Argent, Agustí (GERC).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de modificaciones legislativas para terminar con la situación de los presos preventivos.

Respuesta:

Con el fin de facilitar a Su Señoría la información precisa, se ruega especifique a qué situación se refiere en la cuestión interesada.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oreiro Rodríguez, José Domingo Cipriano (GP).

Asunto: Motivos por los que los nuevos Subdelegados del Gobierno de Galicia han tomado posesión de sus cargos sin que hayan sido convocadas previamente las plazas en el Boletín Oficial del Estado.

Respuesta:

La propia naturaleza de las funciones de los puestos de Subdelegados del Gobierno, no hace recomendable que los mismos estén vacantes. Si bien el procedimiento de cobertura de dichos puestos es el de libre designación, según se determina en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo, dicho procedimiento puede dilatarse en el tiempo (convocatoria en el BOE, 15 días hábiles para presentación de instancias, y Resolución del Delegado del Gobierno). Por lo tanto, los puestos de Subdelegados del Gobierno se cubren, por razones de urgencia, por adscripción provisional mientras se tramita el procedimiento normal de libre designación.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Internos que albergan los centros penitenciarios de la provincia de Cádiz, a 31 de mayo de 2004.

Respuesta:

El número de internos que albergan los centros penitenciarios de la provincia de Cádiz a 31 de mayo de 2004, es el siguiente:

Algeciras: 1.383.
Puerto I: 297.
Puerto II: 683.

Fuente: Estadística General Datos a 31 de mayo de 2004.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Puesta en marcha de los módulos terapéuticos de deshabituación del consumo de drogas en los centros penitenciarios de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene previsto establecer las oportunas acciones de colaboración con la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones de la Junta de Andalucía, y con las ONGs y entidades, así como celebrar diversas reuniones de trabajo con profesionales de los centros penitenciarios de las diferentes áreas (sanidad, psicología, trabajo social, derecho, educación, talleres, vigilancia, etc.), abordando, entre otros temas, el trabajo en equipo, la organización de los recursos, la adecuación de la oferta a las necesidades, el abordaje multidisciplinar y la intervención grupal.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002964

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bonás Pahisa, Rosa María (GERC).

Asunto: Actualización de la denominación de las provincias de Girona y Lleida por el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Respuesta:

Trasladada la cuestión interesada por Su Señoría al Centro de Investigaciones Sociológicas, el Director del citado Organismo, se compromete a que en los sucesivos estudios donde aparezcan estas provincias, sus nombres constarán actualizados conforme a su nueva denominación, Girona y Lleida.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de que contribuye a convertir el Parlamento en el centro de la vida política, su práctica de eludir la contestación a las preguntas que formulan los Diputados.

Respuesta:

El Gobierno ha contestado por escrito en el pasado período de sesiones a un total de 1.120 preguntas y solicitudes de informe en el Congreso y en el Senado, 490 más que en el mismo período de la VII Legislatura y 809 más que en el de la VI Legislatura. En ninguna de ellas ha tenido intención de eludir la contestación de forma alguna.

Se señala respetuosamente a S. S. la posibilidad que le asiste de identificar concretamente aquella cuestión que considere que no ha sido respondida de forma

correcta, para que pueda el Gobierno ampliar, corregir o desarrollar la contestación enviada.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Intención del Gobierno en seguir utilizando citas literales de los Diarios de Sesiones para eludir la contestación a preguntas que se formulan por parte de Diputados.

Respuesta:

La utilización de la referencia a los Diarios de Sesiones del Congreso y del Senado fue una fórmula utilizada en muchas ocasiones, durante la última Legislatura, por el Gobierno. Así no resultaba infrecuente encontrar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales contestaciones del siguiente tenor:

«Se señala la contestación del Ministro de (...) a una pregunta oral en el Pleno del Congreso, celebrado el (...), sobre el asunto de referencia (Diario de Sesiones del Pleno del Congreso número (...), de fecha (...). Número de expediente 180/(...)»

El Gobierno, con el ánimo de facilitar a los parlamentarios su actividad de control y en coherencia con su voluntad de transparencia y colaboración con las Cortes Generales, ha considerado conveniente que, salvo en los supuestos en que la iniciativa debatida en la sesión de referencia corresponda al propio autor de la pregunta escrita, se incluya también en la contestación el párrafo literal de la intervención o se adjunten, como anexo, las páginas del Diario de Sesiones en las que se dé respuesta a la cuestión objeto de la pregunta.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003266

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Impuestos recaudados en la provincia de Cádiz desde el año 2000.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Recaudación realizada, a través de impuestos, en la provincia de Cádiz (*) (importe en miles de euros)

	2000	2001	2002	2003	2004 enero-marzo
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	186.817	225.613	250.619	288.684	89.427
Impuesto sobre Sociedades	79.508	88.437	100.640	123.709	987
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	5.558	4.901	5.240	7.888	1.659
Otros impuestos directos	288	518	310	366	26
Impuesto sobre el Valor añadido	484.080	487.593	515.402	603.357	209.583
Impuestos Especiales	88.254	79.295	69.418	61.241	24.372
Tráfico Exterior	30.444	27.542	27.479	39.266	9.494
Otros impuestos indirectos	-119	-239	12	114	0
TOTAL IMPUESTOS	874.830	913.660	969.120	1.124.625	335.547

(*) Recaudación en términos líquidos y con criterio de caja.

184/003351 A 184/003356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arrúe Bergareche, Marisa (GP).

Asunto: Reestructuración y ajustes previstos en el proyecto de empresa viable para IZAR.

Respuesta:

En la actualidad, el Gobierno español trabaja para definir las medidas a adoptar en el conjunto de IZAR para hacer frente a la Decisión de la Comisión de 12 de mayo de 2004, que ha declarado no compatibles con el Mercado Común las ayudas aportadas a diversos asti-

llos hoy integrados en IZAR, y que tiene su origen en los diversos procedimientos que la Comisión tiene abiertos contra el Estado español con relación a decisiones adoptadas en IZAR por los Gobiernos del Partido Popular y que, en su conjunto, pueden suponer un importe aproximado de 1.000 millones de euros, a los que se debería hacer frente a medida que se vayan produciendo las Decisiones de la Comisión Europea.

Conocida la Decisión, y ante la gravedad del problema, el actual Gobierno actuó inmediatamente, a través de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, constituyendo el día 13 de mayo un Grupo de Trabajo en el que están representados todos los ministerios implicados y que preside el máximo responsable de SEPI.

El Grupo ha venido trabajando desde entonces, realizando una evaluación de la situación de IZAR y de las repercusiones de todo tipo (mercantiles, societarias, etc.) que para la compañía supone el hacer frente al reembolso del elevado importe (358 millones de euros) de la ayuda declarada no compatible, informando puntualmente a la Comisión Delegada de los avances en su tarea.

En estos momentos, el Grupo de Trabajo está elaborando una propuesta de Plan Industrial para IZAR, cuyo objetivo es conseguir para el conjunto de la compañía un proyecto de empresa viable, para lo que se requerirá realizar la oportuna reestructuración de la sociedad con los ajustes correspondientes.

Mientras se define este Plan, se están manteniendo contactos con las autoridades comunitarias a través del Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda y del Presidente de SEPI.

Además, el Presidente de SEPI está manteniendo conversaciones con todas las partes implicadas, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Sindicatos representativos, informándoles de la evolución de la situación de la empresa y recogiendo sus impresiones.

En conclusión, se pretende presentar a la Comisión Europea un proyecto de empresa viable, con la estructura y dimensiones que se determine, que goce del máximo nivel de consenso posible.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Segura, María del Pilar (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil en la localidad de Caleta de Fuste en Antigua (Fuerteventura).

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil a corto plazo no tiene previsto acometer la obra interesada.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003442

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Segura, María del Pilar (GP).

Asunto: Refuerzo de la actual plantilla de los efectivos de la Guardia Civil de Gran Tarajal (Fuerteventura).

Respuesta:

Con fecha 10 de junio, se anunciaron en el Boletín Oficial de la Guardia Civil las vacantes que existen en la actualidad en el Puesto de dicha localidad para proceder a su cobertura.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Segura, María del Pilar (GP).

Asunto: Medidas previstas para reforzar los efectivos de la Guardia Civil en Pájara (Fuerteventura).

Respuesta:

En cuanto al refuerzo de la plantilla del municipio de Pájara (Fuerteventura), se informa que la mayor par-

te de dicho municipio corresponde al Puesto de Morro Jable. Las vacantes existentes en dicha Unidad se anunciaron en el Boletín Oficial de la Guardia Civil del día 10 de junio de 2004, para proceder a su cobertura.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Segura, María del Pilar (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el traslado del Registro de la Propiedad número 2 a la zona Centro-Sur de la isla de Fuerteventura.

Respuesta:

Con carácter inmediato, y de conformidad con lo previsto en el artículo 483 y concordantes del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria, la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia procederá a la apertura de un expediente de cambio de capitalidad del Registro de la Propiedad número 2 del Puerto del Rosario de la isla de Fuerteventura.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castellano Rodríguez, María del Carmen (GP).

Asunto: Organismo o empresa pública del que dependerá la partida para la construcción de una nueva instalación penitenciaria en Canarias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que los presupuestos aprobados para el presente ejercicio, lo fueron en el año 2003.

Este presupuesto no refleja ninguna partida para la construcción de un centro penitenciario en Canarias durante el presente año 2004.

Por último, la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A., es la competente para llevar a cabo los proyectos de construcción de nuevos centros penitenciarios.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Asunto: Gasto efectuado por parte de Radio Nacional de España en la provincia de Málaga durante el año 2003.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

185/000003

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, María Remedios (GS).

Dado que el anterior Gobierno se limitó a responder sobre la ejecución presupuestaria del pasado año únicamente hasta junio, con lo que fue imposible conocer qué grado real de inversión se realizó, quisiéramos conocer ¿qué cantidad real se gastó desde comienzos de año hasta finales de diciembre de 2003 por parte de Radio Nacional de España, en la provincia de Málaga? Desglosado por actuaciones.

He de significarle que la gestión de las inversiones se encuentra centralizada en Madrid, por lo que los datos incluidos en el mencionado informe, se refieren a altas producidas en la citada Comunidad Autónoma, aunque la contratación, gestión y pago se haya realizado desde estos Servicios Centrales.

Radio Nacional de España, S. A.

Inversiones 2003 en Málaga

PROVINCIA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
MÁLAGA	222	Instalaciones Técnicas	248.300,78
	223	Maquinaria	4.230,00
	226	Mobiliaria	4.118,00
	227	Equipo para Procesos Informáticos	6.225,01
TOTAL PROVINCIA DE MÁLAGA			262.873,79

185/000009

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Negociaciones para que Valencia continúe albergando la sede del Canal Hispavisión.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué negociaciones se han llevado a cabo por la Dirección General de RTVE para que Valencia continúe albergando la sede del Canal Hispavisión?

La principal negociación tuvo lugar en una entrevista, el pasado 10 de junio, que yo misma mantuve con el Presidente de la Generalitat Valenciana don Francisco Camps en el que además del tema al que Su Señoría alude tratamos otra serie de colaboraciones entre el Gobierno Valenciano y RTVE. Estamos pendientes de plasmar en documentos estos acuerdos. Para el desarrollo de la elaboración de los mismos se ha creado una

Comisión Mixta en la que participan representantes de ambas instituciones.

185/000010

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Motivos por los que no asistió la Directora General de Radiotelevisión Española (RTVE) a la reunión extraordinaria del Consejo de Administración convocada para el día 8-6-2004.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Por qué razón no asistió la Directora General de RTVE a la reunión extraordinaria del Consejo de Administración de RTVE, convocada para el día 8 de junio pasado?

Ese día, tal y como he informado en diversas ocasiones y en su momento al propio Consejo de Administración, tenía un encuentro oficial con el Lehendakari señor Ibarretxe, acordado con algunos días de antelación, además de asistir a la toma de posesión del nuevo Director del Centro Territorial de TVE en el País Vasco.

185/000011

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Motivos por los que la revista de prensa de la página en Internet de Radiotelevisión Española

(RTVE) ha dejado de informar de la evolución de la audiencia de Televisión Española (TVE).

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Por qué motivo la Revista de Prensa de la página en Internet de RTVE ha dejado de informar de la evolución de la audiencia de TVE?

La Revista de Prensa denominada «TVE Informa» tiene un público natural que son los medios de comunicación.

Los datos de audiencia son un asunto informativo de actualidad inmediata, por lo que se ponen a disposición de los medios de comunicación instantáneamente, sea con carácter general mediante «notas de prensa», o sea atendiendo de inmediato cualquier petición que se recibe en este sentido, como puede confirmar cualquier profesional de la información que haya solicitado un dato de este tipo al gabinete de Prensa de RNE y TVE.

En este sentido, una valoración profesional de esta información evidencia que su difusión está plenamente garantizada mediante cualquiera de los varios mecanismos de relación con los medios informativos disponibles en el Gabinete de Prensa de RNE y TVE, sin que se considere necesaria su reiteración en una revista semanal cuyos contenidos se refieren, esencialmente, a futuras actividades de RTVE.

185/000017

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Ocasiones en las que ha fallado la Junta Electoral Central contra Radiotelevisión Española (RTVE) en el desarrollo de la cobertura informativa de las Elecciones Europeas del 13-06-2004.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿En cuantas ocasiones ha fallado la Junta Electoral contra RTVE en el desarrollo de la cobertura informativa de las Elecciones Europeas del 13 de junio?

La Junta Electoral Central, en las pasadas elecciones al Parlamento Europeo, ha fallado en siete ocasiones. Es decir, examinó siete recursos sobre la cobertura informativa de RTVE, habiendo desestimado cinco de ellos y estimado parcialmente los otros dos.

185/000019

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Vinculación que deben tener, a juicio de la Directora General del Ente Público RTVE, los acuerdos del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE) con sus decisiones sobre la actividad del citado Ente Público.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué vinculación deben tener, a juicio de la Directora General de RTVE, los acuerdos del Consejo de Administración de RTVE con sus decisiones sobre la actividad del Ente Público?

No corresponde a la Directora General de RTVE determinar cuál ha de ser la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración del Ente Público ni, en consecuencia, la vinculación que hayan de tener estos acuerdos en relación con las decisiones que adopta. La Ley 4/1980, del Estatuto de la Radio y la Televisión establece claramente en sus artículos 8 y 10 cuáles son las competencias del Consejo de Administración y de la Dirección General respectivamente y por lo tanto los acuerdos exceden del ámbito competencial del Consejo, tales acuerdos no pueden sino tener la consideración de ruegos, sugerencias u observaciones, en algunos casos muy estimables, pero sin que haya una vinculación directa entre el acuerdo y la decisión que se adopte.

185/000023

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Solicitud al Lehendakari Ibarreche del respeto de su Gobierno a las funciones del servicio público que la Ley asigna al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Durante la entrevista que mantuvo la Directora General de RTVE y el Lehendakari Ibarreche el pasado 8 de junio, tuvo ocasión de solicitar al máximo representante de la Comunidad Autónoma Vasca el respeto de su Gobierno a las funciones del servicio público que la Ley asigna al Ente Público en ese territorio?

La entrevista que mantuve el pasado 8 de junio con el Lehendakari Juan José Ibarretxe se desarrolló en un tono cordial y de respeto entre las dos instituciones.

No tuve en ningún momento la impresión de ninguna falta de respeto del Gobierno que preside el señor Ibarretxe a las funciones de servicio público que la ley asigna a RTVE. Tampoco mis colaboradores, o los responsables del Centro territorial en el País Vasco, han hecho llegar a esta Dirección General ninguna información en ese sentido.

185/000031

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Mantenimiento por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de sus

declaraciones de que no conoce a los miembros del Gobierno.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Mantiene la Directora General de RTVE, como ha declarado en una entrevista de prensa, que no conoce a los miembros del Gobierno?

Es evidente que en el ejercicio de mis funciones como Directora General de RTVE he tenido oportunidad de conocer a algunos de los miembros del actual Gabinete. Al propio Presidente, señor Rodríguez Zapatero, lo conocí cuando me llamó a su despacho para ofrecerme la posibilidad de hacerme cargo de mi actual responsabilidad. Lo que siempre he dicho, y mantengo, es que hasta que no ostenté el cargo de Directora General, no conocía personalmente a los miembros del Gobierno.

185/000039

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Fecha prevista para la presentación del Informe Anual sobre el cumplimiento de la función de servicio público del Grupo Radiotelevisión Española (RTVE), correspondiente al año 2003.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuándo se va a presentar el Informe Anual sobre el cumplimiento de la función de servicio público del Grupo RTVE, correspondiente al año 2003?

Los procesos de adjudicación de contratación de servicios exteriores estaban suspendidos por la anterior Dirección General con motivo del proceso electoral y de los resultados de las elecciones. Por tanto, cuando se produce el nombramiento del nuevo equipo de direc-

ción, estaba pendiente de editar el informe al que se refiere la pregunta. En consecuencia, normalizada la situación tras los cambios producidos en la Dirección General del Grupo, la edición del Informe Anual 2003 está pendiente, conforme a los trámites impuestos por la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas (a la que está sujeto el Ente Público RTVE), de la preceptiva adjudicación. Ésta se producirá, previsiblemente, a mediados del mes de julio.

De acuerdo con ese proceso, el referido documento no podrá ser enviado a la Comisión de Control Parlamentaria de RTVE hasta el mes de septiembre de 2004.

185/000040

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Reuniones del Comité de Implantación y Seguimiento del Plan Marco para la Viabilidad de Radiotelevisión Española (RTVE) mantenidas desde el día 1-5-04.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuántas reuniones del Comité de Intercentros y Seguimiento del Plan Marco para la Viabilidad de RTVE se han mantenido desde el pasado 1 de mayo de 2004?

Hasta el momento se ha celebrado una reunión preparatoria del CIS, estando prevista la primera reunión ordinaria de este órgano el próximo 17 de julio.

185/000043

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Relación existente entre la ejecución de una política económica rigurosa desde la Administración General del Estado con la eliminación de la deuda de Radiotelevisión Española (RTVE).

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué relación cree que existe entre la ejecución de una política económica rigurosa desde la Administración Central del Estado con la eliminación de la deuda de RTVE?

Creemos que sería más adecuado plantear esta pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, que a la Dirección General de RTVE. La razón es más que evidente: quien define la política económica a aplicar por la Administración Central del Estado es el Gobierno de la Nación. Es, por tanto, el Ministerio de Economía y Hacienda, canalizador de esa política, quien ha de evaluar el carácter más o menos riguroso de la misma y el encuadre, en su aplicación, de la eliminación de las diversas deudas heredadas, entre ellas la que corresponde al Ente Público RTVE.

185/000046

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Reuniones mantenidas con el Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuántas reuniones ha mantenido la Directora General de RTVE con el Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado, desde su constitución?

He mantenido una primera reunión. Ésta se celebró el pasado 25 de junio y en ella participó, también, el Presidente de la Agencia EFE.

185/000048

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Objetivos marcados acerca de la actividad del Instituto Oficial de Formación de Radiotelevisión Española (RTVE).

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué objetivos se ha marcado la Dirección General de RTVE respecto a la actividad del Instituto Oficial de Formación de RTVE?

Para el próximo año, el Instituto Oficial de Radio y Televisión centrará su actividad en torno a cinco grandes objetivos: la formación interna de los trabajadores de RTVE; la formación especializada dirigida a estudiantes y titulados de las Universidades españolas; la investigación; la consultoría para Instituciones y empresas del sector audiovisual y la publicación de manuales sobre radio y televisión.

La formación interna de los trabajadores de RTVE será el objetivo básico para nuestro Centro el próximo año. Se tiene previsto impartir en torno a 600 cursos con más de 20.000 horas de formación, dirigidos a los trabajadores de RTVE. Dicha formación forma parte del Plan Anual de Formación Interna para RTVE, que es consensuado —como cada año— con la Comisión Mixta de Formación en la que están representados los Sindicatos, las Direcciones de Personal de RTVE y el Instituto Oficial de Radio y Televisión. Se trata de una actividad que está recogida en el Convenio Colectivo de nuestro Grupo, concretamente en sus artículos 34, 35, 36 y 37.

También el año que viene, nuestro IORTV tiene previsto contribuir a la formación de futuros profesionales del sector audiovisual. En este sentido abordará —entre otras— la impartición de un Master de Realización y Diseño de Programas en Televisión, en colaboración

con la Universidad Complutense de Madrid; un Master en Documentación Audiovisual, en colaboración con la Universidad Carlos III; y un Master en Periodismo de Televisión, en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos. También se contempla impartir el Ciclo Superior de Realización de Audiovisuales y Espectáculos, así como más de 20 cursos de especialización relacionados con la producción audiovisual: locución y presentación en televisión, teleperiodismo, etc.

De acuerdo a la vocación pública de RTVE, el Instituto Oficial de Radio y Televisión, continuará —además— con su actividad investigadora, y con la organización de foros de debate sobre el impacto de los Medios de Comunicación. Nuestro Centro de Formación profundizará especialmente en las líneas de investigación relacionadas con el binomio medios audiovisuales/sociedad. En este sentido se enmarcarán los próximos trabajos relacionados con la información en género, la televisión infantil, etc.

De igual modo, se prevé desarrollar una actividad de consultoría a través de trabajos y acciones formativas para diferentes Instituciones: asociaciones de la prensa, televisiones autonómicas, etc.

Finalmente, el Instituto Oficial de Radio y Televisión abordará la publicación de diferentes manuales relacionados con los medios audiovisuales, complemento imprescindible para la formación interna y externa que se imparte en este Centro. En este momento, el IORTV cuenta con un catálogo de cerca de 300 títulos publicados.

Todo ello, sin perder de vista la colaboración con todas las Universidades españolas y la presencia del Instituto Oficial de Radio y Televisión en diferentes Foros Universitarios y Profesionales: Ciclos de Otoño de Comunicación de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid y Universidades de Verano, entre otros.

185/000049

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Mantenimiento del compromiso adquirido de elaborar un plan de programación infantil y juvenil en Televisión Española (TVE).

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Va a mantener la Dirección General de RTVE el compromiso adquirido, tras la aprobación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular 161/1879, de elaborar un plan de programación infantil y juvenil en TVE?

Sí. A todos los efectos.

La programación infantil y juvenil es prioritaria dentro de la planificación de la parrilla de TVE. Por ello, existe una previsión de programas que abarcará franjas de mañana, mediodía y tarde en los días laborables y de mañana durante el fin de semana. La emisión será de alrededor de 40 horas semanales durante el curso lectivo y de aproximadamente 60 horas en el período vacacional.

Con el fin de reforzar y potenciar el área de espacios infantiles, juveniles y educativos, se ha creado recientemente la Dirección de Programas Infantiles dependiente de la Dirección de Programas.

185/000051

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del mantenimiento de los acuerdos de colaboración audiovisual transfronteriza.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué planes tiene RTVE respecto al mantenimiento de los acuerdos de colaboración audiovisual transfronteriza que están en marcha en la actualidad?

Entiendo que en esta pregunta habría que contar con el criterio al respecto del Director de Centros Territoriales de TVE, ya que el mantenimiento de dichos acuerdos está ligado a la propia actividad de los Centros y a posibles convenios con Gobiernos de algunas Comunidades Autónomas.

Radiotelevisión Española viene realizando el programa Eurozigzag en colaboración con France Télévisions (France 3). Los correspondientes acuerdos están

vigentes y la intención por parte de RTVE es que en su momento puedan ser renovados.

La participación de RTVE en dicha colaboración audiovisual transfronteriza franco-española se canaliza a través de los Centros de TVE en Cataluña, Aragón, el País Vasco y Navarra, y se pretenden obtener Fondos Europeos para contribuir a su financiación. Para ello, deberá contarse con la colaboración de los Gobiernos de las distintas Comunidades Autónomas fronterizas con Francia.

Asimismo, la colaboración de RTVE en el Programa Mediterráneo con la RAI y France 3 se pretende mantener su vigencia en el futuro. Cuando vaya a finalizar el Convenio actual, la Comunidad Valenciana habrá que valorar si quiere renovar su presencia y financiación en este importante proyecto.

A nivel europeo, RTVE seguirá participando activamente en el canal paneuropeo de noticias Euronews.

185/000055

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Opinión de la Directora General de Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de que la Jefa de Informativos nombrada en el Centro Territorial de Televisión Española (TVE) de La Rioja reúne todos los requisitos de independencia profesional y desvinculación política que deberían acompañar a ese cargo.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Considera que la Jefa de Informativos que ha nombrado en el Centro Territorial de TVE de La Rioja reúne todos los requisitos de independencia profesional y desvinculación política que deberían acompañar a ese cargo?

La Jefa de Informativos recientemente nombrada en el Centro Territorial de TVE en La Rioja, doña Ana González tiene una trayectoria profesional en TVE, concretamente en el centro de La Rioja, de más de 20 años de trabajo periodístico absolutamente impecable, lo que a nuestro juicio y a juicio de la Directora recién

temente nombrada la hace idónea para la dirección de los Servicios informativos en ese Centro Territorial.

185/000057

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Modificaciones de personal realizadas en los centros territoriales de Televisión Española (TVE).

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué modificaciones de personal se han llevado a cabo desde su toma de posesión en cada uno de los Centros Territoriales de TVE?

Desde mi toma de posesión en los Centros Territoriales se han nombrado a los Directores o Directoras de los 15 Centros Territoriales. Por parte de éstos se están llevando a cabo, en algunos casos, los nombramientos de los equipos de confianza correspondientes, equipos que integran, en lo fundamental, al Jefe de Informativos, al Jefe de Medios y al Jefe de Administración de cada uno de los Centros.

En algunos casos se ha mantenido al Jefe de Informativos que ocupaba la responsabilidad en la anterior etapa (casos de Murcia, Navarra y Madrid), en otros se han designado nuevos responsables y en otros se está desarrollando todavía el proceso de designación. En cuanto a los Jefes de Medios, han cambiado en tres Centros Territoriales, y en lo que se refiere a los Jefes de Administración, en otros tres.

185/000058

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Descenso de los ingresos producido en Televisión Española (TVE) con motivo del notable descenso de audiencia.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuál es el descenso de los ingresos que se ha producido en TVE con motivo del notable descenso de audiencia que se ha producido desde su toma de posesión?

Efectivamente existe una correlación directa entre la audiencia y los ingresos de publicidad. Sin embargo se da la circunstancia de que los niveles de ocupación publicitaria en los que se mueve TVE se encuentran no sólo por debajo de los establecidos en la Directiva Europea, sino de los alcanzados por Telecinco y por Antena 3. Esto ha permitido que el previsible descenso de los ingresos que tendría que haber provocado el descenso de audiencia no se haya producido al haber tomado TVE dos decisiones estratégicas: acercamiento de los niveles de saturación publicitaria de TVE 1 y La 2 a lo marcado por la ley (llegar al tope en el que están emitiendo las televisiones privadas, sin alcanzarlo), y optimización del espacio publicitario vía política de precios.

Estas dos decisiones estratégicas han tenido como resultado que la ejecución del presupuesto de ingresos publicitarios en los meses de mayo y junio haya sido del 106% y 104% respectivamente.

185/000059

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Instituciones y organismos que van a recibir el apoyo de Radiotelevisión Española (RTVE) mediante la emisión de campañas publicitarias gratuitas.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué instituciones y organismos van a recibir el apoyo de RTVE mediante la emisión de campañas publicitarias gratuitas?

Dentro de los Convenios de Colaboración de diversa índole que RTVE tiene suscritos con diferentes Organismos e Instituciones, que de un modo específico amparen la emisión de campañas publicitarias gratuitas se encuentran en vigor al día de la fecha los siguientes: Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas); Fundación Ayuda Drogadicción y Sociedad Anónima de Xestión do Plan Xacobeo 2004.

A los anteriores, hay que añadir que, como es política habitual en RTVE, durante el año 2004 se emitirán las campañas publicitarias de aquellas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que soliciten la difusión de campañas gratuitas, siempre que reúnan las condiciones establecidas por RTVE para ello.

185/000064

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Personas que van a formar parte del Comité Especial para la Contratación de la Producción Ajena en Televisión Española (TVE).

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Quién va a formar parte del comité especial para la contratación de la producción ajena?

Se pretende incrementar la participación colegiada y corporativa en los procesos de selección y valoración de las producciones televisivas en TVE. Por tanto, la composición del órgano colegiado que se constituya contemplará la participación de una representación del Comité de Dirección de RTVE, junto al Director de TVE y una representación de Televisión Española, sin

perjuicio del asesoramiento de otros profesionales, a designar en función de los temas que vayan a ser objeto de análisis.

185/000066

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de continuar con el cumplimiento de los objetivos del Plan Plurianual para la digitalización de los Fondos Documentales y Archivo Histórico de Televisión Española (TVE).

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Piensa la Directora General de RTVE continuar con el cumplimiento de los objetivos del plan plurianual para la digitalización de los fondos documentales y archivo histórico de TVE?

Sí. La digitalización de los fondos documentales y archivo histórico de TVE es una necesidad ineludible para recuperar y hacer accesible a la ciudadanía todo el patrimonio histórico, artístico, cultural e informativo que posee TVE. No obstante debe aclararse que el Plan plurianual que se diseñó en su momento es, en realidad, un proyecto no cerrado en el que han de definirse, todavía, algunos aspectos importantes, especialmente el que se refiere a los mecanismos de financiación del mismo.

185/000070

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Criterios de la Directora de Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la definición de servicio público de RTVE aprobada por el Parlamento en diciembre de 2001.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Comparte la definición de servicio público de RTVE aprobada por el Parlamento en diciembre de 2001?

La definición de la función de servicio público de RTVE, es una definición global en línea con la que tienen encomendada otras radiotelevisiónes públicas europeas y que comprende el conjunto de las producciones y emisiones de radio y televisión efectuadas por RTVE, incluyendo programas diversificados, de todo tipo de géneros, con el fin de atender las necesidades democráticas, sociales y culturales del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas, y garantizando el acceso de todos a información, cultura, educación y entretenimiento de calidad.

En cualquier caso, deberá ser el Comité para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad del Estado el que plantee al Parlamento español si dicha función debe ser mantenida, revisada o ampliada.

185/000071

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Importe de la subvención estatal para Radiotelevisión Española (RTVE) que la Dirección General de dicho Ente va a solicitar para el ejercicio presupuestario del año 2005.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuál es el importe de la subvención estatal para RTVE que la Dirección General de RTVE va a solicitar para el ejercicio presupuestario del año 2005?

En estos momentos se está recabando toda la información necesaria a las distintas áreas de gestión para realizar la previsión de cierre del ejercicio 2004 y el anteproyecto de presupuesto de 2005. Hasta que no esté completado el anteproyecto de presupuesto y se conozcan, en consecuencia, las necesidades de financiación para el próximo ejercicio, no se podrá estimar el importe de la subvención.

185/000075

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Importancia de la vinculación entre Radiotelevisión Española (RTVE) y su Orquesta y Coros.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué importancia concede a la vinculación entre RTVE y su Orquesta y Coros?

El papel histórico desempeñado en Europa por las radiotelevisiónes públicas en el nacimiento y mantenimiento de Orquestas y Coros Sinfónicos ha permitido fomentar la afición a la música y el desarrollo de la educación musical de la ciudadanía.

Esto es claramente aplicable a la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE que, a través de su vinculación a las emisiones de RNE y TVE, posibilita que los conciertos de música clásica salgan de los límites de un auditorio convencional para acceder a amplias audiencias. En la práctica, convierten a RNE y a TVE en los mayores auditorios de nuestro país.

Asimismo, es muy importante la labor de la Orquesta y el Coro de RTVE en la difusión de la música española, con especial atención a los nuevos compositores e intérpretes. Tanto en España como en el resto del mundo (a través de nuestras emisiones internacionales y de las grabaciones que realiza para el sello discográfico RTVE Música y para el Archivo sonoro de RTVE).

185/000076

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Fecha prevista para implantar la contabilidad analítica en Televisión Española (TVE).

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuándo se va a implantar la contabilidad analítica en TVE?

El modelo de contabilidad analítica de TVE ya está definido, lo cual significa que ya se encuentra en fase de implantación en los sistemas de información económica.

En estos momentos se está procediendo a una segunda fase, la cual consiste en la conclusión del modelo, lo que permitirá validar la consistencia e imputación de la información introducida en la contabilidad financiera y su aplicación en términos analíticos a los centros de coste y productos finales.

Todo ello permitirá que a lo largo de 2004 TVE disponga de una cuenta de resultados analítica.

185/000084

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Cambios realizados en los equipos directivos de los centros territoriales de Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE).

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué cambios se han realizado hasta este momento en los equipos directivos de los Centros Territoriales de TVE y RNE?

Desde mi toma de posesión en los Centros Territoriales se han nombrado a los Directores o Directoras de los 15 Centros Territoriales. Por parte de éstos se están llevando a cabo, en algunos casos, los nombramientos de los equipos de confianza correspondientes, equipos que integran, en lo fundamental, al Jefe de Informativos, al Jefe de Medios y al Jefe de Administración de cada uno de los Centros.

En algunos casos se ha mantenido al Jefe de Informativos que ocupaba la responsabilidad en la anterior etapa (casos de Murcia, Navarra y Madrid), en otros se han designado nuevos responsables y en otros se está desarrollando todavía el proceso de designación. En cuanto a los Jefes de Medios, han cambiado en tres Centros Territoriales, y en lo que se refiere a los Jefes de Administración, en otros tres.

185/000085

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Actuaciones acerca de la iniciativa de la Televisión Internacional Alemana de suprimir su programación en español.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué iniciativas ha tomado el Gobierno respecto a la iniciativa de la televisión internacional alemana de suprimir su programación en español?

Desde Radiotelevisión Española no se tiene conocimiento de las posibles iniciativas que el Gobierno haya podido adoptar en relación con la supresión de la programación en español por la Deutsche Welle (DW) alemana.

En cualquier caso, hay que señalar que RTVE sigue incrementando su oferta internacional en sus emisiones

de radio y televisión, tanto en número de programas como en su cobertura o en la suscripción de acuerdos para su mayor difusión.

185/000090

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Motivo por el que no se actualizan a diario los datos del «ranking» de audiencias en la página de Radiotelevisión Española (RTVE) en Internet.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuál es el motivo para que no se actualicen a diario los datos del ranking de audiencias en la página de RTVE en Internet?

Los datos a los que alude la pregunta se actualizan a diario. La simple conexión con la página web que abajo se detalla, pone de manifiesto que los citados datos están perfectamente accesibles y actualizados.

<http://www.rtve.es/tve/audien/index.html>

185/000094

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Representación de la Directora General de Radiotelevisión Española (RTVE) en las honras fúnebres por el fallecimiento del Director del Centro Terri-

torial de Televisión Española (TVE) en Castilla y León, el día 8-6-2004.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuál fue la representación de la Dirección General de RTVE en las honras fúnebres por el fallecimiento del Director del Centro Territorial de TVE en Castilla y León el pasado día 8 de junio?

La fecha en que se celebraron las honras fúnebres del fallecido Director del Centro Territorial de TVE en Castilla y León, don Vicente Díez coincidieron con la de la entrevista, acordada desde días antes, de esta Directora General con el Lehendakari Ibarretxe. Además, esa jornada, desarrollada íntegramente en el País Vasco, estuvo dedicada a visitar TVE y RNE en Bilbao con motivo de la toma de posesión del nuevo Director de TVE en aquella Comunidad.

Esta Directora General estuvo puntualmente informada, a través de la Dirección de Centros Territoriales, de la evolución de la grave situación clínica que el citado Director fallecido sufrió a lo largo de casi un mes. Las llamadas de nuestros responsables fueron continuas y en el momento del triste desenlace hicimos llegar las condolencias a sus familiares. Por último, me consta que al entierro asistieron directivos de esta Casa y numerosos compañeros, tanto de TVE como de RNE porque era un profesional muy querido y respetado.

185/000095

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Asunto: Porcentaje sobre el total de las emisiones de Televisión Española (TVE) de producción del Centro Territorial de TVE en Navarra.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuál es el porcentaje sobre el total de las emisiones de TVE de producción del Centro Territorial de TVE en Navarra?

El Centro Territorial de TVE en Navarra aportó a la producción de TVE el siguiente número de noticias y minutos de emisión:

Aportación a Telediarios (TD-1, TD-2, TD-3, TD-matinal, TD-fin de semana y La 2 noticias).
483 informaciones, 41 horas, 12'52".

Aportación a programación nacional:

Programas TVE-1 y La 2: 52 piezas, 6 horas, 5'06".
Retransmisiones nacionales: 11, 8 horas, 10'.
Agrosfera: 5 piezas, 11'40".
España en Comunidad: 15 piezas, 2 horas, 1'08".

Aportación a TVE Internacional:

Programas: 6, 2 horas, 50'
Canal 24 horas: 36, 6 horas, 42'46".

Emisión Territorial:

Informativos: 475, 260 horas, 52' (22 horas y 25' en euskera).
Especiales (parlamento Trans. dep. manif. Terrorismo): 35, 58 horas, 10'20".
Publicidad: 7.596, 50 horas, 40'55".

Ésa es la producción total tangible del Centro Territorial de TVE en Navarra durante 2003.

Ese Centro Territorial, al tener TVE 8.760 horas de programación a lo largo del año, ha ocupado en Navarra y/o resto del país un 4,90% de la programación de TVE.

185/000096

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Confirmación del hecho de que algunos miembros del Consejo para la Reforma de los Medios de

Comunicación de Titularidad Estatal no disponían de aparato de televisión en sus domicilios.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Puede confirmar la Directora General de RTVE, tal y como ha publicado un medio de comunicación, que algunos miembros del Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad estatal no disponían de aparato de televisión en sus domicilios?

No puedo ni confirmarlo ni desmentirlo. Son los propios miembros a los que pudiera aludir la noticia a la que la pregunta hace referencia quienes, en su caso, habrían de responder a esa cuestión.

185/000097

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Respeto de las previsiones del artículo 14 de la Ley 2/1980, de 10 de enero del Estatuto de la Radio y la Televisión, en el nombramiento de la nueva Directora del Centro Territorial de Castilla y León.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Considera que el nombramiento de la nueva Directora del Centro territorial de Castilla y León se ha efectuado respetando las previsiones del artículo 14 de la Ley 2/1980, del Estatuto de la Radio y la Televisión, esto es, previa audiencia del Consejo asesor correspondiente en dicha Comunidad Autónoma?

En el nombramiento de doña Celsa Villanueva García como nueva Directora del Centro Territorial de TVE en Castilla y León se han seguido los trámites que han sido habituales en RTVE a lo largo de su historia, incluida la etapa precedente. Es decir: comunicación al

Consejo de Administración y a los Consejos Asesores de los nombres y de los currícula de los Directores que son nombrados.

185/000099

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Medidas para depurar responsabilidades en las que incurrió Televisión Española (TVE) durante la emisión de la entrevista al candidato del Partido Popular el día 10-6-2004.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué medidas se han adoptado por parte de la Dirección General para depurar responsabilidades en las que incurrió TVE durante la emisión de la entrevista al candidato del Partido Popular, Jaime Mayor Oreja el día 10 de junio pasado?

El 11 de junio, a la vista de los fallos que tuvieron lugar en la emisión de TVE-1 la noche anterior (el día 10 de junio) esta Dirección General encargó se analizara en profundidad lo sucedido, encargando fueran practicadas todas las diligencias oportunas para su esclarecimiento, llevando a cabo el correspondiente expediente informativo, previo a otras actuaciones que, en su caso, pudieran considerarse convenientes para la determinación y la exigencia de las posibles responsabilidades a que hubiere lugar.

El martes 15 de junio fue finalizado dicho expediente informativo en cuyas conclusiones se determina que los fallos en la emisión del 10 de junio no se debieron a un incorrecto o mal funcionamiento del sistema de automatización, sino que parecen derivarse de importantes errores cometidos por un operador de continuidad, dentro de una posible actuación negligente del mismo. En consecuencia, en dicho expediente informativo se recomendaba que la Dirección de TVE abriera el correspondiente expediente disciplinario a dicho trabajador, de forma que pudieran dilucidarse las responsabilidades que, en su caso, pudieran haber concurrido.

A la vista de lo expuesto en dicho expediente informativo, di traslado del mismo al Secretario General de RTVE que, a su vez, lo remitió al Director de TVE, como Administrador único de TVE, S. A., y competente, en consecuencia, para la corrección disciplinaria de las faltas laborales cometidas por trabajadores integrados en la plantilla de dicha Sociedad.

185/000100

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Opinión de la Directora General de Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de si en dicho medio, los eventuales condicionamientos políticos sobre la información están legitimados por las urnas.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Defiende la Directora General, como parece haber declarado en unas recientes Jornadas de Periodismo sobre la televisión pública que, en este medio, los eventuales condicionamientos políticos sobre la información están legitimados por las urnas?

No. He explicado por activa y por pasiva en qué contexto, y dentro de una conferencia de 20 folios, pronuncié la frase a la que alude la pregunta. Por el contrario, mi modelo de radiotelevisión pública está en la declaración que realicé el pasado 17 de junio ante el Consejo de Administración de RTVE, que dice así:

«Quiero reafirmar mi profunda convicción en un modelo de radiotelevisión pública totalmente independiente de los partidos políticos y del Gobierno: democrática y profesionalizada, al servicio de toda la ciudadanía, en la que la información sea un modelo de pluralismo, de beligerancia en favor de la verdad, en la que la labor de sus profesionales se rija por la defensa de los valores constitucionales, por su propia conciencia y por las necesidades informativas de una sociedad cambiante, plural y compleja. Una radiotelevisión pública con capacidad para hacer realidad en todos sus extremos, la libertad de expresión y el derecho a la

información de todas y de todos los ciudadanos, tal y como lo establece el artículo 20 de la Constitución Española.»

185/000101

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Casos de «continuidad» en lo relativo a los nombramientos efectuados en Radiotelevisión Española (RTVE) a los que ha aludido la Directora General en un acto público reciente.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuáles han sido los casos de «continuidad» en lo relativo a los nombramientos efectuados en RTVE a los que ha aludido la Directora General en un acto público reciente?

Aproximadamente el 78% del personal directivo del Grupo RTVE. Cuando asumí la Dirección General había 294 puestos directivos. De los mismos, han sido relevados sólo 66, lo que supone el 22%. Entre ellos, parece conveniente destacar, por su importancia y por la relevancia pública que ha tenido, el caso del Director de TVE.

185/000104

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Proyectos a corto plazo de la Dirección General de Radiotelevisión Española (RTVE) para el canal temático «Teledeporte».

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué proyectos contempla a corto plazo la Dirección General de RTVE para el canal temático «Teledeporte»?

Teledeporte es y seguirá siendo el canal del deporte español por antonomasia. Además de ofrecer las grandes competiciones internacionales, gracias a nuestros acuerdos con la Unión Europea de Radiotelevisión (UER), el objetivo fundamental del Canal es el seguimiento de los deportistas españoles, ya sea en competiciones de equipo ya lo sea en individuales, y muy especialmente en los acontecimientos que tienen lugar en España y en sus comunidades autónomas.

Además, Teledeporte tiene la triple vertiente institucional, social y educativa, esta última dedicada a los jóvenes, en cuyas emisiones pueden encontrar una alternativa al ocio y un acicate para su formación.

El equipo de Teledeporte, que elabora el canal desde el centro de producción de Sant Cugat en Cataluña, precisa un reforzamiento para afrontar sus 18 horas diarias de programación, algo que se estudiará en el futuro. En estos momentos, está dedicado a revisar sus sistemas de emisión y programación para poner al día el modelo de producción en este tipo de canales.

En cuanto a los contenidos, Teledeporte tiene previsto emitir un amplio catálogo de grandes acontecimientos deportivos, cuyo derecho de emisión comparte con los canales en abierto La Primera o La 2, emitiendo más horas o buscando un ángulo diferenciado.

Por ejemplo, los Juegos Olímpicos de Atenas tendrán una presencia absoluta en La 2 y en La Primera, y también un reflejo en Teledeporte, que ofrecerá al completo los Juegos Paralímpicos en septiembre, dejando así patente la orientación que se quiere dar al canal. Además, está previsto ofrecer una larga lista de competiciones, cuya relación detallo a continuación: Liga Mundial de voleibol, Tour de Francia, Vuelta Ciclista a España, Campeonato del Mundo de Motociclismo, Campeonato de España de Natación, Liga ACB, Liga, Copa y compromisos de la selección española de Fútbol Sala; Campeonato Europeo de Gimnasia Rítmica; Copa Davis, Torneo Conde de Godó y Open de Australia de Tenis o la Copa Federación...

Aparte de los contenidos, nos plantearemos otras mejoras en base a las propuestas que presenten el Canal y el Centro de Producción de Cataluña, pero la línea mostrada en estos meses y los formatos surgidos del canal, como el programa «Deporte.es», que se redifun-

de por el resto de nuestras cadenas, son muestras de la capacidad y calidad de los profesionales que elaboran cada día Teledeporte.

185/000108

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Tiempo diario dedicado por el Centro Territorial de Televisión Española (TVE) en Aragón a la campaña electoral de las elecciones europeas de 2004.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuál ha sido el tiempo diario dedicado por el Centro Territorial de TVE en Aragón a la campaña electoral de las elecciones europeas de 2004?

Entre los días 28 de mayo y 11 de junio, TVE Aragón dedicó un total de 89 minutos, 44 segundos a la información electoral en sus dos informativos diarios: el de las 14 horas por La Primera y el de las 20 horas por La 2.

El tiempo quedó distribuido de la siguiente manera:

- Partido Popular: 44 minutos 27 segundos.
- Partido Socialista: 30 minutos 16 segundos.
- Partido Aragonés (PAR): 6 minutos 44 segundos.
- Xunta Aragonesista (CHA): 5 minutos 27 segundos.
- Izquierda Unida: 3 minutos 30 segundos.

Distribución de la información electoral en las dos cadenas:

	La Primera	La 2
- PP	22 minutos 47 segundos	21 minutos 40 segundos
- PSOE	15 minutos 04 segundos	15 minutos 12 segundos
- PAR	3 minutos 37 segundos	3 minutos 07 segundos
- CHA	3 minutos 35 segundos	1 minuto 52 segundos
- IU	2 minutos 29 segundos	1 minuto 01 segundo

Además el día 8 de junio se emitió un debate electoral en el que participaron todos los partidos, a excepción del PSOE, con una duración de una hora por La 2 entre ocho y media y nueve y media de la tarde.

185/000109

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Motivos por los que ningún representante del PSOE participó en el debate organizado por Televisión Española (TVE) en Aragón con motivo de las elecciones europeas de 2004.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuáles fueron los motivos por los que ningún representante del PSOE participó en el debate organizado por TVE en Aragón con motivo de las elecciones europeas de 2004?

El Partido Socialista pidió que en Aragón se aplicase el mismo acuerdo alcanzado a nivel nacional con el Partido Popular para que fuesen los números unos de cada lista los que compareciesen en los debates televisados. La aplicación de ese criterio conllevaba que los participantes en el debate en TVE de Aragón fueran los candidatos aragoneses mejor situados en cada lista. En el caso del PP, habría de ser Luisa Fernanda Rudi y en el caso del PSOE, Inés Ayala, ambas, además, con seguridad de salir elegidas eurodiputadas.

El Partido Popular disculpó la presencia de Luisa Fernanda Rudi por estar fuera de Aragón participando en un mitin el día señalado para el debate, el 8 de junio. Ése fue el motivo de que la persona designada por el PP fuese Modesto Lobón, candidato número 35 de la lista al Parlamento Europeo. El Partido Socialista declinó entonces participar en el debate y emitió un comunicado en el que criticaba la ausencia de Luisa Fernanda Rudi reiteradamente en todos los debates que se estaban celebrando en Aragón, una decisión con la que, obviamente, TVE nada ha tenido que ver.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**